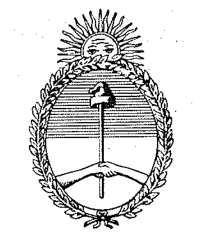
19941019

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 19 DE OCTUBRE DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 27.999

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

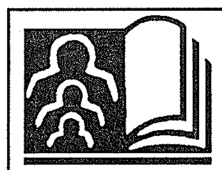
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A.P. AMERICANA DE PUBLICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12/10/1994 se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 18/7/1994 que aumentó el Capital a la suma de $ 250.000 sin reforma de Estatutos, Art. 188 Ley 19.550.

Presidente - Sergio Ricardo Marquina
Nº 1266

AGROPOWER

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Con fecha 13-8-94 se constituyó SA. Socios: Marcelo French, arg., 15-8-52, casado, lic. en economía, DNI. 10.545.067, Monroe 1851, San Isidro, Prov. Bs. As.; y María Marta de Lourdes Villagra, arg., 24-8-34, casada, comerc., DNI. 1.560.769, Paraná 426, 16º "H" de esta Cdad. Denominación: "AGROPOWER S.A.", dom.: Paraná 426, 16º "H" de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) Actividades Agropecuarias: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo de especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura, y en especial la producción de productos fruti-hortícolas. c) Explotación y/o administración de bosques, forestación, reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. d) Compra, venta, acopio, consignación, distribución e instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como semillas, cereales, oleaginosas, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasa, sebos, leches, quesos, huevos, huesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. e) Comercialización de productos de uso en medicina veterinaria, agroquímicos y fertilizantes de todo tipo. f) Industrialización de los bienes materiales detallados en los items anteriores. g) Asesoramiento técnico para la producción y explotación agropecuaria, asistencia técnica para tales fines, estudio de suelos y factibilidades en la producción, análisis físicos, químicos, biológicos y microbiológicos de suelos, productos y subproductos agropecuarios, análisis agroquímicos, productos veterinarios, especialidades, agua, afluentes, materias primas y principios activos. II. Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras. III. Importar y Exportar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos Doce Mil. Cierre Ejercicio: 31-12 cada año. Directorio: Presidente: Marcelo French, Dir. Sup.: María Marta de Lourdes Villagra.

Apoderado - Duran Costa Mariano
Nº 1339

AGUSTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 213 del 3/10/94. Accionistas: Oscar Liguori, 56 años, argentino, casado, comerciante, LE. 4.262.302, Maipú 712 1º "7" Capital; María Cristina Coda de Girod, 42 años, argentina, casada, comerciante, DNI. 10.462.228, San José de Calazans 731 Capital. Denominación: "AGUSTINO S.A.". Duración: 99 años. Objeto 1) Gastronómico: a) Explotación comercial del negocio de bar, pizzería, restaurante, cafetería, confitería, cervecería y casa de lunch; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. b) Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. 2) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio; 31-8. Directorio: Presidente: Oscar Liguori, Director Suplente: María Cristina Coda de Girod. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 1500 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 7779

ALMIRANTE BROWN CABLE - ABC - VISION SATELITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 22/11/93 modificó arts. 4º y 11º de Estatutos: "Art. Cuarto: El capital social es de $ 600.000 represenntado por 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una. Los aumentos del capital deben elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos, de corresponder" y "Art. Undécimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar, teniendo solo facultad para comprometer a la sociedad en el supuesto del art. 9º del Dec. Ley 5965/63. Puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras y demás Instituciones de créditos, oficiales o privadas, nacionales o provinciales, otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma conjunta o en caso de ausencia o impedimento fehaciente de alguno de ellos, el otro en forma conjunta con alguno de los otros directores titulares". Resuelto por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 8/10/93.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 7824

AMEDEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por instrumento público de fecha 26-09-94. 1. Raúl Armando Musa, argentino, divorciado, abogado, de 52 años DNI. 6.897.621, domiciliado en Fray Santa María de Oro 3050 3º "F", Capital Federal y Raúl Angel López, argentino, viudo, abogado, de 44 años L.E. 8.072.198, domiciliado en Av. España 1235, PB "8", Mendoza, Mendoza; 2. Denominación: AMEDEX S.A.; 3. Domicilio: Cerrito 1266 9º Piso Of. 38 y 39 Capital Federal; 4. Duración: 99 años 5. Objeto: Servicios de Cobertura Médica y Asistencial: 1) Prestación de todo tipo de servicios personales de asistencia médica e integral, en el orden nacional e internacional, incluso bajo la forma de medicina pre-paga o equivalente; 2) Prestación de servicios de transmisión nacional o internacional de información médica para consultas profesionales, conocido técnicamente como "telemedicina"; 3) Prestación de servicios de cobertura integral para viajeros del país hacia el extranjero o de extranjeros en el país. Estos servicios se prestarán a través de profesionales en la materia y estarán en un todo de acuerdo con la normativa específica para cada actividad en particular. Representaciones y Mandatos: 1) Importadora y exportadora de bienes y servicios para la asistencia médica e integral de nacionales y/o extranjeros, incluso bajo la forma contractual de transferencia de tecnología; 2) Agente y/o representante en el país y/o en el extranjero de empresas prestadoras de servicios médicos y personales de asistencia integral. Comercial: Compra, venta, comercialización, distribución y toda forma de negociación de bienes y servicios médicos y/o asistenciales nacionales o importados. Industrial: Fabricación y producción de todo tipo de productos y/o tecnología para la asistencia. Financiera: Realizar operaciones financieras en general, dentro de las normas vigentes, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieran el concurso público. 6. Capital: $ 12.000 represen-

SUMARIO

tado por 12.000 acciones de pesos uno valor nominal cada una y 1 voto por acción. 7. Suscripción: Raúl Armando Musa 6.000 acciones ordinarias al portador y Raúl Angel López 6.000 acciones ordinarias al portador. 8. Integración 25%. 9. Directores: Presidente: Raúl Armando Musa, Director Suplente: Raúl Angel López. 10. Cierre del ejercicio: 30-8.

Abogada - Ana C. Rothfeld
Nº 1290

ARGAÑARAZ 75

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura Nº 351 del 7-10-94, pasada al folio 794 del Registro 271 de Capital; 1) Eugenio Daniel Basilio, soltero, 15-12-62, DNI. 16.208.780; y María Haydeé Arguello, viuda, 18-9-34, LC. 2.908.712, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en O'Higgins 2243, 6º B, Capital. 2) ARGAÑARAZ 75 S.A. 3) 99 años desde inscripción RPC. 4) Objeto: Operaciones Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 5) $ 20.000. 6) 1 a 5 Directores, con mandato por 1 año. Presidente: Eugenio Daniel Basilio. Vicepresidente: María Haydeé Arguello. Director Suplente: María del Carmen Basilio. 7) Prescinde de Sindicatura. 8) Cierre de ejercicio: 30/9 de cada año. 9) Sede Social: Argañaraz 75, Capital.

Escribano - Santiago R. Blousson
Nº 7891

BING RE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Marcelo Alejandro Baer, argentino, casado, productor de seguros, nacido el 17/2/38, CIPF. 4.808.819; y Ricardo Rubén Stier, argentino, casado, productor de seguros, nacido el 17/9/51, CIPF. 6.702.876, ambos domiciliados en la calle 25 de Mayo 596, piso 4, de Capital Federal. Instrumento: Escritura 1485 del 14-10-1994 Registro 101 Cap. Fed., a cargo del Escribano Eduardo Alfonso Casal. Denominación: BING RE S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: 25 de Mayo 596, piso 4, de Capital Federal. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $12.000 y está representado por 12.000 acciones con derecho a un voto por acción y de valor nominal un peso cada una. El capital podrá elevarse al quíntuplo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 188 de la ley de sociedades comerciales. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública en cuyo momento se abonará el sellado correspondiente. Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo la intermediación en la celebración de contratos de Reaseguros entre entidades cedentes y reaseguradores y/o corredores de reaseguros, nacionales o extranjeros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive la adquisición de inmuebles y rodados. Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de miembros suplentes; Quórum- Mayoría: El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el Presidente desempata votando nuevamente. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Marcelo Alejandro Baer. Vicepresidente: Ricardo Rubén Stier. Directores: Horacio Esteban Uribe y Alejandro José Cia. Síndico Titular: Orlando Horacio Laratro. Síndico Suplente: Carlos Majlis. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular electo por un año quien tendrá las facultades del art. 294 de la Ley de Sociedades. También deberá designarse suplente. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribano - Eduardo A. Casal
Nº 7833

CABILDO PLAZA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 259, del 7/10/94, folio 1053, del Reg. 999, de Capital Federal, accionistas: Julio Marcos Dyzenchauz, argentino, con L.E. 4.424.755, casado, Ingeniero, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Lavalle 1718, 10º, de esta Capital; Manuela Fingueret, escritora, argentina, casada, de 49 años de edad, con DNI. 5.441.097, domiciliada en Avda. Pueyrredón 1364, 13º Depto. "A", Capital Federal; Denominación: "CABILDO PLAZA S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) La compra, venta, construcción y refacción de obras públicas y privadas de inmuebles urbanos o rurales, en bloque o fraccionados, incluso por la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o cualquier otro tipo de construcción en general. 2) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Se prescinde la Sindicatura conforme al Art. 284 de la ley 19.550. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Presidente: Julio Marcos Dyzenchauz. Director Suplente: Manuela Fingueret. Sede Social: Lavalle 1718, 10º Capital.

Escribano - Carlos Martín Valiante Aramburu
Nº 7931

CABLE DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 329 del 7-10-94 ante el Esc. Miguel A. Saravi (h), Reg. 38 Cap. Fed., los socios Héctor Mario Pedemonte, casado, argentino, Contador Público Nacional, 13-1-44, LE: 5.497.836, Uruguay 382, Bahía Blanca, Bs. As. y Alfredo Hilding Reganzani, casado, argentino, 19-4-37, ingeniero, LE. 4.252.918, Av. Montes de Oca 825, PB., Dº B, Cap. Fed. constituyeron una sociedad anónima denominada: "CABLE DEL OESTE S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Domicilio: Sarmiento 811 piso 4º Cap. Fed. Objeto: a) La prestación y explotación de servicios de radiodifusión, entendiéndose por tales las estaciones de radiodifusión sonora y las de televisión, como así también todos los servicios complementarios de radiodifusión contemplados en la actual ley de radiodifusión o en la que en el futuro pudiera sustituirla, reemplazarla o complementarla. b) Inversión de capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto y en particular vinculadas a la explotación de medios de radiodifusión abiertos y servicios complementarios; negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y la adquisición de bienes para su posterior locación. c) Otorgar y tomar préstamos en moneda nacional o extranjera a corto o largo plazo, con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse, avales, fianzas u otras garantías, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras para las que se requiera concurso público. Capital: $ 12.000. Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio. Presidente: Héctor Mario Pedemonte. Director Suplente: Alfredo Hilding Reganzani. Prescinde de Sindicatura.

Escribano - Miguel Angel Saravi (h.)
Nº 7932

CANAMEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 11-10-94; Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29-4-94, se aumenta el Capital social de $ 12.000 a $ 180.000, y en consecuencia se modifica el Art. 4º en tal sentido.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 1283

CEJUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por esc. púb. Nº 266 de fecha 5-10-94. Socios: Juan José Ruiz, 19-9-27, LE. 4.482.068; Nélida Dora Rosales, 30-1-27, DNI. 1.087.261, ambos: casados; Alejandra Cecilia Ruiz, divorciada, 30-11-58, DNI. 13.641.279, todos: arq., comerciantes, Ugarteche 3050, "26": Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: El aporte e inversión de capitales, a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios y proyectos realizados o a realizarse, préstamos en moneda nacional o extranjera a corto, largo o mediano plazo, con o sin garantía real, constituyendo o transfiriendo hipotecas, prendas y otros derechos reales y su oportuna cancelación, la intermediación en toda clase de operaciones de financiación, compraventa y administración de créditos, títulos, bonos, cédulas, acciones, que coticen o no en la Bolsa de Comercio, warrants, debentures y todo otro tipo de valores mobiliarios; prestar y negociar garantías y fianzas; la intermediación entre la oferta y demanda de capitales. La sociedad no podrá aportar capitales a sociedades que no sean por acciones ni realizar aquellas operaciones a que se refiere la ley de E. financieras, ni otra que requiera el concurso público; Compraventa, fraccionamiento, locación y arriendo de inmuebles, urbanos y rurales. La ejecución, dirección, administración y/o consultora de proyectos que involucren la construcción de todo inmueble, rural o urbano, individual, club de campo, country club, o sometido a la ley 13.512, de propiedad horizontal. Refacción, remodelación, decoración, reciclaje de todo bien inmueble. Importación y exportación en gral. Capital: $ 100.000; cierre ej. 30-9 c/año; Sede: Ugarteche 3050, "26", Cap. Presidente: Juan José Ruiz; D. Titular: Alejandra Cecilia Ruiz; D. Suplente: Nélida Dora Rosales.

Autorizada - Nadia Carla Martínez
Nº 1297

CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS C.E.M.

SOCIEDAD ANONIMA

1) CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS C.E.M. S.A. 2) Víctor Iacub Brusting, abogado, 65 años, CI 8.089.203 y Matilde Felisa Feldman de Iacub, Licenciada en Comunicaciones, 50 años, CI. 6.101.149, ambos argentinos, casados, domiciliados en Mariano Acosta 124, Monte Grande, Pcia. Bs. As. 3) 5/10/94. 4) Paraná 774 2º E, Capital. 5) Comercial: La compraventa, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, quimicoindustriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Servicios: a) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. b) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, kinesiológicas y/o médicoasistenciales y/o medicina laboral, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. c) Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. d) Realizar asesoramientos en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales y medicina laboral. e) La realización de exámenes psicofísicos solicitados por la Comisión Nacional del Transporte Automotor. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 3 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Matilde Felisa Feldman de Iacub. Director Suplente: Víctor Iacub Brusting. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/9 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 1309

CIENTIFIC LIFE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura, nº 385 del 06.10.94. José Eduardo Stea, argentino, soltero, jubilado comerciante, 10.05.21, C.I.P.F.: 2.452.231, dom.: Gascón 282 2º "F". Cap. Fed. y Rubén Raúl Cols, argentino, viudo, jubilado comerciante, 21.11.18, L.E.: 391.580, dom.: Billinghurst 1730 1º "D". Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: a) Instalación, comercialización, construcción, arrendamientos y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas, psiquiátricas y de reposo o rehabilitación, laboratorios de análisis clínicos, salas de rayos y de diagnósticos por imágenes, establecimientos de medicina nuclear, consultorios odontológicos, de ortopedia y todo otro establecimiento que desarrolle actividades, especialidades o servicios que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. Ejercerá la Dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, práctica de medicina laboral, servicios que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. b) Comercialización, importación y exportación de aparatos e instrumentos médicos quirúrgicos y ortopédicos, equipamientos hospitalario. Selección y capacitación de personal profesional y técnico, explotación de centros y consultorios médicos. c) Aplicación de la geriatría bajo el régimen de pensionado, a los ancianos puestos bajo su tutela, proporcionando atención médica científica, como asimismo su asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización y convivencia de los internados. d) Atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de enfermos, poniendo a su disposición y de los profesionales todos los elementos de auxilio que posibiliten el ejercicio personal. e) Atención de todo lo relacionado con el arte asistencial de las personas y el fomento del espíritu de cooperación entre los médicos y profesionales afines, procurándoles condiciones adecuadas para el ejercicio de su profesión, queda establecido que se reserva exclusivamente a profesionales con título habilitante correspondiente la realización de las actividades que así lo requieran las leyes que reglamente, como así también la dirección de los establecimientos si fueran necesarios. f) Servicio de ambulancias y traslados de emergencia, atención domiciliarias, extensión sanatorial, unidad coronaria y neonatal. g) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, actividad docente de pre-grado y post-grado en el ámbito de medicina, bioquímica, biología y cibernética. h) Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros con las limitaciones establecidas por el art. 30 de la ley 19.550, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La dirección médica que correspondiere en las actividades relacionadas será ejercida por profesional matriculado y designado por el Directorio, en un todo conforme con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) aceptar, otorgar y transferir comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en gral.; b) comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles y semovientes, créditos derechos o acciones; c) dar o recibir en pago y dar o recibir en arrendamiento toda clase de bienes; d) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, obtener créditos o cancelarlos, con garantías o simples, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad industrial, comercial o bancaria, nacional, provincial, municipal o extranjera, existente o a crearse, incluso los: Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Prov. de Bs. As., Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otro Banco existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y con las Cajas e Instituciones de Previsión Social; Ministerios de Economía, de Trabajo y Seguridad Social, de Salud y Acción Social, de Obras y Servicios Públicos; Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal de naturaleza administrativa o judicial; e) tener y dar participación accidental o permanente en sociedades comerciales e industriales; f) concurrir a licitaciones públicas o privadas con particulares, sociedades u organismos nacionales, provinciales o municipales; g) concluir toda clase de contratación por instrumento público o privado; h) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y/o ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover demandas o contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, po-

ner y absolver posiciones y reproducir todo género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, votar concordatos, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) podrá también por no ser limitativa la enunciación precedente, realizar toda clase de operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias y celebrar toda clase de actos judiciales o extrajudiciales que directa o indirectamente fueren necesarios para la realización del objeto social. Capital: Doce Mil Pesos, representado por 12.000 accs. ordinarias de Un Voto y de Un Peso v/n. c/u Adm. y Rep. : mínimo uno, máximo cinco, por tres años. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31.07 de cada año. Presidente y Director Unico: Rubén Raúl Cols, Vicepresidente y Director Suplente: José Eduardo Stea. Domicilio Especial: Rodríguez Peña 466/468 9º "62" Cap. Fed.

Apoderado - José Domingo Mangone
Nº 7768

CLUB DEL VIAJERO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 299, del 13.10.94, Fº 749, Reg. 1403 de Cap. se modificó el artículo 3º del estatuto social del CLUB DEL VIAJERO S.A. que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Realizar actividades establecidas por la Ley 18.829 y el derecho reglamentario 2182 y las disposiciones legales que en el futuro las modificaciones y/o regulen las actividades turísticas, desarrollando algunos de los siguientes actos: la intermediación en la reserva o locación de los servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de las denominadas viajes a "for-fait" en el país o en el extranjero, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, la compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros, la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados, los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados, la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos, la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. A tal fin la empresa podrá realizar todas las operaciones y/o actos necesarios de índole comercial, inmobiliaria y/o financiera inherente a su actividad turística y cumplir mandatos y comisiones vinculados con sus operaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, afianzar obligaciones de terceros y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Escribana - Diana M. de Elías
Nº 7907

COMPAÑIA ARGENTINA DE PARCELAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 4/10/94. Socios: Jorge Alejandro Camaño, nació 10/1/32, LE. 4.508.439, domiciliado en Romero 755, Capital y David Zaslavsky, nació 11/11/27, LE. 4.035.158, domiciliado en Tres Arroyos 1164, Capital; argentinos, casados, comerciantes. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: Comercialización de parcelas en Cementerios Parques Privados en todo el ámbito nacional. Capital: $ 12.000.- Administración: directorio de 1 a 5 miembros con mandato por un año. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso.- Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Romero 755, Capital Federal. Presidente: Jorge Alejandro Camaño; Director suplente: David Zaslavsky.-

Autorizado - Ricardo D. S. Marzo
Nº 1276

CULTURAL LIBRERA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 16 de octubre de 1992 se aprobó la reforma de su Estatuto Social en su Artículo Cuarto, el que queda redactado como sigue: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 80.- (pesos ochenta), compuesto de ochenta acciones ordinarias, al portador o nominativas endosables o no de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto cada una. El capital puede aumentarse el quíntuplo por Asamblea General Ordinaria, mediante la emisión de acciones al portador o nominativas endosables o no con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 1 cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19550. Toda resolución de aumento de capital deberá formalizarse de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Autorizado - Ignacio López
Nº 7930

DRAGADOS Y EXTRACCIONES LABORO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. pública del 30/9/994, esc. Juan Manuel Otero, Adsc. al Reg. 251 de Cap. Fed. Socios: Juvencio Enzo Tiberio Giusti, arg. nac. el 12/6/940, Industrial, L.E. 4.569.398, cas. domic. en Reconquista 1048, P. 9no. Cap. Fed. Miguel Angel Lazzaro, arg. nac. el 28/1/949, industrial, L.E. Nro. 8.206.039, cas. dom. en Reconquista 1048, P. 9. Cap.Fed. y Reinaldo Carlos Robotti, arg. nac. el 12/12/944, Industrial, DNI. 4.609.118, soltero, dom. en Maschwitz 29, Tigre, Bs. As. Objeto: A) Mineras, Industriales, y Comerciales: Mediante la extracción fluvial o marítimo de arenas, cantos rodados, pedregullos y materiales de construcción y la comercialización mediante compra, venta, importación y exportación de los productos y bienes mencionados. B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, forestación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales. Plazo: 99 años desde su insc. en la Inspec. Gral. de Justicia. Capital: $ 60.000; representado en 6.000 acciones de $ 10 c/u. con derecho a 1 voto c/u. Administración y Fiscalización: A cargo de Un Directorio, entre un mínimo de 1 a un máximo de 10. Por 3 ejercicios, prescindencia de la sindicatura a cargo de los socios art. 284 Ley 19.550. Presidente: Miguel Angel Lazzaro, Vicepresidente: Reinaldo Carlos Robotti. Director: Juvencio Enzo Tiberio Giusti. Dirección: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Domicilio Social: Paraná 755, 6to. P. Dep. D. Cap. Fed.

Escribano - Juan Manuel Otero
Nº 7862

ECUMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 13/10/94, Esc. Gonzalo R. Roza, Folio 734, Reg. 473, Cap. Fed. Socios: Germán Rafael Piran, arg., nac. el 1/1/39, casado, DNI. 4.273.623, abogado, dom. calle Paraná 989, 6º B, Cap. Fed.; y Mónica Rey Fojo, española, nac. el 18/4/63, casada, abogada, Pasaporte Español Nº 32.768.984. dom. calle Bulnes 2057, 6º B, Cap. Fed. Denominación: ECUMEX S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, refacción, remodelación, demolición de todo tipo de edificios o bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive la realización de operaciones comprendidas en la Ley 13.512; ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras de cualquier naturaleza, incluyendo hidráulicas, portuarias, sanitarias, públicas o privadas; fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, incluyendo barrios, caminos, pavimentación, y en general toda clase de inversiones inmobiliarias, pudiendo concurrir a licitaciones públicas o privadas. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, con la exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: Pesos 12.000 representado por 12.000 acciones de Un Peso valor nominal c/u. y de un voto por acción. Administración: Directorio compuesto de uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Mónica Rey Fojo. Director Suplente: Germán Rafael Pirán. Sede Social: Calle Juncal 691, piso 6º, Cap. Fed. Se prescinde de la sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31/3 de cada año.

Escribano - Gonzalo R. Roza
Nº 7827

EDICIONES MUSICALES POLYGRAM

SOCIEDAD ANONIMA

—Reforma art. 1º—

Se hace saber que por Acta Nº 48, de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de fecha 17-05-1994, se ha resuelto la modificación del artículo primero del Estatuto Social a efectos de fijar que el domicilio legal de la sociedad quede fijado en la jurisdicción de la sociedad de Buenos Aires en el lugar que se fijare por decisión del Directorio: por lo que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: Bajo la denominación de EDICIONES MUSICALES POLYGRAM SOCIEDAD ANONIMA sigue funcionando la sociedad constituida con el nombre de EDICIONES MUSICALES PHONOGRAM SOCIEDAD ANONIMA por escritura pública del nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, la que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires en el lugar que se fijare por decisión del Directorio. Este podrá cambiar dicho domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Ubaldo Ferrer
Nº 7900

EDUCTRADE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura Nº 836 del 28-09-94, ante el escribano José Luis Terceño, se modificó el Estatuto de " EDUCTRADE ARGENTINA S.A.", en lo que hace a su objeto social (artículo 4to.), se aumenta el capital (artículo 5to.) de $ 1.500 a $330.000.- mediante la emisión de 32.80 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10.- cada una, por capitalización de aportes, y se modifica el cierre del ejercicio social (artículo 20º), que es el 31 de diciembre de cada año. Por ello el artículo quinto queda redactado así: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la adquisición, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de equipamientos para centros educativos, hospitalarios, e instalaciones rurales, en general las áreas de salud, educación y agropecuarias. Así como la investigación, creación, realización evaluación, producción y distribución y venta de conjuntos de materiales educativos, y de todo tipo de material didáctico en general, como así también la representación de firmas extranjeras, que produzcan los materiales enunciados y realicen actividades similares. Podrá igualmente comprar, vender, permutar, importar y exportar: Materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, productos y subproductos en general dar y recibir comisiones y consignaciones y establecer y explotar agencias de publicidad. b) Inmobiliaria: Mediante la construcción, instalación y equipamiento, de establecimientos educativos, culturales, sanitarios y agropecuarios sobre terrenos privados y/o públicos. c) De servicios: Mediante la elaboración de estudios, proyectos y planes educativos y aplicación de nuevas técnicas de enseñanza a distancia y otras, asistencia a entidades privadas o públicas, nacionales o extranjeras, en materia educativa y cultural, y en general prestar y recibir toda clase de accesorias que puedan servir a los fines de la ampliación de la cultura y la educación, dictando cursos de perfeccionamiento y capacitación profesional cuando ello sea conveniente, salvo aquellas actividades que requieran el concurso de profesionales con títulos habilitantes. d) Industrial: Mediante la explotación de industrias de artes gráficas, maderas, plásticos, metales, y demás relacionados con todo tipo de nuevos materiales necesarios para la educación. e) Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades y empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores, cotizadas en bolsas y mercados de valores o no, exceptuando las operaciones previstas por la lay de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto e inclusive podrá participar en licitaciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras en todo lo relacionado con el objeto social.

Escribano - José Luis Terceño
Nº 7774

ENERGY MARKET

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Víctor Daniel Díaz, argentino, casado, economista, mayor de edad, DNI. 8.236.662; y Virginia Elena Ausa, argentina, casada, mayor de edad, DNI. 12.905.288, ambos domiciliados en la calle Larrea 748, Morón, Provincia de Bs. As. Instrumento: Escritura 1466 del 7-10-1994- Registro 101 Cap. Fed., interinamente a cargo del Escribano Miguel Roque Solanet. Denominación: ENERGY MARKET S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires . Sede social: Lavalle 648, piso 11, de Cap. Fed. Duración 100 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 20.000 y está representado por 200 acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción y de valor nominal cien pesos cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea General Ordinaria y a un importe mayor por resolución de una Asamblea General Extraordinaria, previo cumplimiento de los pertinentes requisitos legales. Objeto: a) La sociedad, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro de la República o en el exterior, tiene por objeto: A) l) asesoramiento comercial a empresas energéticas, ya sean generadoras, productoras, transportistas, almacenadoras o distribuidoras, mediante evaluación, diseño o control de proyectos, análisis de mercado, etc.; 2) compra, venta y locación de energía, ya sea gas, electricidad, o de cualquier otro tipo, y transferencia de derechos sobre la propiedad de gas a granel o de electricidad, por cuenta propia o para terceros; 4) todas las actividades previstas en el decreto 2731/93; 5) representación de terceros y gestiones para terceros ante entes públicos y empresas privadas. B) Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionan directa o indirectamente con su objeto que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo inclusive otorgar fianzas y garantías por asuntos propios y/o de terceros. Directorio: está integrado por el número de Directores que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de miembros suplentes; Quórum-Mayoría: el directorio sesionará con la mayoría simple de sus miembros titulares y resuelve por mayoría absoluta de los miembros titulares presentes. Duración 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Víctor Daniel Díaz. Vicepresidente: Virginia Elena Ausa. Director Suplente: Miguel Angel Carneri. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Eduardo A. Casal
Nº 7830

ETEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la publicación del estatuto, según recibo Nº 1154 se ha deslizado el siguiente error: DONDE DICE: "Duración: 99 años desde ..."; DEBE DECIR: "Duración: 5 años desde ... "

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 1282

EXENOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escrituras: 10/9/93 y 28/9/94. Aumento de capital a $ 100.000. Reforma de los arts. 4* 5* y 8*; todo resuelto por asamblea del 24/6/93. Capital: $ 100.000. Admin.: entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: El presidente o vicepresidente en su caso.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 1281

FACIMEX BURSATIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22.7.94 y Protocolización del 12.10.94, se decidió reformar el Estatuto Social de FACIMEX BURSATIL S.A. incorporando en ella "Sociedad de Bolsa". Quedando redactada así: Artículo Primero: Denominaicón: "FACIMEX BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.".

Escribana - Diana De Elías
Nº 7908

FELAKO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por esc. del 26.9.94, Fº 1285, Rº 869, la sociedad adecuó sus estatutos a ley 19.550 y 22.903, y los modificó. Duración: 99 años desde su insc. Objeto: la sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución de máquinas, herramientas, rodados, automotores y todo tipo de productos metalúrgicos. b) Industriales: Fabricación de productos metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos. C) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 u otras que requieran el concurso público. D) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. E) Agropecuarias: Mediante adquisición, compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos. Administración: Directorio: entre 2 y 5 directores con mandato por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Prescinde de Sindicatura.

Escribano - Ricardo O. Levin Rabey
Nº 7793

FINANZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) FINANZA S.A. 2) Capital. 3) Oscar Andrés Salto, de 60 años, DNI. 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, de 50 años, L.C. 4.216.547, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Av. de Mayo 953 Capital. 3) 5/10/94. 4) Lavalle 633, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/9 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 1306

GRAN BUENOS AIRES RAYOS X

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que con fecha 18 de noviembre de 1993, mediante Asamblea Extraordinaria, se ha modificado el art. 1º del Estatuto, por lo cual el nuevo domicilio legal de la sociedad es Rivadavia 755, 1º piso "B" de la Capital Federal.

Vicepresidente - Alberto Tommei
Nº 7829

GRENWAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) GRENWAY S.A. 2) Juan Carlos Pizarro, argentino, casado, Contador, 62 años, con DNI. 6.193.884, domiciliado en Córdoba 2794 7º B y Alberto Ramón Zeballos, argentino, casado, hacendado, 70 años, LE. 1.231.822, domiciliado en Doblas 160, Capital. 3) 3/10/94. 4) Lavalle 633, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos, cereales, productos fruto-hortícolas y agropecuarios. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y/o productos y/o subproductos, matanza de animales por cuenta propia o de terceros, en mataderos, establecimientos, fábricas y/o frigoríficos propios y/o ajenos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícologanaderos. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Juan Carlos Pizarro. Suplente: Alberto Ramón Zeballos 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/9 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 1307

IMPREVIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/10/94. 2) Jorge Roberto Pacin, argentino, de 51 años, soltero, comerciante, LE. 7.734.690, domiciliado en Avda. del Libertador 4748 - Piso 3º Dto. 6. Cap. Fed. y Mirta Haydeé Guzmán, argentina, comerciante, de 46 años, soltera, DNI. 5.938.240, domiciliada en Avda . del Libertador 4748 - Piso 3º Dto. 6 Cap. Fed. 3) IMPREVIS S.A. 4) Sánchez de Bustamante 2640- Piso 5º "E" - Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos propios o de terceros, ya sea: a) Ganaderos, para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino; b) Cabañeros: para la cría de toda especie de animales de pedigre o por cruza c) Agrícolas, para la producción mediante la siembra, cosecha y recolección de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, pasturas y toda producción agraria que implique producción de especies vegetales y realización de cultivos incluso industriales propios de la explotación agrícola; d) Frutihortícolas, Forestales, apícolas y granjeros. Comerciales: Mediante la compra, venta, acopio, importación, exportación, fraccionamiento, consignación y distribución de los productos originados o relacionados con el objeto agropecuario, subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como semillas, cereales oleaginosos, carnes, cueros, lanas, grasas, productos y subproductos derivados de la leche, la instalación de depósitos y ferias y el ejercicio de representaciones comisiones y mandatos y la explotación de marcas y licencias nacionales y extranjeras. 7) Pesos Doce Mil. 8) De dos a cinco titulares con mandato por un año, siendo reelegibles. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 25 de Febrero de cada año. 11) Presidente: Jorge Roberto Pacin; Vicepresidente: Mirta Haydeé Guzmán; Director Suplente: Manuel Pacin.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 7796

INVERMOB

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Con fecha 13/10/94, se constituyó S.A. Socios: Mariano Alberto Durán Costa y Barcia, arg., 19/6/55, casado, comerc., DNI. 11.773.246, Thames 2455, 4º de esta Cdad. y Carlos Ambrosio Solimano, arg., 22/8/24, viudo, comerc., DNI. 4.459.055, Independencia 2946 de esta Cdad. Denominación: "INVERMOB S. A.", dom.: Bartolomé Mitre 1567, 2º de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La compra, venta o cualquier otra forma de formalización de negocios inmobiliarios, locación de bienes inmuebles propios o de terceros, urbanización, representaciones y mandatos, construcción de propiedades inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 30/9 de c/año. Directorio: Presidente: Mariano Alberto Durán Costa y Barcia, Dir. sup.: Carlos Ambrosio Solimano.

Presidente - Mariano Durán Costa
Nº 1338

LIBROSHOP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 68 del 6/10/94. 1) Socios: "Javier Vergara Editor S. A." con domicilio en Paseo Colón 221, 6º piso, Capital, inscripta en la I. G. J. el 30/5/79 bajo el Nº 1836 Libro 90 Tomo A de S. A.; "Emecé Editores Sociedad Anónima", con domicilio en Adolfo Alsina 2062, Capital, inscripto su último estatuto social en la I. G. J. el 18/12/92 bajo el Nº 12480, Libro 112 de S. A. y "Editorial Planeta Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio en Independencia 1668, Capital, inscripta en la I. G. J. el 18/11/66 bajo el Nº 3064, folio 362, libro 62, Tomo A de Est. Nac. 2) Denominación: LIBROSHOP S. A. 3) Domicilio Jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Sede social: Alsina 2048, 1º piso, Capital. 3) Objeto: a) Comerciales: mediante la distribución, compra, venta y consignación de toda clase de libros, revistas, folletos, impresos. b) Mandatarias: mediante el ejercicio de mandatos y representaciones relacionadas con el apartado anterior. 4) Duración: 99 años desde inscripción. 5) Capital: $ 240.000; 6) Directorio de 3 por un año. 7) Presidente: Francisco Javier Vergara Walker; Vicepresidente: Alfredo Enrique Del Carril; Director: Julio Roberto Pérez. Directores suplentes: Ricardo Bianchini, Carlos Alberto Bustillo y Guillermo Jorge Schavelzon. 8) Síndico por un ejercicio. Titular: Ricardo Luis Bardelli, Suplente: Eduardo Gabriel Ferrari. 9) Representación legal: Presidente. 10) Cierre ejerc. 31/12.

Autorizada - Silvia Chinen
Nº 7918

MANDER

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 3/9/93 se modificaron los siguientes artículos: "Cuarto: El Capital social asciende a la suma de $ 200.000 (Doscientos mil) representado por 2000 (dos mil) acciones de $ 100 (cien) valor nominal c/u ordinarias al portador un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo conforme al art. 188 de la ley 19.550. Debe elevarse a escritura pública todo aumento de capital en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos si correspondiere". "Sexto: las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de mas de una acción, además los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el Art. 1 del Decreto 83/86." "Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por un año. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente, un vicepresidente y un director suplente, el vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento de este. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fijará la remuneración del Directorio." "Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Art. 384 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del art. 299 de la ley citada anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente".

Escribana - Yolanda F. Gershanik
Nº 7866

MEDICAL IMPLANTS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 219 del 13/10/94. Accionistas: Mariana Aramburu, soltera, empleada, 34 años, DNI. 3.286.669, Paraguay 4259, 7º B, Capital; Rubén César Busti, viudo, empresario, 42 años, DNI. 10.462.894, Lafuente 216, Capital; Luis Alberto Cumplido, casado, empresario, 39 años, DNI. 11.385.104, Av. Medrano 1670, 14º F, Capital; todos argentinos. Denominación: MEDICAL IMPLANTS S. A. Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: Comercialización, importación, exportación, representación, mandato, locación, otorgamiento o uso de licencias o modelos, servicio de montaje, asistencia técnica bajo todas sus formas en materia de mercaderías y productos metalúrgicos, de cuero, goma, plástico, tejido y/o madera, piezas, elementos, insumos, repuestos y accesorios de herramientas, instrumental y/o partes de equipos y aparatos mecánicos, electromecánicos, eléctricos o de funcionamiento combinado entre esas disciplinas, de utilización en la investigación científica, en medicina, química, óptica, audiología, ortopedia, cirugía ortopédica, colostomía, neurología, cardiología, nefrología y demás ciencias y aplicaciones científicas, industriales, comerciales y domésticas. Servicios de práctica de rehabilitación de pacientes con cualquier patología. b) Industriales: Fabricación, fraccionamiento y/o armado por sí, por encargo a terceros y asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros de todos los artículos y elementos requeridos en el punto anterior. c) Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, como asimismo invertir en negocios, dar y tomar préstamos a corto, mediano y largo plazo, sin garantías o con garantías reales o personales, dar y tomar garantías reales o personales, avales, fianzas, para concertación de operaciones realizadas o a realizarse y efectuar en el país o fuera de él las operaciones mencionadas y toda otra clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 45.000. Administración: 1 a 5 por 2 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/12. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Presidente: Mariana Aramburu; Director titular: Rubén César Busti; Director Suplente: Luis Alberto Cumplido. Sede social: Amenábar 1822, 2º "8", Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 1268

MEGAGOL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública: 12 de octubre de 1994. Socios: Arístides Dimopulos, argentino, empresario, casado, nacido el 4 de octubre de 1934, DNI. 4.134.457, domiciliado en Av. Alvear 1934, piso 12º, Capital. Manuel Borensztejn, argentino, empresario, casado, nacido el 26 de setiembre de 1933, LE. 4.129.493, domiciliado en Eduardo Acevedo 83, 4º "1", Capital. Juan Gima, argentino, casado, empresario, nacido el 18 de julio de 1936, domiciliado en Av. Directorio 3843, Capital; LE. 4.183.559, Norberto Pedro de Luca, argentino, empresario, casado, nacido el 24 de marzo de 1959, DNI. 13.031.378, domiciliado en Av. Sáenz 369, Capital. Denominación: MEGAGOL S. A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República las siguientes actividades: Comerciales: mediante compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de todos aquellos artículos que se encuentren dentro del comercio; Industriales: Mediante la explotación de establecimientos dedicados al fraccionamiento, industrialización y envase de los productos mencionados en el rubro comercial. Financieras: Mediante créditos con o sin garantías a corto o largo plazo, y aporte de capitales a personas o sociedades por acciones, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por la Ley que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre. Domicilio: Chile 1837, Capital Federal. Directorio-fiscalización: Presidente: Juan Gima, Vicepresidente: Manuel Borensztejn, Director Titular: Norberto Pedro de Luca; Director Suplente: Arístides Dimopulos, Sindicatura: Prescinde. Bs. As., 14 de octubre de 1994.

Presidente - Juan Gima
Nº 7808

NEW-MAQ'S

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Alejandro Suárez, argentino, nació 17/12/64, soltero, comerciante, DNI. 17.207.999, domicilio: Laprida 1225, pº 3º, "D", Cap.; Marta Susana González, argentina, viuda ama de casa, nació 4/12/44, LC. 5.200.465, domicilio Laprida 1225, pº 3º D, Cap. 2) 28/9/94. 3) NEW-MAQ'S S. A. 4) Laprida 1225, Pº 3º "D", Cap. 5)1) Restaurantes, comedores, salones de fiesta, bares, salones bailables y cualquier otro establecimiento de tipo afín públicos o privados, creados o a crearse, en el ámbito de la República Argentina y/o países limítrofes. 2) Explotación de máquinas expendedoras automáticas, en cualquiera de los rubros. 3) Importación y/o exportación para uso propio

o para su posterior comercialización, de máquinas expendedoras y/o cualesquiera de los rubros vinculados o comprendidos en el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8º y 9º) Presidente: Daniel Alejandro Suárez; Vicepresidente: Marta Susana González; Director Suplente: Gustavo Marcelo Medone. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31/8 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 1322

NORVAY

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad extranjera, con domicilio en Cerrito Nº 1070, 7º piso, oficina "109", Capital, ha decidido la apertura de una sucursal en la República Argentina, en la ciudad de Buenos Aires, con sede en Cerrito 1070, 7º piso "109", Capital. Sus estatutos sociales fueron otorgados, el 2 de abril de 1984, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. La decisión de apertura de sucursal se realizó por escritura de exhibición del 2 de mayo de 1994, donde se designa a su vez como representante en la República Argentina, al señor Carlos Dante Tagliavini, argentino, Contador Público Nacional, de... años, LE. 7.187.673, casado, con domicilio real en Gaspar Campos 1357, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, además la sociedad le otorgó Poder General, el 3 de mayo de 1994. Objeto social: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, hotel, joyería, papel, pesca, química, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. La sociedad declara que no realizará en el país operaciones de seguros, reaseguros, financieras, ni de captación de ahorro público. Duración: Plazo de 100 años a partir de su inscripción.

Apoderado - C. Tagliavini
Nº 7872

NOSIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 16 de setiembre de 1994 se resolvió modificar la denominación social, reformando consecuentemente el art. 1 del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente manera: Art. 1: La Sociedad se denomina "COLINAS DEL TIEMPO" SOCIEDAD ANONIMA. Se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Roberto Föhrig
Nº 7867

PACHON S. A. MINERA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/9/94, reformó los arts. 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del Estatuto Social. Objeto: Es la realización, por cuenta propia y/o de terceros, a nombre propio y/o de terceros, y dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Mineras e industriales: Adquisición, enajenación, y toda clase de negociación de derechos y propiedades mineros; prospección, explotación, exploración, desarrollo, preparación, extracción, molienda, beneficio, fundición, refinación, elaboración y todo otro proceso de industrialización de sustancias minerales, sus derivados y subproductos; manufactura de metales y fabricación de máquinas, equipos y herramientas para industrias mineras y metalúrgicas y partes de aquellos. b) Comerciales: Compra-venta, transporte, importación y exportación de sustancias minerales, sus derivados y subproductos y materias primas, productos, artículos, máquinas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, relacionados con sus actividades mineras, industriales y afines y el ejercicio de adminsitraciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Rurales: Adquisición, venta, administración y colonización de tierras, bosques, campos, chacras y terrenos; establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado y toda clase de explotaciones agropecuarias y forestales. d) Inmobiliaria: Construcción, adquisición, venta, urbanización, subdivisión, arrendamiento y administración de toda clase de bienes. e) Financieras: operaciones financieras y de inversión, en general, mediante inversiones, participaciones y aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compraventa y negociación de títulos, valores, debentures y toda clase de papeles de comercio, nacionales o extranjeros; suscripción de acciones; dar y tomar préstamos y financiaciones, con o sin garantía; constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso del público.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 7811

PALMERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) PALMERS S. A. 2) Oscar Andrés Salto, DNI. 5.238.140, de 58 años y Norma Edith Cepeda, LC. 4.216.547, de 49 años, ambos casados, argentinos comerciantes, domiciliados en Pedro Goyena 1224, Capital. 3) 3/10/94. 4) Lavalle 482, Capital. 5) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La industrialización de productos textiles, de papel, vidrio, plástico, caucho y madera y mercaderías relativas a ferretería industrial. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícola ganaderos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 9) Presidente o vicepresidente indistintamente. 10) 30/9 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 1308

PENTHAUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 12/10/94, pasada ante el escribano de esta ciudad José Matías Vivanco, al Fº 143 del Registro 440 a su cargo, se constituyó la siguiente sociedad anónima: 1) Socios: César Scioscia, empresario, DNI. 14.768.559, nacido el 30/11/61, domiciliado en La Pampa 1420, piso 12º "C", Capital Federal. Andrés Scioscia, comerciante, LE. 5.592.817, nacido el 31/5/34, domiciliado en Avda. del Libertador 5056, piso 11º, Capital Federal y Martha Aurora Torres Pazo, comerciante, DNI. 2.761.267, nacida el 26/10/38, domiciliada en Avda. del Libertador 5056, piso 11º, Capital Federal. Todos son argentinos y casados. 2) Denominación: PENTHAUSE S. A. 3) Sede social: La Pampa 1420, piso 12º "C", Capital Federal. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) El establecimiento de manera integral de albergues transitorios pudiendo para ello adquirir o enajenar inmuebles destinados a tal fin, como así también su construcción, instalación y administración, conforme a la reglamentación vigente; la explotación de tales negocios mediante el alojamiento de personas por horas en edificios propios o de terceros; la atención de servicios de bar para sus clientes y toda otra prestación relacionada con dicho emprendimiento. b) la compra, venta, importación y exportación de toda clase de muebles, artefactos, artículos y mercaderías destinados a implementar y ejecutar adecuadamente lo expuesto en el punto anterior pudiendo además ejecutar operaciones financieras conexas, inversiones o aportes de capitales incluyendo préstamos con garantía real o personal y excluyendo aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital Social: Ochenta mil pesos. 6) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. 7) Directorio: Presidente: César Scioscia. Vicepresidente: Andrés Scioscia. Director Suplente: Martha Aurora Torres Pazo.

Escribano - José Matías Vivanco
Nº 7859

PIVARESA

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 17/12/93 se protocolizó el acta del 25/1/93 en la que se desiste de la disolución resuelta en asamblea del 31/3/92 y se solicita la reconducción social.

Autorizada - Sara Angela Sánchez
Nº 1274

POLAR AEREA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Alberto Potenza, DNI. 12.280.430, argentino, casado, piloto, 37 años, Suipacha Buenos Aires; Mario Osvaldo Palmieri, LE. 4.176.434, Argentino, casado, 58 años, maestro mayor de obras, Aráoz de Lamadrid 1571, Capital Federal; Carlos Alberto Bavio, DNI. 4.298.522, argentino, casado, 54 años, contador público, Pavón 4374, Capital Federal; Gabriela Susana Clauser de Potenza, DNI. 14.508.908, argentina, casada, 33 años, empresaria, Suipacha 1051, Haedo, Buenos Aires; 2) Escritura 26-9-1994, Registro 2, Capital Federal; 3) Sede en Montes de Oca 1030, Capital Federal; 4) Objeto: Aeronáutico: Transporte aéreo, charter, taxi aéreo, interno o internacionales de personas o cosas, correspondencia, clearing, trabajos y servicios aéreos, escuelas de pilotaje, y entrenamiento de personal de aeronavegación, diseño, ingeniería, investigación, ensamblado de aeronaves. Comerciales: Compra, venta, permuta, locación, leasing, renting de aeronaves y sus partes, equipos, accesorios y materiales e insumos. Intermediación en seguros por riesgos de servicios aéreos, operaciones comerciales en aeropuertos. Turismo: Creación, desarrollo y explotación del turismo y sus servicios, de centros turísticos e inmuebles para el alojamiento de personas. Servicios, mandatos y representaciones: Servicios, comisiones y mandatos mantenimiento y asistencia técnica de aeronaves, equipos, accesorios y materiales para la aeronavegación, reservas y correspondencia por tierra o agua, provisión de alimentos y elementos de uso a bordo. Representaciones de personas físicas o jurídicas. Financiera e inversora: Realizar operaciones financieras, excepto las de la ley 21.526 u otras con concurso público, constituir y participar en sociedades por acciones. Importación y exportación; 5) 99 años desde la inscripción; 6) $ 12.000, en acciones nominativas no endosables de $ 1 y un voto; 7) Directorio de 2 a 7 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Jorge Alberto Potenza; Vicepresidente: Carlos Alberto Bavio; Director titular: Mario Osvaldo Palmieri; Directora Suplente: Gabriela Susana Clauser de Potenza. Sin Sindicatura; 8) Representante legal, Presidente o Vicepresidente en su caso; 9) Ejercicio cierra el 31 de julio.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
Nº 7804

POLYGRAM DISCOS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma art. 9º

Se hace saber que por Acta Nº 292 de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, de fecha 26-5-1994, se ha resuelto modificar el artículo noveno del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres a siete miembros titulares, de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea Ordinaria y elegido por ésta. La Asamblea ordinaria podrá elegir igual o menor número de suplentes, los cuales se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Los Directores durarán en el cargo un ejercicio sin perjuicio del derecho de revocación que corresponde a la Asamblea ordinaria en cualquier tiempo. Pueden ser reelectos sin limitación. El mandato de los Directores salientes se entenderá subsistente hasta que sean elegidos los nuevos Directores en Asamblea convocada y celebrada dentro del plazo fijado en el artículo doscientos treinta y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales".

Escribano - Ubaldo Ferrer
Nº 7897

PROAN —PRODUCTOS ANDINOS—

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 89310

Comunica que el 5-10-94, ante Registro 458 Capital por escr. 273 la Sociedad aumentó capital a $ 100.000 y emitió $ 99.970 en acc. ord. portador v/n c/u $ 1.000 y modificó estatutos así redactados: Art. 4º: "El capital social se fija en $ 100.000,00 dividido en 100 acciones de $ 1.000,00 cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital y emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. En este caso estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción". Art. 9º: "La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la citada ley, anualmente la asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente". Buenos Aires, octubre de 1994.

Presidente - Gerardo C. Giordano Romano
Nº 1231

PROGETTO

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración: Rbo. Nº 0043-00005948 del 28/9/94. La escritura pública es del 2/9/94.

Contadora - María Teresa Terean
Nº 7924

RAYNICO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 74, del 27/9/94. Vicente Alonso, casado, arg. LE: 6.243.664, 4/12/40; ingeniero; Rosales 3213 Olivos - Ana María Murray de Alonso, casada, arg., LC: 3.900.961. 16/8/40 - ama de casa; Rosales 3213 Olivos. RAYNICO S.A. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el RPC. Objeto: La explotación agrícolo ganadera, y forestal en general; explotaciones agrícolas, avícolas y ganaderas, de tambos, de cabañas para la producción de animales de razas en sus diversas calidades; cría engorde e invernada, de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equipo; compra y venta de hacienda, semillas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; la realización de toda clase de actividades comerciales derivadas de la explotación agrícolo-ganadera, la compra venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización de toda clase de artículos y productos, y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Capital Social: $ 12.000.- Sede social: Tucumán 927 1º of. 4 Cap. Fed. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ej. social: 31 de dic. de cada año. Presidente: Vicente Alonso. Vicepresidente: Ana María Murray de Alonso.

Autorizada - María Belén Montes
Nº 7919

SALANS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/4/1994, se decidió la modificación de los Arts. 8º y 9º. Se designa directorio de un solo Titular; Presidente Alan Diego Faena y Director Suplente: Sandra Faena. Art. Octavo: ... de uno a tres titulares por dos ejercicios... Art. noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 7795

SATIUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 3-X-1994 pasada ante Esc. Alejandro G. Sajnin constituyose SATIUS S.A., con domicilio en San Martín 977 4º "G", Capital; Constituyentes: José Ramón Piñeiro, argentino, casado, Licenciado en Administración, 52 años, LE. 77.306.648, Veracruz 2581, Lanús, Prov. Bs. Aires; Hugo Jorge Zothner, argentino, Licenciado en Administración, casado, 43 años, LE. 8.519.167, Labbarden 35, Capital; Norberto Andrés Lembo, argentino, casado, 43 años, Contador Público, CI. 6.212.175 Pol. Fed.; Ugarteche 2837 4º "A", Capital; Objeto: Comercial: Producción y edición de guías turísticas, folletos, mapas, promoción, intermediación, representación, comisiones, consignaciones,

importaciones y exportaciones de productos relacionados con la industria editorial; Servicios: Consultoría y desarrollo de proyectos y programas en el área de la producción editorial; Turismo: Todo tipo de actividad turística. La representación de agencias, hoteles, cadenas de hoteles, nacionales o extranjeras. Capital: $ 12.000.-; Administración: Directorio integrado de uno a 3 titulares, por 2 ejercicios; Representación: Presidente del directorio o al vicepresidente en su caso; Fiscalización: Se prescinde de la fiscalización; Cierre Ejercicio: 31 agosto; Presidente: José Ramón Piñeiro; Vicepresidente Hugo Jorge Zothner y Director Suplente Norberto Andrés Lembo; Plazo: 99 años.

Apoderado - Domingo Mayone
Nº 7767

SIEMSA AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que el 19 de agosto de 1994 se constituyó SIEMSA AUSTRAL S.A. Tipo: Sociedad Anónima. Socios: Corporación Austral de Inversiones S.A., inscripta en la IGJ el 23/11/93 bajo el Nro. 11.622, Libro 114, Tomo A de S.A., sede social: Avda. Eduardo Madero 1020, 5to. piso Capital Federal; y Servicios de Electricidad e Instrumentación Mantenimiento S.A., inscripta en la IGJ el 6/7/94 bajo el Nro. 607 del Libro 53 Tomo B de estatutos extranjeros, sede social: Avda. Eduardo Madero 1020, 5to. piso, Capital Federal. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) La realización de estudios, ingeniería, asesoramiento, proyectos, fabricación, instalación o montaje, suministro, venta, almacenamiento, depósito y distribución, así como reparación, conservación y mantenimiento, representación, importación y exportación de: materiales, artículos, instalaciones y equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos, hidráulicos, neumáticos, de gas, nucleares, de depuración, de tratamiento de aguas, de saneamiento, de seguridad, de detección, control y extinción de incendios, de cogeneración, de energías, renovables, de control de tráficos y de redes semafóricas, de frío, calor y acondicionamiento de aire, de fuentes artísticas y ornamentales, de detección, control y ejecución de parámetros y contaminaciones medioambientales, de telecomunicación, megafonía y telefonía, de sistemas informáticos, mantenimiento y reparación integral de dichas instalaciones, así como la realización de actividades conexas o derivadas; asesoramiento, ingeniería, realización de estudios, ejecución de proyectos y obras relacionadas con el ahorro y gestión energética; ingeniería y realización de instalaciones de automatización de procesos industriales, incluyendo instalaciones mecánicas, electrónicas de instrumentación, así como de informática industrial y robótica; ingeniería y realización de instalaciones de telemática y gestión centralizada de edificios; inspección, seguimiento, control, administración y operación de procesos relacionados con las instalaciones mencionadas; estudio, investigación, promoción y prestación de servicios, mantenimiento y asistencia técnica y post-venta, gestión técnica y explotación relacionados con las actividades mencionadas precedentemente; fabricación, calibración y comercialización de instrumental y equipo de medición relacionados con lo anterior. Las referidas actividades podrá realizarlas la sociedad, total o parcialmente, utilizando medios propios, mediante la subcontratación de terceros, o de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participación en sociedades, y también participando en Uniones Transitorias de Empresas; y b) Inversión: dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a: inversiones financieras mediante el aporte de capitales o inversiones, en moneda nacional o extranjera, valores y títulos públicos y privados, nacionales y extranjeros, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de especies, a particulares o a empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, participaciones en sociedades por acciones, joint ventures, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria y, en general, en cualquier relación asociativa o agrupamientos empresarios autorizados por la ley, como asimismo la realización de inversiones inmobiliarias y la compra, venta, permuta o tenencia de todo tipo de títulos, bonos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores públicos y privados; constitución y transferencia de mutuos con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, propias o de terceros, con o sin garantía real, a corto, mediano o largo plazo, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la ley 21.526 y otras que requieran el concurso del público, pudiendo asimismo prestar cualquier tipo de servicios, mandato y representación vinculado a las actividades financieras y de inversión. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Directorio: de uno (1) a tres (3) directores titulares e igual o menor número de suplentes. Duración: durará dos (2) ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: estará a cargo del Presidente, o del director titular o suplente designado al efecto. Cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año. Domicilio Legal: Avenida Eduardo Madero 1020, 5to. piso, Capital Federal. Presidente: Angel Emilio Molinos Merino. Vicepresidente: Eduardo Roca (h.) Director Titular: José Giménez Burló. Directores Suplentes: Marcelo E. Gallo y José Roberto Guarino.

Abogada - María Florencia Maggi
Nº 7814

SOL JET

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 301 del 13/10/94, Fº 755, Reg. 1403 de Cap. se reformó el artículo 3º del estatuto social de SOL JET S.A. que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación de una empresa de viajes y turismo, realizando para sus propios clientes, para otras agencias del país, o del exterior, o para terceros, las siguientes actividades, en el territorio nacional en forma permanente, transitoria o accidental: a) Realizar las actividades establecidas en la Ley 18.829 y el dto. reglamentario 2182 y las disposiciones legales que en el futuro las modifiquen y/o regulen la actividad turística, realizando los siguientes actos: b) intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; c) intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; d) organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "for-fait" en el país o en el extranjero; e) recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; f) representación de otras agencias de turismo, operadores terrestres y representación hotelera, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; g) realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, tales como: 1) compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros; 2) los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados; 3) la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; 4) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de la actividad específica de los agentes de viajes. A tal fin la empresa podrá realizar todas las operaciones y/o actos necesarios de índole comercial, inmobiliaria y/o financiero inherente a su actividad turística y cumplir mandatos y comisiones vinculados a sus operaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y/o afianzar obligaciones de terceros y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o los estatutos.

Escribana - Diana M. de Elias
Nº 7906

SURROD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios María Rosa Suriano, arg., 37 años, soltera, DNI. 13.827.231, comerc. domic. Avda. Díaz Vélez 5121 Cap. y Azucena Edit, arg., 72 años, soltera, comerc. DNI. 1.158.918, domic. Avda. Scalabrini Ortiz 2194, 6 P, Dto. B, Cap. Fed. 2) Denominación "SURROD S.A.". 3) domic. Avda. Díaz Vélez 5123, 6º P. Dto. "D", Cap. Fed. 4) Constitución: Esc. del 11/10/94. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamento de propiedad horizontal. 6) Capital: $ 40.000.- 7) Directorio: de 1 a 5 titulares por el término de 3 ejercicios. 8) Representante Legal: Presidente o/ el Vice-Presidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Fizcalización: prescinde la sindicatura conf. art. 284 ley 19.550, 10) Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. 11) Directorio: Presidente: María Rosa Suriano, Vice-Presidente: Azucena Edit, Director Suplente: Norberto Baiman arg. 63 años, casado, comerc. DNI. 4.502.487, domic. Andonaegui 1910 Cap. Fed. 12) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Comerc.

Escribana - María Concepción García
Nº 7802

TEISAMAR

S.A.I.A.F. e I.

Reforma de estatutos. Esc. 327 del 7-10-94, Reg. 265 (Complementaria de esc. del 10-2-94 Reg. 265) "7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los títulos y por el mismo plazo. En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden su elección. Los Directores en su primera sesión designarán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que la componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.

Escribano - Jorge G. Allende Iriarte
Nº 7816

VALIÑOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Eduardo Jorge Vanney, nacido: 16/10/38; LE. 4.280.067; y Olga Margarita Guerrero, nacida: 11/6/41; DNI. 4.164.120; ambos argentinos, casados, abogados y domiciliados en Junín 658, Piso 5 "A" Capital Federal; 2) 12/10/94; 3) De su inscripción al 31/7/2090; 4) Junín 658 5º A; 5) a) Financieras: Dar y tomar préstamos con o sin garantías reales, personales y constitución de prendas, a corto y largo plazo, aportes e inversiones de capital a particulares, empresas constituidas o a constituirse, consorcios o sociedades todo ello con fondos propios y con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 en su caso, para negocios realizados o a realizarse, aceptación, constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta y negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/o recibir, entregar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma descuentos de documentos, prendas o cualquier otra de las permitidas por la ley, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda que requiera el concurso público; b) Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, alquiler, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; compraventa y alquiler de cocheras; 6) $ 20.000; 7) Presidente o Vicepresidente indistintamente; 8) Prescinden Sindicatura; 8) 31/7 de cada año; 9) Presidente: Jorge Ricardo Kitroser; Director Suplente: Judith Esther Pitnik.

Autorizada - Sara Patop
Nº 7789

VALMET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Luis Jaime García argentino nacido 19-2-1948 soltero empresario DNI. 8.274.179 domic. San Fernando 71 San Andrés Pdo. San Martín Pcia. Bs. Aires. Federico Carlos Greve argentino nacido 10-6-1964 casado comerciante domic. Cuba 2482 DNI. 16.894.814. Susana Beatriz Fernández argentina nacida 9-4-1959 soltera empresaria DNI. 13.482.283 domic. Avda. San Martín 2945 piso 2º B, Cap. Fed.: 2) fecha de const.: 26-8-1994; 3) denominación: VALMET S.A.; 4) domicilio: Avda. San Martín 2945 piso 2º "B" Capital Federal; 5) objeto: a) constructora: mediante la construcción y refacción de todo tipo de edificios obras viales instalaciones de redes de energía eléctrica de baja media y alta tensión obras hidráulicas desagües y redes cloacales instalación de redes de gas natural gasoductos redes de agua corriente redes telefónicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado dirección y proyectos de dichas obras que serán realizadas por profesionales con título habilitantes en sus respectivas materia y reglamentos. b) Inmobiliarias: mediante la compra venta arrendamiento y/o administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales incluidas las operaciones comprendidas en ley 13.512 de propiedad horizontal la subdivisión de tierras su urbanización y loteo administración comercialización y/o explotación de tiempos compartidos. c) financieros: aceptar de particulares o empresas o bancos estatales o privados dinero u otros valores en préstamo con o sin interés a corto mediano o largo plazo con o sin garantís reales o personales realizar financiaciones y operaciones de crédito en general otorgar avales o endosar cheques giros o conocimientos realizar inversiones o aportes de capital a particulares sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros constituir ceder o descontar hipotecas prendas u otros derechos reales descontar pagarés u otros títulos de créditos se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) mandatos: el ejercicio de mandatos representaciones agencias comisiones consignaciones gestiones de negocios relacionados con el objeto social asimismo podrá ejercer la representación de terceros para participar en licitaciones públicas o privadas en todo lo concerniente a operaciones inmobiliarias y constituir derechos reales; e) importación y exportación relativo al objeto social; 6) duración: 99 años desde su insc. R.P.Comercio; 7) capital $ 20.000.- 20.000 acciones ordinarias portador 1 voto $ 1.- por acción; 8) adminis 1 a 7 directores titulares por dos ejercicios igual o menor número suplentes igual período Presidente Luis Jaime García; Vice presidente Susana Beatriz Fernández Director Suplente Federico Carlos Greve; 9) fiscalización: prescinde art. 284 Ley 19.550. 10) cierre de ejercicio: 31 diciembre cada año.

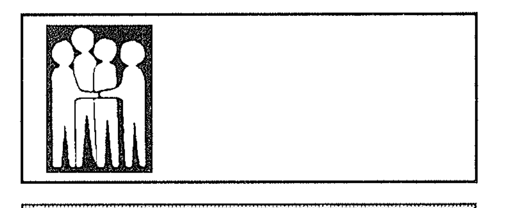
Escribana - Rebeca Waisman
Nº 1329

VIDEO CABLE COMUNICACION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 398 del 12/10/94, Reg. 55 de Cap. Fed. la sociedad modificó la fecha de cierre de ejercicio, fijándola en el 30 de noviembre de cada año, reformando en consecuencia el artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Escribano - H. B. Gutiérrez de Simone
Nº 7863



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGENCIA RECOLETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 7-10-94. Socios: Rodolfo Adrián Retorta, casado, 37 años, D.N.I. 13.212.653, Junín 1624, Capital; y Héctor Jorge Retorta, soltero, 39 años, D.N.I. 11.450.509, Perú 731, Capital; ambos argentinos, comerciantes, Denominación: AGENCIA RECOLETA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Agencia de Lotería, quiniela, prode, quni 6, loto y todos los juegos creados o a crearse, permitidos por la Lotería Nacional S. E. Capital: $ 1.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Junín 1624, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 1265

ALBERTO G. SALEM Y HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura nº 990, Fº 2120, Reg. 641 del 8/9/94, Alberto Salem cede a Ramón Salem, arg., nac. 24/9/31, comerciante, casado, L.E. Nº 4.076.058, dom. Av. Libertador General San Martín 3196, 5º piso, Cap. Fed.; la totalidad de sus cuotas por $ 40.000. En virtud de dicha

cesión se modifica la cláusula cuarta del contrato social que queda redactada de la sig. forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos 0,001 dividido en 100.000 cuotas de Pesos 0,00000001 valor nominal c/u totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ramón Salem 66.000 cuotas de Pesos 0,00000001 que representan Pesos 0,00066 y Lázaro Salem, 34.000 cuotas de pesos 0,00000001 que representan Pesos 0,00034. Las cuotas se integran en un 50 por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Presta su asentimiento en su carácter de socio Lázaro Salem. Se designa gerentes a Ramón Salem y Lázaro Salem en forma indistinta.

Apoderada - María José Fernández
Nº 1233

ARIEL OLMOS Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 6/10/94. Socios: Ariel Gerardo Olmos, 37 años, argentino, soltero, despachante de aduana, D.N.I. 12.717.732, 3 de Febrero 1184 Morón; María Luz Cinatra, 37 años, argentina, divorciada, licenciada en ciencias de la educación, D.N.I. 13.127.087, 3 de Febrero 1184 Morón. Denominación: "ARIEL OLMOS Y ASOCIADOS S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) La importación, exportación, compra y venta de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. b) El asesoramiento y/o realización de todo tipo de operaciones propias del Despacho de Aduana, ya sea por intermedio del señor Ariel Gerardo Olmos, o por cualquier otra persona registrada. Asesoramiento y estudios de Mercado en el país y en el extranjero; se deja constancia que los Asesoramientos o Trabajos que en virtud de las Leyes rigen la materia, deben ser prestados por profesionales con título habilitante, y serán brindados a través de dichos profesionales. c) Representacianes, mandatos, comisiones y consignaciones, con la amplitud que permitan las leyes. Capital: $ 10.000. Administración: Ambos Socios. Cierre de Ejercicio: 31-8. Sede Social: Av. Belgrano 225 2º "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 7778

ART AUDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por instrumento privado del 8/9/1994, Fabián Kligman, D.N.I. 16.914.530 cedió a Bruno Iannice, CI. 4.843.917 las cuotas que tenía y le correspondían en ART AUDIO S.R.L. en el precio de $ 2.000, renunciando al cargo de Gerente.

Abogada - Liliana Edit Gómez
Nº 1298

AUTOPARTES TC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Instrumento Privado del 08-12-93 ingresan a la sociedad: Doña Isabel Esther Brasburg, argentina, divorciada, nacida el 16/07/39, C.I.P.F. Nº 4.716.120, domiciliada en H. Pueyrredón 1226 "A" de Capital Federal, comerciante; y Don Jorge Guerschman, argentino, divorciado, nacido el 13/11/39, C.I.P.F. Nº 4.353.427, domiciliado en H. Pueyrredón 1226 "A" de Capital Federal, comerciante. Se aumenta el Capital Social reformando el artículo cuarto el cual queda redactado del siguiente modo: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos dieciocho mil ($ 18.000.-) dividido en dieciocho mil cuotas de pesos uno ($ 1.-) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Amado Antonio Torselli: 6.000 cuotas; Marcelo Abel Cohen: 6.000 cuotas; Isabel Esther Brasburg: 3.000 cuotas; y Jorge Guerschman 3.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

Autorizada - María Florencia Aruj
Nº 7929

B.B.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 27/9/94. Socios: Silvio Luis Blacher, abogado, argentino, divorciado, nació 4/8/42, D.N.I. 4.403.064, domiciliado en Copérnico 2361, 6º A, Capital; Salomón Azar, contador público, argentino, nació 10/12/30, casado, D.N.I. 4.500.479, domiciliado en Uruguay 265, 6º P, Capital y Margarita María Benente de Blacher, italiana, ama de casa, nació 12/6/39, casada, CI 4.716.267, domiciliada en Av. Libertador 4776, 5º P, Capital. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: Recepción de prendas de vestir, femeninas, masculinas, sport, de fiesta, impermeables, tapados, sobretodos, sweters, camperas, ropa blanca, acolchados, frazadas, manteles y todo tipo de ropa para su limpieza en seco y su planchado u otro tratamiento que haga al objeto social. Capital: $ 5.000. Administración: a cargo de dos cualquiera de los socios en forma conjunta en carácter de gerentes. Ejercicio social: 31 de agosto. Sede social: Córdoba 632, 6º piso, Capital Federal.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 1323

BROWN 2939

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato 12-9-94 Luis Alberto Paniagua, vende, cede y transfiere a favor de Ricardo Martín Carabelli, argentino, soltero, 49 años, L.E. 5.328.465, comerciante, domicilio San Pedrito 207, 9º A Capital Fed. 34 cuotas sociales que tiene en "BROWN 2939 S.R.L." Presentes los demás socios Eduardo Vicente De Luca; Héctor Horacio García, autorizan la venta de las cuotas sociales.

Socio Gerente - Ricardo Martín Carabelli
Nº 1304

C.P. INGELEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Actos privados del 23-6-94 y 12-9-94; 2) Socios: Carlos Daniel Pares,argentino, casado, ingeniero electricista, nacido el 3-5-59, domiciliado en Adolfo Carranza 2827, Piso 3º, Capital Federal, D.N.I. 12.975.883 y Santos Alfredo Motta, argentino, casado, técnico electricista, nacido el 16-3-58, domiciliado en Sánchez de Loria 1870, Capital Federal, D.N.I. 12.087.821; 3) Denominación: "C.P. INGELEC S.R.L."; 4) Domicilio legal: En la Ciudad de Buenos Aires; 5) Duración: 10 años; 6) Objeto: Instalaciones electro mecánicas, fabricación y montaje de tableros eléctricos, Proyecto y dirección de obras eléctricas. Instalaciones termo-mecánicas. Instalaciones de equipos de telefonía, Centrales y Redes de Datos. Instalación de equipos de audio. Instalación de sistemas de seguridad y de prevención contra incendios. Aceptación de representaciones y/o consignaciones en el interior o exterior del país; Comercialización y distribución de artículos de electricidad y telefonía en general. Importación y exportación de artículos de electricidad, equipos de telefonía; como así también de equipos y/o herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad. Compras de muebles e inmuebles; 7) Capital: $ 6.000.-; 8) Administración: a cargo de dos gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta; 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Oscar José Martínez
Nº 7782

CALIPSO PUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Antonio Lanzillotta, 32 años, D.N.I. 16.657.105, comerciante, domicilio Corrientes 3645, Capital, soltero, argentino; Elena Isabel Pérez, casada, 31 años, D.N.I. 16.533.145, comerciante, argentina, domicilio Venezuela 4369, Capital; Virginia Cordero, casada, comerciante, domicilio Saladillo 340 Banfield, argentina, D.N.I. 4.184.885, 53 años. 2) Contrato privado del 24/9/1994. 3) CALIPSO PUB S.R.L. 4) Av. Chiclana 3700, Cap. Federal. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar restaurantes, despacho de bebidas con o sin alcohol, pudiendo incorporar números musicales y/o artísticos ya sea en vivo, grabaciones o en pantallas televisivas; explotación de salones de bailes y toda otra actividad anexa, derivada o análoga que se relacione a su objeto social. 6) 99 años. 7) $ 4.200.- 8) y 9) A cargo de José Antonio Lanzillotta, designado gerente; 10) 30 de setiembre.

Socio Gerente - José Antonio Lanzillotta
Nº 1267

CAPACITAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por instrumento privado 23/5/93. Cedentes: Jorge Alberto Magliocca, arg. cas. prof. nac. 20/5/21, dom. Marcos Paz 2163 Cap. Fed. L.E. 1.663.961; Amadeo Luis Farías, arg. cas. bioq. nac. 25/5/25, dom. Gaspar Campos 1539, Vicente López, Pcia. Bs. As., L.E. 3.253.431; Rodolfo Santiago Leone, arg., cas. abog. nac. 10/8/45, dom. Viamonte 682, 1ro. "A" Cap. Fed. L.E. 4.524.427 y Antonio Perazzo, arg. cas. prof. nac. 13/9/23, dom. Defensa 979, 11mo. "C" Cap. Fed. L.E. 1.747.269. Cesionaria: Graciela Alicia Chagra, arg. cas. abog. nac. 14/5/47, dom. Viamonte 682, 1ro. "A" Cap. Fed. D.N.I. 5.611.698. Cuotas cedidas: 160. Capital: 160. Monto Cesión $ 160.

Socio Gerente - Jorge Alberto Magliocca
Nº 7937

CASA BUKY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mayoral, Jorge Luis, L.E. 8.251.910, domiciliado en Caupolicán 346, R. Mejía, Buenos Aires; Barros, Marta Elida Juana, D.N.I. 3.383.354, domiciliada en Argentina 1628, Ramos Mejía, Buenos Aires, argentinos, casados, comerciantes; 2) Esc. 526, Fº 1954, 05/10/94, Escribano Mario Carlos Warcovesky; 3) CASA BUKY S.R.L. 4) Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación, comercialización, industrialización, compraventa, importación, exportación, consignación, distribución de toda clase de aparatos, accesorios y artefactos eléctricos, de equipamientos de electricidad y sus suministros, de iluminación, sanitarios, en todas sus formas, tipos y especies, de ferretería, materiales maquinarias, instrumentales, motores, pinturas, herramientas, herrajes, artículos para el hogar, menage, todo tipo de materiales de construcción, de revestimiento, elementos premodelados, materiales directamente afectados a la construcción, grifería y anexos, para calefacción, refrigeración, muebles y accesorios; 5) plazo: 30 años; 6) Capital: $ 12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100 valor nominal cada una con derecho a un voto; 7) Representación legal y uso de la firma social: Ambos socios en forma indistinta con el cargo de Gerentes por el término de duración de la sociedad; 8) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribano - Mario Carlos Warcovesky
Nº 7888

CENTRO DE ESTUDIOS ESPIRITUALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 22 de Septiembre de 1994, socios: 1) Carlos Alberto Suárez, argentino, nacido 3-8-1950, casado empleado, D.N.I. 8.189.584, Juan B. Justo 2127, Olivos Provincia de Buenos Aires, 2) Omar Darío Eduardo Figliola, argentina, nacido 24-12-59, divorciado, empleado D.N.I. 13.654.259 Juan Bautista Alberdi 1572, Capital, 3) Carlos Alberto Gaudio, argentino, nacido 26-12-1945, divorciado, comerciante, L.E. 4.532.912, Escobar 2734, Capital Denominación: CENTRO DE ESTUDIOS ESPIRITUALES S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la realización de estudios, métodos e investigaciones relacionadas a la parapsicología y materias afines, a cuyo efecto podrá: a) organizar congresos, reuniones, cursos conferencias y simposios, atender personas, instituciones y/o congregaciones, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que directa o indirectamente se relacionen con esta disciplina, desarrollándolas por sí misma o por terceros, mediante la locación o sublocación de parte de las instalaciones de la sede principal o sucursales de la entidad. b) Dedicarse a la explotación de institutos, escuelas, colegios o universidades dedicadas a esta especialidad, acordando becas y apoyando la formación y organización de bibliotecas, atendiendo el desarrollo de ateneos, sosteniendo y/o contribuyendo a la publicación de libros, revistas, fascículos, informes y demás obras que tiendan al desarrollo integral de esta especialidad. c) Desarrollar la actividad editorial en su plenitud esto es, la edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, boletines, informes, revistas, fascículos, sean nacionales o extranjeros, la compra venta, permuta importación y/o exportación de los mismos, la publicidad gráfica radial, televisiva en general, y de cualquier otro medio de comunicación que permita la difusión y divulgación de libros, revistas, fascículos obras y cualquier otra creación artística o intelectual, relacionada con el objeto. d) Producir, realizar, difundir, distribuir, adquirir, ceder programas y los derechos sobre ellos, para ser transmitido por radio y televisión cualquiera sea tipo como así también películas cinematográficas, de corta o larga duración, videos artísticos y publicitarios, anuncios publicitarios en envases, inclusive para ser difundidos por televisión, radio, medios gráficos, vía pública, cines y en general para cualquier medio de comunicación que admita publicidad. La realización de material promocional y su distribución en puntos de venta, en puestos de diarios y revistas, negocios, supermercados y afines. Contratar espacios publicitarios en emisoras de radio y televisión, periódicos y boletines, contratar y realizar grabaciones de discos, magazines, casetes y compac-disc, estudios de mercado, producción gráfica y toda actividad que tenga relación con el negocio de la publicidad y de la representación, haciendo contrataciones que se relacionen con el objeto social, inclusive, contratar especialistas, artistas del país o del extranjero, sus representaciones, y realizar espectáculos dentro o fuera del país, cobrar comisiones, honorarios, cuotas parte, haciéndolo por cuenta propia o asociada a terceros, para el cumplimiento de sus fines sociales. La sociedad podrá realizar todos los actos de comercio y contratos que sean necesarios a efectos de llevar adelante económicamente y financieramente su objeto social. Capital: $ 900. Administración representación legal: a cargo de los tres socios indistintamente. Uso de la firma social: A cargo de por lo menos dos socios. Cierre de ejercicio: 30 de Marzo. Sede social: Juan Bautista Alberdi 1572 1ro. A CP 1406 Capital Federal.

Abogada Autorizada - Marcia C. Senzini
Nº 1256

CLEAR CLEANING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. CLEAR CLEANING S.R.L. Socios: Miguel Angel Telecemian, argentino, soltero, 24/9/54, empresario, D.N.I. 11.182.606, Avda. Rivadavia 1367, 1ro. Cap. Fed. y Valentina Peniaminian, griega, casada, empresaria, C.I.P.F. 3.547.014, Lisandro de la Torre 251 Vicente López, pcia. Bs. As. 2) Constitución: Escritura 220, Folio 963 del 13/10/94, Reg. 1183 de Capital. 3) Denominación: "CLEAR CLEANING S.R.L. 4) Domicilio: Avda. Rivadavia 1369, 8vo. "B" Cap. Fed. 5) Objeto Social por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Prestar servicios de limpieza, desinfección, desratización desinsectación y saneamiento ambiental en edificios de oficinas comerciales, fabriles y particulares. La realización de parques espacios verdes, su mantenimiento y parquizado. Compra, venta, importación y exportación de productos, equipos, maquinarias e implementos destinados a la limpieza, mantenimiento, saneamiento ambiental y de parques y jardines. Podrá además realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule a los enunciados precedentemente. Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración y Representación: Gerencia 1 o más Gerentes, en forma indistinta. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 c/año. Se designan Gerentes a sí mismo.

Abogada - Susana Vélez
Nº 1255

CONSULTAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 27-9-94 la señora Dulce Wagon vendió, cedió y transfirió a favor de Néstor Arturo Fernández Ramallo, argentino, nacido el 8 de noviembre de 1946, divorciado, empresario, L.E. 7.777.731 y Soledad Alvarez, argentina, nacida el 11 de marzo de 1974, soltera, comerciante, D.N.I. 23.903.147, ambos domiciliados

en esta ciudad en la calle Puan 175, 7º "A", la totalidad de las cuotas (3.000) que tenía y le correspondía en la referida sociedad, de valor nominal 3.000 pesos; asimismo se designa gerente al señor Soledad Alvarez y se modifica el artículo cuarto del contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos seis mil ($ 6.000), dividido en 6000 cuotas de un peso valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Néstor Arturo Fernández Ramallo 4.800 cuotas de valor nominal 4.800 pesos y Soledad Alvarez 1.200 cuotas de valor nominal 1.200 pesos".

Autorizada - María Cristina Deymonnaz.
Nº 1263

CONSULTORES EN MANAGEMENT, ESTRATEGIA Y ESTRUCTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado de fecha 11/10/94. 2) Socios: Silvia Cristina Fernándes 29 años, casada, argentina, lic. en administración, D.N.I. 17.396.741, Leandro N. Alem 690, piso 14, Capital; Alberto Cardona, 38 años, casado, argentino, ingeniero, D.N.I. 12.028.828, Pavón 697, Sta. Fe, Pcia. de Santa Fe. 3) Denominación: CONSULTORES EN MANAGEMENT, ESTRATEGIA Y ESTRUCTURA S.R.L. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país, o en el exterior a los servicios de consultoría en dirección y administración, elaboración de políticas y estrategias de mercado, diseño de estructuras de administración, producción y comercialización y desarrollo de márketing para todo tipo de empresas; organización y dictado de cursos y seminarios. Podrá comercializar por mayor y menor, importar y exportar, traducir y editar libros, revistas, folletos, software, material didáctico, aparatos, instrumentos, máquinas y repuestos de todo tipo o accesorios. Podrá tomar u otorgar representaciones. 6) Capital: $ 10.000 7) Representación y uso de la firma social: un socio, con la calidad de gerente. 8) Cierre ejercicio: 30/9. 9) Sede social: Honorario Pueyrredón 681, 2º "D", Capital. 10) Se designa gerente a Silvia Cristina Fernándes.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 7851

DRAP'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 17 de julio de 1994. 2) Reforma de contrato de la cláusula segunda: Su duración es de 15 años, a contarse desde el 20 de julio de 1989, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y vencerá el 20 de julio del año 2004. Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los restantes podrán optar por: a) Adquirir las cuotas correspondientes al socio fallecido de acuerdo al Balance Especial que se realice al efecto, y abonar la parte correspondiente en 18 cuotas mensuales a partir de los 120 días del fallecimiento. O b) el plazo de 60 días de producido el deceso resolver la liquidación de la sociedad en forma anticipada. Se decide fijar el nuevo domicilio en Alsina 1585 de Capital Federal. Denominación: "DRAP'S S. R. L.".

Gerente - Camilo Adan
Nº 7870

ECOPRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Rafael Alberto Alfaro Olivari, peruano, casado, 26 años, comerciante, con DNI 92.802.727; Alejandra Beatriz Rodríguez Díaz, casada, 23 años, comerciante, DNI 22.433.808, ambos domiciliados en Avenida Córdoba 1852 de la Capital Federal y Juana Francisca Olivari de Alfaro, peruana, casada, 54 años, comerciante, Pasaporte Peruano Nº 0.737.502, domiciliada en Baltazar La Torre 992 San Isidro Lima Perú. Fecha de instrumento de constitución S.R.L. por instrumento privado firmado el 12 de setiembre de 1994. Denominación: "ECOPRES S. R. L.". Domicilio social: en Capital Federal. Objeto Social: tiene por objeto las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: A) servicios de: admisión, clasificación, distribución y entrega de correspondencia, cartas postales, encomiendas y/o similares en el interior y en el exterior, B) Servicios de: medios de comunicación y transporte, C) comercialización: la sociedad podrá importar, exportar, distribuir y representar toda clase de productos, mercaderías y/o servicios. D) mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar licencias, comisiones, distribuciones, consignaciones y realizar negocios y gestiones por cuenta y orden de terceros. Plazo de duración será de 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de seis mil pesos representado por sesenta cuotas de cien pesos cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistintamente, socios o no por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles. Socios gerentes: Alejandra Beatriz Rodríguez Díaz y Rafael Alberto Alfaro Olivari. El ejercicio cierra el 31 de agosto de cada año.

Autorizado - César Alberto Carlino
Nº 7889

ESKEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 1 de setiembre de 1994 la socia Susana Rosa Alejandra Eskenazi de León, cedió sus cuotas sociales a Rodolfo Domingo Tolisano, en la proporción 20.000 cuotas sociales de su pertenencia en la entidad denominada "ESKEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que por otro contrato privado del 28 de setiembre de 1994, los socios únicos Stella Maris Ojea y Rodolfo Domingo Tolisano acordaron modificar el artículo séptimo del contrato social que ha quedado redactado de la siguiente forma: Séptima: La administración, representación y el uso de la firma social, estarán a cargo de los socios en forma indistinta quienes asumen el cargo de gerentes. Buenos Aires, octubre de 1994.

Socio Gerente
Nº 1272

FARMACIA JUAN B. JUSTO 9639/41

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escr. 342 del 19/9/94, Reg. 847 C.F. se constituyó la sociedad "FARMACIA JUAN B. JUSTO 9639/41 S. R. L.". Socios: Oscar Roberto La Via, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1953, D.N.I. 10.832.959, casado en segundas núpcias con Adriana Marcela López, abogado, domicilio: Cullen 5960, piso 4º, depto. H. de Capital Federal y Marcelo Ariel Almonacid, argentino, nacido el 11 de mayo de 1960, D.N.I. 13.881.637, casado en primeras núpcias con Claudia Egle Fortich, abogado, domicilio: Soler 4759, piso 2º, depto. B., de Capital Federal. Objeto: Administración, asesoramiento comercial, estudios de factibilidad, investigación de mercado y toda gestión que haga a la instalación y desarrollo de farmacias, perfumerías y afines; compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de farmacia, perfumería y afines. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Representación legal: Gerentes: Oscar Roberto La Via y Marcelo Ariel Almonacid. Vigencia: 3 ejercicios. Primer domicilio: Avda. Olazábal 5061, of. 2, C. F.

Abogada - Alicia S. Anania
Nº 7818

GUTENBERG 2901

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución sociedad: Denominación: "GUTENBERG 2901 S. R. L.". Domicilio: Nazca 3714, Capital Federal. Fecha constitución: Escritura 139 del 07/07/1994. Registro 1124, Capital, Socios: Juan Manuel Serramalera, argentino, comerciante, soltero, nacido 14/03/1972, DNI 22.644.169, domiciliado en Arcos 1392 5º, Capital, Gabriel Oscar Garibaldi, argentino, comerciante, nacido el 27/08/1966, soltero, DNI 18.117.932, domiciliado en Paysandú 778, Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: La compraventa, importación, exportación, representación, consignación y comercialización de productos farmacéuticos, de cirugía, cosmética, perfumería y limpieza, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Ser asimismo proveedores del Estado Nacional, Provincial, y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandatarias de terceras sociedades, podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Duración: 30 años a partir del 07/07/1994. Capital: Pesos cinco mil, dividido en cinco mil cuotas de pesos uno, valor nominal cada una. Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Designación gerentes: Juan Manuel Serramalera - Gabriel Oscar Garibaldi. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Socio Gerente - Juan Manuel Serramalera
Nº 7905

I.A.E.P.E. CIGNA Y DOMINICI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que según reunión de socios del 7.10.94, volcada en instrumento privado del 13.10.94, se resolvió lo siguiente: 1) establecer la sede social en Fernández 281 - Cap. Fed. y 2) modificar el artículo primero del contrato social.

Abogada - Diana Cecilia Demaestri
Nº 7895

JANTON Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 4.10.94, prorroga el plazo, por lo tanto la cláusula segunda queda de la siguiente manera; Segunda; El término de duración de la sociedad es hasta el día 19 de octubre del año 2014, cuarta; El capital social se fija en la cantidad de 0.030, dividido en trescientas cuotas de 0,0001, pesos cada una, totalmente suscriptas e integra por los socios en partes iguales.

Apoderado - D. Mangone
Nº 7766

LA POSTA DE CERVIÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 13-10-94 se constituyó la sociedad. 1º) César Carlos Carman, argentino, soltero, 30-1-69, Licenciado en Administración, DNI. 20.617.029 y Verónica María Carman, argentina, soltera, 21-10-70, empresaria, DNI. 21.832.935, ambos domiciliados en Figueroa Alcorta 3410, 15º Pso. Capital. 2º) Domicilio social: Jerónimo Salguero 2835, 6º Pso. Dto. "B". Capital. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación y alquiler de garages y/o playas de estacionamiento y servicios anexos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato. 4º) Cap. Social: $ 10.000. 5º) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. 6º) Cargos: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Gerente titular: César Carlos Carman; Gerente Suplente: Verónica María Carman. 7º) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año.

Apoderada - Nélida Arias
Nº 1311

MATADERO Y FRIGORIFICO EL TRIANGULO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución 08/02/94. Razón social: "MATADERO Y FRIGORIFICO EL TRIANGULO S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Industriales: faenamiento de haciendas bovinas, ovinas, porcinas y equinas, elaboración de subproductos en plantas industriales, propias o no, en cualquier punto del país y/o extranjero; explotación de frigoríficos y mataderos mediante su arrendamiento o compra; construcción de cámaras frigoríficas o de enfriamiento; fabricación de hielo y toda otra actividad del frío. Comerciales: abastecer de carnes bovinas, ovinas, porcinas y equinas, menudencias y subproductos; compra, venta, distribución, comisión, consignación (consignatario de hacienda bovina, ovina y porcina); representación, importación y exportación de hacienda, carnes, subproductos ganaderos y agrícolas y creación de carnicerías integradas; tomar y dar en arrendamiento cámaras frigoríficas o de enfriamiento, explotación de las mismas para conservación de alimentos; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos, su negociación en el país y fuera de él, referidos al objeto; Agropecuarias: mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y avícolas, crías de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas de producción de animales de raza y sus distintas cualidades; administración de mataderos y frigoríficos. Socios: Jorge Rodolfo Elias, comerciante, L.E. 4.534.951, nacido el 25/10/1945, argentino, casado, domiciliado en Pje. Luis Braille 5545 Capital; Beatriz Nélida Gómez, comerciante, LC 5.923.846, nacida el 17/09/1948, argentina, casada, domiciliada en Pje. Luis Braille 5545 Capital y Verónica Gabriela Elias, comerciante, DNI 21.730.452, argentina, soltera, domiciliada en Pje. Luis Braille 5545 Capital. Capital social: $ 10.000 dividido en diez mil cuotas de un peso, suscriptas por los socios de la siguiente forma: Jorge Rodolfo Elias el 34 %, Beatriz Nélida Gómez el 33 % y Verónica Gabriela Elias el 33 %. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de diez años. Socios Gerentes: Jorge Rodolfo Elias y Beatriz Nélida Gómez. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Domicilio social: Pje. Luis Braille 5545 Capital Federal.

Socio Gerente - Jorge Rodolfo Elias
Nº 7898

MEDFLYING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 6/9/94. Socios Luis Mario Romano, argentino, casado, comerciante, nacido el 23/09/1931 domiciliado en Cliermont 1468, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Argentina Nº 2.868.264; Marcelo Fabián Yangüez, argentino, casado, comerciante, nacido el 14/01/1968 domiciliado en Cevallos 435, Quilmes, con Documento Nacional de Identidad Nº 20.073.633, y doña Susana Beatriz Ayerra, argentina, casada, empleada, nacida el 11/07/1957, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Argentina Nº 8.931.222, domiciliada en Charcas Nº 3651, Piso 4º, Unidad "9", Capital Federal; Duración cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: a) La contratación de servicios para la asistencia integral al viajero en el orden nacional y/o internacional, tanto médica y asistencial para la atención física de aquél y/o la proveniente de accidentes, proveyendo los medios de transporte adecuados a dicho fin, fueran terrestres marítimos y aéreos, dentro y fuera del país; b) Contratar servicios de transporte aéreos, terrestres y/o marítimos para el traslado de contingentes de personas y/o materiales, dentro y fuera del país; c) Importación y exportación, comercialización, y o distribución de bienes y/o servicios, y toda otra actividad complementaria y/o suplementaria, destinada a lograr sus fines. Para ello, la sociedad podrá adquirir, locar gravar y vender bienes inmuebles, y muebles, solicitar apertura de cuentas corrientes en bancos oficiales y privados, y realizar los actos y celebrar los contratos que se estimen necesarios para el normal desenvolvimiento de su actividad. Capital $ 9.000. Administración: a cargo de uno de los socios en su carácter de gerente de la misma. Gerente: Luis Mario Romano. Duración en el cargo: mientras no sea removido. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Riobamba Nº 863 Piso 4º Unidad "8", Capital Federal.

Socio - Yangüez Marcelo Fabián
Nº 7819

MENSAJET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura 216 de fecha 16-9-94 el señor Sergio Edgardo Bettella vendió, cedió y transfirió a favor de Alejandro Matías Mainoli, argentino, nacido el 26 de octubre de 1968, soltero, comerciante, DNI. 20.567.174, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Callao 1293, 3º "F" todas las cuotas de capital que tenía y le correspondía en la referida sociedad, o sea la cantidad de 200 cuotas valor nominal 200 pesos; asimismo se designa gerente al señor Carlos César Gallo y se modifica el artículo cuarto del contrato social el que quedará redac-

tado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos, dividido en cuatrocientas cuotas de un peso valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos César Gallo doscientas cuotas de valor nominal doscientos pesos y Alejandro Matías Mainoli doscientas cuotas de valor nominal doscientos pesos.

Autorizada - María Cristina Deymonnaz
Nº 1262

NOROMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 331, Fº 827, Reg. not. 372, del 13-10-94 Norberto Osvaldo Neira cede y transfiere las 30 cuotas que suscribiera en la constitución social quedando totalmente desvinculado de la sociedad a partir del 1-9-94 a Juan Carlos Moschini, cas., nac. 9-8-55, DNI 11.357.956, dom. Uriburu 42, Adrogué; a Ana María Compostela, divorc., nac. 18-8-48, DNI 5.816.989, dom. en Avda. Rivadavia 2588, 4º (B) Cap. Fed.; a Rolando Pordomingo, solt. nac. 10-10-32, DNI 4.094.888, dom. en De La Llave 1406, Burzaco. Todos arg. y comerciantes; a razón de 10 cuotas a c/u. Se reformó el contrato social de NOROMAC S.R.L. en su artículo 4º el que quedó redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil, dividido en 120 cuotas de pesos cien valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Don Juan Carlos Moschini, suscribe 40 cuotas, Doña Ana María Compostela suscribe 40 cuotas y don Rolando Pordomingo suscribe 40 cuotas. Las cuotas se integran en un ciento por ciento en efectivo.

Autorizada - Susana Mabel González
Nº 7871

OLAF TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 723 del 30-08-94, folio 3266, ante el escribano José L. Terceño, Registro 104 de esta ciudad, se modifica el artículo quinto —Administración, representación legal y uso de firma— de la sociedad "OLAF TOURS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en razón de la renuncia al cargo de gerente de Héctor Domingo Badillos, continuando en el cargo el otro socio gerente don Marcelo Guillermo Pedro Diksaitis.

Escribano - José Luis Terceño
Nº 7775

PATHFINDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Escritura del 3 de octubre de 1994, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 866 del Registro 1132 de la Capital Federal Carlos Marcos Kosloff cedió a Suk Whan Yoo, argentina naturalizada, nacida el 15 de abril de 1937, comerciante, viuda, D.N.I. 18.676.703, domiciliada en Sarmiento 747 primer piso 9 de la Capital Federal 100 cuotas de $ 10 cada una que tenía en PATHFINDER S.R.L. La cónyuge del cedente Hae-Kyun Yang de Kosloff D.N.I. 92.530.576, prestó su consentimiento con la cesión conforme el artículo 1277 del Código Civil.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 7797

PLANCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado se constituyó: "PLANCO S.R.L." con fecha 30/9/1994. Socios: Ricardo Héctor Oliverio, 41 años, argentino, casado, comerciante, DNI 10.832.367; domiciliado en José Luis Cantilo 4871 - Capital Federal; María Angela Puzzo de Oliverio, 39 años, argentina, casada, comerciante, DNI 11.384.718, domiciliada en José Luis Cantilo 4871 - Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio legal: José Luis Cantilo 4871 - Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o por terceros sub-contratados a la construcción de obras civiles y viales, en todas sus ramas. Capital Social: $ 5.000.- dividido en cinco mil cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, las cuales se hallan integradas en efectivo en un 25 %. Denominación: PLANCO S.R.L. Administración: Los dos socios en carácter de Gerentes, uso de la firma individual e indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Contador Público - Eduardo Guillermo Fernández
Nº 7805

PLASTICA LAVALLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura Número 131 del 12 de octubre de 1994, Registro 1584, de Capital Federal: Habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad el día 16 de noviembre de 1989, se ha resuelto que continúe en su vigencia por lo que se acordó la reconducción de la misma, fijándose como nuevo plazo el de 20 años a partir de la fecha y hasta el 12 de octubre de 2014.

Autorizada - Claudia E. Tozzo
Nº 1305

PRE AND POST DIGITAL VIDEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 14/10/94. Socios: Flavio Darío Salerno, soltero, nacido el 3/12/71, DNI 22.426.793, domiciliado en Esteban de Luca 1886, Capital; Guillermo Gabriel Garea, soltero, nacido el 3/6/62, DNI 14.884.438, domiciliado en Viel 1436, PB, Dpto. 3, Capital; y Adrián Arena, casado, nacido el 12/3/63, DNI 16.130.473, domiciliado en Las Heras 1315, V. López, Pcia. de Bs. As., todos argentinos y comerciantes. Denominación: "PRE AND POST DIGITAL VIDEO S.R.L.". Objeto: La producción integral en televisión y radio. Diseño gráfico, fotografía, organización de eventos promocionales, publicidad gráfica, televisiva y radial. Duración: 99 años. Capital: $ 78.000. Administración: Los 3 socios, como Socios-Gerentes, por todo el plazo de duración de la sociedad. Uso de firma: indistinta. Cierre ejercicio: 30 junio cada año. Domicilio social: Esteban de Luca 1886, Capital.

Escribano - Flavio Fernández
Nº 1333

PUBLIMARCHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 9/8/93, se reformó art. 4.- por cesión de cuotas de José Alberto Marchi y María del Carmen Salemme a Carlos Lucas Ríos (arg. 25 años, soltero, comerciante, DNI. 20.026.738, Arengreen 650, Cap.).

Autorizada - Claudia Liliana Singerman
Nº 1296

QUIMOIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instr. priv. del 26/9/94 Renzo José Della Maggiore y Sebastián Pablo Lopes Perera, ceden y transfieren parte de sus cuotas a Natalia Nazarena Lopes Perera, soltera, DNI 23.091.668, de 21 años, y a Julieta Natacha Lopes Perera, casada, DNI 21.461.987, de 23 años; argentinas, comerciantes, domiciliadas en Amenedo 50, Adrogué, prov. de Bs. As. Se reforma el art. 4º del Contrato Social y se designa gerente a Sergio Lopes Perera por el plazo de duración de la sociedad.

Autorizada - Sara Angela Sánchez
Nº 1275

REZAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Juan Manuel Rey, arg. 51 años, cas., comerc., L.E. 4.402.522, y Mirta Susana Zanardi, arg. 49 años, cas., comerc., L.C. 4.989.629, ambos con domic. en Pje. V. A. Echeverría 5367 Cap. Fed. 2) Denominación: "REZAMAR S.R.L." 3) Domic.: Avda. Fco. Beiró 4695 Cap. 4) Constitución: Esc. del 6/10/94. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: Gastronómicas: Restaurant, bar, venta de quesos, fiambres, embutidos, encurtidos en general, pan, dulces, frutas secas, legumbres, comidas elaboradas, para vender dentro y fuera del local, helados, lácteos como así mismo bebidas y productos enlatados tanto nacionales como importados. La prestación de servicios relacionados con el ramo y todo tipo de alimentos para consumir fuera o dentro del local. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración y Representación: a cargo de los socios designados Gerentes en forma indistinta por 3 ejerc. 8) Cierre de ejercicio: 30/6 de c/año. 9) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Com.

Escribana - María Concepción García
Nº 7800

ROCACOLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—CESION DE CUOTAS—

Se comunica que por Escritura del 30/8/94, fº 842, Nº 343, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo de Esc. Mónica Mangudo, Alfredo Oscar Florentino cedió 21 cuotas sociales en $ 210.-; que poseía en "ROCACOLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a Carlos Alejandro Correa, argentino, nacido el 1º/1/1963, soltero, comerciante, DNI 16.055.528, domiciliado en Amenábar Nº 1551, 8º "C" Cap. Fed.

Escribana - Mónica Mangudo
Nº 1332

SECURITY & CONTROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 20/9/94 Nº 549, la sociedad resolvió ampliar su Objeto social reformando el artículo tercero del contrato social de la siguiente forma: "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) el cuidado, protección, custodia y seguridad en general de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, semovientes, transportes y/o personas, seguimiento de personas por medios terrestres, acuáticos y/o aéreos, seguridad ecológica y seguridad ambiental, investigaciones privadas comprendidas en los ámbitos civiles, comerciales o laborales, asesoramiento de empresas sobre el cuidado y mejor protección de bienes o cosas. Las investigaciones privadas comprenderán exclusivamente los ámbitos civiles, comerciales y laborales; asimismo en agentes o sociedades habilitadas podrán efectuar vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles. b) Servicios de limpieza de inmuebles en general y su desinfección o similares. c) Importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor de los materiales, materias primas, productos, subproductos, instrumentos o maquinarias para la seguridad ambiental y/o ecológica y todo lo que competa a los mismos, maquinarias para la limpieza, desinfección, desratización y desinsectación, sus repuestos y accesorios, como así también establecer representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones de las mismas, en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Autorizada - Nélida Arias
Nº 1310

SECURITY & CONTROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 13/7/94 Nº 389, el Sr. Arturo Carlos Figueroa, vende, cede y transfiere, a favor de los restantes socios, la totalidad del capital social que posee en la sociedad, o sea 160 cuotas de $ 10.- de valor nominal c/u, que representan la suma de $ 1.600, en la proporción de 60 cuotas para el Sr. Hugo Julián San Román y 50 cuotas para c/u de los Sres. Marcelo Claudio Benencio y Gustavo Mario Castro. El cedente renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad. Quedan designados Gerentes los Sres. Hugo Julián San Román, Marcelo Claudio Benencio y Gustavo Mario Castro, quienes actuarán en forma individual e indistinta por todo el plazo de duración de la sociedad. Y resuelven modificar el Contrato Social. Artículo Cuarto: El capital social es de Doce Mil Pesos dividido en 1.200 cuotas de Diez pesos de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Hugo Julián San Román, 780 cuotas, que representan un capital de $ 7.800 y cada uno de los restantes socios Marcelo Claudio Benencio y Gustavo Mario Castro, 210 cuotas, que representan un capital de $ 2.100.- Las restantes cláusulas permanecen vigentes y sin modificación.

Autorizada - Nélida Arias
Nº 1312

SECURITY & CONTROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 5/10/94 Nº 583, el Sr. Hugo Julián San Román, vende, cede y transfiere, a favor de José Luis Domínguez, 390 cuotas del capital social que posee en la sociedad, de $ 10.- de valor nominal c/u, que representan la suma de $ 3.900.- En virtud de la presente cesión de cuotas, quedan designados Gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad los Sres. Hugo Julián San Román, Marcelo Claudio Benencio, Gustavo Mario Castro y José Luis Domínguez, en forma individual e indistinta, los socios resuelven modificar el Artículo Cuarto: El capital social es de Doce Mil Pesos, dividido en 1.200, cuotas de Diez pesos de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Hugo Julián San Román, y don José Luis Domínguez, 390 cuotas, que representan un capital de $ 3.900.- para cada uno de ellos, y cada uno de los restantes socios Marcelo Claudio Benencio y Gustavo Mario Castro, 210 cuotas, que representan un capital de $ 2.100.- Las restantes cláusulas permanecen vigentes y sin modificación.

Autorizada - Nélida Arias
Nº 1313

SEVEN CRAZY PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución por contrato modelo de S.R.L. el 16 de diciembre de 1992. Socios: Marcelo Del Grosso, argentino, DNI Nº 20.682.844, soltero, empresario, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Lamadrid 1341, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires y la señora Josefina Del Grosso, italiana, CI Nº 5.248.891, casada, empresaria, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Lamadrid 1341, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Denominación: "SEVEN CRAZY PRODUCCIONES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Brindar servicios de representación de artistas nacionales e internacionales, asesoría profesional, producción discográfica, televisiva y radial, arrendamiento de salas de ensayos, importación y exportación, promover y organizar espectáculos y reuniones de carácter artístico, cultural y teatral, musical, de canto y deportivos, para eventos masivos. Editar discos y revistas. Producir, realizar y distribuir discos, películas y videotapes. Publicitar por todos los medios de comunicación, radio, televisión y gráficos efectuados en forma propia o a través de terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero pudiendo la sociedad realizar cuantos más actos civiles, comerciales o financieros necesarios para cumplir con sus fines. Capital: $ 1.000. La Administración y Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estará a cargo del señor Marcelo Del Grosso. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Montevideo 595 1º "A" de esta Capital.

Socio - Marcelo Del Grosso
Nº 7845

SPEEDMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura del 12/10/94, Registro Notarial 813. Denominación SPEEDMAN S.R.L. Socios: Eduardo Damián Balog, arg., soltero, 5/10/73, comerciante, DNI 23.5323.319, domic. Avda. Cabildo 2040 9º "C" Cap.; Viviana Balog, arg., soltera, 22/1/71, comerciante, DNI 21.880.763, domic. Estrada 81 PB "C" Cap. Duración: 20 años, Domicilio Azcuénaga 75 1º "B" Cap. Fed. La sociedad tiene por Objeto: A) La distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de libros, revistas, folletos, prospectos y publicaciones de cualquier carácter u otros productos y materias primas. B) La distribución y reparto de correspondencia abierta o cerrada, individualmente o como permisionaria de cualquier repartición pública o privada con la debida autorización de autoridad competente. C) El transporte ya sea por vía terrestre, fluvial o

marítima de carga y/o documentación en general, incluso clearing bancario y/o de caudales, previo permiso de la autoridad respectiva. D) El transporte de personas u objetos en automotores convencionales o no, previa autorización de la autoridad competente. E) La prestación de servicios de cadetería, cobranzas, y pagos. F) Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedad por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y/o en general para la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios e inmobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Capital: $ 5.000, dividido en 50 cuotas de $ 100 c/u. Eduardo Damián Balog aporta 49 cuotas y Viviana Balog 1 cuota, integradas en un 25 %. Gerentes: Los dos socios con uso de firma indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Gerardo Rodríguez Sapey
Nº 1299

TEMPORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación. TEMPORA S.R.L. TEMPO DE TEMPORA S.A. Se hace saber de acuerdo a lo dispuesto por el art. 77 de la Ley 19.550, que por acuerdo unánime de fecha 10 de agosto de 1994 de sus socios Carlos Cusanelli, Mario Francisco Antonio Galati, Juan Manuel Cobo, y Raúl Constantino Luchetti, la transformación de la sociedad "TEMPORA S.R.L.", con domicilio en Andonaegui 1354, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 27 del Libro 99 de S.R.L., el 3 de enero de 1994, en "TEMPO DE TEMPORA S.A." en virtud de lo expuesto según escritura 80, del 29 de setiembre de 1994, ante Escribana Flora Mariñansky de Katz, folio 273 del Registro 926, con un capital social de $ Veinte mil (20.000) por los socios Carlos Cusanelli, Mario Francisco Antonio Galati, Juan Manuel Cobo, y Raúl Constantino Luchetti, de acuerdo al balance especial realizado el 31/8/1994, que se encuentra a disposición de los señores acreedores por el término de 30 días de su publicación en la sede social calle Andonaegui 1354 Capital Federal. Se hace saber que la sociedad "TEMPO DE TEMPORA S.A." toma a su cargo a partir del 1/9/1994 todas las operaciones que haya realizado la sociedad "TEMPORA S.R.L.", constituyéndose en depositaria de los libros y documentos de la sociedad transformada, y que no existen socios recedentes. Directorio: Presidente: Carlos Cusanelli. Vicepresidente: Mario Francisco Antonio Galati. Directores: Juan Manuel Cobo y Raúl Constantino Luchetti. Síndico Titular: Guillermo Horacio Porfilio. Síndico Suplente: Héctor Aurelio Carcas Julio.

Escribana - Flora Mariñansky de Katz
Nº 1314

TEXTIL MARRIOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Oh, Seung Chan, coreano, casado, comerciante, nacido el 20/8/27, DNI. 92.281.106, domiciliado en Brasil Nº 3227, Capital Federal y Doña, Jung, Soon Ja, coreana, casada, comerciante, nacida el 14/4/39, DNI. 92.281.107, domiciliada en Brasil Nº 3227, Capital Federal. 2º) Por documento privado del 28/9/94 3º) TEXTIL MARRIOT S.R.L. 4º) Brasil 3227, Capital Federal. 5º) Objeto: Fabricación y venta de telas, servicios técnicos y asesoramiento profesional para el gremio. 6º) Duración: 50 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: pesos diez mil ($ 10.000.-). 8º) Quedan nombrados gerentes Oh, Seung Chan y Jung, Soon Ja. 9º) Uso de la firma indistinta. 10º) Cierre Ejercicio 30 de junio de cada año.

Autorizado - Juan Carlos Alvarez
Nº 1319

TRIBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Amalia Marta Vilella de Frangi, argentina, casada, nacida el 9/9/56, kinesióloga, D.N.I. Nº 12.668.163, domiciliada en Av. de los Incas 3536, Capital, Juan Carlos Vilella, argentino, casado, nacido el 5/5/50, médico, con D.N.I. Nº 8.341.487, domiciliado en Conesa 876 P. 6º "A", Capital y Guillermo Gustavo Vilella, argentino, casado, nacido el 6/4/52, D.N.I. Nº 10.539.023, comerciante, con domicilio en Av. de los Incas 3536, Capital. 2) Instrumento Privado del 6/10/94. 3) Denominación: TRIBO S.R.L. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de telas e hilados, ya sean naturales o sintéticas, su estampado, teñindo y demás procesos afines; como así también la confección de todo tipo de prendas de vestir y sus accesorios. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos, especialmente los citados en el apartado anterior. c) La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, dibujos, licencias, modelos industriales y tecnologías, ya sean nacionales o extranjeras. d) Importación y Exportación. e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. 4) Capital: $ 10.000,- 5) Administración: 1 o más gerentes, en forma indistinta. 6) Cierre de ejercicio: 31/12. 7) Domicilio: Conesa 876 P. 6º "A", Capital. 8) Gerentes: Amalia Marta Vilella de Frangi, Juan Carlos Vilella y Guillermo Gustavo Viella. Gerente. Amalia Vilella de Frangi.

Nº 7933

TRIDAM CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 29 Bs. As. 14/4/94 se protocolizó Acta de Reunión de socios de fecha 28/2/94 de aumento de capital modificándose el Artículo Cuarto: El capital social se fija en pesos cuatrocientos cinco mil, dividido en cuatrocientas cinco cuotas de $ 1000, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de las socias de acuerdo al siguiente detalle: La señora Elba González de Barreiro, 135 cuotas; la señora Nora Virginia Lobov de Koffsmon, 135 cuotas; y la señora María Teresa Abal 135 cuotas. Las cuotas se integraron totalmente.

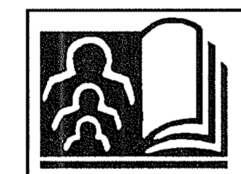
Autorizado - José Luis Castro Fernández
Nº 7894

ZIBELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Denominación "ZIBELL S.R.L." con domicilio en la Capital Federal. 2) Instrumento privado de fecha 5/10/94 3) Víctor Washington Zibell, argentino, casado, 59 años, DNI. Nº 5.803.058, comerciante, Migueletes 1077 P. 16 "A" Cap. Fed. y Carlos Ernesto Zibell, argentino, casado, DNI Nº 5.779.791, domicilio: 6 se Septiembre 893 Villa Bosch. 4) 99 años 5) Objeto: explotación, exportación, importación, compra venta y distribución de productos citrícolas y forestales. 6) Capital: $ 10.000.- en cuotas de $ 100.- c.u. 7) Administración y representación legal: Gerente: Víctor Washington Zibell. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Gabriel F. Romero
Nº 1321



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

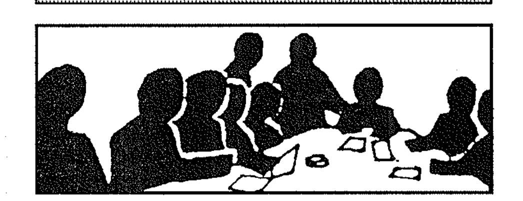
TEXTIL IBERO AMERICANO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea Extraordinaria del 30/10/92 protocol. el 18/6/93 se aumentó el capital comanditado y se modificó los arts. 4/10: Capital: $ 6.600.100; Comanditario: $ 6.600.000 - Comanditado: $ 100.-

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 7901

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACME AGENCY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro I.J. Nº 12165

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el Día 10 de noviembre de 1994, a las 12 horas, en Suipacha 245 - Piso 3º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Consideración de la remuneración para el Directorio más allá del 25 % de las Utilidades, conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Modesto Ederra
e. 19/10 Nº 7649 v. 25/10/94

ASOCIACION MUTUAL Y DE SOLIDARIDAD DE LOS EMPLEADOS DEL BANCO DE CREDITO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 1994 a las 19 horas en Av. San Juan 3591, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Elección de dos socios para la firma del acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1994.
4º) Ratificación de todo lo actuado por el Consejo Directivo.
5º) Elección del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora de acuerdo al siguiente detalle:
Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro (4) vocales titulares y siete (7) vocales suplentes.
Junta Fiscalizadora: Tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.
6º) Modificación del artículo 10, inciso b) de los estatutos sociales relativo a los morosos.
7º) Modificación del artículo 48 de los estatutos sociales.

Presidente - Fabio Tagliati
Tesorero - Carlos Cowan Ros

NOTA: Artículo 30 de los estatutos: "Las Asambleas Ordinarias se realizarán una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores a la clausura de cada ejercicio y en ellas se deberá:
a) Considerar el Balance General, cuenta de gastos y recursos, así como también la Memoria presentada por el Organo Directivo y el informe de la Junta Fiscalizadora.
b) Elegir a los integrantes de los Organos Sociales para reemplazar a los que finalizan el mandato o se encuentran vacantes.
c) Tratar cualquier otro asunto incluido en la Convocatoria.

e. 19/10 Nº 7571 v. 19/10/94

"B"

BIBLIOTECA POPULAR DEL C.E. XX "JUANA MANUELA GORRITI"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR DEL C.E. XX "JUANA MANUELA GORRITI" en su sesión de fecha 8 de julio de 1994, resolvió: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1994 a las 10,30, en Catamarca 458, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Tratamiento de la Memoria y Balance General correspondiente al período 1/7/93 al 30/6/94;
b) Renovación de la Comisión Directiva;
c) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Presidente - Héctor Alberto Robles
e. 19/10 Nº 7619 v. 19/10/94

"C"

CANTERAS CERRO NEGRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Avenida Corrientes Nº 316, 4to. Piso, de Capital Federal, el día 9 de noviembre de 1994, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Emisión de Obligaciones Negociables y de Obligaciones Negociables Convertibles.
9 de noviembre de 1994.

Director Ejecutivo - Juan Carlos Girotti

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia para que se los inscriba en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a la fecha de las asambleas (art. 238 - Ley 19550).

e. 19/10 Nº 7621 v. 25/10/94

CLUB ATLETICO ATLANTA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral del Club Atlético Atlanta, conforme lo dispone el art. 112 del estatuto orgánico societario, convoca a comicios generales a las Agrupaciones formalmente constituidas, para el día 20 de noviembre de 1994, de 09,00 a 18,00 Hs. en Humboldt 348, Capital, con el objeto de elegir las siguientes autoridades: Un Presidente; Un Vicepresidente primero; Un Vicepresidente segundo; Un Secretario General; Un Secretario Administrativo; Un Secretario Deportivo; Un Tesorero; Un Protesorero; Siete Vocales Titulares; Siete Vocales Suplentes; Tres Revisores de Cuentas Titulares; Tres Revisores de Cuentas Suplentes; 51 Representantes Titulares y 30 Representantes Suplentes en un todo de acuerdo a lo establecido en los arts. 104 a 118 del citado estatuto, Firmado Leonardo P. Baczynski y Carlos Zilber, Presidente y Secretario respectivamente de la Comisión Electoral.

Presidente - Leonardo P. Baczynski
Secretario General - Carlos Zilber
e. 19/10 Nº 7307 v. 19/10/94

CPA - CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de "CPA - CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA" para el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro a las diez horas en Talcahuano Nº 438, piso 5º, Departamento E de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994;
3º) Consideración de los aportes irrevocables a los fines de su capitalización;
4º) Explicación sobre la demora en la realización de la Asamblea.

Presidente - Carlos P. Ardanaz
e. 19/10 Nº 1072 v. 25/10/94

"D"

DON TORCUATO
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 1º, de Capital Federal, el día 7 de noviembre de 1994 en 1º y 2º convocatoria a las 11 y 12 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Reforma de Estatutos Sociales, artículos 4, 9, 11 y 12.

Presidente - Oreste Grandela

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para el depósito de acciones previo a la asamblea.

e. 19/10 Nº 7544 v. 25/10/94

DON TORCUATO
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 1º, de Capital Federal, el día 7 de noviembre de 1994 en 1º y 2º convocatoria a las 15 y 16 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Distribución e imputación del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de Honorarios de Directores y Síndico.

Presidente - Oreste Grandela

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para el depósito de acciones previo a la asamblea.

e. 19/10 Nº 7546 v. 25/10/94

"E"

ECO-DULAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1994 a las 10,30 hs., en la Calle 5 Nº 1669 Piso 1 Dto. 20 de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de Sede Social y Domicilio Legal de la Sociedad ECO-DULAS S.A.
2º) Reforma de Estatutos Sociales en su parte pertinente.
3º) Designación de Nuevo Directorio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Hugo H. Sánchez
Director Titular - Alberto M. A. Colonna
e. 19/10 Nº 2202 v. 25/10/94

EL PEHUENCHE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de EL PEHUENCHE S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 9 de noviembre de 1994 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en Juan Domingo Perón 1615, piso 2º, ofic. 22 de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1o. del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al 15º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1994.
4º) Destino del ajuste de capital que surge del balance cerrado al 30 de junio de 1994.
5º) Consideración acerca de las retribuciones a Directores y Síndicos, teniendo en consideración respecto a los primeros lo normado en el artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado al 30 de junio de 1994.
7º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al tratarse los puntos 4º y 6º.
10º) Modificación del artículo cuarto del Estatuto social para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al tratarse el punto 9º.
Buenos Aires, octubre 7 de 1994.

Vicepresidente - Eugenio C. N. Pantanelli
e. 19/10 Nº 7687 v. 25/10/94

EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS
S.A.C.I. y F. (E.T.A.P.S.A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS S.A.C.I. y F. (E.T.A.P.S.A.) convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1994 a las 16 horas en su sede social de la calle Luján 2070 de esta capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación fijada por el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico No. 27 cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Elección del Directorio por el término de dos años.
4º) Elección del Consejo de Vigilancia.

Director General - Lorenzo de Meo
e. 19/10 Nº 7666 v. 25/10/94

ESTABLECIMIENTO LA CUYANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ESTABLECIMIENTO LA CUYANA S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, Conforme Art. 237 L.S., a celebrarse el día 07 de noviembre de 1994, a las 16,30 horas, en Gral. Venancio Flores 3655, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Redacción final del Art. 8 del Estatuto Social;
3º) Consideración de la actividad de la Sociedad y futuros negocios. Adopción de alternativas posibles y otorgamiento de facultades;
4º) Designación de los Directores luego de la reforma del Estatuto Social.

Presidente - Juan Vega
e. 19/10 Nº 7628 v. 25/10/94

"F"

FEDERACION DE BIBLIOTECAS POPULARES DE LA CAPITAL FEDERAL
Personería Jurídica Capital 7614

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la FEDERACION DE BIBLIOTECAS POPULARES DE LA CAPITAL FEDERAL convoca a Asamblea Ordinaria que

tendrá lugar el sábado 19 de noviembre a las 10.00 horas, en Catamarca 458, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la comisión de poderes;
2º) Elección de las autoridades de la Asamblea;
3º) Designación de dos representantes para firmar el Acta;
4º) Tratamiento de la Memoria Anual, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los períodos 1/7/93 al 30/6/94.
5º) Fijación de la cuota societaria;
6º) Renovación del Consejo Directivo.

Presidente - Héctor Alberto Robles
e. 19/10 Nº 7617 v. 19/10/94

FONDO DE INTERCAMBIO AGRARIO ARGENTINO-ISRAELI
Personería Jurídica Expte. C 6700
I. G. P. J. Nº 2136

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitarles a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestra Sede Social, calle Avda. Corrientes 2294 - 5º piso - Capital Federal, el día 7 de noviembre de 1994 a las 12.30 horas. A los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General, Ejercicio Nº 18 y cuenta de gastos y recursos expresados en moneda constante ejercicio del 1º de julio de 1993 al 30 de junio de 1994.
2º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1994.
Apoderado - Abraham Liberso

NOTA: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, las asambleas se realizarán con un quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Una hora después de la fijada, sesionarán con el número de socios que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Ningún socio podrán ser electo sin hallarse al día en el pago de sus cuotas sociales y tener una admisión de seis meses como socio, contados desde la fecha en que se resolvió su admisión (art. 9º inciso A y B de los Estatutos).
e. 19/10 Nº 7570 v. 21/10/94

FUERZA EMPRESARIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14-11-94 a las 18 horas, en Alejandro M. Cervantes 1310, 1º piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley de Sociedades comerciales, al 30-6-94.
3º) Consideración de los resultados.
4º) Elección de nuevo Directorio y Síndicos.

Presidente - Alberto R. Italia
e. 19/10 Nº 7576 v. 25/10/94

"G"

GASTRONOMICOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7.11.94 a las 10.00 horas en Av. de Mayo 1365, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30.6.94.
3º) Determinación del número de directores y su elección por un año.
4º) Designación de síndico titular y suplente por un año.

Directorio - Marcelo C. Suáres
e. 19/10 Nº 7654 v. 25/10/94

"H"

HOTELSA
Sociedad Anónima Comercial
(Registro Nº 15.859)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1994, a las 16.00 horas en primera convocatoria o a las 17 horas en segunda convocatoria en Oro 2554, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos Accionistas firmar acta asamblea;
2º) Consideración documentos artículo 234- Ley 19.550, honorarios Directorio exceso límites artículo 261 citada Ley y distribución utilidades: ejercicio al 30 de junio de 1994;
3º) Consideración gestiones Directorio y Sindica;
4º) Fijación número Directores y su elección;
5º) Elección Síndicos. Depósito de Acciones: según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10.00 a 17.00 horas en la Sede Social.

Directorio - Leandro Manuel Prada
e. 19/10 Nº 7614 v. 25/10/94

"I"

INSTITUTO CULTURAL "JOAQUIN V. GONZALEZ" Y BIBLIOTECA POPULAR "PAUL GROUSSAC"

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del INSTITUTO CULTURAL "JOAQUIN V. GONZALEZ" Y BIBLIOTECA POPULAR "PAUL GROUSSAC" en su sesión de fecha 8 de julio de 1994, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1994 a las 11.00 horas en su Sede de Catamarca 458, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Tratamiento de la Memoria y Balance General correspondiente al período 1/7/93 al 30/6/94;
B) Renovación de la comisión directiva;
C) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Presidente - Héctor Alberto Robles
e. 19/10 Nº 7618 v. 19/10/94

INSTITUTO FRENOPATICO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1994 a las 15 horas en la sede social Av. Entre Ríos 2144, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos Accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/94.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos por el ejercicio cerrado el 30/06/94. Remuneraciones de los mismos.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Directorio - Diego C. Michele
e. 19/10 Nº 7656 v. 25/10/94

IPAKO INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE OCTUBRE DE 1994

(Rectificación avisos publicados entre el 7 y el 14 de octubre de 1994 inclusive) Recibo Nº 6479. Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea de esta sociedad convocada para el 28 de octubre de 1994 a la hora 10.00 en Florida 256, piso 1º de esta Capital Federal tendrá el carácter de Extraordinaria al considerarse el punto 4º) del Orden del Día cuyo texto rectificado debe leerse: "4) Absorción del saldo negativo de $ 55.524.449.- de la cuenta "Resultados no Asignados" que incluyen la pérdida de $ 53.508.889.- correspondiente al ejercicio bajo consideración con la Reserva Legal totalmente $ 14.211.153,-. Primas de Emisión totalmente $ 36.864.149.- y con el Ajuste Integral del Capital Social, Parcialmente $ 4.449.147.-"

Presidente - Federico J. L. Zorraquín
e. 19/10 Nº 7674 v. 25/10/94

IVONNE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, se convoca en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1994 a las once horas en la sede social de la Avenida Gaona 1950 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la situación económica y financiera de la sociedad.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año.
4º) Designación de un Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

Directorio - Horacio Elías Páez
e. 19/10 Nº 2199 v. 25/10/94

"K"

KEY CLUB
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIAS SIMULTANEAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de noviembre de 1994, a las 20.00 horas a celebrarse en primera convocatoria, y si no existiera quórum suficiente en segunda convocatoria a las 21.00 horas, en el local de Darregueyra 2970, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al vigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1994.
2º) Elección de Directorio-Titulares y Suplentes por un año.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Autorización al Directorio a recaudar fondo en carácter de aporte irrevocable para futura suscripción de acciones.
5º) Designar a dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.
Directorio - Luis Maronese
e. 19/10 Nº 7669 v. 25/10/94

"M"

MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1994, a las 11.00 horas en la sede social de la Compañía, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3102, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente y Secretario, el libro de asistencia y el Acta de Asamblea.
2º) Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Cuadros Anexos, al 30 de junio de 1994 e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento de los resultados no asignados negativos.
3º) Aumento de Capital (Art. 188, Ley 19.550), de $ 10.400.000.- a $ 17.400.000.-
4º) Aprobación de la gestión de los Directores, Gerentes y Síndicos (Art. 275, Ley 19.550).
5º) Remuneración de Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. 261, Ley 19.550).
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
9º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273, Ley 19.550).

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1994.
Presidente - José Manuel Egaña

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 6/10/94.
e. 19/10 Nº 6266 v. 25/10/94

MASSUH
Sociedad Anónima

— ACLARATORIA —

CONVOCATORIA

Debido a un error involuntario en el aviso de convocatoria de Asamblea Ordinaria/Extraordinaria a celebrarse el 18 del corriente a las 16,00 horas, publicado entre el 11 y el 17 de octubre de 1994, según recibo Nº 0043-00006575, los puntos 6 y 9 del Orden del Día fueron erróneamente transcriptos, por lo cual se detalla a continuación el texto correcto de los mismos:
6) Para el caso de que no sea aprobado el punto anterior, delegación en el Directorio de la facultad de disponer la capitalización de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social" y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según lo dispone la R. G. 146 de la Comisión Nacional de Valores.
9) Consideración de la remuneración del Contador Público que dictaminó acerca de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.

Presidente - Rolando J. Ahualli
e. 19/10 Nº 7657 v. 25/10/94

MOLINOS TARQUINI
S. A. I. C.
Registro Nº 12.639

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de noviembre de 1994, a las 11.00 horas, en Suipacha Nº 576, 5º Of. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Asamblea fuera de término;
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993;
3º) Distribución de utilidades;
4º) Aumento del Capital social, emisión de acciones, canje de las acciones en circulación;
5º) Reforma de los estatutos sociales;
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Nello Tarquini
e. 19/10 Nº 7558 v. 25/10/94

MOÑO AZUL
S. A. C. I. y A.

— ACLARATORIA —

CONVOCATORIA

En las publicaciones de fechas 12-10 al 18-10-94, según recibo 0043-00006824 donde se publicó la Convocatoria para Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1994, se deslizó el sgte. error: En la nota donde dice 05-10-94 debió decir 25-10-94.

Director - Luis Eduardo García
e. 19/10 Nº 7577 v. 19/10/94

"S"

SABELA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. Corrientes 1485, 2º "E" de Capital Federal, el día 7 de noviembre de 1994 en 1º y 2º convocatoria a las 17 y 18 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Honorarios de Directores.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección del Directorio por el término de un año.

Presidente - Carlos A. F. Golemme
e. 19/10 Nº 7545 v. 25/10/94

S. A. GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN

CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE OCTUBRE DE 1994

(Rectificación avisos publicados entre el 7 y el 14 de octubre de 1994 inclusive) Recibo Nº 6478. Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea de esta sociedad convocada para el 27 de octubre de 1994 a la hora 18.00 en Florida 256, piso 1º de esta Capital Federal tendrá el carácter de Extraordinaria al considerarse el punto 4º) del Orden del Día cuyo texto rectificado debe leerse: "4) Absorción del saldo negativo de $ 69.220.493.- de la cuenta "Resultados no Asignados" que incluyen la pérdida del ejercicio bajo consideración de $ 39.780.744.- con la Reserva Legal totalmente $ 1.579.902.- con Reserva por Revaluación Técnica de Sociedades Artículo 33 Ley Nº 19.550, totalmente % 5.115.235,-. con Primas de Emisión totalmente $ 21.642.487.- y con el Ajuste Integral del Capital Social, Parcialmente $ 40.882.869.-"

Presidente - Federico J. L. Zorraquín
e. 19/10 Nº 7673 v. 25/10/94

SANATORIO ALMIRANTE BROWN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de noviembre de 1994 a las 11.00 horas en el local social de la calle Juncal 3124, 3º B, de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2º) Aprobación de la fecha de celebración de la presente Asamblea;
3º) Consideración del Balance General y Estado de Resultados por el Ejercicio cerrado el 31/12/93;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio respecto al mandato otorgado por la Asamblea General Extraordinaria del 12/08/94.
Buenos Aires, octubre 13 de 1994.

Presidente - Norberto Zungri
e. 19/10 Nº 7602 v. 25/10/94

SEGURIDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales de SEGURIDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre de 1994 en San José 83, 9no. piso de Capital Federal, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General del Ejercicio, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto y como así también el tratamiento de los Resultados No Asignados correspondientes al trigésimo octavo (38vo.) Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1993; lectura de los informes del Síndico Actuario y Auditoría Externa.
3º) Elección de miembros del Consejo de Administración y la designación de los Consejeros reemplazantes.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Consideración y determinación del sistema de retribución de los Consejeros (art. 49 Estatuto vigente).

Secretario - Marcelo Schmied
Presidente - José Fariña Trueba
e. 19/10 Nº 2206 v. 20/10/94

SISCOTEL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "SISCOTEL S. A." a integrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18-11-94 a las 15.00 horas en la sede social, sita en Rivadavia 822, Piso 1º, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la renuncia de los miembros del Directorio.
2º) Resolver sobre la modificación del artículo 9º del Estatuto Social.
3º) Designar dos Accionistas para suscribir el Acta pertinente.

Presidente - Héctor Francisco Buzinel
e. 19/10 Nº 7648 v. 28/10/94

SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGIA

CONVOCATORIA
SOCIO TITULAR Y ACTIVO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGÍA ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de diciembre próximo a las 19 horas en primera citación y 20 horas en segunda citación la que tendrá lugar en la Sede de la Entidad, calle Azcuénaga 980 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Miembros Titulares para refrendar el Acta.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado al 30 de setiembre próximo pasado.
3º) Elección de:
a) Vicepresidente 1º
b) Vicepresidente 2º
c) Secretario
d) Tesorero
e) Vocal Titular 1º
f) Vocal Titular 2º
g) Vocal Suplente 1º
h) Vocal Suplente 2º
i) Revisores de Cuentas Titulares 1º y 2º
j) Revisores de Cuentas Suplentes 1º y 2º
k) 5 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes para integrar el Tribunal de Honor.
l) 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente de U. S. C. A. S.
4º) Miembros Honorarios Nacionales.
5º) Miembros Correspondientes Extranjeros.
6º) Miembros Titulares, Activos y Adherentes.
Buenos Aires, octubre 28 de 1994.

Secretario - Néstor Pérez Baliño
Presidente - Marcelo Elizari

Artículo 30º: Las listas de candidatos deben ser presentadas a la Junta Electoral para su oficialización hasta veinte días corridos antes de la Asamblea; para ser admitidas es indispensable que lleven la firma de por lo menos diez socios, la Junta Electoral deberá oficializar las listas dentro de los cinco días corridos de su presentación, de no hacerlo en plazo pasará a la Comisión Directiva, la que deberá expedirse dentro de las cuarenta y ocho horas. Se concederá un plazo de cuarenta y ocho horas a quienes auspicien la lista para reemplazar a quienes no se encuentren en condiciones de ser elegidos. Los presentantes de la lista de candidatos deberán consignar el nombre y domicilio de uno de ellos, el que cumplirá la función de apoderado.

e. 19/10 Nº 7586 v. 19/10/94

SO-CRA Sociedad Anónima 120.378

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en Larrea 847, Piso 1º, Of. 112, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del Punto 1 del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 7º Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Ratificación de las remuneraciones de directores si su importe excediera del límite del Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Designación de Presidente y Vicepresidente.
7º) Designación de Síndicos titular y suplente.

El directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de acuerdo al 2do. párrafo del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la sede de la Sociedad, Larrea 847, Piso 1º, Of. 112, Capital Federal. Se recuerda a los Accionistas el Art. 239 de la Ley citada.

Presidente - Javier Vejo Penades
e. 19/10 Nº 7620 v. 25/10/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Couto y Cía. Repr. por Daniel E. Couto, Mart. Públ. c/ofic. en Estados Unidos Nº 719 de Cap. avisa que la Sra. Zulema Rodríguez, Graciela Mónica Russo y Silvia Mabel Russo, domic. Estados Unidos Nº 719 Cap. venden su 10% indiviso a sus socios condóminos Sres. Abraham Goldsmit, Gerardo Boris y Oscar Antonio Adra, c/domic. en Av. Brasil Nº 2399 de Cap., del negocio de: Elab. de productos de panadería c/venta directa al público (500.202) Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, Fugazza, Faina, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Grill, etc. (602.050), sito en AV. BRASIL Nº 2399 Y MATHEU Nº 1796 de Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley mi oficina.

e. 19/10 Nº 1031 v. 25/10/94

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital TE. 49-4255 avisa: Que Italo Argentino Garavelli domiciliado en Avda. Los Incas 3295 5º piso depto. "32" Capital Federal, vende a Castañares S.A. (en formación), domiciliada en Brandsen 2090, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Garage Comercial sito en Capital Federal, calle AVDA. CASTAÑARES 4770/80, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley, en sus oficinas.

e. 19/10 Nº 7655 v. 25/10/94

"M"

Alejandro González, contador público, con oficinas en Uruguay 16, piso 9º, OF. 97, Capital Federal, comunica que la Sociedad de Hecho Miñones, Ozón y Cía., integrada por Silverio Miñones, Manuel Ozón, Raúl Canosa, Ambrosio Carril, Mariano Romero, Antonio Bermúdez, Ana María Miñones y los sucesores de Francisco Miñones, José Ozón Suárez, Faustino López, Emiliano Lindoso Ramos, Manuel Mosquera y Emilio Piñera, con domicilio en Ayacucho 106, Capital Federal, transfieren libre de deuda y gravamen a Horacio Francisco Polizzi y Miguel Angel González, ambos con domicilio en Mariano Acha 2990, Capital Federal, el hotel sito en la calle MONTEVIDEO 84, Capital Federal, denominado Hotel River House. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 19/10 Nº 7642 v. 25/10/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AERO MEDICOS Sociedad Anónima

Por Esc. Nº 268 del 19/9/94 se constituyó el nuevo Directorio de AERO MEDICOS S.A., el cual es el siguiente: Presidente: Juan Carlos Nadur; Vice Presidente: Mario Rubén Stéfano y Directores: Maximiliano Iannini y Graciela Dora Mercedes Cúpolo; Director Suplente: Ricardo Salvador Sturno.

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
e. 19/10 Nº 7623 v. 19/10/94

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 6 de octubre de 1994, el Directorio de ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL quedó integrado por las siguientes personas. Directores Titulares: Presidenta: Sra. Dolores Quintanilla de Madanes; Vicepresidente: Lic. Daniel Friedenthal; Vocales: Dr. Juan Manuel Linch, Dr. Eugenio Carlos Nicolás Pantanelli, Cont. Daniel Klainer, Ing. Norberto Juan Baz, Sr. Abraham León Chaita, Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa, Sr. Marcelo Rodolfo Gómez Prieto, Dr. Edgardo Oscar Cacici y Sr. Eduardo Marcelo Asensio. Directores Suplentes: Dr. Enzo Gabriel Ragone, Lic. Myriam Friedenthal, Sr. Ariel Silvano Levinas, Dr. Horacio Ramón Valdéz, Lic. Carlos Gabriel Raúl Leyba, Dr. Ricardo Fernando Monje, Lic. Gregorio Krauchik, Dr. Alfredo Jorge Calandra, Cont. Eduardo Nicolás Boces, Dr. César Alberto Allona Moreno, Ing. Eduardo César Ricci. El Directorio

Secretario del Directorio - Alberto Eduardo Martínez Costa
e. 19/10 Nº 7684 v. 19/10/94

ALUSUD ARGENTINA S.A. Industrial y Comercial

Se hace saber por un día que la sociedad ALUSUD ARGENTINA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a) mediante escritura Nº 395, del 22 de setiembre de 1994, pasada al Fº 1452 del protocolo del Registro Notarial de la Capital Federal Nº 374, confirió poder a favor de los señores Guillermo Esteban Vanetta, Eduardo Rubén Gemelli, Gustavo Alberto Douille e Itamir Ricci Dalla Rosa; y revocó el poder Nº 205 protocolizado con fecha 24 de mayo de 1994, al Fº 735 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1994, bajo el Nº 262, Lº 79 de Poderes; b) mediante escritura Nº 396, del 22 de setiembre de 1994, pasada al Fº 1462 del protocolo del Registro Notarial de la Capital Federal Nº 374, confirió poder a favor de los señores Fernando Silveira (filho), Nicolás Juan Anderson, Guillermo Esteban Vanetta, Gustavo Alberto Douille e Itamir Ricci Dalla Rosa; y revocó el poder protocolizado con fecha 24 de mayo de 1994, al Fº 740 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de julio de 1994, bajo el Nº 268, Lº 79 de Poderes; c) mediante escritura Nº 397, del 23 de setiembre de 1994, pasada al Fº 1464 del protocolo del Registro Notarial de la Capital Federal Nº 374, confirió poder a favor de los señores Fernando Silveira (filho), Nicolás Juan Anderson, Guillermo Esteban Vanetta e Itamir Ricci Dalla Rosa.

El Directorio
Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
e. 19/10 Nº 2223 v. 19/10/94

AMAT S.A.

Por resolución del directorio del 28-09-94 se modificó la sede social a Maipú 474, Piso 2º, Dto. "D" de Capital Federal.

Abogada - Lidia García Torralba
e. 19/10 Nº 7596 v. 19/10/94

ARAUCAN
S.A.

Por resolución del directorio del 28-09-94 se modificó la sede social a Maipú 474, Piso 2º, Dto. "D" de Capital Federal.

Abogada - Lidia García Torralba
e. 19/10 Nº 7595 v. 19/10/94

"B"

BANCO DEL SUD
S.A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS VN $ 6.606.060.

Se comunica a los señores accionistas de BANCO DEL SUD S.A. (el "Banco"), que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de agosto de 1994 y lo implementado por el Directorio por delegación de la Asamblea en sus reuniones del 17 de agosto de 1994 y 7 de setiembre de 1994 y teniendo en cuenta asimismo la autorización de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), el Banco ofrece en suscripción a todos sus accionistas incluyendo los tenedores de acciones Clase A de 5 votos, la suma de VN $ 6.606.060 en acciones ordinarias escriturales Clase B de VN $ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción (las "Acciones Ordinarias"). La suscripción se llevará a cabo por intermedio de Caja de Valores S.A., en las siguientes direcciones: L. N. Alem 322, Capital Federal; Sarmiento 165, Mendoza; Rosario de Santa Fe 235, Córdoba; Córdoba 1402, Rosario; Calle 48 Nº 515, La Plata; San Martín 2231, Santa Fe. Aquellos accionistas residentes en la ciudad de Bahía Blanca que deseen suscribir Acciones Ordinarias y no tengan depositadas sus tenencias en Caja de Valores S.A. a través de un agente o sociedad de bolsa, deberán informarse acerca de la posibilidad de suscribir Acciones Ordinarias mediante la presentación de los formularios respectivos en la sede central del Banco, sita en Alsina 153, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, para lo cual deberán concurrir a dicha sede. Tanto el precio de suscripción como el período durante el cual los accionistas podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente (el "Período de Suscripción Preferente") serán dados a conocer a través de un aviso por un día a ser publicado en el Boletín del BCBA. Las Acciones Ordinarias suscriptas en virtud del derecho de preferencia deberán integrarse totalmente y en dinero en efectivo al momento de la suscripción. Los accionistas podrán suscribir una Acción Ordinaria por cada 3,33 de tenencia de las acciones ordinarias de todas las Clases actualmente en circulación. Las Acciones Ordinarias gozarán del derecho a recibir dividendos a partir del ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 1994. Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, el accionista interesado en ejercer su derecho de acrecer sobre las Acciones Ordinarias no suscriptas e integradas por otros accionistas durante el Período de Suscripción Preferente deberá indicar la cantidad máxima de Acciones Ordinarias que se compromete a suscribir. La sociedad informará mediante la publicación de un aviso por un día en el Boletín de la BCBA, el porcentaje de Acciones Ordinarias a prorratearse entre los accionistas que manifestaron en término su intención de acrecer. Las Acciones Ordinarias ofrecidas para acrecer deberán ser suscriptas e integradas totalmente y en dinero en efectivo el primer día hábil bursátil siguiente al de la publicación del aviso mencionado precedentemente. Las Acciones Ordinarias que no fuesen suscriptas e integradas por los accionistas en el Período de Suscripción Preferente y en la oportunidad fijada para ejercer el derecho de acrecer serán suscriptas en firme, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones en su totalidad, directa o indirectamente, por Euro American Capital Corporation Limited, en iguales condiciones de precio e integración que los restantes accionistas.

Apoderado - Leonardo Anidjar
e. 19/19 Nº 7564 y 7745 v. 21/10/94

BGH
Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 27 de octubre de 1994, se comenzará a pagar el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio 1993/94, sobre acciones preferidas de BGH SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo al siguiente detalle: Acciones preferidas BGH 27 %: 25,26 % de dividendo. Acciones preferidas BGH 19 %: 20,26 % de dividendo. Acciones preferidas BGH 22 %: 20,26 % de dividendo. Acciones preferidas BGH 36 %: 20,26 % de dividendo. Lugar de pago: Brasil 731 - 1º piso - Capital Federal. Horario: Lunes a viernes de 13,00 a 17,00 hs.

Director en ejercicio de la Representación Legal - Alberto R. Hojman
e. 19/10 Nº 2216 v. 19/10/94

BGH
Sociedad Anónima

Se comunica que la asamblea ordinaria de fecha 4 de octubre de 1994 resolvió aumentar el capital social de $ 27.023.467 a $ 34.103.467, mediante la emisión de 2 acciones ordinarias nominativas no endosables, escriturales, clase A, de 5 (cinco) votos por acción, valor nominal $ 0,10 cada acción y 35.889.998 acciones ordinarias nominativas no endosables, escriturales, clase B, de 1 (un) voto por acción, valor nominal $ 0,10 cada acción, todas ellas correspondientes al pago de la capitalización parcial del Ajuste del Capital Social y 34.900.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, escriturales clase B, de 1 (un) voto por acción, valor nominal $ 0,10 cada acción, destinadas al pago del dividendo en acciones.

Director en Ejercicio de la Representación Legal - Alberto R. Hojman
e. 19/10 Nº 2217 v. 19/10/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 7 de octubre de 1994, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples ("las obligaciones"), no convertibles en acciones, por un Valor Nominal total de dólares estadounidenses quince millones (U$S 15.000.000) a tasa fija del 10 % anual con vencimiento en 1994-1996 emitidas por POLLEDO S.A.I.C. y F. ("La Emisora"), que mantiene la calificación en categoría "BBB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración: La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1,54; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como alto. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic'94 - Dic'96, en promedio, fue estimada en 3,39. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 3. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora. Calificación asignada: "BBB". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 19/10 Nº 7662 v. 19/10/94

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 7 de octubre de 1994, se dictaminó con respecto a las obligaciones negociables simples ("Las Obligaciones"), no convertibles en acciones, por un total de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Diez Millones (V.$.N. 10.000.000) emitidas por BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. ("la Emisora"), que mantiene la calificación en categoría "BB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, existe una alta posibilidad de que cambios en las circunstancias o condiciones económicas, deriven en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 2,72; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como alto. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Jun'94 - Jun'97, en promedio, fue estimada en 2,32. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto alcanzaron el Nivel 3. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes. Calificación asignada: "BB". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1994.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 19/10 Nº 7663 v. 19/10/94

"C"

COLUSSI
Sociedad Anónima, Comercial Industrial Financiera

Por un día. Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime Nº 28 del 6 de octubre de 1994 y por Acta de Directorio Nº 140 de la misma fecha se procedió a aceptar las renuncias presentadas por el directorio y sindicatura, y se procedió a la elección y distribución de cargos del Directorio de la sociedad: Presidente: Miguel Angel Mattera; Vicepresidente: Luis Alberto Martínez; Director Suplente: Fabio Adrián Siemaszko, Se designó síndico titular: Dr. Jorge Norberto Jérez; síndico suplente: Dr. Gustavo Héctor Muto.

Escribana - Miriam C. Alemany
e. 19/10 Nº 7632 v. 19/10/94

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Comunica la adjudicación de préstamo al 30 de setiembre de 1994.

1592282, 1840497, 1844779, 1814590, 1886298, 1721987, 1856280, 1802999, 1838632, 1646305, 136596, 1826617, 1884684, 1826126, 1890087, 157463, 1871291, 1686345, 1860956, 1779136, 130808, 1855398, 1782463, 1853904, 1904223, 1837176, 1841338, 1807867, 1830151, 1851242, 159574, 1897474, 1902833, 1870950, 1854565, 120430, 1896457, 1865586, 1903063, 1840391, 192057, 186611, 1870133, 1848010, 1877595, 1890160, 195707, 1874237, 1879619, 1586057, 175900, 1877649, 1887783, 1855530, 1879772, 158110, 1891684, 1873551, 1879074, 1856386, 109462, 1851868, 1903962, 1908310, 1870989, 897066, 1858379, 1892809, 1893631, 1829082, 196962, 1874208, 1897014, 1834108, 1902129, 190822, 1864931, 1925573, 1880634, 1874250, 178703, 1899958, 1876851, 1891069, 1882449, 1879766, 196546, 1906587, 1910940, 1859226, 1930462, 173427, 1865735, 1858824, 1907701, 1892695, 137638, 1908333, 1892063, 1855889, 1904625, 139590, 1874071, 1891247, 1925857, 1904476.

Presidente - Arturo J. M. Grimaldi
e. 19/10 Nº 7573 v. 19/10/94

"E"

EL PUNTO DEL PENAL
S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria celebrada el 10/01/1994 se resolvió: 1) Continuar funcionando el directorio con cuatro miembros y 2) Designar en los cargos que se detallan a: Fernando Martín Storchi, como Presidente del directorio; Guido Martín Míguez, como Vicepresidente; Fernando Diego Kleiman, como Director Titular y a Nilo Storchi, como Director Suplente.

Presidente - Fernando M. Storchi
e. 19/10 Nº 7613 v. 19/10/94

"F"

FABRICA MAQUINARIA TEXTIL RETEX
S.A.

Por resolución del directorio del 28-09-94 se modificó la sede social a Maipú 474, Piso 2º, Dto. "D" de Capital Federal.

Abogada - Lidia García Torralba
e. 19/10 Nº 7593 v. 19/10/94

"G"

GRIMOLDI
S.A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se informa por tres días a los Sres. accionistas y al público inversor que la Sociedad ofrece en suscripción 1.800.000 acciones ordinarias Clase "B" escriturales, de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción y a recibir dividendos y otros derechos patrimoniales a partir del 1º de junio de 1994 (las "Nuevas Acciones"), de acuerdo con lo dispuesto por las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 23 de junio y del 22 de setiembre de 1994 y las condiciones que se indican a continuación:

1. Los accionistas de la Sociedad (los "Accionistas") podrán ejercer su derecho de preferencia durante el plazo de 5 (cinco) días que comenzará el 24 de octubre de 1994 y finalizará el 28 de octubre de 1994 (el "Período de Suscripción Preferente") y en la proporción de 1 Nueva Acción por cada 3,881975 acciones Clase "A" o "B" en circulación.

2. Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros Accionistas durante el Período de Suscripción Preferente en proporción al número de Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia. A tal fin, los Accionistas deberán indicar en el formulario de suscripción la cantidad de Nuevas Acciones que deseen suscribir en ejercicio del derecho de acrecer.

3. Los Sres. Accionistas que deseen suscribir Nuevas Acciones en ejercicio de sus derechos de preferencia y de acrecer podrán hacerlo, mediante la acreditación de su identidad y de su carácter de titulares de cuentas en el registro de las acciones escriturales de la Sociedad (el "Registro de Acciones Escriturales") que lleva Banco Roberts S.A. y la presentación de un formulario que se les suministrará al efecto en donde manifestarán su intención de suscribir una determinada cantidad de Nuevas Acciones a condición de que el precio de suscripción de las mismas no supere el precio máximo que especifiquen en dicho formulario, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, en cualquiera de los domicilios de los Agentes de Suscripción y Colocación que se exponen a continuación o en los

domicilios de aquellos otros Agentes de Suscripción y Colocación oportunamente designados por la Sociedad de común acuerdo con Citicorp Banco de Inversión S.A., quienes actuarán como agentes de suscripción respecto de las Nuevas Acciones (los "Agentes de Suscripción y Colocación"): Citicorp Banco de Inversión S.A.: San Martín 140 piso 6to., Buenos Aires, Argentina, Compañía Privada de Inversiones S.A.: Sarmiento 643, 1er. piso, Buenos Aires, Argentina, De Ganay & Quirno S.A. Sociedad de Bolsa: 25 de Mayo 195, 6to. piso, Buenos Aires, Argentina, Piano & Parga Sociedad de Bolsa S.A., San Martín 345, 2º piso, Buenos Aires, Argentina, Rabello y Cía. Sociedad de Bolsa S.A.: Corrientes 345, 8vo. piso, Buenos Aires, Argentina y V. Menéndez & Asociados S.A. Sociedad de Bolsa: 25 de Mayo 555, 11vo. piso, Buenos Aires, Argentina.

4. El precio de suscripción de las Nuevas Acciones (el "Precio de Suscripción") será el que resulte de sumar al valor nominal de las Nuevas Acciones de ($ 1) la prima de emisión que determine el Directorio, en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 23 de junio de 1994, entre un mínimo de seis pesos ($ 6) y un máximo de quince pesos ($ 15). En ejercicio de dichas facultades delegadas, el Directorio ha fijado la siguiente metodología para la determinación de la prima de emisión y, consecuentemente, del Precio de Suscripción: Con una anticipación de tres días hábiles al inicio del Período de Suscripción Preferente, la Sociedad publicará en el Boletín Informativo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") un aviso informando el precio de referencia inicial, el cual será determinado teniendo en cuenta la cotización de las acciones de la Sociedad en la BCBA en los días inmediatos anteriores, la tendencia de dicha cotización y las indicaciones de interés recibidas por los Agentes de Suscripción y Colocación hasta ese momento. Dicho precio de referencia inicial podrá ser corregido por la Sociedad en cualquier momento hasta la finalización del Período de Suscripción Preferente de producirse variaciones en la evolución del precio de cotización de las acciones de la Sociedad en la BCBA y/o en la demanda recibida hasta ese momento por los Agentes de Suscripción y Colocación. En caso que el precio de referencia inicial sea corregido de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la Sociedad informará dicha corrección en forma inmediata a la BCBA para su publicación en el Boletín Informativo de dicha Asociación.

El Precio de Suscripción será fijado con posterioridad a la finalización del período que se establezca para que el público inversor presente los formularios de manifestación de interés que se mencionan más abajo y del Período de Suscripción Preferente, teniendo en cuenta la evolución del precio de cotización de las acciones de la Sociedad en la BCBA, y la cantidad y calidad de las indicaciones de interés recibidas por los Agentes de Suscripción y Colocación hasta ese momento, y será publicado en el Boletín Informativo de la BCBA. El Precio de Suscripción así determinado se aplicará a todas las suscripciones ofrecidas durante el Período de Suscripción Preferente con prescindencia del precio de referencia inicial informado previamente. Sin embargo, en ningún caso el Precio de Suscripción podrá exceder el mínimo y el máximo resultante de los topes de prima fijados por la referida Asamblea de Accionistas del 23 de junio de 1994, es decir, no podrá ser inferior a siete pesos ($ 7) ni superior a dieciséis pesos ($ 16).

5. Los Sres. Accionistas deberán integrar el Precio de Suscripción de aquellas Acciones que deseen suscribir en virtud de sus derechos de preferencia y de acrecer dentro de los tres días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de publicación del Precio de Suscripción en el Boletín Informativo de la BCBA, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, en los domicilios de cualquiera de los Agentes de Suscripción y Colocación, en efectivo o mediante cheque certificado a la cuenta que el respectivo Agente de Suscripción y Colocación oportunamente les indique.

6. Las Nuevas Acciones remanentes que no fueran suscriptas y/o integradas por los Accionistas en ejercicio de sus derechos de preferencia y de acrecer (las "Nuevas Acciones Remanentes"), junto con 250.000 acciones ordinarias Clase "B" escriturales, de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción de propiedad de ciertos Accionistas de la Sociedad, serán ofrecidas públicamente en Argentina a través de los Agentes de Suscripción y Colocación, quienes actuarán sobre la base de sus mejores esfuerzos, durante el período de tres días hábiles que comenzará a correr el primer día hábil bursátil siguiente al de la fecha de publicación del Precio de Suscripción en el Boletín Informativo de la BCBA ("el Período de Asignación del Remanente"). Dichas acciones podrán ser suscriptas por el público inversor durante el período especificado más arriba, al Precio de Suscripción, en los domicilios de los Agentes de Suscripción y Colocación en el horario de 10:00 hs a 15:00 hs.

7. El Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones Remanentes y de las acciones ofrecidas por ciertos Accionistas de la Sociedad deberá integrarse totalmente y en dinero en efectivo o mediante cheque certificado, dentro del período de tres días hábiles que comenzará a correr el primer día hábil bursátil siguiente al de la fecha de publicación del Precio de Suscripción en el Boletín Informativo de la BCBA.

8. La efectiva emisión de las Nuevas Acciones estará sujeta a la recepción por parte de los Agentes de Suscripción y Colocación de indicaciones de interés presentadas por el público inversor (sin considerar los accionistas que ejerzan sus derechos de preferencia y de acrecer) por un monto tal que asegure la colocación de la totalidad de las Nuevas Acciones a un precio de suscripción no inferior al mínimo del rango de precios indicado en el Prospecto Preliminar. En caso que la efectiva emisión de las Nuevas Acciones fracase en virtud de lo expresado en el párrafo anterior, los fondos que hubieran sido integrados a efectos de su suscripción serán puestos a disposiciones de los respectivos aportantes, en los domicilios de los Agentes de Suscripción y Colocación, dentro de los tres días hábiles a contar desde la finalización del Período de Asignación del Remanente.

9. En caso de existir un remanente de Nuevas Acciones Remanentes no colocadas, dichas acciones serán canceladas reduciéndose en tal medida la emisión.

10. Se procederá a inscribir las Nuevas Acciones y las acciones ofrecidas por ciertos Accionistas que hayan sido suscriptas e integradas totalmente, en las cuentas abiertas a nombre de cada uno de los suscriptores en el Registro de Acciones Escriturales. En el caso de suscriptores que no tengan cuentas abiertas a su nombre se abrirá la respectiva cuenta.

11. Las Condiciones de esta oferta se detallan en el prospecto, cuyas copias se pueden obtener en los domicilios de los Agentes de Suscripción y Colocación.

12. A la fecha del presente no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con relación a los últimos estados contables de la misma presentados ante la BCBA.

13. La oferta pública de las Nuevas Acciones fue autorizada por Certificado Nº 79 de fecha 11 de octubre de 1994 de la Comisión Nacional de Valores. Dicha autorización solo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. Las Nuevas Acciones cotizarán en la Sección General de la BCBA.

Presidente - Alberto L. Grimoldi

e. 19/10 Nº 7854 v. 21/10/94

"L"

LA PLATA CEREAL
Sociedad Anónima

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir y entregar nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables, un voto, y V$N 1.- con derecho a dividendos a partir del Ejercicio iniciado el 1-1-94, y que integran el Capital Social actual aprobado por Asamblea Extraordinaria del 16-12-93 e inscripto en R.P. Comercio el 30-5-94, nº 5136, Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas: a) V$N 23.000.000 a todos los accionistas en proporción a sus tenencias; b) V$N 10.000.000 a los accionistas que suscribieron acciones ofrecidas en publicaciones del 24 al 28-12-93. La entrega de las acciones se efectuará en nuestra sede social, Reconquista 458 - 10º - Capital Federal a partir del 24-10-94, de 10 a 13 horas.

Director - Pablo Rodríguez de La Torre
Director - Gonzalo F. C. Alvarado

e. 19/10 Nº 7664 v. 19/10/94

LA TRINCA
S.A.

Comunica por 1 día que por acta de asamblea del 19/3/93 y Acta de distribución de cargos del 29/7/94 fueron designados integrantes del Directorio: Presidente: Héctor Lence, Vicepresidente: Mónica Lence, Director Suplente: Daniel H. Lence.

Presidente - Héctor Lence

e. 19/10 Nº 7582 v. 19/10/94

"M"

MAC DEMID ARGENTINA
S.A.

INFORMA LIQUIDACION

MAC DEMID ARGENTINA S.A. comunica que por decisión de sus accionistas se ha decidido liquidar la sociedad a partir del 31.07.94. Se designó liquidador al Dr. Rodolfo Lorenzo. Reclamos u oposiciones que pudieren corresponder dentro del plazo de ley en el domicilio de Grecia 3503 - 7º A Capital Federal.

Presidente - Rodolfo Lorenzo

e. 19/10 Nº 7542 v. 19/10/94

"N"

NIKE ARGENTINA
S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del día 28/9/94 se resolvió por unanimidad cambiar la dirección de la sede social de la Av. Leandro N. Alem 1110 piso 13º, Cap. Fed., a la calle Viamonte 570, Capital Federal.

Abogado - Alexis Kook Weskott

e. 19/10 Nº 7688 v. 19/10/94

"P"

PEM
S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 19-9-94, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Héctor Horacio Magnetto; Vicepresidente: José Antonio Aranda; Directores Titulares: Lucio Rafael Pagliaro; José María Sáenz Valiente (p), Gilberto Hernán Zavala; Martín Ruete Aguirre; Directores Suplentes: José María Sáenz Valiente (h); Juan María de la Vega; María Lucila Romero; Raúl Morán; Marcelo Miguel Enrique Gowland; Alejandro Burzaco.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

e. 19/10 Nº 7639 v. 19/10/94

PILAGA
Sociedad Anónima Ganadera
Registro Nº 403

Se hace saber por tres días que PILAGA SOCIEDAD ANONIMA GANADERA con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 832, piso 8º, Capital Federal, dedicada a actividades agropecuarias, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio, el 3 de febrero de 1928, bajo el número 6 del Libro 43, folio 59, tomo A de Estatutos Nacionales, resolvió fusionarse con EDIFICIO VOLTA S.A., con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 832, 8º piso, Capital Federal, dedicada a inversiones y operaciones comerciales, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de octubre de 1989, bajo el número 6765, del Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas.

a) La mencionada fusión se hace en cumplimiento del Compromiso previo de fusión suscripto por las partes el 1º de setiembre de 1994, y aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de cada sociedad, celebradas, la de EDIFICIO VOLTA S.A. el 26 de setiembre de 1994 y la de PILAGA S.A. GANADERA el 6 de octubre en curso.

b) EDIFICIO VOLTA S.A. cuyo patrimonio resultará íntegramente absorbido por PILAGA S.A. GANADERA, será disuelta sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y siguientes de la ley 19.550.

c) Constituyendo los bienes absorbidos acciones de la propia sociedad absorbente, no se produce modificación en la dimensión del capital social de PILAGA SOCIEDAD ANONIMA GANADERA.

d) Esta fusión se hace con efectos al 30 de junio de 1994. A esa fecha, según surge del Balance Consolidado de Fusión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes activos y pasivos:

	Activo	Pasivo
Pilagá S.A. Ganadera	51.721.969,62	4.424.195,44
Edificio Volta S.A.	1.006.551,40	3.996,25

e) Los Balances de cada sociedad al 30 de junio de 1994 y el Balance Consolidado de Fusión realizado a la misma fecha quedan a disposición de accionistas, acreedores y terceros, por el término de ley, en Roque Sáenz Peña 832, 8º piso, Capital Federal, de 10 a 18 horas.

Presidente - Héctor F. Pereda

e. 19/10 Nº 7631 v. 21/10/94

"Q"

QUILMES
S.A. de Seguros Generales

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 9 de noviembre de 1993, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 900.000.- y emitir 900.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal, retirándose los títulos actualmente en circulación, mediante canje por nuevos títulos de acciones. El canje y entrega de los títulos se efectuará a partir del día 21 de octubre de 1994 en la sede social Sarmiento 459 5º P., Capital Federal, de 10 a 15 hs.

Vicepresidente - Jorge Abel Peres Brazil

e. 19/10 Nº 7665 v. 21/10/94

QUIMELEN
S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 19-9-94, se nombraron las actuales autoridades cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Héctor Horacio Magnetto; Vicepresidente: José Antonio Aranda; Directores Titulares: Lucio Rafael Pagliaro; José María Sáenz Valiente (p.); Gilberto Hernán Zavala; Martín Ruete Aguirre; Directores Suplentes: José María Sáenz Valiente (h.); Juan María de la Vega; María Lucila Romero; Raúl Morán; Marcelo Miguel Enrique Gowland; Alejandro Burzaco.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

e. 19/10 Nº 7640 v. 19/10/94

"R"

RANQUELES
S.A.

Por resolución del directorio del 28-09-94 se modificó la sede social a Maipú 474, Piso 2º, Dto. "D" de Capital Federal.

Abogada - Lidia García Torralba

e. 19/10 Nº 7594 v. 19/10/94

RATTO-HUMPRHEYS, CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
(Registro Nº 4 C.N.V.)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la R.G. 226/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 06/10/94, ha emitido la tercera calificación trimestral de la emisión de Obligaciones Negociables de "PERKINS ARGENTINA S.A.I.C.", cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la C.N.V. en su Resolución Nº 10.649 del 08/09/94, calificándola como categoría CC. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, convertibles en acciones, con garantía común, por un monto de dólares estadounidenses Veinte Millones.

1) Calificación de la Información: Válida, Representativa y Suficiente.

2) Categoría Básica: CC. 2.1. Riesgo de la Industria: Medio. 2.2. Cobertura Proyectada: 1.00. 2.3. Indicadores Adicionales: Positivos.

3) Categoría Básica Ajustada: CC. 3.1. Posición de la Empresa en su Industria: Clase 2. 3.2. Administración y Propiedad: Clase 2.

4) Calificación Preliminar: CC.

5) Calificación Final: CC.

La Calificación de CC posee el siguiente significado: Corresponde a aquellos instrumentos con una regular capacidad de pago del capital e intereses de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, pero que pueden mejorar en forma rápida ante cambios favorables no excesivamente importantes. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso el Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Presidente - Juan Angel Ratto

e. 19/10 Nº 7627 v. 19/10/94

RIOBANK INTERNATIONAL

Hace saber por un día que por reunión de Directorio celebrada en Montevideo, el 9/9/94 se resolvió designar a los Dres. Mario Alberto Carregal y Ricardo Salazar Gauna como representantes de la sociedad en la República Argentina.

Apoderada - Consuelo Conti-Toutin

e. 19/10 Nº 2190 v. 19/10/94

"S"

SADIA TRADING SUR
S.A.

Escritura nº 100 del 27.09.94. Acta de Asamblea nº 6 del 09.08.94, donde se aceptan las renuncias de los directores titular y suplente: Walter Fontana (hijo) y Carlos Eduardo Sant' Anna y se designan en su reemplazo a Renato Lucio Gurgel Mauad y Ademir Attilio Maraschim, por lo que el Directorio queda constituido de la sgte. manera: Presidente: Murilo

Guimaraes; Vicepresidente Primero: Renato Lucio Gurgel Mauad; Vicepresidente Segundo: Joaquín De Grazia, Directores Titulares: Osler Desonzart y Marcelo De Grazia; Directores Suplentes: Decio Luiz Silva de Moraes, Gustavo Pedro Cabrejas y Ademir Attilio Maraschim, por un ejercicio. Acta de Directorio nº 17 del 09.08.94. Se ratifican los cargos de directores antes mencionados y se aprueba constituir domicilio especial en Leandro N. Alem 1002 piso 2º Cap. Fed.

Autorizado - José Domingo Mangone
e. 19/10 Nº 7609 v. 19/10/94

SENESTRARI ASOCIADOS
Sociedad de Informática y Telecomunicaciones S.R.L. (S.A.S.I.T.)

Por escritura del 10/8/94 ante la Esc. Elba N. Fernández, se protocolizó la Disolución anticipada de "SENESTRARI ASOCIADOS SOCIEDAD DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES S.R.L. (S.A.S.I.T.) Socio liquidador; Aldo Marcelo Senestrari.

Autorizado - Angel Moreira
e. 19/10 Nº 1007 v. 19/10/94

SIRTI —SOCIETA PER AZIONI—
Sucursal Argentina

Se comunica que por Escritura Nº 75.189 otorgada por ante el Escribano Alfonso Colombo del Colegio Notarial de Milán y protocolizada en Escritura Nº 578, del 12 de octubre de 1994, por ante el Escribano Enrique Lanzani, del Registro Notarial Nº 391 de esta Capital, fue revocado el poder existente a favor de los Sres. Rosario D'Andrea, y Juan Luis Pérez Hernández, habiendo sido designados nuevos representantes el mismo Sr. Juan Luis Pérez Fernández, español, casado, empresario, pasaporte Nº 07759753-J, nacido el 16-6-43 y el Sr. Umberto Piergiovanni, italiano, pasaporte Nº 524564, casado, ingeniero electrónico, nacido el 16-4-38.

Apoderada - María Rosa Villegas Arévalo
e. 19/10 Nº 7635 v. 19/10/94

SOCIEDAD RECUPERADORA DE PAPELES ARGENTINA
S.A.

Hace saber por un día: Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 1/9/94 se resolvió: Presidente: Washington Raúl Arturo Williamson Benaprés. Directores Titulares: Andrés Benjamín Guiloff Kardonsky, Sergio Balharry Reyes, Jorge Araya Díaz y Mauricio Chacón Pérez. Directores Suplentes: Jorge Luis Pérez Alati y Manuel María Benites.

Autorizado - Jorge Luis Pérez Alati
e. 19/10 Nº 7637 v. 19/10/94

"T"

TOP VALUE
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Personería Jurídica acordada con fecha 22/11/91 bajo el Nro. 9922, Lº 110, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas. Plan aprobado por la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 623/92 (Registro de Sociedades). Por un día.

Resultado del Acto de Adjudicación de Ordenes de Compra en Dólares efectuado en Capital Federal el 11 de octubre de 1994.

Ext.	Ord.
1	100
2	128
3	76
4	35
5	17
6	47
7	106
8	149
9	36
10	120
11	41
12	61
13	145
14	68
15	157
16	19
17	133
18	32
19	177
20	90
21	151
22	72
23	33
24	51
25	101
26	170
27	153
28	67
29	9
30	64
31	12
32	53
33	99
34	88
35	29
36	150
37	141
38	56
39	108
40	113
41	87
42	140
43	118
44	78
45	21
46	162
47	102
48	77
49	8
50	26
51	95
52	83
53	154
54	4
55	180
56	1
57	176
58	39
59	42
60	52
61	175
62	105
63	111
64	27
65	172
66	143
67	160
68	123
69	30
70	81
71	18
72	146
73	132
74	107
75	89
76	40
77	82
78	171
79	73
80	43
81	122
82	112
83	138
84	137
85	134
86	24
87	167
88	156
89	71
90	144
91	92
92	80
93	45
94	55
95	11
96	58
97	6
98	48
99	66
100	166
101	96
102	124
103	136
104	159
105	117
106	13
107	44
108	22
109	79
110	173
111	20
112	152
113	104
114	63
115	126
116	37
117	10
118	114
119	84
120	165
121	85
122	38
123	147
124	65
125	110
126	178
127	49
128	70
129	163
130	142
131	115
132	139
133	74
134	62
135	119
136	54
137	7
138	46
139	121
140	97
141	155
142	164
143	23
144	135
145	5
146	168
147	69
148	14
149	116
150	3
151	57
152	109
153	93
154	59
155	50
156	98
157	148
158	130
159	174
160	131
161	25
162	179
163	34
164	15
165	2
166	158
167	60
168	125
169	103
170	94
171	161
172	28
173	127
174	169
175	75
176	91
177	16
178	129
179	31
180	86

S = Sorteo L= Licitación LD= Lic. Desierta

Grupo	Orden	Mod.
2	33	S
5	17	S
6	100	S
9	35	S
10	100	S
11	120	S
12	100	S
18	17	S
19	100	S
20	100	S
21	120	S
24	35	S
25	100	S
29	100	S
30	100	S
31	35	S
32	100	S
33	100	S
34	100	S
35	100	S
36	100	S

Grupo	Orden	Mod.
2	42	LD
3	58	L
5	49	L
6	24	L
7	97	L
8	13	L
9	33	L
10	120	L
11	101	L
12	7	L
14	41	L
15	101	L
16	19	L
17	54	L
18	53	LD
19	114	L
20	106	L
21	55	L
22	15	L
23	17	L
24	81	L
25	60	L
26	17	L
27	102	L
28	30	L
29	48	L
30	107	L
31	21	L
32	29	L
33	81	L
34	112	L
35	9	L
36	53	L

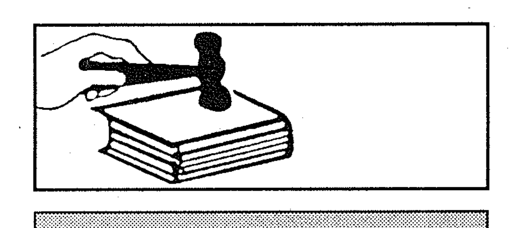
Gerente de Operaciones - Gabriel R. D. Strasberg
e. 19/10 Nº 7575 v. 19/10/94

"V"

VILLAMOL
S.A.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 14 de marzo de 1994, se ha decidido aumentar el capital social en la suma de $ 60.000 y se ofrece a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia a suscribir las acciones correspondientes al mismo.

Presidente - José Pascual Mollo
e. 19/10 Nº 7584 v. 21/10/94



2.4 REMATES COMERCIALES

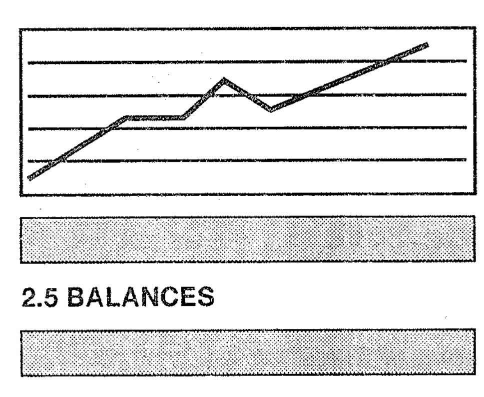
NUEVOS

El Martillero Hernán F. Miguens comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del Banco del Sud S. A., conforme al art. 39 Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 1 de noviembre de 1994 a las 11,15 horas en Talcahuano 479 Capital, un automóvil usado marca Renault 21 TXE, año 1992, dominio C 1.587.122, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en las oficinas del Banco del Sud S. A., Maipú 267 P. 3º Capital, en horario a convenir. Deudas por patentes e infracciones serán a cargo de la actora. La transferencia del automotor la realizará el Banco y el comprador se compromete a hacerse cargo de su costo, obligándose a presentar a la entidad vendedora, dentro de los 10 días, la documentación necesaria para poder efectuarla. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes 806-1490. Buenos Aires, 12, de octubre de 1994.

e. 19/10 Nº 7694 v. 21/10/94

El martillero público, José María García Arecha, hace saber por dos (2) días, que por cuenta y orden del Banco de Crédito Argentino S. A. de acuerdo a los dispuesto en el Art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día jueves 27 de octubre de 1994 a las 10,30 hs. en el salón de ventas, de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. los siguientes automotores: 1) Un automotor marca Ford F 350 del año 1980, con cabina y equipo frigorífico, chasis Ford, motor Perkins, dominio C 1.055.647. 2) Un automotor marca Ford F 350, del año 1981, cabina frigorífica, chassis Ford, motor Perkins, Dominio C 1.120.101. 3) Un automotor marca Ford, F 350, del año 1980, cabina frigorífica, motor Perkins, dominio C 990.601. 4) Un automotor marca Ford F 350, del año 1985, cabina frigorífica, motor Perkins, dominio C 1.295.237. Base de cada uno: $ 12.000, Seña 30 %, comisión 10 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado en las oficinas del martillero, calle Uruguay 328 piso 2, Of. 3, Tel. 49-3372, Capital, dentro de las 24 hs. posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de lo abonado en el acto de la subasta. Exhibiéndose los bienes en la calle Sánchez 1846 (entre César Díaz y Alejandro M. Cervantes) los días hábiles, de 7 a 9 hs. y de 19 a 21 hs. a partir de la publicación del presente Edicto. Encontrándose los bines en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. El comprador asumirá a su exclusivo cargo el retiro y traslado de los bienes adquiridos, debiendo estos ser retirados dentro de las 48 hs. a partir del pago del precio total. Informes: en las oficinas del martillero. Es condición de venta que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.

e. 19/10 Nº 7696 v. 20/10/94



2.5 BALANCES

BANCO MEDEFIN S.A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 16 de abril de 2061.

BALANCES GENERALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE JULIO DE 1994 Y 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante de julio de 1994)

ACTIVO	1994	1993
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	6.929	3.032
— Bancos y corresponsales	58.510	8.373
	65.439	11.405
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	28.330	64.533
	28.330	64.533
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	122.104	64.674
— Documentos a sola firma	113.041	81.830
— Documentos descontados y comprados	47.337	25.117
— Hipotecarios	15.020	11.119
— Créditos documentarios	5.324	9.655
— Títulos públicos	11.933	20.768
— Otros	36.846	40.161
Intereses documentados	(7.855)	(5.051)
	343.750	248.273
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	3.920	3.446
Menos: Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo F)	(6.731)	(3.372)
	341.299	248.347
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	435.068	324.285
Capitales:		
— Responsabilidad de terceros por aceptaciones		2.042
— Deudores por otras ventas a término	98.932	8.425
— Otras compras a término	62.992	6.584
— Compras a término de títulos públicos por pases pasivos	25.144	
— Obligaciones negociables compradas	14.742	999
— Diversos	34.036	1.367
	235.846	19.417
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	632	30
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
En entidades financieras	17	17
Otras	25.634	22.233
	25.651	22.250
Menos: Previsiones (Anexo F)		(977)
	25.651	21.273
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
Deudores varios	1.804	841
Depósitos en garantía	1.172	152
Anticipos de impuestos	1.513	492
Otros	234	474
	4.723	1.959
H. BIENES DE USO (Anexo D)	5.531	5.609
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	841	920
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	484	29
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	7	10
TOTAL	708.783	373.532

PASIVO	1994	1993
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	17.669	19.698
— Otras cuentas a la vista		18
— Ahorro común	9.761	5.599
— Plazo fijo	238.041	160.968
— Otros	3.972	307
	269.443	186.590
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	2.026	798
	271.469	187.388
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Aceptaciones	5.324	11.697
— Otros bancos	98.034	76.787
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros		44
— Acreedores por otras compras a término	70.447	7.758
— Otras ventas a término	67.214	
— Obligaciones negociables	49.711	30.158
— Acreedores por pases de títulos en moneda extranjera	20.459	3.302
— Diversos	65.726	7.975
	376.915	137.721
Más: Interés y diferencias de cotización devengados a pagar	1.147	1.099
	378.062	138.820
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	157	115
— Impuestos a pagar	4.188	2.510
— Otras	420	114
	4.765	2.739
Ñ. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	3	-
TOTAL	654.299	328.947
PATRIMONIO NETO		
O. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	29.800	25.000
P. AJUSTES AL PATRIMONIO	4.042	3.608
SUBTOTAL	33.842	28.608
Q. RESERVA DE UTILIDADES	4.842	3.597
R. RESULTADOS NO ASIGNADOS	15.800	12.380
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	54.484	44.585
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	708.783	373.532

CUENTAS DE ORDEN	1994	1993
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	27.810	29.933
— Garantías recibidas	159.821	91.678
— Otras garantías otorgadas	56.780	66.371
— Valores en custodia	127.663	141.024
— Valores al cobro	33.390	19.287
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	3.802	4.652
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	10.363	4.494
— Responsabilidad por operaciones de comercio exterior	31.137	14.995

Las notas 1 a 9 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K forman parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE JULIO DE 1994 Y 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante de julio de 1994)

	1994			1993
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	TOTAL	TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	14.034	24.986	39.020	21.771
— Resultado por títulos públicos, participaciones transitorias y obligaciones negociables	4.495	4.786	9.281	2.290
— Resultado por locación financiera	48		48	
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por ventas de cambio a término y otros pases pasivos		1.533	1.533	1.596
	18.577	31.305	49.882	25.657
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	9.124	18.093	27.217	14.062
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	691		691	3.238
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	1.634		1.634	943
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por compra de cambio a término y otros pases pasivos		393	393	77
	11.449	18.486	29.935	18.320
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	1.012	2.101	3.113	1.920
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	12.048	2.292	14.340	11.924
— Otros	1.063		1.063	1.466
	13.111	2.292	15.403	13.390
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	1.320	1.718	3.038	720
— Aportes e impuestos sobre los Ingresos por servicios	899		899	811
	2.219	1.718	3.937	1.531
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (PERDIDA) - GANANCIA	(974)	541	(433)	(251)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales	6.566		6.566	4.204
— Honorarios y servicios administrativos contratados	1.479		1.479	874
— Depreciación de bienes de uso	534		534	454
— Impuestos	661		661	279
— Servicios al personal	940		940	676
— Electricidad y comunicaciones	805		805	733
— Gastos de mantenimiento, conservación y limpieza	588		588	755
— Otros	2.779		2.799	1.634
	14.352	—	14.352	9.609
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	1.682	11.833	13.515	7.416
H. UTILIDADES DIVERSAS				
— Previsiones desafectadas	7		7	92
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	95		95	330
— Resultado por participaciones permanentes	736		736	
— Alquileres	88		88	229
— Otras	282		282	89
	1.208	—	1.208	740
I. PERDIDAS DIVERSAS				
— Depreciación de bienes diversos	10		10	18
— Donaciones	182		182	243
— Impuestos a los Ingresos Brutos	18		18	92
— Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	306		306	59
— Otras	103		103	184
	619		619	596
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - (PERDIDA) - GANANCIA	(6)		(6)	6
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA	2.265	11.833	14.098	7.566
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS/ACTIVOS	3.694		3.694	1.401
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (PERDIDA) GANANCIA	(1.429)	11.833	10.404	6.165

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE JULIO DE 1994 Y 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante de julio de 1994)

	1994	1993
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	46.412	3.418
TITULOS PUBLICOS	26.267	28.391
PRESTAMOS	231.272	186.966
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	51.361	4.372
PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES	4.218	3.986
CREDITOS DIVERSOS	821	546
TOTAL	360.351	227.679
PASIVO		
DEPOSITOS	180.919	127.219
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	188.233	96.932
TOTAL	369.152	224.151
CUENTAS DE ORDEN		
Créditos acordados (saldos no utilizados)	27.810	29.933
Garantías recibidas	142.139	86.083
Otras garantías otorgadas	46.818	58.183
Valores en custodia	51.709	8.288
Valores al cobro	33.070	17.573
Valores por debitar	5.822	610
Beneficiarios por operaciones de comercio exterior	31.137	14.995

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE JULIO DE 1994 Y 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante de julio de 1994)

NOTA 1 — PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 19.550, los estados contables han sido reexpresados en moneda constante aplicando las disposiciones de la Comunicación "A" 551 (CONAU 1-38) del Banco Central de la República Argentina. A los fines de la actualización de los saldos que no están expresados en moneda de cierre de cada ejercicio, se han utilizado coeficientes basados en el Indice de precios al por mayor - nivel general (INDEC).

Los estados contables incluyen cifras correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1993, reexpresadas en moneda de julio de 1994 con fines de una adecuada comparabilidad.

Los principales criterios contables utilizados son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera: Han sido valuados a los tipos de cambio cierre vendedor aplicables para transferencias, suministrados por el Banco de la Nación Argentina, correspondientes al último día hábil de cada ejercicio.

b) Devengamiento de intereses: el devengamiento de los intereses de ambas carteras se calculó de acuerdo con las normas vigentes emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

c) Títulos públicos (con cotización): se aplicó la cotización vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Mercado Abierto Electrónico o Bolsa de Nueva York, según corresponda, al cierre de cada ejercicio disminuida por el efecto de los gastos estimados directos de venta.

d) Participación en otras sociedades

— Con cotización: al valor de cotización al cierre de cada ejercicio neto de los gastos estimados directos de venta.

— Sin cotización: costo original y aportes irrevocables para futuros aumentos de capital reexpresados en moneda constante al cierre de cada ejercicio. Las inversiones en las sociedades controladas Medefin Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa y Mediner Administradora de Inversiones S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión han sido valuadas a sus valores patrimoniales proporcionales y la de Aerolíneas Argentinas S.A. (para el ejercicio terminado el 31 de julio de 1993) al valor de la opción de venta futura existente a favor de la Entidad.

La previsión por riesgo de desvalorización fue constituida al 31 de julio de 1993 a efectos de que las mencionadas valuaciones no superen su valor recuperable al cierre de ese ejercicio.

e) Bienes de uso y diversos:

— Valores de origen: a su costo reexpresado en moneda constante al cierre de cada ejercicio en función de las fechas de origen de esas partidas.

— Amortizaciones: los bienes de uso y diversos, en caso de corresponder, se amortizan a partir del mes de su incorporación y de acuerdo con los meses de vida útil asignados.

Los valores residuales de los bienes de uso y diversos actualizados no superan en conjunto, su valor recuperable.

f) Capital social y cuentas asimilables: los saldos al inicio de cada ejercicio y los aportes irrevocables de capital han sido reexpresados en moneda constante.

La diferencia respecto de sus valores nominales fue imputada al rubro Ajustes al patrimonio, que incluye asimismo la participación proporcional sobre la Reserva técnico-contable registrada por Medefin Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa (sociedad controlada).

g) Reserva legal y resultados no asignados: los saldos al inicio de cada ejercicio y las distribuciones aprobadas por las Asambleas de Accionistas han sido reexpresados en moneda constante.

h) Resultados de cada ejercicio: las cuentas de resultados de cada ejercicio se reexpresaron mensualmente utilizando los coeficientes correspondientes, excepto los cargos por activos consumidos (amortización de bienes de uso y diversos e intangibles) que se determinaron en función de los valores actualizados de los activos que los originaron y la participación en los resultados de las sociedades controladas que se determinaron de acuerdo con la participación de la Entidad en sus resultados.

Las cuentas que reflejan los resultados monetarios se calculan aplicando al activo y pasivo monetario al inicio de cada mes, la variación de los índices indicados en el encabezamiento de esta nota. Los resultados monetarios de cada mes se actualizaron hasta el cierre de cada ejercicio.

NOTA 2 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Al 31 de julio de 1993 las acciones de cartera propia que se detallan a continuación se encontraban indisponibles depositadas en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. en garantía de operaciones de venta de opciones concertadas;

Especie	Valor nominal	Importe según libros
Sevel S.A.	15.000	151
Telefónica de Argentina S.A.	17.000	67
Compañía Naviera Pérez Companc S.A.	60.210	273
Compañía Interamericana de Automóviles S.A.	8.400	233
		724

b) Al 31 de julio de 1994, existen depositados en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. 1153 en garantía de operaciones pendientes, contabilizados en el rubro Créditos diversos.

c) Al 31 de julio de 1994 el rubro Participaciones en otras sociedades - sociedades no controladas con cotización, incluye 199.031 acciones equivalente a 5011 correspondientes a acciones de YPF S.A., canjeadas por Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales a través de la operatoria de tenedores no originales, las cuales pudieron transferirse el 10 de agosto de 1994.

d) La Entidad mantiene el inmueble de su Casa Central como contrapartida mínima para operar como Agente de Mercado Abierto, de acuerdo con los requerimientos de la Comisión Nacional de Valores, según se expone en la nota 6.

NOTA 3 — SOCIEDADES ARTICULO 33 LEY Nº 19.550

a) Porcentajes de participación en el capital

Los referidos porcentajes al 31 de julio de 1994 y 1993 eran:

Sociedad	Carácter	% de participación 1994	1993
Medefin Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa	Controlada	90,00	90,00
Mediner Administradora de Inversiones S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	Controlada	99,90	99,90
Servichek S.A.	Vinculada	30,00	30,00
Generación Seguros de Vida S.A.	Vinculada	24,40	-
Previar (ex-Consultora I.P.M. S.A.) S.A.	Vinculada	17,54	32,30
Paraná Seguros de Retiro S.A.	Vinculada	17,54	-
Anticipar A.F.J.P. S.A. (1)	Vinculada	17,54	-

(1) Sociedad controlada (99,95 %) por Previar S.A.

b) Saldos con las sociedades controladas

Al 31 de julio de 1994 y 1993, los saldos eran:

Sociedad	Saldo deudor (acreedor)	Rubro
1994:		
Medefin Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa	36.739	Otros créditos por intermediación financiera
Medefin Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa	(31.513)	Otros créditos por intermediación financiera
1993:		
Medefin Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa	12.344	Otros créditos por intermediación financiera
Medefin Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa	(12.344)	Otras obligaciones por intermediación financiera

c) Resultado con las sociedades controladas

En ambos ejercicios se consideran no significativos los resultados netos generados por operaciones con esas sociedades.

d) No se presentan estados contables consolidados con las sociedades controladas por desarrollar éstas actividades no homogéneas con la controlante.

NOTA 4 — PREVISIONES POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD

De acuerdo con lo requerido en las Comunicaciones "A" 2.216 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, la Entidad se encuentra calculando las previsiones por riesgo de incobrabilidad considerando las nuevas pautas mínimas. Dichas pautas se basan fundamentalmente en la capacidad de pago de los deudores en función de sus flujos de fondos y por las garantías constituidas, entre otros parámetros.

Si bien el importe total de la previsión sobre la cartera de préstamos se conocerá al 31 de diciembre de 1994, tal cual lo establece la norma arriba mencionada, el Directorio de la Entidad considera que no existirán nuevas previsiones significativas que constituir a las mencionadas en el siguiente párrafo.

Sobre las mayores previsiones resultantes al 31 de julio de 1994 de la aplicación de estas nuevas pautas, correspondientes a los deudores de la cartera cuyos créditos exceden el 5 % de la integración del capital mínimo del Banco más los clientes de la cartera de consumo y tal como lo admiten las comunicaciones mencionadas, se ha presentado al organismo de control un cronograma gradual para registrar la diferencia en los resultados de la Entidad que asciende a 1.180.

NOTA 5 — RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme con lo establecido por la Comunicación "A" 551 (CONAU 1-38) y complementarias del Banco Central de la República Argentina, la Asamblea de accionistas deberá apropiar a la reserva legal un 20 % de:

— Las utilidades que arroja el Estado de Resultados.

— Más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores registrados en el ejercicio.

— Menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiere.

NOTA 6 — ESCALA DE PATRIMONIO NETO Y DE CONTRAPARTIDA NETA MINIMA

La Sociedad se encuentra inscripta como Agente del mercado abierto en la Comisión Nacional de Valores, que requiere el suministro de la siguiente información en los estados contables trimestrales y anuales en relación al patrimonio neto y su contrapartida mínima:

	Requerimientos de la Comisión Nacional de Valores			Cumplimiento de la Entidad	
	Bonex	Miles de pesos 31/7/94	31/7/93	Miles de pesos 31/7/94	31/7/93
Patrimonio neto	1.500.000	1.428	1.410	54.484	44.585
Contrapartida mínima	999.900	952	940	3.002	3.081

La integración de la contrapartida mínima se ha efectuado con el inmueble, cuyos datos de identificación se enumeran a continuación:

Domicilio: 25 de Mayo 489, Buenos Aires.

Destino: Casa Central de la Entidad.

	1994	1993
Valor de origen actualizado:	3.313	3.313
Amortizaciones acumuladas:	(311)	(232)
Valor residual:	3.002	3.081

Datos catastrales: Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 53, Parcela 1, Partidas Nros 2.806.327 al 2.806.329.

NOTA 7 — REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad no se encuentra adherida al Régimen de Garantía de los depósitos Ley Nº 21.526.

NOTA 8 — OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS POR LA ENTIDAD

La Entidad emitió el 15 de diciembre de 1993 obligaciones negociables, cuya oferta fue autorizada por Resolución Nº 10.329 del 11 de noviembre de 1993 de la Comisión Nacional de Valores. La emisión se efectuó por la suma de U$S 50.000.000 a un plazo de 24 meses con pago semestral de intereses y amortización al final del período.

La emisión fue íntegramente colocada durante el período de suscripción.

NOTA 9 — APROBACION DE LOS ESTADOS CONTABLES POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Para cumplir con lo requerido por la Comunicación "A" 760 del Banco Central de la República Argentina se incluye la siguiente leyenda: "De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 (CONAU 1-44), la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables".

ANGEL POSSE, Gerente Administrativo. — JULIO E. VILLAMAYOR, Gerente General. — ALBERTO BANDE, Por Comisión Fiscalizadora. — DANIEL M. CARDONI, Presidente.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 7 de setiembre de 1994. — DELOITTE & Co. — GUSTAVO H. BUNGE (Socio), Contador Público U.B.A., C.P.C.E. de la Cap. Fed., tomo LXVII - Folio 95.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
BANCO MEDEFIN SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 499
Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los balances generales de BANCO MEDEFIN SOCIEDAD ANONIMA al 31 de julio de 1994 y 1993 y de los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, con sus notas 1 a 9 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K. La preparación y emisión de esos estados contables es responsabilidad del Directorio del Banco en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el párrafo 2.

2. Alcance del trabajo

a) Nuestra revisión se practicó de acuerdo con normas de auditoría vigentes, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

b) Los estados contables de las sociedades Servicheck S.A., Previar S.A. (ex-Consultora I.P.M. S.A.), Paraná Seguros de Retiro S.A., Anticipar A.F.J.P. S.A., Puerto Viamonte S.A. y Santa María del Plata S.A., que se incorporaron por el método del valor patrimonial proporcional representan aproximadamente el 1 % del activo en ambos ejercicios y el 12 % y 8 % del patrimonio neto para los ejercicios económicos terminados el 31 de julio de 1994 y 1993, respectivamente, han sido examinados por otros auditores.

3. Dictamen

En nuestra opinión, basada en nuestro examen y en el informe de otros auditores en lo que se refiere al valor de algunas inversiones, tal como se menciona en el párrafo 2b), los estados contables mencionados exponen razonablemente la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de julio de 1994 y 1993, los resultados de sus operaciones y la evolución de sus patrimonios netos y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por el diferimiento expresado en el último párrafo de la Nota 4, de conformidad con las normas contables vigentes.

4. Información especial requerida por disposiciones vigentes (sobre los estados contables al 31 de julio de 1994)

a) Las cifras de los estados contables citados concuerdan con los registros contables de los libros rubricados de la Sociedad, los que, según nuestro criterio, han sido llevados de conformidad con las disposiciones vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 31 de julio de 1994 a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en concepto de aportes y contribuciones al sistema previsional ascendía a 141.881 pesos, no existiendo deudas exigibles a esa fecha;

c) Hemos revisado el cargo devengado a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, el que se encuentra razonablemente calculado de acuerdo con la Ley Nº 19.322, artículo 17, inciso f).

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1994.

DELOITTE & CO. (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios - Tomo 1, Folio 3). — GUSTAVO H. BUNGE (Socio).

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 11/10/94 01 O T. 34. Legalización Nº 997910.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 7/9/94 en BALANCE de fecha 31/7/94 perteneciente a BCO. MEDEFIN S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. BUNGE GUSTAVO HECTOR tiene registrada en la matrícula CP Tº 0067 Fº 095 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FIZCALIZADORA

Señores Accionistas de
BANCO MEDEFIN SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 499
Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, hemos efectuado en cuanto correspondía, las tareas previstas por el artículo Nº 294 de la Ley de Sociedades Comerciales. En ejercicio del control de legalidad que nos compete de los actos decididos por los órganos de Dirección, hemos recibido los balances generales, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos con sus notas 1 a 9 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K del BANCO MEDEFIN SOCIEDAD ANONIMA por los ejercicios terminados el 31 de julio de 1994 y 1993. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en nuestro examen y en todas las explicaciones y aclaraciones que hemos considerado adecuadas.

En base a la labor desarrollada y a los informes de los auditores externos, estamos en condiciones de informar que la documentación económico-financiera referida a los ejercicios terminados el 31 de julio de 1994 y 1993 presentan razonablemente la situación patrimonial de la Sociedad, el resultado de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el diferimiento expresado en el último párrafo de la nota 4, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1994. — ALBERTO BANDE, Por Comisión Fiscalizadora.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 7625

BANCO RIO DE LA PLATA S. A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 31 de julio del 2008

Balance General

AL 31/07/94 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	1994	1993
A. DISPONIBILIDADES	702.651	485.776
— Efectivo	158.199	142.295
— Bancos y corresponsales	544.452	343.481
B. TITULOS PUBLICOS	185.768	230.131
— Con cotización (Anexo A)	176.474	219.927
— Sin cotización (Anexo A)	10.241	11.282
Menos: Previsiones (Anexo F)	(947)	(1.078)
C. PRESTAMOS (Anexo B)	2.952.929	2.173.067
Capitales:	2.993.046	2.176.818
— Adelantos	731.663	541.696
— Documentos a sola firma	816.272	662.632
— Documentos descontados y comprados	162.640	297.072
— Hipotecarios	149.990	86.242
— Prendarios	253.017	86.762
— Personales	521.616	369.617
— De títulos públicos	51.467	53.505
— Otros - sector financiero	323.484	100.024
— Otros	30.964	14.061
Menos: Intereses documentados	(48.067)	(34.793)
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	63.897	52.775
Menos: Previsiones (Anexo F)	(104.014)	(56.526)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	168.594	91.426
Capitales:	168.404	91.115
— Deudores por ventas de moneda extranjera contado a liquidar y a término	5.978	11.373
— Compras de moneda extranjera contado a liquidar y a término	5.452	11.795
— Obligaciones negociables compradas	57.814	17.606
— Deudores por pases activos de títulos públicos	94.123	43.607
— Banco Central de la República Argentina	173	96
— Diversos	4.864	6.638
Más: Intereses devengados a cobrar	190	311
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	75.894	67.809
— En entidades financieras	52.478	31.297
— Otras	23.416	36.512
G. CREDITOS DIVERSOS	25.091	22.494
Capitales:	24.881	21.813
— Pagos efectuados por adelantado	11.971	9.052
— Deudores varios	10.160	9.569
— Ahorro obligatorio - Ley 23.256	174	453
— Otros	2.576	2.739
Más: Intereses devengados a cobrar	210	681
H. BIENES DE USO (Anexo D)	204.220	181.299
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	8.442	6.727
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	—	5
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	4.039	2.834
TOTAL DEL ACTIVO	4.327.628	3.261.568

PASIVO	1994	1993
L. DEPOSITOS	2.456.675	1.817.469
Capitales:	2.449.025	1.811.299
— Cuentas corrientes	308.065	278.382
— Ahorro común y previsional	716.301	501.506
— Plazo fijo	1.373.237	999.933
— De títulos públicos	66	1.443
— Otros	51.356	30.035
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	7.650	6.170
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	1.254.214	875.187
Capitales:	1.240.197	865.014
— Banco Central de la República Argentina	75.434	95.005
— Otros bancos y organismos internacionales	331.386	202.881
— Obligaciones Negociables	706.661	452.456
— Ventas de moneda extranjera contado a liquidar y a término	5.972	11.360
— Acreedores por compras de moneda extranjera contado a liquidar y a término	5.421	11.858
— Ventas a término de títulos públicos por pases activos	93.388	58.524
— Diversas	21.935	32.930
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	14.017	10.173
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	33.149	53.764
Capitales:	33.146	53.748
— Dividendos a pagar en efectivo	1.996	1.143
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	4.226	3.817
— Retenciones a pagar sobre remuneraciones	1.325	1.203
— Impuestos a pagar	23.120	46.423
— Acreedores varios	1.644	546
— Otras	835	616
Más: Intereses devengados a pagar	3	16
O. PREVISIONES (Anexo F)	992	505
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	4.391	1.416
TOTAL DEL PASIVO	3.749.421	2.748.341
PATRIMONIO NETO		
Q. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	150.000	150.000
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	34.365	34.715
SUBTOTAL	184.365	184.715
S. RESERVAS DE UTILIDADES	172.225	153.445
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	221.617	175.067
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	578.207	513.227
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	4.327.628	3.261.568

CUENTAS DE ORDEN		
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	173.615	98.352
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	72.022	50.113
— Garantías recibidas	1.033.884	1.311.542
— Documentos redescontados	7.430	9.533
— Valores en custodia	3.094.994	1.612.242
— Valores compensables a cargo de la entidad, pendientes de conformidad	45.777	43.968
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	74.646	94.230
— Otras garantías otorgadas	253.720	339.905
— Valores al cobro	263.125	300.040
— Valores compensables a cargo de otras entidades, pendientes de conformidad	68.017	67.994
— Depósitos captados por cuenta y orden del B. C. R. A. y sus intereses devengados	2.416	12.390

Las notas 1 a 11 a los estados contables, los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K y el estado de consolidación con filiales en el exterior son parte integrante de este estado.

ESTADOS DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/07/94

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1994			1993
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	TOTAL	TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS	167.737	273.279	441.016	358.351
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	166.680	235.698	402.378	301.047
— Resultado por títulos públicos, part. transitorias y obligaciones negociables	1.057	21.972	23.029	41.417
— Diferencia de cotización de moneda extranjera	—	15.609	15.609	15.887
B. EGRESOS FINANCIEROS	(65.252)	(135.966)	(201.218)	(160.813)
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	(40.780)	(131.694)	(172.474)	(136.733)
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	(24.472)	(4.272)	(28.744)	(24.080)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(17.050)	(42.726)	(59.776)	(34.085)
D. INGRESOS POR SERVICIOS	156.272	32.741	189.013	175.424
— Comisiones	67.057	11.456	78.513	78.007
— Alquiler de cajas de seguridad	3.587	—	3.587	3.193
— Otros	86.628	21.285	106.913	94.224
E. EGRESOS POR SERVICIOS	(10.161)	(3.840)	(14.001)	(10.915)
— Comisiones	(7.001)	(3.254)	(10.255)	(7.474)
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	(3.160)	(586)	(3.746)	(3.441)
F. RESULTADO MONETARIO POR INT. FINANCIERA	(2.920)	437	(2.483)	(2.088)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			274.111	231.197
— Remuneraciones y cargas sociales			(138.149)	(120.247)
— Honorarios y servicios administrativos contratados			(13.402)	(6.949)
— Depreciación de bienes de uso			(8.572)	(8.951)
— Alquileres			(7.410)	(6.150)
— Papelería y útiles			(4.801)	(4.077)
— Electricidad y comunicaciones			(8.909)	(8.381)
— Propaganda y publicidad			(7.985)	(6.210)
— Impuestos			(23.364)	(18.166)
— Seguros			(2.980)	(1.050)
— Servicios de seguridad			(9.884)	(8.070)
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones			(7.765)	(4.975)
— Otros			(40.890)	(37.971)
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS			(542)	75
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			77.898	94.752
I. UTILIDADES DIVERSAS			53.248	35.712
— Resultado por participaciones permanentes			30.724	12.607
— Utilidades por operaciones con bienes de uso y diversos			62	43
— Alquileres			107	74
— Intereses por créditos diversos			442	630
— Intereses punitorios			2.572	2.129
— Créditos recuperados			820	672
— Previsiones desafectadas			124	125
— Gastos recuperados			17.857	16.172
— Otras			540	3.260
J. PERDIDAS DIVERSAS			(6.755)	(10.407)
— Pérdidas por operaciones con bienes de uso y diversos			(174)	(71)
— Depreciación de bienes diversos			(12)	(24)
— Siniestros			(1.807)	(4.974)
— Aportes al I. S. S. B.			(59)	(56)
— Donaciones			(447)	(2.080)
— Intereses punitorios y cargos a favor del B. C. R. A.			(135)	(16)
— Intereses por obligaciones diversas			—	(14)
— Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones			(638)	(547)
— Otras			(3.483)	(2.625)
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			(398)	(77)
DIFERENCIA DE COTIZACION INVERSION FILIALES EN EL EXTERIOR			(171)	(22)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS		123.822	119.958	
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			(17.798)	(26.642)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			106.024	93.316

Las notas 1 a 11 a los estados contables, los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K y el estado de consolidación con filiales en el exterior son parte integrante de este estado.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/07/94

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1994			1993
RUBROS	CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL	TOTAL
ACTIVOS				
Disponibilidades	329.259	358	329.617	215.987
Títulos Públicos	118.574	43.299	161.873	179.585
Préstamos	1.983.929	175.797	2.159.726	1.616.326
Otros créditos por intermediación financiera	140.212	1.354	141.566	44.000
Participaciones en otras sociedades	52.546	—	52.546	38.558
Créditos diversos	1.231	8.808	10.039	9.718
Bienes de Uso, Diversos e Intangibles	—	85	85	98
Partidas pendientes de imputación	403	586	989	973
TOTAL	2.626.154	230.287	2.856.441	2.105.245
PASIVO				
Depósito	1.269.929	69.874	1.339.803	987.512
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.075.938	139.022	1.214.960	792.613
Obligaciones diversas	32	911	943	606
Partidas pendientes de imputación	1.071	782	1.853	538
TOTAL	2.346.970	210.589	2.557.559	1.781.269
CUENTAS DE ORDEN				
Créditos acordados (saldos no utilizados)	109.319	64.038	173.357	97.963
Responsabilidad por operaciones de comercio exterior	72.022		72.022	50.113
Garantías recibidas	722.317	5.090	727.407	875.042
Documentos redescontados	7.430		7.430	9.533
Valores en custodia	244.501	222.082	466.583	406.223
Valores compensables a cargo de la entidad, pendiente de conformidad	4.511		4.511	4.272
Garantías otorgadas por obligaciones directas	74.646		74.646	94.230
Otras garantías otorgadas	155.995	39.691	195.686	268.764
Valores al cobro	237.287		237.287	265.942
Valores compensables a cargo de otras entidades, pend. de conformidad	4.672		4.672	7.472

ANEXO I

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD LOCAL, RADICADAS EN EL EXTERIOR

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/07/94

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1994				1993			
	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO
— Filial Nueva York	139.431	129.988	9.443	572	134.513	125.581	8.932	161
— Filial Grand Cayman	128.727	118.163	10.564	461	183.762	173.549	10.213	(2.669)
TOTAL	268.158	248.151	20.007	1.033	318.275	299.130	19.145	(2.508)

ANEXO J

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON LA SOCIEDAD CONTROLADA

AL 31/07/94

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Importes expresados en miles de pesos)

	1994	1993
ACTIVO		
Disponibilidades	704.845	485.783
Títulos Públicos	186.213	232.611
Préstamos	2.952.929	2.173.067
Otros créditos por intermediación financiera	169.686	91.427
Participación en otras sociedades	69.373	63.998
Créditos diversos	45.304	24.729
Bienes de uso	205.053	181.403
Bienes diversos	8.442	6.727
Bienes intangibles	—	5
Partidas pendientes de imputación	4.039	2.834
TOTAL	4.345.884	3.262.584
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Depósitos	2.456.008	1.815.318
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.254.214	877.008
Obligaciones diversas	52.068	55.105
Previsiones	992	505
Partidas pendientes de imputación	4.391	1.419
Participación de terceros en sociedad controlada	4	2
Patrimonio Neto	578.207	513.227
TOTAL	4.345.884	3.262.584
CUENTAS DE ORDEN		
Créditos acordados (saldos no utilizados)	173.615	98.352
Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	72.022	50.113
Garantías recibidas	1.033.884	1.311.542
Documentos redescontados	7.430	9.533
Valores en custodia	3.118.719	1.613.533
Valores compensables a cargo de la entidad, pendientes de conformidad	45.777	43.968
Garantías otorgadas por obligaciones directas	74.646	94.230
Otras garantías otorgadas	253.720	339.905
Valores al cobro	263.125	300.040
Valores compensables a cargo de otras entidades, pendientes de conformidad	68.017	67.994
Depósitos captados por cuenta y orden del B. C. R. A. y sus intereses devengados	2.416	12.390
CUENTAS DE RESULTADOS		
Ingresos financieros	448.689	362.445
Egresos financieros	(201.133)	(160.773)
Cargo por incobrabilidad	(59.776)	(34.085)
Ingresos por servicios	189.764	176.134
Egresos por servicios	(13.473)	(10.916)
Resultado monetario por intermediación financiera	(2.929)	(2.088)
Gastos de administración	(276.383)	(232.299)
Resultado monetario vinculado con egresos operativos	(542)	75
Utilidades diversas	48.784	32.895
Pérdidas diversas	(7.002)	(10.406)
Resultado monetario por otras operaciones	(398)	(77)
Diferencia de cotización inversión filiales en el exterior	(171)	(22)
Impuesto a las ganancias	(19.404)	(27.566)
Resultado por participación de terceros en sociedad controlada	(2)	(1)
Resultado final consolidado	106.024	93.316

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE JULIO DE 1994 Y 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Información comparativa

De acuerdo con lo referido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables del corriente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

A tal efecto, los estados contables del ejercicio terminado el 31 de julio de 1993, fueron reexpresados a moneda del 31 de julio de 1994 mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), adecuando sus cifras al solo efecto de su presentación comparativa por el ajuste de resultados de ejercicios anteriores mencionado en la nota 2.

1.2 Procedimiento de incorporación de la gestión de las filiales en el exterior.

Los estados contables incluyen las cifras de la gestión del Banco en la Argentina y de sus filiales en el exterior.

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las filiales en el exterior a los estados contables fue el siguiente:

a) Los estados contables de las filiales en el exterior fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en el país y a las normas del Banco Central de la República Argentina. Dichos estados contables expresados originalmente en dólares estadounidenses fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

— Los activos y pasivos fueron convertidos de acuerdo con el criterio descripto en 1.5.a).

— Las variaciones originadas en la conversión de los rubros bienes de uso, diversos e intangibles fueron imputadas al rubro "Ajuste al Patrimonio - Ajuste del Capital".

— El capital asignado se computó por los importes remitidos por la Casa Matriz convertidos a pesos y contabilizados por ésta en sus libros.

— Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

— Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 1.5.a). La diferencia entre la sumatoria de los importes así obtenidos y el resultado global de cada ejercicio (diferencia entre los resultados acumulados al inicio y los resultados acumulados al cierre de cada ejercicio) se imputó en la cuenta "Diferencia de cotización - Inversión Filiales en el Exterior", neto del efecto derivado de la inflación sobre la inversión al inicio de cada ejercicio.

b) Se eliminaron las partidas del balance general y del estado de resultados que se originaron en transacciones efectuadas entre las sucursales en el exterior y entre éstas y Casa Matriz.

1.3. Bases de reexpresión a moneda constante de los estados contables correspondientes a Casa Matriz y Filiales en el país.

Los estados contables surgen de los registros contables de la entidad, habida cuenta de la reexpresión con propósitos comparativos de las cifras al 31 de julio de 1993 a moneda del 31 de julio de 1994 y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas a moneda del 31 de julio de 1994. Como principio general, la reexpresión a moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Las cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresadas a moneda de cierre de cada ejercicio, excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión a moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital".

Las cuentas del estado de resultados se encuentran reexpresadas a moneda de cierre de cada ejercicio, de la siguiente forma:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos mensuales.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

— Los resultados generados por participaciones en entidades financieras controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades ajustados por inflación.

— El cargo por impuesto a las ganancias se mantuvo por su importe original no reexpresado en moneda de cierre.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

1.4. Estados contables consolidados (Anexo J)

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del Banco Central de la República Argentina y en la Resolución Técnica Nº 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, Banco Río de la Plata S. A. ha consolidado línea por línea sus balances generales al 31 de julio de 1994 y 1993 y el estado de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas, con los estados contables de Rio Valores S. A. Sociedad de Bolsa.

Los estados contables de la sociedad controlada han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Banco Río de la Plata S. A. para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión en moneda de cierre del ejercicio.

La tenencia que se posee de Rio Valores S. A. Sociedad de Bolsa es la siguiente:

ACCIONES		PORCENTUAL SOBRE	
Tipo	Cantidad	Capital total	Votos posibles
Ordinarias	1.715.200	99,95 %	99,95 %

1.5. Criterios de valuación utilizados

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos:

— Con cotización:

• Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones (contado inmediato) vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, netos de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Sin cotización:

• En pesos: Se valuaron al valor nominal residual ajustado más las rentas devengadas a las fechas de cierre de cada ejercicio.

• En moneda extranjera: Se valuaron al valor nominal residual más las rentas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio sin superar los valores de recuperabilidad estimados. Dichos importes se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 1.5.a).

c) Devengamiento de intereses:

Fueron devengados sobre la base de su distribución lineal en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones cuyo lapso total de vigencia es superior a 92 días, los cuales se devengaron sobre la base de su distribución exponencial.

d) Préstamos y depósitos de títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones (contado inmediato), vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

e) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2216 del Banco Central de la República Argentina, a partir del mes de junio de 1994 y hasta el 31 de diciembre de 1994, los deudores deben clasificarse gradualmente de acuerdo con los nuevos criterios establecidos en dicha norma y, consecuentemente, aplicarse determinadas pautas mínimas de previsionamiento. Actualmente, la entidad se encuentra en proceso de reclasificación de los deudores y determinación del nivel de previsión mínima requerido, el cual deberá estar concluido el 31 de diciembre de 1994, no generándose, según lo estimado por la Entidad, un impacto significativo sobre la situación patrimonial y los resultados del Banco.

f) Obligaciones negociables compradas:

— Con cotización:

• Se valuaron de acuerdo con la cotización vigente al 31 de julio de 1994 y 1993 respectivamente, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Sin cotización:

• Se valuaron al costo de adquisición más la renta devengada pendiente de cobro al cierre de cada ejercicio.

g) Participaciones en otras sociedades:

— Participaciones en entidades financieras permanentes: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Riobank International: se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• Bladex S. A.: se valuó al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 1.5.a).

— Otras participaciones (con cotización): se valuaron de acuerdo con las cotizaciones (contado inmediato) vigentes al 31 de julio de 1993, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de ese ejercicio.

— Otras participaciones (sin cotización): se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Banelco S. A., Visa Argentina S. A., Newnet S. A., Gire S. A. y Rio Valores S. A. Sociedad de Bolsa: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• CIP Services Ltd.: se valuó al costo de adquisición en moneda extranjera, convertido a pesos a dicha fecha, reexpresado en moneda de cierre de cada ejercicio.

• Otras: se valuaron al costo de adquisición.

h) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados a moneda de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

i) Indemnizaciones por despido:

La entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

2. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta incluye principalmente ajustes impositivos y otros menores por la corrección del devengamiento de intereses, correspondientes a ejercicios anteriores.

3. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Los cargos devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios fueron calculados sobre las sumas por los conceptos comprendidos en el inciso f) del artículo 17 de la Ley Nº 19.322.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Al 31 de julio de 1994 y 1993 el rubro "Otros créditos por intermediación financiera" incluye depósitos indisponibles por 181 y 233 respectivamente, constituidos por la entidad de acuerdo con las normas requeridas por el Banco Central de la República Argentina.

b) Al 31 de julio de 1994 y 1993 existen pasivos con el Banco Central de la República Argentina por 5.008 y 94.230 respectivamente, garantizados con documentos de la cartera activa de la entidad.

c) Al 31 de julio de 1994 existen pasivos con el Banco de Inversión y Comercio Exterior por 69.638, garantizados con documentos de la cartera activa de la entidad.

d) Al 31 de julio de 1993, el rubro "Títulos Públicos" incluye Bonos Externos - Serie 1989 - por 4.713 y bonos de Inversión y Crecimiento —5ª Serie— por 5.798, otorgados en garantía al Banco Central de la República Argentina de acuerdo por lo dispuesto por las Comunicaciones "A" 1979 y "A" 1983.

5. EMISION DE OBLIGACIONES

a) Euro Certificados de Depósitos

Al 31 de julio de 1994, la entidad, a través de su filial en Grand Cayman, mantiene emisiones de Euro Certificados de Depósitos (cupón cero) por un valor nominal total de U$S 25.000.000, según el siguiente detalle:

Fecha emisión	Valor Nominal	Tasa	Fecha Vencimiento
26/05/94	U$S 20.000.000	6,52962 %	22/11/94
23/05/94	U$S 5.000.000	5,788879 %	22/08/94

b) Obligaciones Negociables Clase I, II, III, IV y V

Al 31 de julio de 1994, la entidad mantiene emisiones de Obligaciones Negociables según el siguiente detalle:

Clase	Fecha de emisión	Valor Nominal	Plazo	Tasa	Autorización Com. Nac. Valores
I	20.03.92	U$S 100.000.000	3 años	9,125 %	06.03.92
II	30.09.92	U$S 100.000.000	5 años	9 %	20.08.92
III	15.07.93	U$S 150.000.000	5 años	8,5 %	30.06.93
IV	15.12.93	U$S 250.000.000	10 años	8,75 %	03.12.93
V	20.05.94	U$S 50.000.000	184 días	5,95 %	11.02.94

El importe en concepto de capitales de dichas obligaciones al 31 de julio de 1994 y 1993, neto de descuentos, asciende a 646.721 y 351.466 respectivamente, y se aplicó, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 1907 del Banco Central de la República Argentina, a financiar préstamos personales e hipotecarios y a empresas radicadas en el país para inversión en activos físicos, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, préstamos interfinancieros y a la compra de títulos públicos.

c) Programa Global de Emisión de Obligaciones

La entidad suscribió un Programa Global de emisión de obligaciones por un monto total de hasta U$S 300.000.000, del cual se han emitido, a través de la filial en Grand Cayman,

U$S 100.000.000. De esta emisión U$S 40.000.000 fueron canceladas el 27.05.94, siendo las emisiones vigentes al 31.07.94 las siguientes:

Fecha de emisión	Valor Nominal	Plazo	Fecha Vencimiento
08/06/92	U$S 30.000.000	9 %	08/06/95
16/06/92	U$S 30.000.000	10,125 %	16/06/97

El importe en concepto de capitales de dichas obligaciones, al 31 de julio de 1994 y 1993, asciende a 59.940 y 100.990 respectivamente.

d) Autorización de nuevas emisiones de Obligaciones Negociables

— La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de setiembre de 1992 autorizó la emisión de Obligaciones Negociables, por hasta un monto de U$S 500.000.000 o su equivalente en otras monedas (de las cuales ya se emitieron como Clase III U$S 150.000.000 con fecha 15 de julio de 1993, como Clase IV U$S 250.000.000 con fecha 15 de diciembre de 1993 y como Clase V U$S 50.000.000 con fecha 20 de mayo de 1994 con las características mencionadas precedentemente) cuyas condiciones deben ser determinadas oportunamente por el Directorio conforme expresa delegación de dicha Asamblea.

Con fecha 18 de julio de 1994, el Directorio determinó las condiciones de emisión de la segunda serie de Obligaciones Negociables Clase V, por U$S 50.000.000, la cual se encuentra pendiente de emisión.

— La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 1993 autorizó la creación de un programa para la emisión de obligaciones negociables por hasta un monto de U$S 800.000.000 o su equivalente en otras monedas, cuyas condiciones serán determinadas oportunamente por el Directorio conforme expresa delegación de dicha Asamblea.

6. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos al 31 de julio de 1994 y 1993 correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controladas y vinculadas son los siguientes:

	1994	1993
— RIOBANK INTERNATIONAL		
Disponibilidades	—	303
Préstamos	—	419
Otros créditos por intermediación financiera	1.475	2.648
Depósitos	4.479	—
Otras obligaciones por intermediación financiera	—	10.106
Intereses ganados	117	3.064
Intereses pagados	1.210	1.109
Comisiones ganadas	52	2.642
Comisiones pagadas	677	201
— RIO VALORES S. A. SOCIEDAD DE BOLSA		
Depósitos	667	2.152
Intereses pagados	85	211
Comisiones ganadas	11	5
Comisiones pagadas	528	405
Alquileres ganados	38	38

7. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La provisión para el impuesto a las ganancias ha sido calculada aplicando la tasa vigente del 30 % sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio.

Por otra parte, según lo dispuesto por la Ley Nº 23.905, dicho impuesto a las ganancias podrá computarse como pago a cuenta del impuesto sobre los activos (calculado aplicando la tasa vigente del 1 % sobre el 40 % de los activos computables) y, de exceder a este último no generará saldo a favor del contribuyente ni será susceptible de devolución o compensación alguna.

Al 31 de julio de 1994 y 1993, el impuesto a las ganancias determinado excede al impuesto sobre los activos en 17.798 y 26.642, respectivamente, mientras que el cargo por impuesto sobre los activos por aproximadamente 17.010 y 12.937, respectivamente se encuentra contabilizado en Gastos de Administración - Impuestos.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo requerido por las Resoluciones 147/90 y 178/91 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el patrimonio neto de la entidad al 31 de julio de 1994 supera al patrimonio neto mínimo requerido en dichas resoluciones y su contrapartida neta mínima está constituida por el inmueble de propiedad de la entidad donde se desarrollan sus actividades, sito en Bartolomé Mitre 480 - Capital Federal (matrícula Nº 14 - 1642; circ. 14; sección 1; manzana 33; parcela 4).

Dicho inmueble está incluido en el rubro Bienes de Uso y su valor actualizado al 31 de julio de 1994 asciende a 52.870, encontrándose libre de todo gravamen.

9. FONDO COMUN DE INVERSION "DELVAL"

Al 31 de julio de 1994, la entidad mantiene en custodia en su carácter de depositaria del Fondo Común de Inversión DELVAL 1.359.447.040 cuotas partes cuyo valor asciende a 26.186 y acciones por 24.990 que conforman la cartera del fondo y se encuentran registradas en la cuenta Valores en Custodia.

10. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, el 20 % de la utilidad del ejercicio menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores debe ser apropiada a la Reserva Legal. Consecuentemente los resultados no asignados están restringidos en 21.172 que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la Reserva Legal.

11. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28/9/94. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 8. — HECTOR J. ESTRUGA - Socio - Contador Público U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 50 Fº 229. — AMADEO VAZQUEZ - Vicepresidente Ejecutivo. — JORGE OSCAR FERNANDEZ - Vicepresidente Segundo. — FELIPE ALBERTO LONGO - Gerente Principal. — Por Comisión Fiscalizadora - CARLOS A. GINDRE - Síndico Titular.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO RIO DE LA PLATA S. A.
Bartolomé Mitre 480
Buenos Aires

1. Hemos examinado los balances generales de BANCO RIO DE LA PLATA S. A. al 31 de julio de 1994 y 1993 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio neto y origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

3. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de BANCO RIO DE LA PLATA S. A. al 31 de julio de 1994 y 1993 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

4. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Entidad, habida cuenta de la reexpresión de las cifras al 31 de julio de 1993 a moneda del 31 de julio de 1994, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Durante el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1994, los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y del Banco Central de la República Argentina, que surgen de los registros contables de la Entidad, fueron razonablemente devengados.

c) Al 31 de julio de 1994 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 1.902.708, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1994. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 8. — HECTOR J. ESTRUGA - Socio - Contador Público U. B. A. - C. P. C. E. C. F. Tº 50 Fº 229.

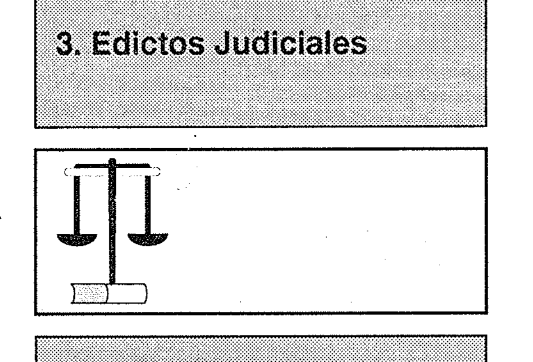
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 29/09/94 01 O T. 48. Legalización Nº 720126.

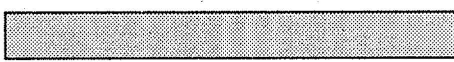
CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 28/9/94 en Balance de fecha 31/7/94 perteneciente a BANCO RIO DE LA PLATA S. A. para ser presentada ante ...., que se corresponde con la que el Dr. ESTRUGA HECTOR JOSE tiene registrada en la matrícula CP Tº 0050 Fº 229 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES - Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.

Nº 7689

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijoo, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Gustavo E. Toledo, sito en calle Talcahuano 490 P: 5, Capital Federal, cita por diez días a EMILIA REPETTO y HECTOR ROCINO para que contesten la demanda entablada en los autos caratulados "SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA c/ REPETTO, EMILIA s/ Cobro de Suma de Dinero", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial en su reemplazo. El presente deberá ser publicado por dos días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 19/10 Nº 7677 v. 20/10/94

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, a cargo del Dr. Silvio P. Pestalardo, Secretaría Unica a mi cargo; cita y emplaza por 2 días en autos "GOMEZ, NORMA BEATRIZ c/ TRUSSO, JORGE LUIS s/ Divorcio" a TRUSSO JORGE LUIS a fin de que el demandado conteste demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensora Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial" y en "Página 12". Fdo.: Silvia V. Guahnón de Seltzer.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1994.
Silvia V. Guahnón, secretaria.

e. 19/10 Nº 7676 v. 20/10/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Roque Sáenz peña 1211, piso 9º, Capital Federal, cita a DIANA RUTH HALAC, en autos caratulados: "CASEY JOSE ALBERTO c/ HALAC DIANA RUTH s/ Ejecutivo", para que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho, y a oponer excepciones, quedando a tal efecto intimada de pago en los términos del art. 542 del cpr. y bajo apercibimiento de designar al Defen-

sor Oficial para que la represente en juicio. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 19/10 Nº 999 v. 20/10/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Doctor Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 19, a cargo de la Doctora María B. Noodt Taquela, con asiento en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º de Capital Federal, emplaza a la señora MARIA FATIMA PEREZ SEVERO a efectos de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y ello bajo apercibimiento de designarle a la señora Defensora Oficial para que la represente en autos caratulados: "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/ PEREZ SEVERO MARIA s/ Sumario". Publíquese por un día.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 19/10 Nº 7539 v. 19/10/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 31

Resolución: "///nos Aires, 7 de octubre de 1994. - ...cítese por edictos a ENRIQUE JORGE MALDOVAN por espacio de cinco días, a fin de que comparezca en este Tribunal y se ponga a derecho en la presente causa Nº 26.551 que se le sigue por el delito de defraudación: Fdo: Dr. César Mario Quiroga, Juez de Instrucción; Ante mí: Néstor Rodolfo Moroni, Secretario interino." Néstor Rodolfo Moroni, secretario.
e. 19/10 Nº 3188 v. 25/10/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Juzgado en lo Correccional Nº 2, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ORLANDO RIVERA (Juz. Corr. Nº 2, Lavalle 1638, 4º piso, C.F.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por calumnias (art. 109 del C.P.) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 19/10 Nº 3163 v. 25/10/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, cita a MIGUEL ANGEL ROCHA, con D.N.I. Nº 14.959.024, a fin de que se presente ante el Tribunal, dentro de las 48 horas de notificado, y en horario hábil, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 19/10 Nº 3164 v. 25/10/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.) comunica por un día que en los autos caratulados "BRAUN CONSTRUCCIONES S.A.C.I.F. s/Quiebra s/Inc. de Calificación de Conducta" se calificó la conducta de los Sres. EDUARDO DANIEL BRAUN, ELSA SUSANA VARSAVSKY DE BRAUN y FREDDI KADDAN como fraudulenta (arts. 235 incs. 10 y 11) y culpable (art. 236 incs. 5 y 8 de la L.C.); y la del Síndico Titular Sr. ARON GEWISGOLD como culpable (art. 236 inc. 8 L.C.).

Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 19/10 Nº 3154 v. 19/10/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de INSELCO S.R.L., en la que se designó síndico al contador Jaime Szojchet, con domicilio en R. Peña 434 9º piso T.E. 46-3629, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 28 de febrero de 1995 y 21 de marzo de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 11 de abril de 1994, en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de octubre de 1994...publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo Vasallo, juez.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 19/10 Nº 3155 v. 25/10/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, con asiento en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica que en los autos "INTEGRAL PARA EMPRESAS ARGENTINAS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" se ha resuelto calificar la conducta de la fallida y de sus integrantes Sres. EDUARDO LUIS DITTER, GRACIELA NOEMI DITTER, ADOLFO DANIEL DITTER y GREGORIO ROLANDO SMIRNOFF como fraudulenta y culpable por hallarse incursos en la normativa de los arts. 235 1º parte e inciso 11 y 236 incs. 5 y 8 L.C. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 19/10 Nº 3156 v. 19/10/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "FISZBAUM SERGIO LEONARDO s/Quiebra", que con fecha 22 de setiembre de 1994, se procedió a fijar nuevas fechas —arts. 33, 35 y 40— en el proceso falencial de la persona precitada. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos, contador José Antonio Calviño, ubicado en la calle Viamonte 1355 piso 9º "C", de Capital Federal, hasta el día 24 de noviembre de 1994. Fijándose los días 16 de diciembre de 1994 y 7 de febrero de 1995, para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Fíjase la audiencia del 28 de febrero de 1995 a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para discutir y votar la propuesta de acuerdo resolutorio, en la Sala de Audiencias del Juzgado, supra individualizado con los acreedores que concurran. Cítase al fallido a la audiencia para brindar explicaciones la que se celebrará en la Sede del Tribunal precedentemente indicada, para el día 29 de noviembre de 1994 a las 10,30 horas.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 19/10 Nº 3157 v. 25/10/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Capital Federal, comunica, por cinco días, que con fecha 31 de agosto de 1994 le fue decretada la quiebra a CROMO PUBLICIDAD S.A., habiéndose designado síndico al contador Oscar Chapiro, con domicilio constituido en José Hernández 1621, 10º piso "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley concursal, los días 7 de diciembre de 1994 y 29 de diciembre de 1994, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 20 de febrero de 1995 a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Se intima a los miembros de la sociedad y, en su caso, a ésta, para que: a) Constituyan domicilio procesal dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Den satisfacción dentro de las 48,00 horas, a los requisitos exigidos por el art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 de la L.C.; c) entreguen al síndico dentro de las 24,00 horas los bienes que tuvieran en su poder o informen el lugar de su ubicación (art. 93 L.C.) y dentro del mismo plazo entreguen al síndico la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el plazo de cinco días al síndico.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 19/10 Nº 3158 v. 25/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de RODRIGUEZ ARTURO AGUSTIN (expte. 63.546), habiendo sido designado síndico la contadora Miriam Finocchio con domicilio en Sarmiento 1574 3º "E" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de diciembre de 1994. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 28 de marzo de 1995 a las 10,00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 14 de febrero de 1995 y el 7 de marzo de 1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 19/10 Nº 3159 v. 25/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de BIFULCO, ORLANDO RAFAEL (expte. 63.465), habiendo sido designado síndico la contadora Susana Esperanza González con domicilio en Av. Córdoba 1247 piso 5º of. "I" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de diciembre de 1994. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 14 de marzo de 1995 a las 10,00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 30 de diciembre de 1994 y el 21 de febrero de 1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuántos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 19/10 Nº 3160 v. 25/10/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, cita a FEMAS S.R.L. para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en estas actuaciones caratuladas "FEMAS S.R.L. s/Pedido de Quiebra por FORTUNATO BONELLI y CIA. S.A.", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 19/10 Nº 7641 v. 20/10/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de SERVI EMPRESS S.R.L., decretada con fecha 15/9/94; síndico designado Marta Lucena con domicilio constituido en Paraná 774 Piso 3º "D" quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29/12/94. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 17/2/95 y 10/3/95 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 3/4/95 a las 9,30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 19/10 Nº 3162 v. 25/10/94

3.3 SUCESIONES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

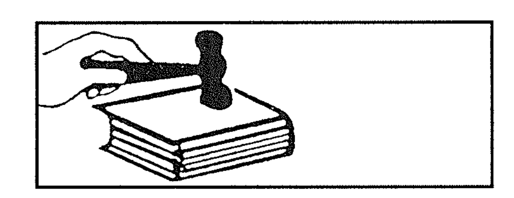
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/10/94 - Vence: 21/10/94

NUEVAS

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	05-10-94	MANUEL GONZALEZ Y MARIA ELENA ZAMARIANI	907
1		Marcelo Gallo Tagle	06-10-94	SUSANA ESTHER HERNANDEZ	951
3	5	Marcela L. Alessandro	26-09-94	LILIAN GELDA IGNACIA TURKO DE FIUMARA	931
3		Marcela L. Alessandro	07-10-94	ANTONIO MARRA	889
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	15-09-94	JOSE ELIAS VERA	7467
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	29-09-94	DIONICIO AUGUSTO PALACIOS	908
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	06-10-94	FRANCISCO VECCHIO	7514
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	07-10-94	HILDA GORGELINA ZELMIRA GROSSO DE BARRERA	878
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	13-09-94	DELFOR ARTURO CASAGRANDE	927
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	13-09-94	LEONI ELVIRA BILBAO	948
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	20-09-94	NUÑEZ, HECTOR LUIS	917
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	03-10-94	MARIA ELENA GALLO	887
18	UNICA	Eduardo A. Caruso	07-10-94	LUCILA CASTELO DE ALVAREZ	942
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	07-10-94	DARIO IRINEO JUAN BONINO	916
20		Celia Angeles Pérez	06-10-94	PATRICIA SANGIOVANNI VIUDA DE CORSETTI	898
21		Luis Guillermo Köhler	31-08-94	MARIA ELENA MATARAZZO	933
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	06-10-94	FELISA JUANA BALBUENA	928
21	41	Luis Guillermo Köhler	06-10-94	MARTHA ROSA VALLS	945
27	UNICA	Roberto Parrilli	03-10-94	MERCURINO MANUEL RIVAS	7392
31		Ricardo Adolfo Leyba	23-08-94	JACOBO STEIN	891
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	06-10-94	ARMANDO ECIO BATTAGLIA	957
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	11-10-94	NORMA JOSEFA BURGUEÑO	932
33	UNICA	Clementina Del Valle Montoya	28-09-94	JUAN GREGORIO RODENAS	7404
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	07-12-93	ALBERTO JOSE MASINI Y AURORA TACCONENE DE MASINI	906
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	04-10-94	SANTIAGO RANDAZZO	967
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	07-10-94	DELIA NATALIA FERRERIA	975
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	07-10-94	VICENTE IANNUZZI Y LUIS IANNUZZI	974
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	27-09-94	NELSON FELIPE FONTAN	923
50	UNICA	Juan C. Insúa	06-10-94	JOSE REZELJ	944
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	19-09-94	MARIA ELENA BUSTOS	915
52		Silvia N. de Pinto	11-10-94	IBIS OLGA LAGE	7395
55	UNICA	Olga María Schelotto	30-09-94	ALDO ALFREDO ROATTA	882
55	UNICA	Olga María Schelotto	04-10-94	MARIA ANTONIA RODRIGUEZ	7403
55	85	Olga María Schelotto	11-10-94	ADELA BRANCALINI DE FUCCI O ADELE BRANCOLINI DE FUCCI	969
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	14-09-94	MARIA CATALINA PARRA ZURANO	7406
59	UNICA	Fernando Cesari	13-09-94	LUIS CARLOS SARUBBI	914
62		Mirta Lucía Alchini	14-09-94	JUA CARLOS CAPRILE Y MARIA PILAR PEREZ DE CAPRILE	7436
62		Mirta Lucía Alchini	30-09-94	JOSE RAUL RAMIREZ	993
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	03-10-94	DOMINGO CONVERTI	943
62		Mirta Lucía Alchini	05-10-94	ESTER RAPOSEIRAS DE MARTINEZ	877
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	11-10-94	BEATRIZ NOBRE	949
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	15-09-94	DANIEL KREIMER	7402
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	24-08-94	JUAN CARLOS MUIÑO	7528
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	29-09-94	DOSINDA SOBRADO Y/O DOSINDA SOBRADO PORTO	879
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	21-09-94	REYES BALTAZAR MORENO	7434
69		Nora C. González de Roselló	23-09-94	SARA JUAN	962
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	27-09-94	MARIA ESTHER POSE	956
70	100	Julio Alfredo Auliel	06-09-94	HERMINIA MAZZUCCO	981
73	103	Dolores Miguens	10-06-94	WALTER LUDOVICO MEY	946
73	UNICA	Dolores Miguens	12-10-94	OSVALDO GUILLERMO D'AGROSI	7508
74	UNICA	Juan A. Casas	04-10-94	CONSTANCIO ROBERTO RIPAMONTI	883
74	UNICA	Juan A. Casas	05-10-94	TORREGROSA ELVIRA	976
78	UNICA	Isabel E. Núñez	31-08-94	ANA JULIA RIGANTI	7409
78	UNICA	Isabel E. Núñez	26-09-94	LOLA DIAMANTE DE GORODNER	7456
78	UNICA	Isabel E. Núñez	06-10-94	DECIA GUILLERMO CRISTIAN	897
80	UNICA	María Elena Ucar	26-09-94	ANA MISCHIS	899
80	UNICA	María Elena Ucar	05-10-94	PROCOPIO PAULO CAMILO	935
80	UNICA	María Elena Ucar	05-10-94	JAIME BERNARDO DUBIN	7512
80	UNICA	María Elena Ucar	05-10-94	MARGARITA MACDONALD	940
80		María Elena Ucar	07-10-94	SAVERIO ARLIA	960
89	UNICA	Damián Ignacio Font	07-10-94	DELIA MARIA TELLECHEA	911
91	UNICA	Alberto Ugarte	31-08-94	CLAUDINA CASALDERREY PAZOS	7411
94	UNICA	Eduardo Parody	11-10-94	CARLOS EUGENIO FERNANDEZ	959
94	UNICA	Eduardo Parody	11-10-94	VICTOR ROBERTO CAMARASA	7450
96	UNICA	Ricardo A. Busto	14-09-94	PABLO DAMIAN DEBENEDETTI	918
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	04-10-94	HILDA POLANSKY Y ALONSO GARCIA	941
97	28	Guillermo C. Mercado	04-10-94	OSVALDO ENRIQUE LUMELLI Y BLANCA ACOSTA DE LUMELLI	970
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	06-10-94	JESUS JEREZ Y BALBINA BELOSO OTERO DE JEREZ	926
98		José Luis González	06-10-94	VICENTE JUSTO CABANAS	893
99	UNICA	Marta N. Coccia	27-09-94	ROSA FILOMENA VAGLICA Y ALFREDO GENARO CUVIELLO	890
99		Marta N. Coccia	30-09-94	JOSEFINA LATORRE DE SOTERO	892
100	UNICA	María Cristina Battaini	06-10-94	MARGARITA GONZALEZ DE PEREZ GRANT	881
103	UNICA	Luis José Carballido	28-09-94	JORGE DANIEL REYNOSO	7407
104		Adrián H. Elcuj Miranda	06-10-94	ROSA CABRERA DE BORRAS	7422
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	03-10-94	JORGE RACCA O JORGE ALBERTO RACCA	950

e. 19/10 Nº 190 v. 21/10/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, sito en Talcahuano Nº 550, piso 6º, hace saber por dos días en los autos "CONS. PROP. PICHINCHA 109/113 y Otro, c/SILVA DE FIASCHE BERNARDA, s/Cobro de Sumas de Dinero" Expediente Nº 266.514/87, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día jueves 27 de octubre de 1994 a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, la unidad funcional Nº 6, señalada como departamento "A", ubicada en el piso 2º, del inmueble calle Pichincha Nº 109/113, con entrada exclusiva por el Nº 111, entre las de H. Yrigoyen y Alsina, de esta Capital Federal, con una sup. total de 48,25 m2., porcentual 2,04 %, Matrícula 10-188/6. Consta de: living-comedor y dos dormitorios a la calle, baño y cocina. Está ocupado por la Sra. Erica Serafina Buren con 4 hijos mayores de edad. Base $ 35.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y abonar el saldo de precio dentro del quinto día. El adquirente en la subasta no deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes que pudiere quedar insatisfecha luego de efectuado el remate, en la medida que quien sea adquirente no tenga vinculación con los herederos de los causantes que aún hoy en día siguen habitando el departamento. Se adeuda por: Expensas fs. 319 al 16/6/93 $ 84.121,35; Aguas Argentinas S.A. fs. 312/15 al 2/9/93 $ 17,69 e Imp. Municipales fs. 306/311 al 17/8/93 $ 735,30. El bien se exhibirá los días 25 y 26 de octubre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 19/10 Nº 7554 v. 20/10/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo de la Dra. Inés M. Weinberg de Roca, Secretaría Nº 22 de la Dra. María Isabel Benavente, comunica por dos días en autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS GÜEMES 4418 c/ROMANO NORMA ESTELA s/Cobro de Expensas" Expte. 48.312, que el martillero Jorge Francisco Aparicio Salazar, rematará el día 26 de octubre de 1994, a las 9,30 hs. en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, el inmueble sito en Güemes 4418, 5º piso U.F 16, Departamento "A", Capital Federal. Superficie total: 47,19 m². Se trata de un departamento compuesto de living comedor, 1 dormitorio, baño y cocina. Posee línea telefónica y se encuentra ocupado por la Sra. Amalia Elena Vignale como Locataria, con contrato hasta octubre de 1995. Deudas: Impuestos Municipales a fs. 108, Aguas Argentinas: fs. 99, Expensas: fs. 181. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 30.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación previa. Exhibición del inmueble: días 24 y 25 de octubre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 19/10 Nº 7601 v. 20/10/94

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, con asiento en la calle Uruguay 714, piso 5º, hace saber por tres (3) días que en autos: "FRIED, ARMANDO c/SAM S.A.C.I.I.F. y A. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 46.453, el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º, "K", tel. 382-8961, rematará el día 27 de octubre de 1994 a las 11 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 2, Planta Baja y Primer Subsuelo, del inmueble ubicado en la calle Mario Bravo Nº 256/58/60, entre las de Tte. Gral. Juan D. Perón, antes Cangallo, y la Avenida Díaz Vélez, Capital Federal. La unidad tiene entrada exclusiva por el Nº 260, y se trata de un gran local a la calle, nivel vereda, donde funciona un Bar-Pizzería, teniendo además en los fondos del mismo, mesas para Billar y Ping-Pong; en el centro del local arranca una escalera que lleva al subsuelo, donde funciona una Academia de Arte Marcial Chino, denominada Club Social, Cultural y Deportivo "Olympiakos", explotado por el Sr. Atanasio Papadimitropoulos, en calidad de inquilino de la unidad funcional, quien se presentó en autos, acompañando el respectivo contrato de alquiler. El local se encuentra abierto al público de 8 a 21 horas; pudiendo dentro de ese horario, los interesados en la subasta, ver el mismo. Superficie cubierta: 604 metros. Porcentual: 15,66 centésimos por ciento. El estado de conservación es medianamente bueno. Deudas: Obras Sanitarias a fs. 44 y fs. 55 hace saber deudas por $ 340,42 y $ 2.350,38, respectivamente, al 12/11/93 y 9/12/93. La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a fs. 48 informa deuda por $ 16.209,29 al 5/11/93. A fs. 52 la Administración del Consorcio informa deuda de $ 17.287,12. Todas estas deudas se actualizarán al momento de su efectivo pago. El título de propiedad se encuentra agregado a fs. 67/64. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 9. Sección: 13. Manzana: 3. Parcela: 40. Matrícula Folio Real: 9-1668/2. Base: u$s 9.293,39 dólares billetes estadounidenses. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo. El saldo de precio deberá pagarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta y deberá ajustarse según la variación que experimente la cotización del billete dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina; de seguir libre, hasta la del día anterior al del efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 113 del Código de Procedimientos. De existir comitente, deberá denunciarse comprador en escrito firmado por ambos dentro del tercer día de la subasta, caso contrario, al adquirente se lo tendrá por comprador definitivo.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1994.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 19/10 Nº 1027 v. 21/10/94

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, comunica por dos días en el juicio "BOTTO POALA EDUARDO c/CAUZZO OMAR GUSTAVO y Otros s/Ejecución de Alquileres" (expediente Nº 67.479/93), que el martillero Jesús Magin Martin rematará al contado y al mejor postor, el día 28 de octubre de 1994, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, la unidad Uno, sita en la Planta Baja del inmueble ubicado en la calle Manuel Porcel de Peralta 1081/1083 entre las de Nogoyá y Marcos Sastre de la Capital Federal. Superficie cubierta: 62,38 mc., semicubierta: 3,20 mc., descubierta: 29,04 mc., total: 94,62 mc. Consta de 1 dormitorio, 1 living comedor, 1 cocina, 1 baño, patio, garage y Planta Alta en construcción con divisiones de 2 ambientes y baño. La unidad está ocupada por el demandado y su familia. Deuda por Impuestos Municipales $ 613,72. Deuda Obras Sanitarias $ 81,51. Deuda Aguas Argentinas $ 32,64. Base: $ 7.223. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. Visitar los días martes de 14,30 a 15,30 horas.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.
Ernesto J. García Rojas, secretario interino.

e. 19/10 Nº 7549 v. 20/10/94

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61 comunica por dos días en autos "ABELAIRA DELIA BEATRIZ c/COMETTO JUAN ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" expte. 60305/93, que el martillero Norberto I. A. Cali rematará el día 26 de octubre de 1994, a las 10 horas, en Talcahuano Nº 479, de esta Capital (Asociación de Balanceadores), el inmueble que consta de planta baja y alta, pileta de natación y quincho, ubicado en Av. Casey Nº 448, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento Gral. López, Provincia de Santa Fe, cuyo terreno es parte de la manzana 47 y mide 8 m. de frente al NE en línea A-B sobre Av. Casey, 50,15 m. al SE en línea A-D, 8,05 m. en contrafrente al SO en línea D-C, y 50,15 m. al NO en línea C-B. Superficie 402,4537 m2. Su ubicación debe comenzar a contarse a los 42,10 m. en la esquina E formada por Bvard. Mitre y Av. Casey hacia la N de la manzana. Adeuda por: Impto. Municipal $ 12,60 al 12/4/94 s/fs. 59, por Sistema Provisión Agua $ 7,16 al 12/4/94 s/fs. 60, Impto. Inmobiliario $ 383,25 al 29/4/94 s/fs. 62. Ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos, como propietarios, según consta en autos. Visitar días hábiles de 15 a 16 horas. Remate al contado y mejor postor. Base $ 35.208,83. Seña 30 %, Comisión 3 %. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 19/10 Nº 1068 v. 20/10/94

Nº 72

Por cuenta y orden de los herederos de la sucesión CAMPESTRE DE COLMAN MARIA DEL CARMEN s/Suc. Testamentaria, radicada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica, se comunica por dos días, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, Sala Nº 3, a las 10,30 horas, el día 26 de octubre de 1994. Un lote de terreno ubicado en la calle Ing. Boati entre las de Av. Rivadavia y Pasaje Pisano, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, superficie 252,95 m². Base $ 33.000. Tres lotes de terreno ubicados en la calle Belgrano entre Caseros y Cuba, localidad V. Klein, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cada una de las parcelas tiene una superficie de 523,98 m2. Base $ 15.000 cada una. Condiciones de Venta: con base, al contado y al mejor postor. Seña 40 %. Comisión 3 % más I.V.A. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y deberá depositar en autos el saldo de precio dentro de los 10 días de celebrada la subasta sin necesidad de notificación alguna. La deuda por servicios y tasas municipales serán abonadas con el producido de la subasta, el comprador se hará cargo de los gastos de escrituración, inclusive la inscripción por tracto abreviado del testamento. Exhibición desde el 19 al 24 de octubre de 1994 de 9 a 12 hs. Informes y catálogos Esmeralda 660, 6º piso, de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1994.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 19/10 Nº 7626 v. 20/10/94

Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 a cargo de la Dra. Cecilia M. V. Rejo, Secretaría Unica, sito en Tucumán 1393, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "KASWALDER, ALBINO c/ANEINE JOSE JORGE y Otro s/Cobro Ejecutivo de Alquileres" Expte. 25.852/91, que el martillero Jorge E. Vaca rematará el día 27 de octubre de 1994 a las 10,30 hs, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle O'Higgins Nº 2286, entre las calles Ayolas y Magallanes de la manzana "E" (56), parcela 20, Catastro III de la Ciudad de Quilmes. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Virginia Susana Palacios, quien vive en la finca junto con sus dos hijos, Mariano Martín Ferreyro y Daniela Paula Ferreyro; el inmueble construido sobre un lote de aproximadamente 10,00 mts. de frente por 20,00 mts. de fondo, consta de un garage con toillette y lavadero de 3,00 x 9,00 mts., living de 3,50 x 4,00 mts., comedor diario de 2,50 x 2,50 mts., cocina de 3,00 x 4,00 mts., dormitorio con placards de 3,00 x 3,50 mts. otro de 3,00 x 2,50 mts. y por último otro de 3,00 x 2,00 mts., baño completo, patio externo de 4,00 x 10,00 mts. y jardín de entrada de 6,00 x 3,00 mts. aproximadamente, todo en construcción con faltantes de terminación. Base: $ 33.000. Comisión: 3 %. Seña: 8 %. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente, y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina a la tasa pasiva promedio a 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precios se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. Sellado: s/ley. Deudas existentes: Dirección Provincial de Rentas (fo. 114 y vta.) $ 100,87 al 30/12/93. Deuda Municipalidad de Quilmes (fo. 108) $ 45,54 al 10/9/93. Dirección General de Serv. Sanitarios (fo. 107) $ 137,60 al 10/9/93 todo sujeto a revisión. Las personas concurrentes al salón deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. Días de exhibición: 25 y 26 de octubre de 1994 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1994.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 19/10 Nº 7697 v. 20/10/94

Nº 105

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105 a cargo de la Dra. Graciela M. Amabile Cibils, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por tres días en autos "ORLANDO, ALICIA CARMEN c/PEALJU S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 50.741 93 que la Martillera María Dolores Aguirre rematará el día 26 de octubre de 1994 a las 11 hs. en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital; "ad-corpus" con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo, al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Carlos Calvo Nº 369 entre las de Defensa y Balcarce de Capital con una sup. total de 255 m2 49 dm2 y en el estado físico y de ocupación que surge de la constatación obrante en autos tratándose de una construcción que data del año 1898 —reciclada en 1935— y comercialmente explotada como restaurante con el nombre de "La Cava" aunque sin operar en la actualidad. Al entrar y subiendo algunos escalones se accede a dos amplios salones a comedor con ventanales a la calle y una capacidad que oscila entre 90 y 110 cubiertos, entre ambos salones se encuentra una "barra" con espacio destinado a bar y en el techo de este espacio hay una especie de claraboya con vitreaux originales de su etapa de construcción. En la misma planta se encuentran los baños totalmente modernizados. Se accede luego a un sector ocupado por vestuarios para el personal que incluye ducha. Sector de cocina diferenciado en: cocina fría y en otra área cocina caliente, en una parte parrilla al carbón, en otra horno para pizza. Por una escalera interior se llega al primer piso donde se encuentra un amplio dpto. que consta de living-comedor, cocina y dormitorio en suite aunque no totalmente terminado, hay también amplia terraza. Es de destacar el excelente estado de conservación y la característica especial de poseer partes históricas —con prohibición de mejoras— por ej. su sótano con cava de vinos y techos de la época de construcción "tipo colonial"; con respecto a la ocupación, se encuentra deshabitado. Matrícula: FR 12-1985; Títulos: fs. 7 14. Partida: 200316. Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Secc. 4, Manz. 35, Parc. 20. Base: u$s 140.968. Seña: 25%. Comisión: 4%. Todo en dólares estadounidenses. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Deudas por impuestos (sujetas a reajustes) Municip.: $ 1.538,02 (fs. 77); O.S.N.: $ 288,90 (fs. 81). Se deja constancia de un embargo en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/PEALJU S.A. s/Ejecutivo" por $ 15.131,81. En trámite ente el Juzgado Nac. de Primera Inst. Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, Res. 12/4/94. Días de visita: 22, 23 y 24 de octubre de 11 a 15 hs.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 19/10 Nº 7681 v. 21/10/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "HOLGADO VICTOR MANUEL c/RUSSO DE TAVELLA ESTER ANGELICA s/Ejec." Expte.: 37.759, que la martillera Irma I. M. de Páez, rematará el día 27 de octubre de 1994 a las 14 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, exhibiéndose de lunes a viernes de 14,30 a 16,30 hs. el 50% indiviso de la Unidad funcional Nº 1, Polígono 00-01 P.B. ubicado en el inmueble sito en Luis María Drago 2467 entre Guayaquil y Los Ceibos de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, que mide 10 m. de frente al S.E. sobre calle Luis María Drago por 20,41 de fondo al N.E. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mzna. 337 - Parc. 22 y consta de un pequeño jardín al frente, entrada

de garage, living comedor con ventanal, piso de cerámica, un corredor, dos dormitorios con ventanales al patio; baño instalado, cocina, todo con piso de cerámica, un pequeño patio donde se encuentra un depósito. Tiene luz eléctrica, gas, agua corriente y línea telefónica Nº 766-4121. Estado bueno. Ocupado por el esposo de la demandada y dos hijos. Deudas: O.S.N. a fs. 48 $ 107,08 al 3/5/94. A.A. a fs. 50 $ 13,37 al 3/5/94. Municipalidad a fs. 52 $ 67,46 al 3/5/94. Rentas a fs. 60 $ 367,57. Base: $ 10.321,66. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3%. Sellado de Ley 5 % todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.

Jorge J. Fargas, secretario.

e. 19/10 Nº 7695 v. 20/10/94

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, comunica por cinco días en el juicio "DONATI, MARTHA ISABEL c/CAPUTO, LUIS s/Ejecutivo" que los martilleros Alberto E. Bieule y Alfredo Battilana Bollini rematarán el día jueves 27 de octubre de 1994 a las 13,15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) el 75% indiviso del edificio en construcción sito en la calle Juan B. Justo 3278/80 entre Aguilar y Achával de la ciudad de Remedios de Escalada Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. II, Secc. N, Mza. 55, Parc. 23 "E", ocupado por sereno y consta de dieciocho departamentos distribuidos en pta. bja. y dos pisos altos, de living-comedor, un dormitorio, baño y cocina cada uno. La obra tiene un avance del 50 % faltando yesería, pisos, pintura, carpintería, artefactos sanitarios y eléctricos y demás detalles de terminación, terreno mide 18,13 m. de fte. al N.O., 18,13 en el ctafte. 18,85 m. al S.E. y 18,85 al N.O., sup. 341,75 m2; adeuda por Imp. Munic. $ 833,43 (fs. 180), por Imp. Inmob. $ 1.525,62 (fs. 129/31), a O.S.N. $ 224,13 (fs. 115) y con Aguas Argentinas no tiene deudas (fs. 119) Base: $ 130.000, al contado; 2) Una fracción de campo ubicada en el cuartel cuarto del Partido de Lobos, Pcia. de Bs. As., a 5 km. de la ruta nac. 41 y en inmediaciones de su cruce con la ruta nac. 205, ocupado por un empleado del fallido y consta de vivienda principal con seis habitaciones, cocina y baño, vivienda para personal con seis habitaciones y tinglado para herramientas, Nom. Cat. Circ. IV, Parc. 26a, compuesta de 443,88 m. de fte. al S.E. 388,86 m. al S.O., 444,27 al N.O., y 387,87 m. al N.E., sup. 17 has., 20 as., 00 cás., adeuda por Imp. Inmob. $ 3.655,16 (fs. 122/27) y por Imp. Vial Municip. $ 221,21 (fs. 139 vta.); Base: $ 35.000 al contado. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil, en efectivo en el acto del remate. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regl. para la Justicia Comercial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 25 y 26 de octubre de 1994 de 9 a 11 hs. el inmueble de la ciudad de Remedios de Escalada y libremente de fracción de campo de Lobos.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 19/10 Nº 7755 v. 25/10/94

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635 piso 2º, Capital, comunica por dos días en los autos "MAYDIS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización del Automotor", expte. 59.254, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día 31 de octubre de 1994 a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el automotor marca BMW, modelo 325 i año 1992, tipo Sedán 4 puertas, motor BMW Nº 37300344, chasis BMW Nº WBACB31080FD76465 - Dominio C 1.612.848. En el estado en que se encuentra y exhibe, con golpe en guardabarro trasero izquierdo y cuando surge del informe obrante a fs. 45/47. Condiciones: al contado y mejor postor. Base: $ 34.000. Comisión: 10%, en efectivo en el acto del remate. El I.V.A. se encuentra incluido en el precio de venta. Son admitidas ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Los gastos de transferencia y retiro, el cual deberá llevarse a cabo dentro de las 24 horas de aprobarse la subasta, son a cargo del comprador quien deberá asimismo constituir domicilio en la Capital Federal. Deudas: MCBA (fs. 25) al 11/7/94 no registra infracciones de tránsito pendientes de resolución. Patentes (fs. 21) al 1/7/94 $ 5.221,41. Exhibición: días 18, 19 y 20 de octubre de 1994 de 10 a 12 horas, en garage de calle Olazábal Nº 2650 de Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1994.

Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 19/10 Nº 3161 v. 20/10/94

Nº 24

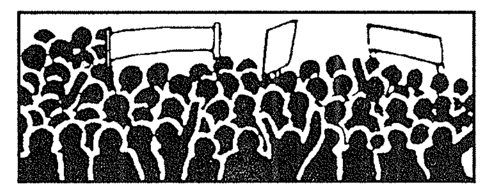
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 a mi cargo comunica por tres días en autos caratulados TORANZO ALEJANDRO JORGE c/TRENQUE ORLANDO ESTEBAN y Otros s/Ejecución Prendaria, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 3 de noviembre de 1994 a las 15.30 hs. en la calle Brasil 2440 de Capital Federal, lugar donde se exhibe los días 31 de octubre, 1 y 2 noviembre de 1994 de 10,00 a 12,00 hs., un automotor usado, para uso privado, marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SL 1.4 año 1992, motor marca Fiat Nº 159A20387940334, chasis marca Fiat Nº 8AS14600000105134, dominio Nº B 2393.262. Adeuda en impuestos $ 283,84 al 30/6/94 (fs. 50). Base: u$s 9.146. Al contado y al mejor postor de no haber postores se aguardará media hora y se efectuará un nuevo remate sin base y al mejor postor. Comisión: 8 %. El bien se entrega previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Para más datos y constancias en autos o al martillero Tel.: 374-8732, Lavalle 1459 PB of. "15" de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 19/10 Nº 1018 v. 21/10/94

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA

Distrito Capital Federal

Domicilio: Rodríguez Peña 535 - Buenos Aires

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 30 DE JUNIO DE 1993

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja		50.08
Créditos diversos (Nota 2)		5.144.29
		5.194.37
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Neto de amortizaciones)		
Inmueble	345.932.90	
Muebles y útiles	2.908.67	348.841.57
Total del Activo		354.035.94
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas - Banco Ciudad de Buenos Aires (C. Cte.)		43.31
PATRIMONIO NETO		
Capital	181.719.27	
Reserva Revalúo Técnico Inmueble	239.798.40	
Déficit acumulado al inicio	(64.758.66)	
Déficit del ejercicio	(2.766.38)	353.992.63
Total del Pasivo y Patrimonio Neto		354.035.94

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1992
y finalizado el 30 de junio de 1993

INGRESOS		
Contribución Afiliados		19.728.00
EGRESOS		
Gastos generales de administración	(16.104.26	
Amortización bienes de uso	(6.315.33)	(22.419.59)
Sub-total		(2.691.59)
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (incluyendo el resultado por exposición a la inflación) (Nota 3)		(74.79)
Déficit del ejercicio		(2.766.38)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1992
y finalizado el 30 de junio de 1993

FONDOS AL INICIO DEL EJERCICIO (Nota 4)		230.10
ORIGEN DE FONDOS		
— Aportes y contribuciones	(19.728.00)	
Menos — Aportes percibidos en ejercicio anterior	3.193.60	16.534.40
APLICACION DE FONDOS		
— Gastos Generales de Administración	(16.104.26)	
— Crédito por gasto telefónico a recuperar	(605.09)	
— Gastos financieros	(48.38)	(16.757.73)
DISMINUCION DE FONDOS		(233.33)
FONDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO (Nota 4)		6.77

Las notas que se acompañan son parte integrante de este estado.

CASIMIRO SOUZA, Secretario General. — Firmado a efectos de su identificación con mi informe del 8/5/94. — EDUARDO R. MARTIN, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº 49 - Fº 36. — ROBERTO AZARETO, Presidente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 1993

1. Consideración de los efectos de la inflación.

Los Estados contables adjuntos, se presentan en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, empleando para ello coeficientes derivados del Indice de Precios al por Mayor —Nivel General— del I.N.D.E.C. Para ello, se ha seguido el método establecido por la R.T.6 de la F.A.C.P.C.E., aprobada por la Res. C 136/84 del C.P.C.E.C.F.

2. En el rubro Créditos diversos, se incluyen gastos telefónicos del Partido a recuperar del Ministerio del Interior, según legislación vigente.

3. En Resultados Financieros y por Tenencia, se incluyen por aplicación de la Norma IV. C de la R.T.9:

— El resultado por exposición a la inflación.

— Los resultados por tenencia generados en el ejercicio.

— Los otros resultados financieros devengados en el período.

4. Estado de Origen y Aplicación de fondos.

Los saldos al inicio y cierre del ejercicio, en dicho Estado son los siguientes:

a) Fondos al inicio del ejercicio:

— Caja	231.82	
— Banco de la Ciudad de Bs. Aires	(1.72)	230.10

b) Fondos al cierre del ejercicio:

— Caja	50.08	
— Banco de la Ciudad de Bs. Aires	(43.31)	6.77
Disminución de Fondos		223.33

CASIMIRO SOUZA, Secretario General. — Firmado a efectos de su identificación con mi informe del 8/5/94. EDUARDO R. MARTIN, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº 49 - Fº 36. — ROBERTO AZARETO, Presidente.

CERTIFICACION CONTABLE

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL PARTIDO DEMOCRATA
Distrito Capital Federal

En mi carácter de Contador Público independiente, emito la presente certificación del Estado de Situación Patrimonial del Partido Demócrata — Distrito Capital Federal, al 30 de junio de 1993, del Estado de Recursos y Gastos y del Estado de Origen y Aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha.

He constatado la concordancia entre la información incluida en dichos Estados y los siguientes elementos de juicio que he tenido en cuenta como respaldo:

— Dinero en efectivo — recuento físico de su existencia.

— Banco — resúmenes de la cuenta bancaria, del Banco Ciudad de Buenos Aires informes mensuales de ingresos y egresos, conciliaciones bancarias, facturas y demás comprobantes respaldatorios.

— Inmueble — escritura traslativa de dominio, a título gratuito y tasación suscripta por profesional en la materia.

Certifico que las partidas que componen el Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1993, del Partido Demócrata - Distrito Capital Federal, como así también el Estado de Recursos y Gastos y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos a dicha fecha, adjuntos y firmados por mí a efectos de su identificación, concuerdan con los elementos de juicio detallados en el apartado precedente.

Además informo que al 30 de junio de 1993, de los libros del Partido Demócrata, no surgen deudas a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1994.

EDUARDO R. MARTIN, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº 49 - Fº 36.
e. 19/10 Nº 3165 v. 19/19/94

PARTIDO SOLIDARIDAD

Distrito Capital Federal

C. Larralde 2471, 1º "12" - Capital Federal

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
AL 30 DE JUNIO DE 1994

INGRESOS

Aporte Ministerio del Interior	21.139,99
Préstamo A. Aller	9.250,00
Préstamo D. Sciorra	12.200,00
Préstamo L. Vito	3.200,00
Extracción cheques	9.750,00
TOTAL DE INGRESOS	55.539,99

EGRESOS

Alquiler Movicom	70,00
Boletas electorales	3.830,00
Cassettes video y publicidad	10,80
Cintas	241,67
Copias proyecto const.	27,90
Data Cartridge	157,55
Diskettes	14,50
Fax	25,00
Filmación corto publicitario	1.770,00
Fletes	34,00
Fotocopias y fotoduplicación	232,65
Librería	41,20
Regla metálica	7,60
Reparación baño 16,00	
Resma carta	6,00
Sello	26,00
Solicitada diario 16.035,94	
TOTAL GASTOS DE CAMPAÑA	22.546,81
Boletín Oficial	0,60
Cartas documento	1.908,20
Certificaciones firma acta	200,00
Gastos bancos	56,27
Libros caja, actas e inventario	47,00
TOTAL GASTOS GENERALES	2.212,07
Depósito 24 hs. Bco. Ciudad	10.000,00
Devolución a A. Aller	5.381,11
Devolución a D. Sciorra	12.200,00
Devolución a L. Vito	3.200,00
TOTAL OTROS EGRESOS	30.781,11
TOTAL EGRESOS	55.539,99

Certificación se adjunta por separado. Se firma a efectos de su identificación. DANIEL E. I. GEWISGOLD, Contador Público (U.B.A.).

CERTIFICACION DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

En mi carácter de Contador Público independiente emito la presente certificación del Estado de Ingresos y Egresos al 30 de junio de 1994 del PARTIDO SOLIDARIDAD DISTRITO CAPITAL FEDERAL con domicilio en C. Larralde 2471, 1º piso "12" de Capital Federal, para ser presentado ante la Junta Promotora del Partido Solidaridad Distrito Capital Federal.

He constatado la concordancia entre la información incluida en el Estado de Ingresos y Egresos y los siguientes elementos de juicio que he tenido en cuenta como respaldo:

DOCUMENTACION ANALIZADA:

— Comprobantes de ingresos y egresos que me han sido proporcionados y he tenido a la vista.

— Libro caja que consta de 149 fojas útiles intervenido por la Secretaría Electoral el 15 de marzo de 1994.

Certifico que las partidas que componen el Estado de Ingresos y Egresos del PARTIDO SOLIDARIDAD DISTRITO CAPITAL FEDERAL con domicilio en C. Larralde 2471, 1º piso "12" de Capital Federal al 30 de junio de 1994, adjunta y firmada por mí a efectos de su identificación, concuerda con los elementos de juicio detallados en el apartado precedente.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1994.

DANIEL E. I. GEWISGOLD, Contador Público (U.B.A.)
19/10 Nº 3166 v. 19/10/94

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

Distrito Capital Federal

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO s/Solicitada Reinscripción de Personería Jurídico-Política — Distrito Capital Federal", Expte. Nº 448.297, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 7 de octubre de 1994. ... Notifíquese a los partidos reconocidos en el Orden Nacional, Distrital, y restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, la denominación "Movimiento al Socialismo", como así también la fecha 31 de enero de 1994, en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que se pudiesen formular (art. 14, ley 23.298). Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres días (arts. 14 y 60 ley 23.298). ... Fdo.: MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
19/10 Nº 3167 v. 21/10/94

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Río Negro

El Juez Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Río Negro, Dra. Mirta Susana Filipuzzi de Ciancaglini, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política PARTIDO FRENTE GRANDE, en trámite de reconocimiento en el distrito Río Negro, ha solicitado el registro de emblema partidario, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Electoral Nacional de Viedma. Publíquese por el término de tres (3) días consecutivos.
Viedma, 4 de octubre de 1994.
Dra. María Silvina Gutierrez, Prosecretaria Electoral Nacional.
e. 19/10 Nº 3168 v. 21/10/94

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

INMUEBLES DEL ESTADO: Provincialización — Dominio — Reserva — Ley: interpretación literal.

INMUEBLES DEL ESTADO: Venta directa. Reparticiones públicas — Procedencia — Ley de contabilidad — Aplicación supletoria — Universidades Nacionales — Patrimonio — Bienes Propios y de afectación: diferencias — Licitación Pública — Necesidad — Excepciones.

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO: Trámite — Traslado — Silencio — Efectos — Intimación — Plazo — Alcance — Régimen aplicable — Decreto 2481/93 — Aplicación inmediata — Principio de preclusión.

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS: Competencia — Requisitos — Hecho punible.

INMUEBLES DEL ESTADO: Provincialización — Dominio — Reserva — Ley: interpretación literal.

— Los bienes que al momento de la provincialización prestan un servicio de utilidad nacional, quedan sometidos a la jurisdicción nacional. No es razonable suponer que la Nación haya querido desprenderse del dominio de lugares sobre los cuales tiene derecho a ejercer jurisdicción. En cambio cuando se trata de bienes que no están realmente destinados a un uso o servicio nacional, que la Nación pudiera considerar necesario destinar en el futuro a un uso o servicio nacional, la ley impone como condición que se haga una reserva dentro de un plazo determinado. (conf. Dict. 96137; Fallos: 154:313; 155:107).

— Cuando de las palabras del precepto se deduce indudablemente el sentido de la voluntad legislativa, no es admisible, su pretexto de interpretar la norma, indagar un pensamiento y una voluntad distintos. Es improcedente subsanar por medio de la hermenéutica jurídica el resultado de una disposición cuando su literalidad es categórica y precisa y revela en forma directa un significado inequívoco.

MINISTERIO DE DEFENSA TOMO 209: pág. 5
Expte. CIJ 7428/93 7-4-94

Dictamen 36/94

Expte. C.I.J. Nº 7428/93.
MINISTERIO DE DEFENSA.

Buenos Aires, 7 Abr. 1994

SEÑOR SUBSECRETARIO DE PRIVATIZACIONES
DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca del diferendo planteado entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Armada Argentina respecto de la titularidad de ciertos inmuebles asignados en uso a la mencionada fuerza, ubicados en el territorio de aquella provincia.

II. — Los antecedentes que hacen a la cuestión planteada son los siguientes:

1. — La Armada Argentina, a través de la Base Naval Ushuaia, llamó a la licitación pública Nº 4/93, a fin de adjudicar el uso de un predio ubicado en el camino adyacente al nuevo aeropuerto de esa ciudad.

Ante ello el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, remitió al señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada una carta documento en la que expresó que las tierras objeto de esa licitación pertenecían a la citada provincia en virtud de lo preceptuado en el artículo 15 de la ley 23.775 y solicitó que se abstuviera de realizar cualquier acto de administración o disposición respecto de ellas (v. copia a fs. 8).

2. — Dicho requerimiento fue rechazado, por el Secretario General Naval de la Armada Argentina mediante carta documento de fecha 2 de setiembre de 1993, en la cual se señaló como errónea la interpretación sustentada por la Provincia, toda vez que el texto legal invocado por ella consagra "... el principio de la existencia de bienes específicamente reservados por la Nación ..." que son aquellos que a la época de la provincialización ya estaban destinados o afectados a un servicio o a un uso público de interés o utilidad nacional.

De acuerdo con ello consignó que el Estado Nacional Argentino, a través de la Armada Argentina, conserva el dominio y la posesión sobre el inmueble en cuestión lo que posibilita la realización de cualquier acto de disposición y administración sobre los mismos (v. copia a fs. 9).

Cabe destacar que los criterios mantenidos por cada una de las partes fueron reiterados en las cartas documentos obrantes, en copias, a fojas 10 y 11.

3. — A fojas 2/5 produjo un "informativo" el Departamento Propiedades Fiscales de la Armada Argentina cuyos términos fueran compartidos por el señor Asesor Jurídico de esa fuerza como así también por la Dirección General de Inmuebles del Ministerio de Defensa (fs. 6 y 14 respectivamente).

En dicho memorandum y luego de un análisis de los antecedentes parlamentarios de la ley 23.775, de provincialización del Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de las leyes 14.408, 14.037 y 17.830, se sostuvo la existencia de bienes explícitamente reservados por la Nación, que son aquellos que, a la época de la provincialización, se hallaban destinados o afectados a un servicio o a un uso público nacional y respecto de los cuales no es necesario su reserva por ley de la Nación.

Dentro de este orden de ideas se expresó que el uso que la Armada Argentina ostenta sobre las tierras de dominio público o privado de la Nación, situadas en la mencionada provincia, encuadra cabalmente dentro del concepto de "uso y servicio público", utilizado por el artículo 15 de la ley de provincialización, razón por la cual el dominio de dichas tierras no ha salido del patrimonio del Estado Nacional Argentino, encontrándose su uso asignado a favor de la Armada.

4. — Posteriormente la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa señaló que, conforme el procedimiento instaurado por el artículo 15 de la ley de provincialización, quedaban en poder del Estado Nacional aquellos bienes que estaban siendo utilizados o se encontraban en posesión de éste al momento del dictado de dicha norma. Por lo demás señaló que el requisito de la afectación a un uso o servicio público solamente se exigió al momento de la provincialización y que el uso asignado a la Armada Argentina cumpliría la función de utilidad pública requerida (fs. 16/17).

Sin perjuicio de lo expuesto, y atento la existencia de un conflicto de intereses entre dos entes de distinta jurisdicción, indicó la conveniencia de requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, requerimiento efectuado a fojas 20.

5. — Ahora bien, mediante nota agregada a fojas 21 el señor Jefe del Departamento Propiedades Fiscales de la Armada Argentina informó acerca de lo datos catastrales del inmueble en cuestión, indicando, además, que dicha fuerza se hallaba en posesión de las referidas tierras desde el 8 de mayo de 1944 conforme lo establecido por los decretos Nros 80.504/40, 138.468/42 y 25.319/44, obrantes en copias simples, a fojas 28/32.

Asimismo, a fojas 24/26 se adjuntó copia de la resolución Nº 686/91 del Estado Mayor General de la Armada en donde constan en forma detallada las distintas subdivisiones a que se vieron sujetos los predios asignados a la Armada Argentina en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, a fojas 22/23 obra copia del llamado a Licitación Pública Nº 4/93.

6. — A fojas 8 de la Nota Nº 1025/94, incorporada al expediente principal como fojas 35, luce la información producida por la Contaduría General de la Nación donde se da cuenta que, conforme las constancias registrales a su cargo, el predio de referencia figura inventariado en jurisdicción del Estado Mayor General de la Armada. Por lo demás, se agregó que el título de propiedad respectivo corresponde a una mayor extensión designada como Lote 1, Paraje La Misión hallándose inscripto el dominio a nombre del Estado Nacional Argentino en la Matrícula Nº II-A-1014. Por otra parte aclaró que el mencionado Lote 1 había sido subdividido y mediante Resolución Nº 686/91, se había gestionado ante el Registro de la Propiedad Inmueble, Delegación Tierra del Fuego, la reinscripción —entre otros— del inmueble designado como Macizo 66, de la Sección I, con una superficie de 152 Ha., 59 a., 98 ca., 79 dm², quedando registrada dicha subdivisión parcelaria en la Matrícula Nº II-A-3442, tal como se señalara en la plancha de inscripción inserta en la precitada resolución y cuya copia acompañó.

III. — Reseñados como precede los antecedentes del caso, cabe señalar, liminarmente, que este organismo asesor ya ha opinado en otras oportunidades con relación al alcance de normas que regulaban la transferencia de los bienes ubicados en ex-territorios nacionales con motivo de su provincialización y las reservas a que dieron lugar.

1. — Así, y en un precedente registrado en Dictámenes 74:157 esta Procuración del Tesoro de la Nación fue consultada respecto de los inmuebles, afectados a la entonces Secretaría de Estado de Marina, ubicados en los ex-territorios nacionales de Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, provincializados por la ley 14.408 (B.O. 30/VI/55).

Con referencia a esa cuestión el artículo 10 de la ley citada establecía que "pasarán al dominio de las nuevas provincias los bienes situados dentro de sus respectivos límites territoriales que pertenezcan al dominio público o privado de la Nación, excepto aquellos que necesite destinar a un uso o servicio público nacionales, en cuyo caso la reserva deberá establecerse por ley de la Nación dentro de los tres años de promulgada la presente." Cabe agregar que una disposición semejante se había incluido en la ley 14.037 (B.O. 10/VIII/51) de provincialización de La Pampa y Chaco, y en la Ley 14.294 (B.O. 4/I/54) que creó la provincia de Misiones.

En este orden de ideas se consignó, en el asesoramiento referido, que los amplios términos con que aparecía ordenada la transferencia a las provincias de los bienes del dominio público y privado de la Nación, sin otra excepción que las que resulten de reservas aprobadas por ley del Congreso y dentro de un plazo determinado, autorizaban una interpretación contraria a toda posibilidad de que, una vez vencido dicho plazo sin que el Congreso fijara las reservas, pudiera pretender la Nación conservar para sí los bienes que resolvió transferir y que omitió reservar para usos o servicios públicos nacionales (ver también Dictámenes 69:271).

Sin perjuicio de ello se agregó que la norma del artículo 10 de la ley 14.408 resultaba "... susceptible de otra interpretación, fundada no sólo en su propio texto, sino principalmente en su correlación con otros preceptos de gran jerarquía dentro de nuestro ordenamiento jurídico."

Por otra parte, se destacó que cuando se trató en la Cámara de Diputados la ley 14.037, al debatirse en particular el artículo 14 —antecedente de la norma citada anteriormente— el diputado Yadarola expuso que "... es probable que haya bienes de la Nación como los ferrocarriles, que terminan su recorrido dentro del territorio, que tendrán que seguir siendo nacionales, pero que según este artículo pasarán a ser provinciales. Entiendo que no puede ser el alcance de la disposición transformar todos los bienes existentes en bienes de la Provincia. Será necesario que quede bien establecido qué clases de bienes pasarán a la Provincia y cuáles reservados a la Nación." (el subrayado está en el original).

Asimismo, luego de consignar que esas observaciones no merecieron réplica alguna y que el artículo fue aprobado acto seguido (Diario de Sesiones, julio 19 y 20 de 1951, t. II, p. 1198), en el precedente al que vengo haciendo referencia se advirtió que "... de acuerdo a esas expresiones vertidas en el propio seno del Congreso y no contradichas, al aprobarse un texto virtualmente igual al art. 10 de la 14.409 y no obstante ordenarse por el mismo la transferencia a las nuevas provincias de los bienes del dominio público y privado de la Nación, se manifestó que el alcance de la disposición no era, como parecía surgir de los términos empleados, transformar todos los bienes de la Nación existentes en los territorios de aquellas, en bienes provinciales".

De esta manera se puso de resalto que la norma cobraba un sentido distinto, en la medida que habría algunas propiedades nacionales que no se transferirían a las provincias, agregando que "Una nueva lectura del artículo permite ahora descubrir matices que pasan desapercibidos a primera vista. La necesidad de la reserva está referida a los bienes que la Nación necesita destinar a un uso o servicio público nacional, en cuyo caso la reserva debe establecerse por ley dentro de los tres años. Y de inmediato caemos en la cuenta de que la palabra reserva tiene en nuestro derecho público un sentido muy característico, empleándoselo en materia de dominio fiscal en la acepción de 'lo que no está destinado al uso o consumo inmediato ..." (el subrayado está en el original).

En este orden de ideas, se concluyó entonces que debía distinguirse aquellos bienes del dominio público o privado nacional que, a la fecha de la provincialización, se encontrasen efectivamente destinados a un uso o servicio público nacional de aquellos otros que el Congreso podría creer necesario destinar a ese uso o servicio, pero que no lo estuvieran al momento de producirse ese hecho.

Así, se interpretó que si los bienes estaban prestando un servicio de utilidad nacional, tal circunstancia, de por sí, determinaba la jurisdicción nacional, sin que para su ejercicio fuera necesario ser titular del dominio (Fallos 154:313; 155:107), señalándose además que "... no es razonable suponer que la Nación haya querido desprenderse del dominio de lugares sobre los cuales tiene derecho a ejercer jurisdicción. En cambio, cuando se trata de bienes que no estaban realmente destinados a un uso o servicio nacional, que la Nación pudiera considerar necesario destinar en el futuro a un uso o servicio nacional, la ley impone como condición que se haga una reserva dentro de un plazo determinado" (ver también Dictámenes 96:137).

2. — Cabe destacar que, con posterioridad a los mencionados asesoramientos, fue sancionada la ley 17.830 (B.O. 14/VIII/68) norma que, de alguna manera, receptó la doctrina emitida por esta Procuración del Tesoro de la Nación a la que hiciera referencia precedentemente, toda vez que por el artículo 1º se aclararon los alcances de los artículos 14 de la ley 14.037 y 10 de su similar 14.408, en el sentido de que la transferencia de dominio a favor de las nuevas provincias, prevista en los primeros párrafos de dichos artículos, no comprendía los bienes pertenecientes al dominio público o privado de la Nación que al tiempo de la provincialización estuvieran afectados o destinados a servicios o usos de utilidad o interés público nacional, los cuales continuarían en el dominio de la Nación, siempre y cuando ésta se encontrare en posesión de dichos bienes, a la fecha de la promulgación de ese cuerpo legal.

3. — Ahora bien, analizados que fueran los antecedentes en materia de provincialización y la opinión que este organismo asesor fijó con respecto al alcance de las reservas realizadas en aquellas oportunidades, cabe señalar que el criterio puesto de manifiesto —ya sea a través de la vía doctrinaria o mediante el dictado de normas aclaratorias o interpretativas— fue consagrado legalmente por el artículo 15 de la ley 23.775 (B.O. 15/V/90) —de provincialización del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur— al establecer que pasarían al dominio de la nueva provincia los bienes inmuebles situados dentro de sus límites territoriales que pertenecieran al dominio público o privado de la Nación, con excepción de aquellos destinados, al tiempo de la promulgación de la ley, a un uso o servicio público nacional y de todo otro cuya reserva se estableciere por ley de la Nación dictada dentro de los tres (3) años de promulgada la misma.

a. — En la cuestión sometida a mi dictamen, se observa que conforme lo manifestado por el Departamento Propiedades Fiscales de la Armada Argentina, el inmueble en examen había sido transferido al entonces Ministerio de Marina con fines de utilidad pública, como parte integrante de un predio de mayor extensión ubicado en el paraje denominado "La Misión", a través de los decretos 80.504/40, 138.468/42 y 25.319/44 y (cfr. asimismo resolución Nº 686/91 del Estado Mayor General de la Armada).

Dicha afirmación se ha visto corroborada por la información suministrada por la Contaduría General de la Nación a través del Registro Nacional de Bienes del Estado (fs. 8 de la nota Nº 1025/94, incorporada al principal como fs. 35) y por el Departamento Propiedades Fiscales de la Armada Argentina que señala que el inmueble en mayor superficie, es utilizado como los polvorines de la

Base Naval Ushuaia y campo de antenas de la estación receptora de la citada base y la Base Aeronaval Ushuaia (fs. 21).

A mayor abundamiento, es del caso destacar que al momento de la promulgación de la ley de provincialización en cita, el predio se encontraba en uso de la Armada Argentina en toda su superficie, y su reinscripción como "macizo 66" —objeto de la licitación— surgió de la subdivisión parcelaria ordenada inscribir por Resolución del Jefe del Estado Mayor General de la Armada Nº 686/91 (v. constancia fs. 27).

Ello, a más del cotejo de las fechas del llamado a Licitación Pública Nº 4/93 y de la ley de provincialización del ex-Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, me lleva a concluir que, al momento de la creación de la nueva provincia, el bien —sea en su superficie total como en cada una de las subdivisiones parcelarias reinscriptas— se hallaba afectado al uso de un organismo público nacional.

b. — Admitida esta última premisa, y teniendo en cuenta la claridad de la norma contenida en el artículo 15 de la ley 23.775, resulta entonces que el predio en cuestión no ha salido de la órbita jurisdiccional del Estado Nacional, manteniéndose vigente la afectación efectuada oportunamente en favor de la Armada Argentina.

En tal sentido, esta Procuración del Tesoro de la Nación ha señalado —citando al Dr. Jorge Joaquín Llambías, en su "Tratado de Derecho Civil-Parte General" (quinta edición actualizada, Editorial Perrot, Buenos Aires, tomo I, 1973, página 98) que "... cuando de las palabras del precepto se deduce indudablemente el sentido de la voluntad legislativa, no es admisible, so pretexto de interpretar la norma, indagar un pensamiento y una voluntad distintos." Asimismo se destacó la improcedencia de "... subsanar por medio de la hermenéutica jurídica el resultado de una disposición cuando su literalidad es categórica y precisa y revela en forma directa un significado unívoco ..." (Dictámenes 177:117; 195:107; 197:30; y 202:127; entre otros)". (Dictámenes 204: 129).

IV. — Por todo lo expuesto, opino entonces que, no obstante la provincialización del ex-Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el dominio del inmueble de que tratan los presentes actuados no ha salido de la órbita del Estado nacional y continúa asignando en uso a la Armada Argentina, atento la inexistencia de una norma que haya dispuesto lo contrario.

DICTAMEN Nº 036

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

INMUEBLES DEL ESTADO: Venta directa. Reparticiones públicas — Procedencia — Ley de contabilidad — Aplicación supletoria — Universidades nacionales — Patrimonio — Bienes propios y de afectación: diferencias — Licitación pública — Necesidad — Excepciones.

La operación de venta de un inmueble de propiedad de la Universidad Nacional de Misiones a la Municipalidad de Posadas puede llevarse a cabo a través del sistema de venta directa, toda vez que resultan de aplicación supletoria los preceptos subsistentes de la Ley de Contabilidad y la inteligencia que resulta del propio texto del decreto 2137/91 que, al referirse al artículo 56 inciso 3º apartado i) de la referida ley, claramente incluye la posibilidad de concretar ventas directas, siempre que se dé cumplimiento con las restantes condiciones exigidas a tal fin.

La opinión de la Procuración del Tesoro debe ser emitida en relación a casos concretos, atento que las características circunstanciadas de cada situación particular pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas, lo que torna relativo un asesoramiento concebido en términos abstractos (conf. Dict. 204:77).

Las Universidades Nacionales gozan de capacidad de hecho y derecho, en particular para ser titulares de un patrimonio propio, distinto del patrimonio indiferenciado del Estado (conf. Dict. 120:38; 123:117; 143:314).

Corresponde distinguir dos clases o categorías de bienes, que se conforman según su modo de adquisición, la primera estaría integrada por aquellos bienes que pertenecen a las entidades autárquicas, ya porque han sido adquiridos por éstas con sus propios recursos, ya por constituir el objeto de legados o donaciones que se les hubieren efectuado; la segunda, por los bienes que el Estado, en virtud de un acto del Poder Ejecutivo, les ha transferido en uso, mediante una simple afectación (conf. Dict. 143:314; 186:86).

La distinción que se hace con respecto a los bienes de las entidades autárquicas, es la que determina el procedimiento a seguir cuando se desea transferir un bien incorporado al patrimonio de una entidad autárquica, ya que si pertenece en propiedad a la entidad, todo lo atinente a su venta o transferencia debe regirse por el respectivo estatuto o carta orgánica; en cambio, si se trata de un bien afectado en uso será menester un acto similar al de la afectación para dejarla sin efecto (conf. Dict. 180:79; 197:109).

Si bien las excepciones al principio general de la licitación pública previstas en la ley 23.569 parecen referirse exclusivamente a la compra de bienes, una correcta interpretación de esa normativa amerita que ese régimen excepcional se aplique también a las ventas de bienes pertenecientes a las universidades nacionales.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Expte. 010/93
DICT. 34/94

Tomo: 208 Pág. 279
25-3-94

Expte. Nº 010-93.
Ministerio de Cultura y Educación

Buenos Aires, 25 Mar. 1994

SEÑOR SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION:

I. — Vuelven a este organismo asesor las presentes actuaciones en las que se consulta si la Universidad Nacional de Misiones puede concretar la venta de determinados inmuebles, ubicados en el radio céntrico de la ciudad de Posadas, a fin de afectar su producido, a la conclusión del plan global de su Campus Universitario.

II. — 1. — Los antecedentes que hacen a la cuestión planteada ya fueron reseñados en un anterior dictamen de este organismo asesor al cual me remito en mérito a la brevedad (v. fs. 108).

2. — Con posterioridad, y de acuerdo con lo indicado en el asesoramiento citado, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Cultura y Educación señalando en primer término que, conforme con la documentación acompañada, uno de los inmuebles a enajenar fue adquirido a raíz de una donación "con destino específico a la Facultad de Ingeniería Química"; razón por la cual resultaba menester examinar los documentos de la donación para establecer su alcance y, de considerarse necesario, gestionar del donante la liberación del pertinente cargo (fs. 114).

Por otra parte manifestó que la ley 23.569, en su artículo 14, establece que las ventas se harán, en principio, mediante licitación pública, lo que determinaría la inaplicabilidad de las pautas indicadas por esta Procuración del Tesoro de la Nación en Dictámenes 197:109.

Por lo demás, finalizó indicando que las mencionadas enajenaciones deberán efectuarse "ad referendum" del Ministerio de Cultura y Educación, y que su producido podría aplicarse al destino pretendido en mérito a la normativa vigente y lo establecido en el artículo 62 de la ley 23.697, sustitutivo del artículo 6º de la ley 22.423.

3. — Por nota S.P. Nº 104/93, el señor Rector de la Universidad Nacional de Misiones adjuntó copia de la presentación que le fuera remitida por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional de la Provincia de Misiones, en la cual ese organismo puso de manifiesto su voluntad de adquirir el inmueble ubicado en la calle San Lorenzo Nº 2551 de la ciudad de Posadas "... donde funcionaba la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad" (fs. 117/8).

En mérito a ello, la mencionada autoridad educativa solicitó me expidiera preferentemente acerca de la situación jurídica del predio sobre el que recae una oferta concreta de compra, no obstante la necesidad de contar, más adelante, con una solución definitiva para el resto de los inmuebles.

4. Habida cuenta de lo solicitado por esta Procuración del Tesoro de la Nación mediante nota de fecha 14 de octubre de 1993 (fs. 119), la Dirección Nacional de Bienes del Estado informó, a fojas 124, que: "... el inmueble no se encuentra desafectado ante esta Dirección Nacional, por lo cual se carece de documentación o antecedentes del mismo". Por lo demás, a fojas 2 de la nota DNBE 4995, que corre agregada a las presentes actuaciones, aquella Dirección Nacional agregó la información producida por la Contaduría General de la Nación, en donde se manifestó que en los registros patrimoniales a su cargo el citado bien "... figura inventariado en Jurisdicción de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES".

5. Radicadas las actuaciones en esta Procuración del Tesoro de la Nación, el señor Rector de la Universidad Nacional de Misiones por nota S. P. Nº 010 del 28 de febrero de 1994, luego de expresar su interés en obtener un pronto despacho, indicó que el inmueble ".. que ocupara nuestra Facultad de Ciencias Económicas" había sido cedido en comodato a la Municipalidad de Posadas a fin de que pudiera proseguir con sus tareas normales, en virtud de que el edificio que esta última ocupaba había sido destruido totalmente por un incendio (fs. 126/7).

Agregó que, a su juicio, dicha circunstancia fáctica abonaría los fundamentos que oportunamente fueran expuestos a fin de obviar los trámites licitatorios en la venta de dicho inmueble, destacando que el interés manifestado para su compra provenía de una entidad de naturaleza pública como es la referida Municipalidad de Posadas.

III. — En este estado y con motivo de la solicitud efectuada a fojas 117, creo necesario poner de relieve que si bien en un primer momento la consulta se refería a la posibilidad de realizar todos los bienes inmuebles pertenecientes a la citada Casa de Altos Estudios, mediante la última nota se solicitó preferente atención a uno de éstos en particular.

En tal sentido, sin perjuicio de reiterar lo indicado en el punto III del anterior asesoramiento de fojas 108, y habida cuenta del tiempo transcurrido desde tal oportunidad, por aplicación de los principios de celeridad e informalismo contenidos en el artículo 1º, incisos b) y c) de la ley 19.549, me abocaré sin más a expedirme acerca de la situación jurídica del predio ubicado en la calle San Lorenzo 2551, de la ciudad de Posadas, cuya escritura traslativa de dominio obraría en copia a fojas 24/26, conclusión a la que arribo teniendo en consideración que está precedida de una constancia individualizatoria aunque el título no especifica con claridad la calle.

En este orden de ideas debe recordarse que esta Procuración del Tesoro de la Nación ha sostenido que su opinión debe ser emitida en relación a casos concretos, atento que las características circunstanciadas de cada situación particular pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas, lo que torna relativo un asesoramiento concebido en términos abstractos (Dictámenes 204:77, entre muchos otros).

IV. — 1. A partir de tales consideraciones cabe puntualizar, en primer lugar, que conforme los datos consignados en la correspondiente escritura traslativa de dominio, el predio en cuestión fue transferido a título de venta —y no donación— "... a favor del ESTADO NACIONAL ARGENTINO para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES..." circunstancia ésta que aventa —con relación al inmueble aquí en estudio— la objeción expresada en la primera parte del dictamen producido por el servicio jurídico del Ministerio de Cultura y Educación.

2. Ahora bien, este organismo asesor ha expresado reiteradamente que las Universidades Nacionales gozan de capacidad de hecho y derecho, en particular para ser titulares de un patrimonio propio, distinto del patrimonio indiferenciado del Estado (Dictámenes 120:38, 123:117, 143:314, entre otros), agregando que: "A partir de dicha conclusión y con las precisiones que se efectúan en los dictámenes citados, corresponde distinguir dos clases o categorías de bienes, que se conforman según su modo de adquisición, la primera estaría integrada por aquellos bienes que pertenecen a las entidades autárquicas, ya porque han sido adquiridos por éstas con sus propios recursos, ya por constituir el objeto de legados o donaciones que se les hubieren efectuado; la segunda, por los bienes que el Estado, en virtud de un acto del Poder Ejecutivo, les ha transferido en uso, mediante una simple afectación" (Dictámenes 143:314 y 186:86).

Asimismo se ha expresado que ese criterio distintivo es el que determina el procedimiento a seguir cuando se desea transferir un bien incorporado al patrimonio de una entidad autárquica, ya que si pertenece en propiedad a la entidad, todo lo atinente a su venta o transferencia debe regirse por el respectivo estatuto o carta orgánica; en cambio, si se trata de un bien afectado en uso será menester un acto similar al de la afectación para dejarla sin efecto (Dictámenes 180:79; 197:109).

3. En la especie, cabe consignar que, conforme surge de la documentación obrante a fojas 23/30 y 124, el predio en cuestión pertenece a la citada Universidad en el marco de la primera de las situaciones antes mencionadas, circunstancia que tornaría aplicable los preceptos contenidos en las correspondientes normas estatutarias.

4. En tal sentido cabe señalar que el Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, aprobado por el decreto 1200/83 (B. O. 24/V/83), establece en su artículo 107 que el patrimonio de afectación de esa Universidad estará compuesto por "... Los bienes cuyo dominio le pertenecía a la fecha de sanción de la ley 22.207..." y "... Los bienes que, siendo propiedad de la Nación, se encontraban en posesión efectiva de la Universidad o estaban afectados a su uso a la fecha de la sanción de la ley 22.207" como también por "Los bienes que por cualquier título adquiera en el futuro". A su vez, el artículo 109, inciso h) dispuso que el Fondo Universitario respectivo estará integrado, entre otros, por "El producido de las ventas de los bienes muebles, inmuebles, semovientes y materiales o elementos en desuso o rezago".

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que la adquisición del bien en cuestión fue posterior a la sanción de la ley 22.207, cabe destacar que su enajenación se halla regulada en el artículo 90, inciso u) del Estatuto mencionado, en tanto confiere al Consejo Superior de ese organismo la capacidad de "Resolver por mayoría absoluta de todos sus miembros los actos de disposición de bienes inmuebles...".

5. Ahora bien, la ley 23.569 (B. O. 20/VII/88), en su artículo 1º, preceptuó que las Universidades Nacionales debían ajustar su régimen económico financiero a las normas por ella establecidas. Su artículo 2º inciso a), en concordancia con lo normado por el artículo 107 del estatuto ya mencionado, precisó que el patrimonio de cada universidad se hallaba formado, entre otros, por los bienes que actualmente le pertenecían y los que adquiera en el futuro por cualquier título.

Por su parte, el artículo 11 determinó que las Universidades Nacionales podrían disponer de su patrimonio para la realización de los fines que, en el marco de la legislación vigente, previeran sus estatutos; y en cuanto a las modalidades a las que deberían ajustarse tales contrataciones, el artículo 14 dispuso que toda compra o venta "... se hará mediante licitación pública...".

Sobre este último particular cabe consignar sin embargo, que el artículo 15, inciso c), de ese régimen legal, previó la posibilidad de recurrir a la compra directa cuando el valor fijado no excediera determinado importe y en aquellos casos en que, entre otros, la operación se realice con organismos oficiales o mixtos, nacionales, provinciales, municipales o instituciones sin fines de lucro autorizadas e inscriptas como tales en los registros correspondientes.

6. Sin perjuicio de que las excepciones al principio general de la licitación pública previstas en la ley 23.569 parecen referirse exclusivamente a la "compra" de bienes, una correcta interpretación de esa normativa amerita que ese régimen excepcional se aplique también a las ventas de bienes pertenecientes a esos entes educativos.

En efecto, no es posible soslayar que, el citado artículo 14, estableció que: "**Toda compra o venta** que realicen las universidades nacionales así como todo contrato sobre locaciones, arrendamientos, trabajos o suministros, se hará mediante licitación pública de acuerdo con lo que establezca la presente ley y, **supletoriamente, la ley de contabilidad de la Nación**" (el resaltado me pertenece).

En consecuencia, no sólo comprende casos de venta sino que, por expresa manda legal, frente a situaciones no contempladas en el ordenamiento, por disposición de la propia ley 23.569, corresponde acudir a las previsiones incluidas en la parte subsistente de la Ley de Contabilidad.

En este sentido, esta última normativa contiene una disposición similar a la del ya mentado artículo 14, en su artículo 55, que dice: "Toda **compra o venta** por cuenta de la Nación, así como todo contrato sobre locaciones, arrendamientos, trabajos o suministros, se hará por regla general previa licitación pública". (la letra en negrilla no es original).

Asimismo, el artículo 56 de dicho cuerpo legal prevé: "No obstante lo establecido en el artículo anterior, podrá **contratarse**: ... 3º) Directamente, en los siguientes casos: ... i) Las **contrataciones** entre reparticiones públicas o en las que tenga participación el Estado..." (el resaltado es mío).

A mayor abundamiento, cabe recordar que, en el marco de la ley 23.697 (B. O. 25/IX/89) —denominada de emergencia económica—, fue dictado el decreto 407/91 (B. O. 19/III/91) por el cual se estableció un régimen para concretar la venta de inmuebles que se encontrasen a dicha fecha desafectados total o parcialmente del servicio por organismos centralizados como así también del dominio de entidades autárquicas nacionales, empresas y sociedades del Estado, cuya venta fuere encomendada por estos últimos (ver arts. 1º y 2º).

El artículo 12 de este decreto, en el texto que le proveyera el artículo 5º del decreto 2137/91 (B. O. 23/X/91), en su parte pertinente dispuso: "... **Las ventas por el sistema de contratación directa sólo podrán efectivizarse cuando concurrieran circunstancias técnicas, sociales, económicas en los siguientes casos: ... c) Cuando resultare de aplicación el art. 56, inc. 3º de la ley de contabilidad.** La decisión de emplear el sistema de contratación directa será facultativa para el Estado propietario no generando derecho alguno a favor del peticionante y deberá emitirse mediante resolución previa fundada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos o por los organismos en que se hubiere delegado la función aprobatoria. El **precio de venta directa** se establecerá en base al avalúo que practiquen al efecto los organismos tasadores habilitados" (artículo 5º. La letra en negrilla no está en el original).

En consecuencia, si alguna duda pudiera caber respecto de la interpretación que postulo, ésta se ve superada por la supletoria aplicación que corresponde efectuar de los preceptos subsistentes de la Ley de Contabilidad y la inteligencia que resulta del propio texto del decreto 2137/91 que, como queda dicho, al referirse al artículo 56 inciso 3º de aquélla claramente incluye la posibilidad de concretar ventas directas, siempre que se dé cumplimiento con las restantes condiciones exigidas a tal fin.

Admitido esto, cabe recordar que, en principio, existía una negociación entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional de la Provincia de Misiones respecto de la venta del predio de que se trata y que, posteriormente, se informó que dicha venta se concretaría con la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, razón por la cual, en cualquiera de tales hipótesis, se verificaría la situación prevista en el artículo 56 inciso 3º apartado i) de la Ley de Contabilidad.

V. — Por las razones que dejo expuestas, opino que específicamente la operación que nos ocupa puede llevarse a cabo a través del sistema de venta directa habida cuenta lo estatuido por las diversas normas ya transcriptas, y la interpretación de las mismas que por el presente postulo, en tanto se dé cumplimiento a los recaudos exigidos en ellas.

DICTAMEN Nº 034

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO: Trámite — Traslado — Silencio — Efectos — Intimación — Plazo — Alcance — Régimen aplicable — Decreto 2481/93 — Aplicación inmediata — Principio de preclusión.

En el caso de que la entidad destinataria del reclamo interadministrativo no lo contestare en los plazos establecidos, corresponde intimarla para que dentro del término de diez días, procede a devolver el expediente y en el plazo de sesenta días conteste el traslado, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones, pudiendo el Procurador del Tesoro, y en su caso el Poder Ejecutivo considerar tal silencio como reconocimiento de los hechos lícitos alegados por la reclamante; ello en el marco del decreto 2481/93, que reglamenta la tramitación de los reclamos interadministrativos previstos en la ley 19.983.

Las normas reglamentarias de tramitación de los reclamos interadministrativos, previstas en el decreto 2481/93, constituyen un reglamento de carácter procesal. En tal sentido, sus disposiciones son de aplicación inmediata a los conflictos en trámite, ello sin perjuicio de preservarse la validez de los actos procesales cumplidos y que han quedado firmes con anterioridad a su vigencia.

El principio de preclusión es aplicable tanto a las normas referentes a la jurisdicción y competencia de los órganos judiciales, cuanto a las normas reguladoras de los procedimientos y de los actos procesales. (conf. Fallos 226:651; 233:62; 234:233; 241:123; 242:308). (Conforme doctrina de los autores y fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación).

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO — Tomo 209: pág. 1
Nota 1935/94 — 4/4/94

PROV. 20/94

Nota 1935/94 c/Nota 2003/94
Ref. expte. Nº 743/84
Caja Nacional de Ahorro y Seguro

Buenos Aires, 4 Abr. 1994

I. — 1. En la nota del epígrafe la Caja Nacional de Ahorro y Seguro solicita a esta Procuración del Tesoro que intime al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a devolver el expediente Nº 73/84 del registro de esa entidad estatal, donde sustancia un conflicto interadministrativo que aquélla mantiene con ese Departamento de Estado.

2. Cuadra recordar que en las actuaciones cuya devolución se requiere, la entidad mencionada en primer término reclamó —en el marco del procedimiento establecido por la ley 19.983— el desalojo de dos inmuebles que habría locado a ese Ministerio, ubicados en la calle San Martín Nº 608, pisos 3º y 6º de la ciudad de San Miguel de Tucumán, así como también el pago de la suma de $ 57.650,66 en concepto de alquileres adeudados.

3. Importa también traer a colación aquí, que con motivo de ese reclamo, esta Procuración del Tesoro, por medio de su providencia Nº 43/92, dispuso correr traslado de dichos actuados, por el término de sesenta días al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que tomase conocimiento del trámite impreso, expresase lo que juzgase pertinente a su derecho —con intervención de su servicio jurídico—, y acompañase los antecedentes que estimare conducentes.

4. En una nota posterior a la presentación reseñada en el acápite I.1., que luce a fojas 4, la empresa peticionante consignó que la destinataria de su pretensión había hecho entrega de uno de los inmuebles requeridos.

II. — 1. Es del caso poner de relieve que pese haber transcurrido en exceso el plazo acordado en la providencia Nº 43/92, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no ha contestado aun el traslado que se le confiriera, ni tampoco ha devuelto el expediente que se le remitiera con ese objeto, circunstancia que obliga a arbitrar una solución tendiente a permitir proseguir el trámite de este procedimiento.

2. A ese respecto, corresponde señalar que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto 2481/93 (B.O. 13.XII.93) que reglamenta la tramitación de los reclamos interadministrativos previstos en la ley 19.983.

Si se tiene presente que este último decreto constituye un reglamento de carácter procesal, forzoso resulta concluir que sus disposiciones son de aplicación inmediata a los conflictos en trámite, ello, claro está, sin perjuicio de preservarse la validez de los actos procesales cumplidos y que han quedado firmes con anterioridad a su vigencia.

En ese sentido, al abordar el análisis de este tema, Palacio expresa que "Los procesos en trámite, finalmente, pueden ser alcanzados por la ley nueva, la cual es de aplicación inmediata siempre que ello no importe afectar la validez de los actos procesales cumplidos y que han quedado firmes bajo la vigencia de la ley anterior. La excepción se justifica por cuanto, tales actos se hallan amparados por el principio de preclusión (infra. Nº 53), al que prestan respaldo, en nuestro ordenamiento jurídico, las garantías constitucionales de la propiedad y de la defensa en juicio" (Lino Enrique Palacio, Derecho Procesal Civil, T. I. Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, ed. 1986, pág. 50). Agrega el autor citado que "El principio es aplicable tanto a las normas referentes a la jurisdicción y competencia de los órganos judiciales, cuanto a las normas reguladoras de los procedimientos y de los actos procesales" (ob. cit., pág. 50 v. también Corte Suprema, Fallos 226:651, 233:62, 234:233, 241:123, 242:308 y demás decisorios allí citados).

3. Sentada la conclusión precedente, debo destacar aquí que el mencionado decreto 2481/93 prescribe, en su artículo 4º, que si la entidad destinataria del reclamo no lo contestare en el plazo establecido en el artículo 3º, perderá su derecho a hacerlo y las actuaciones seguirán su trámite, pudiendo el Procurador del Tesoro, y en su caso, el Poder Ejecutivo, considerar tal silencio como reconocimiento de los hechos lícitos alegados por la reclamante.

III. — 1. Como consecuencia de lo que llevo expresado, corresponde intimar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que dentro del término de diez (10) días, proceda a devolver el expediente Nº 743/84 de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, y en el plazo de sesenta (60) días conteste el traslado conferido mediante la providencia Nº 43/92 —cumpliendo los recaudos establecidos en el art. 3º del ya citado decreto 2481/93—, bajo apercibimiento de lo que establece el artículo 4º del mencionado reglamento.

2. Notifíquese a la reclamada mediante oficio de estilo, adjuntándose copia autenticada de la providencia Nº 43/92.

3. Hágase saber a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, mediante envío de copia fiel de la presente.

4. Resérvense las actuaciones en la Dirección de Asuntos Económicos y Conflictos Interadministrativos.

PROVIDENCIA Nº 020

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictámenes

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS: Competencia — Requisitos — Hecho punible.

Resulta improcedente que la Dirección Nacional de Sumarios de la Procuración del Tesoro prodiga con el sumario respecto del Director Nacional del Registro Oficial, por cuanto, aún cuando en el curso futuro de la pesquisa podría eventualmente surgir algún reproche contra el proceder del referido funcionario, en el actual estado de las actuaciones su conducta se presenta como suficientemente separable del hecho punible, al no haberse comprobado con el necesario rigor que haya tenido una intervención concreta en el mismo.

La intervención de la Dirección Nacional de Sumarios de la Procuración del Tesoro sólo procede cuando previamente se han indicado, en el curso del procedimiento, los elementos de convicción que permitan atribuir responsabilidad al agente, imputado en los términos del artículo 40 del Reglamento de Investigaciones, exigencia que no se suple con referencias genéricas (conf. Dict. 165:181; 171:277; 199:122 y 204:179).

MINISTERIO DE JUSTICIA — Tomo 209: pág. 11
Expte. 89.377/93 — 8/4/94

DICT. 37/94

Expediente Nº 89.377/93
con Anexo IV.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, 8 Abr. 1994

Señor Secretario de Asuntos Registrales:

I. — Se remiten las presentes actuaciones sumariales a esta Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que en esta sede se le instruya sumario al titular de la Dirección Nacional del Registro Oficial, dependiente de esa Secretaría, por la responsabilidad que podría caberle en hechos irregulares vinculados con el cobro de publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina.

II. — Obran en autos los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. — Cuadra destacar en primer lugar que a fojas 27/33 obra copia de la Resolución Nº 746/91 del Ministerio de Justicia, cuya lectura revela que de la Dirección Nacional del Registro Oficial dependen el Departamento Editorial, el Departamento de Apoyo Administrativo y el Departamento Gráfico, como asimismo que el segundo de los nombrados posee seis Divisiones, entre ellas, la División Facturación y la División Recaudaciones y Suscripciones.

Asimismo, que entre las "acciones" del Departamento de Apoyo Administrativo se cuentan las de "Entender en la administración de recursos humanos y materiales, la prestación de servicios generales y el trámite de documentación en el ámbito de la Dirección Nacional del Registro Oficial" y "... en lo correspondiente a suscripción, venta, facturación, distribución y cobranza del Boletín Oficial ...".

También que incumbe a la División Facturación de ese Departamento aforar los avisos sin previo pago, recepcionar pagos, presupuestar las publicaciones de los organismos oficiales, ingresar al sistema computarizado las líneas publicadas de los avisos, emitir las facturas, ingresar al sistema las cobranzas, emitir el resumen diario de caja y registrar el movimiento de las cuentas corrientes de los organismos oficiales.

Por otra parte, que es del resorte de la División Recaudaciones y Suscripciones admitir, recepcionar y aforar avisos, remitirlos a la División Publicaciones, controlar y conciliar las recaudaciones, efectuar periódicamente un inventario de los folletos y separatas, admitir, recepcionar, controlar y verificar las suscripciones y remitir diariamente a la Sección Expedición el parte de novedades.

2. — En otro orden, cabe señalar que por conducto de la Resolución Nº 95/91 de la ex Subsecretaría de Justicia —cuya fotocopia se ha agregado a fojas 6/7— se fijaron los valores de las tarifas que debía cobrar la Dirección Nacional del Registro Oficial por la publicación en el Boletín Oficial, entre otros rubros, de avisos oficiales en la tercera sección "Contrataciones" y de "Contrataciones Directas".

Ahora bien, a través de la Resolución Nº 909/93 del Ministerio de Justicia —incorporada en copia a fojas 8/10— se dispuso la revalorización, a partir del 20 de julio de 1992, de las tarifas correspondientes a diversas publicaciones, entre los cuales no se incluyó a las mencionadas en el parágrafo anterior.

3. — Habiéndose detectado en la Dirección Nacional del Registro Oficial que se estaban cobrando por las publicaciones de avisos oficiales en la tercera sección "Contrataciones" y de "Contrataciones Directas" tarifas superiores a las establecidas por la Resolución 95/91, el titular de la repartición remitió al señor Secretario de Asuntos Registrales la nota glosada en copia a fojas 5.

En dicha misiva, el señor Director Nacional —doctor ...— informó que ante la omisión en la Resolución Nº 909/92 de las tarifas a cobrar por los rubros mencionados, se habían aplicado analógicamente las correspondientes a las "publicaciones sintetizadas", razón por la cual le solicitó la confirmación de dichos aranceles por medio de Resolución ministerial.

4. — Empero, en su ulterior presentación de fojas 15/16, el doctor ... aclaró que nunca ordenó un aumento tarifario ni emitió acto administrativo alguno en tal sentido.

También informó que los pedidos normales son manejados por el Departamento Editorial y que "... todo lo concerniente a facturación y control contable son instrumentados por el Departamento de Apoyo Administrativo".

Añadió que guardaba personalmente copias de las Resoluciones ministeriales, de las cuales remitía una al Jefe del Departamento de Apoyo Administrativo, señor ..., con orden de hacerla cumplir.

Agregó a continuación que "Cualquier tipo de problema en la instrumentación tanto del Departamento Editorial, como del Departamento de Apoyo Administrativo, llega a esta Dirección Nacional donde el suscripto toma intervención personal cualquiera sea el nivel donde se haya producido el problema".

Explicó además que la situación anómala que se da en el caso le había sido comunicada el 10 de mayo de 1993 por el señor ..., ante lo cual consultó a la Secretaría de Asuntos Registrales, donde, por ausencia del señor Secretario, fue atendido por un asesor de éste, el doctor ..., quien le sugiriera el envío de la nota pidiendo la confirmación de la tarifa, lo que así hizo a través de la pieza de fojas 5.

Por último, solicitó instrucciones sobre la cuestión y advirtió haber ordenado la suspensión del cobro de tarifas como se venía haciendo y el retorno a los valores anteriores.

5. — A fojas 18/20 obra copia del informe producido por el señor Jefe del Departamento de Apoyo Administrativo, señor ..., en el que se dice que al recibir de la Dirección Nacional las Resoluciones modificatorias de las tarifas se distribuyen copias de las mismas a todas las secciones que atienden al público, a lo que agregó que la aplicación de los aranceles corresponde a las secciones "Suscripciones", "Avisos" y "Contrataciones", a cargo, respectivamente, de los señores .... y ...

Puntualizó que la implementación de esas Resoluciones se efectúa por computadora en la sección a cargo del señor ..., quien debe llevarla a cabo "... ordenando al programador que se incluyan las nuevas tarifas en el software ...".

Relató que advirtió en forma casual que la Resolución Nº 909/92 no contenía regulación de las tarifas de avisos oficiales en la tercera sección "Contrataciones" y de "Contrataciones Directas" el día 10 de mayo de 1993, cuando se hallaba realizando un control de facturas junto con la coordinadora, señora ..., lo que comunicó al señor ..., quien manifestó su sorpresa por cuanto tenía entendido que tales aranceles estaban incluidos en la citada Resolución.

Afirmó finalmente que se estaría en condiciones técnicas de determinar el monto exacto que debería acreditarse a cada organismo oficial para el caso de que se ordenase la aplicación de la tarifa menor en el período en el que se había percibido una mayor.

6. — A fojas 21 el señor ..., Jefe de la División Facturación, expuso que dado el tiempo transcurrido no podría precisar si fue él quien cometió un error al indicar las nuevas tarifas al programador, o fue éste quien se equivocó al incorporarlas a la computadora. "Este error" —añadió— "no fue posible enmendarlo en razón de que las computadoras no muestran en pantalla la tarifa unitaria, sino que directamente da la liquidación tarifaria total que corresponde en cada caso, conforme a la extensión del aviso concreto que se le señala".

7. — A raíz de la situación anormal descripta, el señor Secretario de Asuntos Registrales dictó la Providencia Nº 66/93 —agregada en copia autenticada a fojas 1—, por la cual se ordenó instruir sumario administrativo a fin de determinar las responsabilidades disciplinarias emergentes de las irregularidades detectadas en el accionar de la Dirección Nacional del Registro Oficial, según lo aconsejado y con los alcances indicados en el punto VII-4 del dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante en copia a fojas 34/43.

8. — En el exhaustivo dictamen precitado, luego de efectuarse amplios pormenores sobre los hechos y la normativa vinculada al caso, se sostuvo que estas actuaciones demostraban la ocurrencia del hecho irregular consistente en la aplicación de tarifas no aprobadas, tratándose de una vía de hecho no saneable que implica, "prima facie", responsabilidad de los funcionarios de la Dirección Nacional del Registro Oficial intervinientes en la aplicación del régimen tarifario.

Ello así por cuanto —se arguyó— si los responsables de dicho organismo interpretaron que en la Resolución ministerial hubo una omisión debieron haber efectuado una consulta y eventualmente sugerido su modificación, pero lo que seguramente no podrían era revalorizar las tarifas "per se" y sin informar a la autoridad competente, lo que amerita la instrucción de actuaciones sumariales.

La misma actitud sería procedente —se añadió— si la percepción de tarifas superiores a las vigentes hubiera sido producto de una inadvertencia de los funcionarios que llevó a un error en su aplicación, ya fuese en la interpretación del alcance de las Resoluciones tarifarias o en la preparación de la base de datos, toda vez que en cualquiera de los dos casos habría una irregular prestación del servicio a cargo de la repartición por un lapso de diez meses sin que se adoptara medida correctiva alguna.

En consecuencia, en el punto VII-4 del dictamen al que me vengo refiriendo —al que, como vimos, se remite la Resolución que ordena el sumario— se estimó que se encontraban reunidos los requisitos necesarios para que la autoridad competente disponga, con sustento en el artículo 27 del Reglamento de Investigaciones aprobado por el decreto Nº 1798/80 (B.O. 8/IX/80), "... la instrucción de un sumario administrativo con el objeto de esclarecer la conducta de los funcionarios involucrados en la situación irregular que estamos analizando, conforme a lo prescripto por el artículo 25 del referido Reglamento".

"A través del referido procedimiento se deberá investigar:"

"a) Si, como se expone a fs. 1, la aplicación de valores arancelarios distintos de los autorizados por Resoluciones SS.J. Nº 95/91 y M.J. Nº 909/92 para los rubros 'Avisos Oficiales 3ª Sección' y 'Contrataciones Directas', desde el 20 de julio de 1992 hasta fines de mayo del corriente, fue el resultado de una decisión adoptada por la Dirección Nacional del Registro Oficial a fin de salvar —por vía de una interpretación analógica— la supuesta omisión en la que habría incurrido el segundo de aquellos actos al no disponer la revalorización de los rubros citados."

"a. 1) Si, en su defecto, la referida situación se configuró a partir de un error de interpretación de los funcionarios de aquel organismo respecto de los alcances de la Resolución M.J. Nº 909/92, cuya aplicación era de su incumbencia".

"a. 2) Si, en su caso, y tal como se expone a fs. 17, medió algún error operativo o material durante el proceso de incorporación a la respectiva base de datos de los nuevos valores aprobados por la Resolución M.J. Nº 909/92".

"b) La responsabilidad que pudiera caber para los distintos funcionarios involucrados, según que se acredite que la irregularidad que nos ocupa se originó en alguno de los supuestos indicados."

Por último, se advirtió que se debería requerir a la Dirección Nacional del Registro Oficial un informe con el detalle de los organismos que solicitaron la publicación de avisos oficiales en la tercera sección "Contrataciones" y de "Contrataciones Directas" en el lapso en cuestión, a fin de regularizar la situación de sus pagos.

9. — A fojas 45 y 46 obran, respectivamente, las declaraciones recabadas, en los términos de la segunda parte del artículo 40 del Reglamento de Investigaciones, a los señores ... y ... (ver fojas 44).

El primero de ellos ratificó sus dichos de fojas 18/20 y manifestó que es al señor ..., en tanto Jefe de la División Facturación, a quien corresponde aplicar la tarifa, a lo que agregó que bajo la dependencia del señor ... trabajaban un programador de computación llamado ... y dos operadores, quienes ingresan datos a la computadora, que son ... y ...

A su turno, el señor ... ratificó su escrito de fojas 21 y declaró que si bien no recordaba con precisión lo sucedido, lo lógico habría sido que entregara copia de la Resolución Nº 909/92 del Ministerio de Justicia al programador ... con indicación sobre su contenido, aunque en "... la mayoría de los casos como cree que fue este el temperamento era entregarle a ... copia de la Resolución para que, por su conocimiento del tema, la aplicara".

10. — De entre las restantes presentaciones cuadra destacar la de la señora ... —obrante a fojas 52—, quien relató que encontrándose abocada a un control de facturas le parecieron muy altas las tarifas de los rubros avisos oficiales en la tercera sección "Contrataciones" y "Contrataciones Directas", comunicándole el hecho al señor ..., quien junto con el señor ... constató que la Resolución 909/92 no fijaba esas tarifas.

11. — A fojas 56/57 declaró nuevamente el señor ..., esta vez como sumariado con arreglo al primer párrafo del artículo 40 del Reglamento de Investigaciones, quien en esta oportunidad aclaró cómo advirtió el error y asimismo que el programador ... no estaba bajo sus órdenes al momento del dictado de la Resolución 909/92, sino bajo dependencia del señor ...

También admitió que no se implementó un sistema de control de los datos cargados en la computadora.

12. — A fojas 64/65 se presentó a declarar el señor Director Nacional del Registro Oficial, doctor ..., quien expresó que "... es responsable institucional de todo lo que ocurra en el Registro Oficial y como tal, una vez conocido el hecho que aquí se investiga, es decir la aplicación de una tarifa no autorizada literalmente por Resolución ni acto administrativo alguno, debió asumir el hecho, lo cual no implica asumir la culpabilidad concreta del error cometido".

Destacó que al enterarse de la anormalidad intentó consultar al señor Secretario de Asuntos Registrales, siendo atendido por el doctor ..., quien le manifestó estar suplantando al doctor ... por

ausencia de éste y le sugirió solicitar al Ministerio una confirmación de la tarifa que se venía aplicando, lo que motivó la nota de fojas 5.

Añadió que al analizarse cómo pudo ocurrir el error se llegó a la conclusión de que el funcionario encargado de aplicar la tarifa, al no figurar por primera vez en el tarifario los rubros en cuestión pudo haber entendido de buena fe que podía aplicar en forma analógica las tarifas más semejantes a las omitidas.

Concluyó diciendo que lo propuesto por el doctor ... era una vía de solución a lo que en ese momento se aceptaba como una inadvertencia en la Resolución del Ministerio, que se adoptó con la intención de remediar una anomalía que se pensó existía en ese acto.

En este punto cabe destacar que el doctor ... brindó a fojas 66 una versión diferente de su contacto con el doctor ..., lo que motivó el careo entre ambos del que se da cuenta a fojas 69/70, en el que las dos partes ratificaron sus anteriores versiones.

13. — Luego de practicar otras diligencias destinadas a esclarecer lo ocurrido, el señor Instructor actuante estableció —en el informe de fojas 79/80— que "Como responsable directo de los hechos, ha declarado, hasta ahora, ... en los términos del art. 40, primera parte del Reglamento Decreto 1798/80 (fs. 56/7), debiendo continuar el sumario, en esta sede".

"... Al margen de ello, también aparecía como revestida del estado de sospecha, al que se refieren los términos del art. 40, segunda parte Reg. cit., la conducta del señor Director de dicha Dirección Nacional, ..., razón por la cual se lo citó a declarar en tales términos (ver. fs. 64)".

"Dos son los hechos precisos sobre los que recae sospecha en la conducta del ... El primero de ellos está referido al hecho en sí —descripto más arriba— y radica en la desafortunada intervención de ... (fs. 56/vta.), tanto en lo que se refiere a la comisión del hecho irregular como a la total ausencia de control que se tenía sobre la actividad (ver fs. 56/vta., 6ª y 7ª)".

"Debería entonces esclarecerse si dichas anomalías imputadas inmediatamente a ... —y sin perjuicio de la responsabilidad de este último— no recaen sobre las acciones que tiene atribuidas el ... como funcionario a cargo de la dependencia".

"En segundo lugar parecería con grado tal que justifique su investigación, la conducta desplegada por el ..., en lo referente a que luego de solicitar a fs. 5 la confirmación de las tarifas (aumentadas indebidamente), y mediando la requisitoria de fs. 13 del Sr. Secretario de Asuntos Registrales del 4/6/93, resuelve expedirse en los términos de la nota del 7/6/93 que obra a fs. 15, con lo cual contradecía su propia postura primigenia y lo dicho al respecto por ... (Tercera, fs. 45/vta.). En dicha nota del 7/6/93 el ... alega una conversación telefónica sostenida con el Sr. Asesor del Secretario de Asuntos Registrales, ..., en la cual éste le habría sugerido que pidiera la confirmación de las tarifas aumentadas indebidamente (Primera ..., fs. 64 vta.), versión contradicha por el ... (Primera ..., fs. 66) quien se mantiene en su tesitura, en el careo efectuado según acta de fs. 69/79 vta.".

"... A esta altura, aparece como rebasada la posibilidad de continuar el trámite de la investigación, respecto del ..., en el carácter que tiene hasta aquí atribuido y perfilada la necesidad de convocarlo en los términos del artículo 40, primera parte Regl. cit., razón por la cual —siendo los hechos natural y jurídicamente escindibles (Dictámenes 186: 249; 170: 440), respecto de los demás agentes— es procedente la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios de la Procuración del Tesoro de la Nación, habida cuenta la jerarquía de Director Nacional que reviste el imputado y lo dispuesto en el artículo 45 del decreto 34.952/47 artículo 2º in fine del Reglamento de Investigaciones, decreto 1798/80 y la estructura aprobada por el Decreto 1570/91".

"A ese respecto se han reunido a mi juicio, indicios vehementes que demuestran la materialidad de los hechos y los elementos de convicción expuestos, que sustentan la medida propiciada como así también su pertinencia en los términos de la doctrina de la Procuración del Tesoro (Dictámenes 165:181 y 303; 167:367; 168:15; 175:147, entre otros)".

"... Por lo expuesto hasta aquí corresponde, elevar estas actuaciones a la superioridad, para que —previa intervención del señor Secretario de Asuntos Registrales— se remitan, por donde corresponda, las actuaciones a la Procuración del Tesoro de la Nación a los fines de los apartados ... precedentes".

"... En lo atinente a la prosecución del sumario ordenado oportunamente (fs. 1) que tramita en estas actuaciones, respecto de los demás partícipes de los hechos irregulares citados, procede desglosar y expedir fotocopias certificadas (expediente principal y anexos) y remitirlas a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para que inicie nuevo expediente con arreglo al art. 13 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido lo cual estas últimas actuaciones deberán ser remitidas de inmediato al suscripto para proseguir la instrucción del sumario encomendado a fs. 1".

14. — Frente a esta recomendación del señor Instructor actuante, la señora Directora de Mesa de Entradas y Notificaciones del Ministerio de Justicia observó que de seguirse el procedimiento indicado se estaría transgrediendo el régimen vigente sobre el trámite y formación de los expedientes (ver fojas 85 del Anexo IV), lo que motivó la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio obrante a fojas 90/94 del Anexo IV, en la que luego de una serie de consideraciones se expuso que no encontrándose razones de fondo que justifiquen la división de los actuados en dos sumarios distintos, era aconsejable "mantener centralizado el trámite sumarial en el cuerpo original del Expediente Nº 89.377/93 ...", y disponer su remisión a la Dirección Nacional de Sumarios de esta Procuración del Tesoro de la Nación ...", a fin de que tome la intervención que le compete teniendo en cuenta la situación de revista del doctor ... "... y la existencia de hechos antirreglamentarios que también podrían involucrar a agentes de la Dirección Nacional del Registro Oficial, pero que hasta el presente no aparecen como jurídicamente escindibles respecto de los que dan fundamento al estado de sospecha que existe del citado Director Nacional".

15. — Finalmente, el señor Secretario de Asuntos Registrales compartió el criterio sentado en el dictamen precitado y ordenó la remisión de las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación (ver fojas 88 y 89 del expediente principal).

III. — 1. — Antes de entrar a considerar el fondo de la cuestión suscitada en el caso, me he de referir sucintamente al problema formal también planteado.

2. — Al respecto debo señalar que luego del informe del Instructor de fojas 79/80 del principal no se adecuó el desarrollo del trámite al Reglamento de Investigaciones aprobado por el decreto Nº 1798/80, toda vez que sostener —como se lo ha hecho a fojas 85 del Anexo IV— que se formarían dos expedientes con el mismo contenido, importa desconocer la existencia de sumarios en los que los hechos resultan natural y jurídicamente separables y que, por ende, permiten su investigación independiente cuando, como en la especie, corresponde la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios de esta Procuración del Tesoro en razón de la categoría de revista del agente implicado.

3.— Considero, consiguientemente, que el procedimiento correcto es el señalado por el señor Instructor en la parte final de su informe de fojas 79/80 del expediente principal.

IV. — 1. — En cuanto al tema sustancial que se presenta en estos obrados, cuadra que me expida sobre la procedencia o improcedencia de que la Dirección Nacional de Sumarios de este organismo asesor prosiga el trámite sumarial respecto del señor Director Nacional del Registro Oficial, doctor ..., en razón de su jerarquía administrativa.

Me anticipo a expresar que no comparto las conclusiones sentadas al respecto por el señor Instructor en su escrito de fojas 79/80 del principal y, por ende, no considero pertinente que —en el actual estado de autos— se continúe el sumario contra el funcionario mencionado, por las razones que seguidamente detallaré.

2. — Lo primero que cabe recordar sobre el particular es que es doctrina de este organismo que su intervención sólo procede cuando previamente se han indicado, en el curso del procedimiento, los elementos de convicción que permitan atribuir responsabilidad al agente imputado en los términos del artículo 40 del Reglamento de Investigaciones, exigencia que no se cumple con referencias genéricas (ver Dictámenes 165:181, 171: 277; 199:122 y 204: 179, entre otros).

3. — En segundo término es necesario dejar sentado que el presente sumario tiene por objeto —de conformidad con la Resolución que lo ordenara— el esclarecimiento de la responsabilidad derivada de la percepción de una tarifa superior a la establecida por dos rubros de publicaciones en el Boletín Oficial, en el lapso comprendido entre el mes de julio de 1992 y el de mayo de 1993, a través de la investigación de los hechos planteados como hipótesis en el punto VII-4 del dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de fojas 34/43 del expediente principal, y de la factibilidad de atribuir responsabilidad a alguno o algunos funcionarios por ellos.

4. — Pues bien, no sin admitir que la cuestión resulta altamente opinable, es mi opinión que no es dable extraer de las probanzas rendidas en autos una responsabilidad personal y directa del doctor ... en ninguno de los supuestos señalados como materia a dilucidar en función de la irregularidad acaecida.

En efecto, no parece posible concluir que el mentado Director Nacional adoptó una concreta decisión en el sentido de salvar la supuesta omisión de la Resolución ministerial Nº 909/92, ni que fue el autor de una interpretación errónea de la misma o que tuvo personal participación en el error constatado de haber ingresado un dato equivocado en el sistema de computación, toda vez que no surge tal cosa de las declaraciones de los citados en autos ni de ningún otro de los elementos incorporados en estos obrados.

5. — Analizando cada una de estas posibilidades en particular, encuentro indudable la ausencia de demostración alguna respecto de su intervención directa en a cuestión de la errónea inserción en el programa, aunque ciertamente la situación no resulta tan clara con relación a las otras dos cuestiones que se mandara investigar.

Ello así por cuanto si bien la nota de fojas 5 del expediente principal parecería, a primera vista, implicar el reconocimiento del funcionario de haber habilitado facturaciones superiores a las establecidas, por conducto de una interpretación analógica de la Resolución Nº 909/92, una lectura atenta de la pieza en cuestión permite advertir que en los términos impersonales y colectivos en la que está redactada no resulta posible aseverar categóricamente que contenga una admisión por parte del firmante de haber efectuado personal y directamente tal interpretación, habida cuenta de que "habla" en plural y en forma tal que lleva a entender que no se está refiriendo a una decisión propia, sino de la Dirección en su conjunto.

No se me oculta, en este análisis, que la diferencia es sutil y que mi conclusión no puede presentarse como absolutamente incuestionable, pero ante la duda estimo razonable escoger la solución que exculpa al sospechoso.

6. Concretándome a los fundamentos dados por el señor Instructor para entender que existen suficientes indicios para sumariar al señor Director Nacional del Registro Oficial, debo decir que si bien no han escapado a mi observación las contradicciones del doctor ... considero que ellas no sólo no son el objeto de la perquisición, sino que además no influyen en lo hay que aclarar, que consiste en el acaecimiento de los supuestos planteados como materia de investigación en la orden de sumario y en la posibilidad de adjudicar todos o alguno de ellos a un funcionario en particular.

Cabe reiterar que tampoco se ajustaría a Derecho —a mi juicio— imputar al doctor ... responsabilidad disciplinaria por la presunta negligencia en el control de las cobranzas que aparentemente recaería sobre el señor ..., en tanto y en cuanto no se ha probado que haya tenido una directa y personal actuación en que ello suceda.

7. Sostengo, en síntesis, que aun cuando en el curso futuro de la pesquisa podría eventualmente surgir algún reproche contra el proceder del señor Director Nacional, en el actual estado de las actuaciones su conducta se presenta como suficientemente separable del hecho punible, al no haberse comprobado con el necesario rigor que haya tenido una intervención concreta en el mismo.

8. En otro orden de cosas, me permito sugerir, a simple título de colaboración, que podría ser de utilidad determinar si los usuarios tenían posibilidad de informarse sobre el valor de las publicaciones en forma unitaria antes de contratar los servicios del Boletín Oficial y, si así fuera, cuál de los sectores de la Dirección Nacional era el encargado de suministrar tales datos.

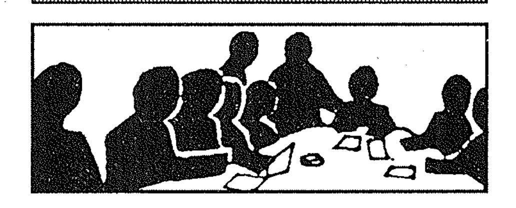
9. Finalmente, creo del caso aconsejar se instrumente la devolución de los importes pagados de más a quienes oblaron en el período de que se trata sumas mayores a las que correspondían.

V. Por las razones que anteceden, concluyo en que no hay mérito suficiente para que la Dirección Nacional de Sumarios de esta Procuración del Tesoro de la Nación prosiga con el sumario respecto del doctor ... Director Nacional del Registro Oficial, por lo que devuelvo estos legajos al Señor Secretario de Asuntos Registrales a sus efectos.

DICTAMEN Nº 037

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADIGAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Avda. Córdoba 836 - 1er. Piso Of. 102 Capital Federal el 31-10-94 a las 16 horas para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripción de acciones, Aumento de Capital, cambio de las características de las acciones en circulación y reforma del Estatuto Social.
2º) Cambio de la sede social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - José Cortizo
e. 13/10 Nº 6949 v. 19/10/94

AGF ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Julio A. Roca 620 2º Piso Capital Federal, el día 26 de octubre de 1994 a las 11.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al nonagésimo tercer ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de Directores Titulares y Suplentes y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Director - Marcos A. Lopes Ferreira

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea.
e. 13/10 Nº 7005 v. 19/10/94

ALKITEL
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, San Martín 981 - 1er. piso - Oficina nro. 2 - el día 31 de octubre de 1994 a las 18,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a los que alude el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio. Remuneración a Directores.
3º) Elección de Directores, titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Vicepresidente - Roque R. Godoy
e. 13/10 Nº 7000 v. 19/10/94

ALQUILER, INVERSIONES Y EXPLOTACIONES GANADERAS
S. A.
Expte. 87555

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1994, a las 12 hs. en 1ra. citación y 13 hs. en 2da. citación en Maipú 859, 8º piso, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al 12º Ejercicio Social cerrado el 31-7-1994.
3º) Remuneraciones Directorio y Síndico.
4º) Consideración del resultado y su destino.

Presidente - Hugo F. García Jordán

Los accionistas para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en Maipú 859 - 8º piso Capital en el horario de 14 a 16 hs. dentro del término de Ley (art. 238 Ley 19.550).
e. 13/10 Nº 6943 v. 19/10/94

ANCORA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1994 a las 17 horas, a celebrarse en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 426/34, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Documentación prescripta por los artículos 234, 64, 104, concordantes y atinentes de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideraciones respecto del Balance Especial de Liquidación y de los informes trimestrales prescriptos por el art. 104 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora y Comisión Fiscalizadora.
5º) Renuncia y nombramiento de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora; en su caso, creación de un Consejo de Vigilancia conforme art. 29 del Estatuto Social, fijación del número de sus miembros titulares y suplentes y elección de los mismos.

Presidente Comisión Liquidadora - Carlos Ernesto Lanús

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones legales y estatutarias sobre depósito previo de las acciones para la concurrencia a la Asamblea convocada.
e. 13/10 Nº 6868 v. 19/10/94

ARGENSPORT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 2 de noviembre de 1994, a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Dávila 170, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la renuncia del Sr. Arias. Fijación del número de miembros del Directorio y su designación.
3º) Consideración y aprobación de la desvinculación del Sr. Flavio Matera y determinación de sus responsabilidades.
4º) Debate sobre el futuro de la sociedad, y decisión de aumentar el capital o proceder a su liquidación; en este último caso, designación de liquidador.

Presidente - Guillermo Pedro Moche
e. 13/10 Nº 6870 v. 19/10/94

ARGOS
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias convócase a los Señores Accionistas de ARGOS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1994 a las 18,30 horas en el local social de la calle Esmeralda 288, 6º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al cuadragésimo sexto ejercicio social vencido el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Ley 19.550 art. 275).
4º) Consideración del resultado del Ejercicio.
5º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores y su elección.
7º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1994.
Presidente - Luis Ksairi
e. 13/10 Nº 7009 v. 19/10/94

A. y M. CANEVARO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
I.G.J. Expediente Nº 28195

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de A. y M. CANEVARO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de octubre de 1994 a las 17 horas en el domicilio social de la calle Avenida de los Constituyentes 4630, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1 del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Ratificación de la distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
8º) Conversión de las acciones nominativas en acciones al portador de acuerdo con el art. 39 de la ley 23.697.

Presidente - Anatilde L. Canevaro de Tait

Se recuerda a los Señores Accionistas que por ser todas las acciones nominativas, según el artículo 238 de la ley de Sociedades, no es obligatorio su depósito previo a la Asamblea.
e. 13/10 Nº 6985 v. 19/10/94

ALZAGA UNZUE Y CIA. S. A.
Consignatarios, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA A TRIGESIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En fecha de publicación 06-10-94 al 13-10-94 bajo número de recibo 6152 se omitió el siguiente punto:

6º) Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de Utilidades.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1994.
Presidente - Ignacio Gómez Alzaga
e. 14/10 Nº 7055 v. 20/10/94

ANTIGUA CASA NUÑEZ
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Cítase en primera convocatoria a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1994 a las 19 horas, en Sarmiento 1573, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento del aumento del capital de $ 0,00000349 a $ 0,00000375; efectuado en el año 1973.
3º) Tratamiento de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 6 de mayo de 1993, que era competencia de la Asamblea Ordinaria.
4º) Tratamiento de la acción de responsabilidad del Art. 276 de la Ley 19.550 con relación a irregularidades descubiertas respecto a los Sres. Aristides Gracia y Elena Blanco de Gracia.

Presidente - Gustavo A. Gutman

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 en Sarmiento 1573, Capital Federal, de 14 a 18 hs.
e. 14/10 Nº 7041 v. 20/10/94

ANTIGUA CASA NUÑEZ
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Cítase en primera convocatoria a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1994 a las 20 horas, en Sarmiento 1573, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Tratamiento del aumento de capital aprobado por Asamblea Extraordinaria del 6 de mayo de 1993 por capitalización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital, de $ 0,00000375 a $ 108.000, y del consiguiente cambio en el valor unitario de las acciones.
3º) Modificación de los estatutos sociales, prescindiendo de la sindicatura.
4º) Adecuación de los estatutos sociales a la Ley 19.550.

Presidente - Gustavo A. Gutman

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 en Sarmiento 1573, Capital Federal, de 14 a 18 hs.
e. 14/10 Nº 7040 v. 20/10/94

ANTONIO PANIZA
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1994 a las 14,00 horas en la sede social de avenida Corrientes 640, 4º piso of. 1, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1994.
2º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30.06.94 por pesos $ 29.194, ya que el mismo arrojó pérdida.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de la Comisión Fiscalizadora determinando sus remuneraciones.
6º) Designación de Contador Público para certificar los Balances correspondientes al próximo ejercicio y determinación de su remuneración.

7º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
Presidente - Servando Taboada

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, quienes tengan acciones depositadas en la Caja de Valores, presentar certificado de depósito en la sede social en el horario de 13,00 a 17,00 hs. hasta el día 25 de octubre de 1994.
e. 14/10 Nº 7038 v. 20/10/94

ARCILLEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 3 de noviembre de 1994 a las 17 en Tucumán 423 Piso 2º Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 30, cerrado el 30 de junio de 1994 y aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura por el ejercicio en consideración.
3º) Determinación de los honorarios del directorio y de la sindicatura por el ejercicio en consideración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 261 de la ley 19.550.
4º) Destino de los resultados.
5º) Elección de un síndico Titular y un Síndico Suplente. Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2º párrafo Ley 19.550.
Presidente - Jorge Milano
e. 14/10 Nº 7062 v. 20/10/94

ARMANDO F. GENTILE
S. A.

CONVOCATORIA

En la publicación realizada el 30-8-94, Recibo Nº 0037-00054432, se consignó mal la fecha de la presentación de la publicación y en donde dice 30 de setiembre de 1994 corresponde decir 30 de agosto de 1994.
Presidente
e. 14/10 Nº 751 v. 20/10/94

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Citase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1994, a las 9,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum exigido para aquélla, la cual tendrá lugar en el salón auditórium de la Unión Industrial Argentina sita en la calle Avda. Leandro N. Alem 1067, Segundo Subsuelo, Capital Federal (el cual no reviste el carácter de sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos pertinentes e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio Nº 52 finalizado el 30 de junio de 1994. Consideración de la absorción de los resultados no asignados al 30/6/94 mediante la reserva voluntaria y en forma parcial con la reserva de revalúo técnico.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondiente al período finalizado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia ($ 2.373.762,66) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1994 el cual arrojó quebranto.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan por el término de uno o dos ejercicios, conforme lo previsto por el art. 17 del Estatuto Social.
6º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y elección de los que correspondan por el término de un ejercicio, de acuerdo a los arts. 25 y 26 del Estatuto Social.
7º) Emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), con garantía común, en el marco de la Ley 23.576, modificada por Ley 23.962, y sus reglamentaciones, a emitir en cualquier número de series y/o clases, por un monto de hasta U$S 150.000.000 (ciento cincuenta millones de dólares estadounidenses) Plazo de vencimiento de las Obligaciones Negociables. Características de la tasa de interés a devengar por las Obligaciones Negociables y período de interés aplicable. Aplicación de los fondos a la cancelación de deudas de corto plazo, integración del capital de trabajo e inversiones en bienes de uso. Oferta Pública y cotización de la Obligaciones Negociables en la Argentina y en el exterior. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar todos los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.
Director - Jorge Nicolás Videla (h.)

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por aquella entidad, en la sede social de Carlos María Della Paolera 226, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 horas, hasta el día 25 de octubre de 1994 inclusive. La Sociedad entregará los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente.
e. 14/10 Nº 7568 v. 20/10/94

ARAGON VALERA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 7 de noviembre de 1994, a las 10 horas, en la sede social sita en San Martín Nº 793, 2º Piso, Depto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico Titular correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Fijación del Número de Directores y su elección.
4º) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
Presidente - Rafael Aragón Cabrera
e. 17/10 Nº 7356 v. 21/10/94

ASOCIACION DEPORTIVA FRANCESA

CONVOCATORIA

Convócase a los Socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la Sede de la Unión Argentina de Rugby, sita en la calle Pacheco de Melo 2120, de Capital Federal, el día 3 de noviembre de 1994 a las 20.00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de los Revisores de Cuentas, por los ejercicios finalizados al 31 de marzo de 1990, 1991 y 1992.
2º) Designación de una Comisión Escrutadora de dos miembros.
3º) Designación de cinco Consejeros Titulares por dos años, cuatro Consejeros Suplentes por un año y tres Revisores de Cuentas por un año.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1994.
Presidente - Felipe Dubie
Secretario - Jorge Pereyra
e. 17/10 Nº 7251 v. 21/10/94

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA
(Svenska Hjälpföreningen)
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 y 12 de los Estatutos la Comisión Directiva convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1994 a las 19.00 horas en el Hogar de Ancianos "Juan M. Armbruster" Av. Altube 2052, José C. Paz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para labrar el Acta y de otros dos para refrendar la misma.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Revisores de Cuentas al 30 de junio de 1994.
3º) Destino del superávit del ejercicio.
4º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos es decir Presidente, Tesorero, dos Vocales Titulares por dos años y un vocal titular por un año, dos vocales suplentes. Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares y un revisor de Cuentas suplente.
5º) Designar Vice-Presidente entre los miembros de la Comisión Directiva.
Buenos Aires, setiembre de 1994.
Presidente - Hans Larsson
Secretaria - Britta Rydberg

Su asistencia será muy apreciada pero en caso de no poder concurrir personalmente le rogamos completar y hacernos llegar el formulario de autorización.
e. 17/10 Nº 7349 v. 19/10/94

ADINCO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de noviembre de 1994, a las 16 horas en Primera Convocatoria y a las 17 horas en Segunda Convocatoria en Maipú 942 piso 12º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 30 de abril de 1992; 1993 y 1994.
3º) Consideración del resultado de los ejercicios.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1992; 1993 y 1994.
5º) Fijación del número de miembros del directorio y su elección.
6º) Elección de síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
Vicepresidente - Emilio E. Hansen

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238 ley 19.550).
e. 18/10 Nº 7509 v. 24/10/94

AMILCAR COMELLI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de noviembre de 1994 a las 18 horas en Tucumán 1585, P.B. Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inciso 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30/6/94.
3º) Destino del saldo de los resultados no asignados.
4º) Remuneración Señores Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
Presidente - Armando Comelli

NOTA: Los Señores Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 en Tucumán 1585, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
e. 18/10 Nº 7432 v. 24/10/94

ASOCIACION MEDICA HOMEOPATICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimado Consocio: La Comisión Directiva de la ASOCIACION MEDICA HOMEOPATICA ARGENTINA tiene el agrado de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de noviembre de 1994 a las 20:30 horas, en Juncal 2884, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Señores Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30-6-94.
2º) Renovación parcial de la Comisión Directiva: elección de Presidente, Secretario y de un (1) Vocal Titular.
3º) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas, por un año.
4º) Elección de cinco (5) socios activos para integrar por un año, el Tribunal de Honor.
5º) El tema 5. a tratarse en la Asamblea General Ordinaria correspondiente a la ratificación de la sede social.
6º) Elección de dos socios para firmar el acta.
Presidente - Mario Draiman
Tesorero - David Milstein
e. 18/10 Nº 7510 v. 20/10/94

"B"

BIKFAIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social calle Mariscal A. Sucre 1934, Piso 3º, Capital - el día 31 de octubre de 1994 a las 19.00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 20.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Elección de Síndico titular y suplente.
3º) Destino de utilidades y remuneración Directorio y Síndico en exceso al límite Art. 261 Ley 19.550.
4º) Designación Accionistas, firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 5 de 1994.
Presidente - Miguel Angel Falugue
e. 13/10 Nº 6937 v. 19/10/94

BANCO QUILMES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1994, a las once horas, en la sede social, calle Tte. Gral. J.D. Perón 564/568, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 88º ejercicio irregular iniciado el 1 de abril de 1994 y finalizado el 30 de junio de 1994. Consideración de Utilidades.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones abonadas a los Directores por el desempeño de sus funciones técnico administrativas durante el ejercicio irregular (Artículo 28 de los Estatutos) y de los honorarios por aplicación del Artículo 36 inciso 2º del mismo.
5º) Condicionado a lo resuelto al tratar el punto segundo del Orden del día, respecto de la distribución de utilidades, consideración de las retribuciones por todo concepto percibidas por los miembros del Directorio en exceso del porcentaje establecido por el Artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Designación del Auditor Externo que dictaminará los estados contables correspondientes al ejercicio 89º que finalizará el 30 de junio de 1995. Determinación de su retribución.
Presidente - Pedro Oscar Fiorito

NOTAS:
1) De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en el Banco Quilmes S.A. un certificado de depósito para su

registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
2) Recepción de comunicaciones de asistencia, de 10.00 a 15.00 horas en la calle Tte. Gral. J.D. Perón 564, 5º piso, Capital Federal.
3) Vencimiento de la recepción de comunicaciones de asistencia: 25 de octubre de 1994.
e. 14/10 Nº 7250 v. 20/10/94

BEACON
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1994, a las 17 horas, en Bolívar 332, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994 y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del Resultado Negativo del Ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores $ 26.998.- correspondientes al ejercicio Nº 53 cerrado el 30 de junio de 1994, que arrojó quebranto.
5º) Determinación del número y elección de Directores por dos años. Elección de de síndicos titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por dos años.
6º) Retribución del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994. Designación del Contador Certificante y suplente del ejercicio Nº 54.
Presidente - José I. Wolfenson

NOTA: Los accionistas deberán inscribirse en el Registro de Asistencia, y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores remitir certificado de depósito a Bolívar 332, piso 7º, Capital Federal de lunes a viernes, de 13 a 17 horas, hasta el 25 de octubre de 1994.
e. 14/10 Nº 7189 v. 20/10/94

BLOQUE EDITOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del BLOQUE EDITOR S.A. en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1994, en Paraguay 794 1º piso Capital Federal, a las 17 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que exige el art. 234 inc. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 1 cerrado al 30 de setiembre de 1993.
2º) Elección de autoridades.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Norberto Peluso
e. 14/10 Nº 7136 v. 20/10/94

BLOQUE EDITOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BLOQUE EDITOR S.A. en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1994, en Paraguay 794 1º piso Capital Federal, a las 18 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos Nº 15 y Nº 5 del Estatuto Social (porcentajes distribución de utilidades y aumento de capital).
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Norberto Peluso
e. 14/10 Nº 7138 v. 20/10/94

BOTONERA OLIVOS
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EXTRAORDINARIA

Por 5 (cinco) días. Convócase a los accionistas de BOTONERA OLIVOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a celebrarse el día 8 de noviembre de 1994, en primera y segunda convocatoria a las 9 hs. en la sede de Uruguay 772, 8º Piso Ofic. "81", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Aumento de Capital Social. Modificación de la clase y canje de las acciones en circulación.
6º) Reforma y adecuación de los Estatutos Sociales.
7º) Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Jorge Albela
Síndico - Eduardo G. Larrubia
e. 17/10 Nº 873 v. 21/10/94

"C"

CADIPSA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de CADIPSA S.A., a celebrarse el día 1º de noviembre, a las 11 horas, en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la valuación técnica de la reserva de hidrocarburos expuesta en la nota 18 de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inciso 10) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994, y su imputación.
5º) Aprobación de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, según lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550, de pesos 315.078 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994, el cual arrojó quebrantos.
7º) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes.
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación de los auditores externos para el ejercicio que finalizará el 30 de junio de 1995, y fijación de su retribución.
10º) Reforma del artículo 21 del Estatuto Social.
11º) Autorización al directorio para protocolizar un texto ordenado del Estatuto Social.
12º) Modificaciones y aclaraciones a las Condiciones de la Emisión de Obligaciones Negociables aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 1994.
El tratamiento de los puntos 1 a 9 inclusive corresponden a la asamblea ordinaria, y los puntos 10 a 12 inclusive a la asamblea extraordinaria.
Presidente - Juan Cristóbal Rautenstrauch

NOTA: A fin de concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Los depósitos deberán hacerse en la sede social, con tres (3) días hábiles de anticipación al señalado para la realización de la asamblea, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 17 horas, de lunes a viernes. El plazo para depositar las acciones o el certificado de depósito vencerá el día 26 de octubre de 1994, a las 17 horas.
e. 13/10 Nº 6976 v. 19/10/94

CAPEA
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1994 a las 13.00 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 850 - 4º Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
2º) Ampliación del Capital Social.
3º) Modificación, en su caso, del artículo quinto del Estatuto Social.
Presidente - Delmo F. L. Cadario

NOTA: Deberán cursar comunicación (Art. 238) Ley 19.550 para que se les inscriba en el Libro de Asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 3/11/94.
e. 13/10 Nº 6939 v. 19/10/94

CELOPRINT
S.A.G.I.C.F. e I.
Registro Nº 3053

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CELOPRINT S.A.G.I.C.F. e I. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1994, a las 10.00 horas, en la sede social sita en Benito Pérez Galdós 74, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Emisión de acciones para cancelar pasivo por su importe, determinación de la participación accionaria.
3º) Reforma del Estatuto Social (art. 4º). Emisión de acciones por el importe que se apruebe en el punto 2º, con renuncia al derecho de suscripción preferente y al derecho de acrecer por parte de los accionistas tenedores de acciones.
4º) Autorizaciones a conferir para cumplimentar los puntos precedentes.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.
Vicepresidente - Jorge Gounaridis
e. 13/10 Nº 6886 v. 19/10/94

COMESI
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de octubre de 1994 a las 17 horas en Avda. Belgrano 1255 - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y Variación del Capital Corriente y Estados Consolidados, Inventario, Notas y Anexos, Informes del Síndico y del Auditor (Contador Certificante) y Gestión del Directorio correspondientes al trigésimo tercero ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Remuneraciones del Directorio. Síndico.
4º) Distribución de dividendos en efectivo.
5º) Aplicación del saldo de Resultados No Asignados.
6º) Fijación del número de Directores. Su elección. Designación de los Síndicos Titular y suplente.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1994.
Director - Carmen Gutiérrez

NOTA: Efectuar las correspondientes comunicaciones a los accionistas y recordarles lo dispuesto por el art. 15 del Estatuto Social respecto del depósito de acciones y representación para participar en la Asamblea, concordante con lo establecido en los arts. 238 y 239 de las leyes Nº 19.550 y 22.903.
e. 13/10 Nº 6992 v. 19/10/94

CONPALMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de CONPALMAR S.A., el día 31 de octubre de 1994, a las 14 horas, en Perú 440 Piso 1º A, Capital Federal - Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Anexos, Informe del Síndico, Inventario, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994;
2º) Tratamiento del Resultado del ejercicio;
3º) Fijación del Nº de Directores y designación de los titulares y suplentes por el término de dos años;
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente por un año;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1994.
Vice-Presidente - Javier Julio Sequeiros
e. 13/10 Nº 6974 v. 19/10/94

CASA BRUSCO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CASA BRUSCO S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo el día 31 de octubre de 1994, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el local de la sede social sita en la calle Arcos 4536 de la Capital Federal, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del saldo de la cuenta resultados no asignados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la sindicatura y su remuneración eventualmente en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.
6º) Consideración de la eliminación de la fiscalización privada. Ratificación aumento de capital. Adecuación del estatuto. Modificación de los artículos primero, tercero, octavo, décimo primero, décimo quinto y décimo sexto del estatuto.
Director - Ricardo O. Brusco

NOTA: Para la consideración del punto sexto la asamblea sesionará como extraordinaria. Para concurrir a la asamblea los Señores Accionistas deberán depositar los títulos o certificados de depósito de sus acciones en el domicilio de la Sociedad hasta el día 26 de octubre de 1994.
e. 14/10 Nº 7270 v. 20/10/94

COASIN
S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 4 de noviembre de 1994 a las 10 horas en el local social del Virrey del Pino 4071, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994.
2º) Resultado del Ejercicio - Su destino.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Isaac Bekenstein
e. 14/10 Nº 7119 v. 20/10/94

COMPAÑIA DE SEGUROS
"LA FRANCO ARGENTINA"
S. A.
Registro Nº 487828-340

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1994, a las 10 horas, en el domicilio social, Corrientes 316 - 2º Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas escrutadores y de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria y de los Estados Contables Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Nº 98 cerrado el 30 de junio de 1994, su Certificación Contable y el Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y resolución respecto del saldo del Estado de Resultados.
4º) Determinación del número de Directores que actuarán durante el nuevo Ejercicio y designación de los que correspondan.
5º) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora, fijando su remuneración para el nuevo Ejercicio.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.
Presidente - Gonzalo Bergada
e. 14/10 Nº 7194 v. 20/10/94

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA" S. A.
Registro Nº 478828/340

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1994, a las 11 horas, en el domicilio social, Corrientes 316 - 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas escrutadores y de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Modificación Artículo 1º. Cambio de domicilio social.
3º) Modificación del Artículo 4º de los Estatutos Sociales. Aumento de capital social. Emisión e integración de las acciones respectivas.
4º) Consideración del tratamiento a realizarse sobre todos los Accionistas cuyas fracciones sean inferiores al valor nominal de las acciones a emitir. Procedimiento y liquidación en los casos que pudieran originarse en razón del cambio del valor nominal de las acciones.
5º) Informe sobre la suscripción del acuerdo definitivo de fusión y tratamiento del Estado de Resultados del balance consolidado.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.
Presidente - Gonzalo Bergada
e. 14/10 Nº 7192 v. 20/10/94

CLUB "EL CARMEN" S.A.
Nº 57.642

CONVOCATORIAS

Convócase en primera y segunda convocatoria a los accionistas de CLUB "EL CARMEN" S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día martes 8 de noviembre de 1994 a las 18 horas, en Pasaje del Carmen 750, Piso 6, Dto. "B", de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación Firmantes del Acta.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Aprobación Gestión de Directores y Consejo de Vigilancia.
5º) Designación Directores: Titulares y Suplentes.
6º) Designación Consejo de Vigilancia: Titulares y Suplentes.

Convócase en primera y segunda convocatoria a los accionistas de CLUB "EL CARMEN" S.A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1994 a las 20 horas, en Pasaje del Carmen 750, Piso 6, Dto. "B", de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación Firmantes del Acta.
2º) Fijación Cuota Ordinaria.
3º) Fijación Cuota Extraordinaria.
4º) Fijación Cuota de Ingreso.
5º) Acuerdo con la Municipalidad de Berazategui (Ordenanza Nº 2645/93).
6º) Inclusión de una cláusula referida a obras en construcción en el período estival (15 de diciembre al 15 de marzo), en el Reglamento de Uso de Suelo y Construcción.
Vicepresidente - Rebeca Guber
e. 17/10 Nº 7306 v. 21/10/94

CREDENCIAL ARGENTINA Sociedad Anónima
Reg. 83.285

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de noviembre de 1994, a las 9 horas, en Cerrito 740, Piso 7º, Capital Federal, para la primera convocatoria y en caso de no haber quórum, el mismo día a las 9,30 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las que la Asamblea se convoca fuera de término.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Variaciones del Capital Corriente y de Evolución del Patrimonio Neto; Notas y Anexos, Memoria, Inventario, Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora y Destino de los Resultados no Asignados, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1994.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
Síndico - Jorge E. Trossero

NOTA: Los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada (Art. 238, L. 19.950).
e. 17/10 Nº 7288 v. 21/10/94

CULTIVOS INTENSIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria Asamblea Extraordinaria para el día 01 de noviembre de 1994 a las 11 hs. en la Sede Social de CULTIVOS INTENSIVOS S.A. ubicada en la calle Uruguay 239 7mo. "E" Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento de capital por capitalización de los aportes de socios.
2º) Consideración del aumento de capital por capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
3º) Su instrumentación e inscripción.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.
Vice-Presidente - Carlos Paulini
e. 17/10 Nº 7360 v. 21/10/94

CASTELLBERNAL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1994 a las 17 horas, en Granaderos 285 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Punto 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 5 finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Retribución de los Miembros del Directorio Art. 261 Ley 19.550 exceso, y consideración de su gestión.

Vicepresidente - Francisco Antonio Castellucci
e. 18/10 Nº 7500 v. 24/10/94

CEGEO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1994, a las diecinueve horas en la Sede social sita en Avenida Santa Fe 1752 - 4 B - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y cuadros anexos por el ejercicio económico Nº 28 finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Destino de los resultados acumulados.
5º) Elección Directores Titulares y Suplentes.
Presidente - José A. Marino

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cumplimentar de acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550 el depósito de sus acciones en la sede social en el horario de 15 a 19 horas hasta el día 1º.
e. 18/10 Nº 7496 v. 24/10/94

CLINICA DEL OESTE S.A.S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria, para el día 4 de noviembre de 1994, a las 20.30 hs., en la Sede Social de Montiel 901, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio Nº 30, cerrado el 31 de mayo de 1994.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio Nº 30.
4º) Retribución del Directorio y Síndico, en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de Directorio, titular y suplente, por el término de dos ejercicios.
6º) Elección de Síndico, Titular y suplente, por el término de un ejercicio.
Presidente
e. 18/10 Nº 2180 v. 24/10/94

"D"

DOSICOLOR ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria en primera convocatoria a las 11 hs. en Bdo. de Irigoyen 190 piso 11, of. 78 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social a la cantidad de $ 10.000 mediante capitalización de aportes dinerarios.
2º) Modificación del estatuto a los efectos de adecuarlo al aumento de capital sancionado, al cambio de acciones nominativas no endosables por acciones al portador, ampliación del objeto, supresión de la sindicatura, modificación del número de directores y la adecuación a las normas de la ley de sociedades.
Presidente - Julio G. Grinberg
e. 14/10 Nº 657 v. 20/10/94

"E"

EDIFICIO QUEQUEN S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1994 en la sede social, calle 25 de Mayo 158, 3º P., oficina 62, Capital Federal, a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1994.
2º) Fijación del número de Directores y su elección por dos períodos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Duncan Camerón
e. 13/10 Nº 2063 v. 19/10/94

EL CABILDO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1994, a las 11.00 hs. en la sede de la Compañía, Calle 25 de Mayo Nº 444 piso 4to. - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión de Directores, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración a los Directores (Art. 261, Ley 19.550).
5º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
6º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Autorización a Directores (Artículo 273 de la Ley 19.550).
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1994.
Vice-Presidente - Luis Alberto Combal
e. 13/10 Nº 7008 v. 19/10/94

EMPRESA MATE SARANGEIRA MENDES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 1994, a las 15 horas, en la sede social, calle San Martín 483, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por la ley 19.550 t.o. (art. 234) correspondientes al ejercicio Nº 59 cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos por el período 1º de julio de 1993 al 30 de junio de 1994, a los efectos de los arts. 275 y 298 de la ley 19.550.
3º) Consideración de las remuneraciones al directorio por funciones técnico administrativas y ejercicio de comisiones especiales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994, por $ 787.033 - correspondiendo $ 379.838, al período 1º de julio de 1993 al 29 de octubre de 1993 y $ 407.195 - desde el 30 de octubre de 1993 al 30 de junio de 1994, en exceso de $ 36.523 del límite del 25 % de las utilidades conforme al art. 261 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta del reparto de $ 700.000 en concepto de dividendo.
4º) Consideración de la distribución de utilidades. Propuesta de pago de dividendo en efectivo de $ 700.000.
5º) Elección de Directores titulares y suplentes. Asignación de comisiones especiales a los Directores titulares y su retribución a partir de la fecha y hasta la próxima Asamblea.
6º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Retribución a los miembros de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
7º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1994 y determinación de su remuneración.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1994.
Presidente - Fernando F. J. Gómez de Alzaga

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, certificados bancarios o de instituciones autorizadas al efecto en la sede de la sociedad, calle San Martín 483, 5º piso,

Capital Federal, en el horario de 14 a 18 hs. hasta el día 19 de octubre de 1994.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5 al 12/10/94.

e. 13/10 Nº 6054 v. 19/10/94

ENTRETENIMIENTOS MONTE GRANDE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 1994 a las 10 horas a realizarse en la Av. Corrientes Nº 1515, piso 2º oficina D, Buenos Aires, para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones por la que la asamblea realiza fuera de término;
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 ejercicio 31/3/1994 y gestión del Directorio;
4º) Aumento del Capital Social, emisión de acciones y su destino;
5º) Reforma de estatutos sociales.

Presidente - Edgardo A. García Mirabelli
e. 13/10 Nº 6968 v. 19/10/94

EUREKA S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1994 a las 11 horas en J.E. Uriburu 578, 8º "37", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación establecida en el Art. 234 Inc. 1, ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de dos años.

Vicepresidente - Adrián Alberto Bianchini

NOTA: A los efectos de la recepción del depósito de acciones se recuerda a los Señores Accionistas las normas legales y estatutarias.

e. 13/10 Nº 6934 v. 19/10/94

EL PLATA Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1994, a las 11.00 hs. en la sede de la Entidad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 2do. piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firman el acta de la misma.
2º) Remuneración de los Directores (art. 261 de la Ley 19.550).
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerente (Ley Nro. 19.550 - Arts. 275 y 276).
6º) Fijación del número y elección de los Directores.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes como Miembros de la Comisión Fiscalizadora y su retribución.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.

Presidente - Jorge Guevara Zaefferer
e. 14/10 Nº 7190 v. 20/10/94

EL SURCO COMPAÑIA DE SEGUROS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1994, a las 13 horas en su sede social de Avda. Pte. Julio Argentino Roca 636 - 9º Piso - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución de los asuntos enumerados en el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 y la gestión de los Directores y Síndicos en el período 1993/1994.
3º) Importes que fije la Asamblea como retribución al Presidente del Directorio como a los demás Directores y Síndicos.
4º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elegir los mismos por el plazo de un año.
5º) Elegir los integrantes de la Comisión Fiscalizadora (Síndicos Titulares y Suplentes) por el plazo de un año.
6º) Autorización a los Señores Directores y Síndicos a efectos de los artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.

Presidente - Julio Comparada
e. 14/10 Nº 7211 v. 20/10/94

EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS DE LA COSTA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Accionistas de EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS DE LA COSTA S.A., para el día 04 de noviembre de 1994, a las 19 horas en su sede social sita en la calle O. de Ocampo Nº 2705, 8º 17, para tratar en primer lugar el Orden del día de la Asamblea General Ordinaria que dice:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al 3º ejercicio económico cerrado el 30-06-1994.
2º) Remuneración al Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado al 30-06-1994.
3º) Elección de siete Directores Titulares y seis suplentes por vencimiento de sus mandatos.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.
5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

En segundo lugar y luego de finalizada la Asamblea Ordinaria, para tratar el Orden del día de la Asamblea General Extraordinaria que dice:
1º) Cambio del Domicilio Legal de la Sociedad.
2º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

Síndico Suplente (en Ejercicio) - Guillermo Alberto Esper
e. 14/10 Nº 7076 v. 20/10/94

EMPRESA DE TRANSPORTES FOURNIER S. A. I.G.J. Nº 15.430

CONVOCATORIA

Convocamos a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrar en 1ª convocatoria, el día 28 de octubre de 1994, a las 19 horas, en el local de Pedro de Mendoza 1855 Capital Federal, con objeto de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Razones demora de la Convocatoria.
3º) Considerar la documentación Art. 234, inciso 1) Ley 19.550, correspondiente al 27º ejercicio, cerrado al 31/12/1993, Destino del resultado.
4º) Honorarios abonados a Directores.
5º) Asignación honorarios al Consejo de Vigilancia.
6º) Renuncias de Directores y Elección Directores Titulares y Suplentes; fijar su número y duración del mandato, según art. 9º Estatutos.
7º) Designar Consejo de Vigilancia y duración del mandato, según art. 17º de Estatutos.
8º) Evolución de la Empresa.

Presidente - Raúl J. Tejedor

NOTA: Recordamos a los Sres. Accionistas que deben comunicar su concurrencia, con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 14/10 Nº 7182 v. 20/10/94

ESTABLECIMIENTOS SAN MARCELO Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1994 a las 10 horas en Tte. Gral. Perón 1570 8º A Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Distribución de utilidades y consideración de honorarios de Directores y Síndico.
3º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Síndico - Miguel Voly
e. 14/10 Nº 7212 v. 20/10/94

ESTIN Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de octubre de 1994, a las 17 horas, a celebrarse en la sede social de la calle García del Río 3312, Capital Federal, para considerar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable según artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, modificada por Ley 22.203 correspondiente al ejercicio económico Nº 28 cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Distribución de utilidades según lo prescripto por el estatuto social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva, en conjunto con los señores Presidente y Síndico Titular.

Presidente - Mario Mazzuferi
e. 14/10 Nº 7112 v. 20/10/94

EVANGELISTA E HIJOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Avenida Rivadavia 8346, Primer Piso, Capital Federal, ambas el día 31 de octubre de 1994 a las 18.30 hs. y 19.30 hs. respectivamente.

ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1, ley 19.550 por ejercicio al 31 de mayo de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Aumento de Capital por debajo del quintuplo por capitalización de aportes.
6º) Designación de Directores.

EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) En caso de Asamblea unánime, cualquier otro tema que los presentes propongan.
3º) Emisión de nuevas acciones en un único título por cada accionista y reconocimiento de dos clases, A y B para distinguir las correspondientes a socios iniciadores y no iniciadores. Modificación de Estatuto.
4º) Situación contractual con YPF S.A.

Presidente - Osvaldo Antonio Varela
e. 17/10 Nº 7333 v. 21/10/94

"F"

FILSUR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1994 a las 14,30 hs. en primera convocatoria y a las 15,30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de la calle Paraná 755 7º B Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadro de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Informe del Contador Certificante.
4º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y elección de nuevo directorio.

ORDEN DEL DIA: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Aumento del capital social.

Presidente - Norberto Hugo Tadioli
e. 13/10 Nº 6979 v. 19/10/94

F.H. COMPAÑIA CONSTRUCTORA

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1994 a las 13 horas a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Motivos del incumplimiento resoluciones de Asamblea celebrada el 3 de junio de 1992 votadas por unanimidad.
2º) Causas determinantes de no contarse a la fecha con la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1º Ley de Sociedades con relación a ejercicios cerrados al 30 de junio de 1991 y subsiguientes.
3º) Responsabilidades emergentes del Art. 234 inc. 3º Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Asamblea se llevará a cabo en Cerrito 1070, Piso 10º, oficina 140, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Vicepresidente - Horacio Flores Parra

NOTA: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales a los efectos de comunicar su asistencia.

e. 14/10 Nº 512 v. 20/10/94

FADAF SEGUROS DE SEPELIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1994 a las 10 horas en la Sede Social de la calle Rivadavia 822, Piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente del Directorio firmen el Acta;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas y detalles complementarios y de la Memoria del Directorio e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30-06-94;
3º) Aprobación de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y determinación de su remuneración;
4º) Determinación del número de Directores titulares entre tres y nueve y de igual o menor número de suplentes, de acuerdo con el artículo cuatro del Estatuto Social;
5º) Designación de los miembros titulares para la conformación del Directorio y de los suplentes;
6º) Designación de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora e igual número de suplentes, según artículo quinto del Estatuto Social.

Director - Pascual Mario Guerrieri

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19.550. Señor César Francisco Sabattini, presidente.

e. 17/10 Nº 7321 v. 21/10/94

FRIGORIFICO BUENOS AIRES
S.A.I.C.A.I.Y F.
Registro I.G.J. Nº 11.676

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 7 de noviembre de 1994, a las 17 horas, en Tte. Gral. Donato Alvarez 1152, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30.6.94 y gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de los resultados por el ejercicio al 30.6.94. Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la Ley 19.550. Honorarios al Síndico.
4º) Designación de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
5º) Ratificación nombramiento Director titular.
6º) Aprobación reajuste y tratamiento "Fondo de Estímulo".

Vicepresidente - Alberto Gerouch

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 238, 2º párrafo, Ley 19.550, concurriendo para ello a la sede social Tte. Gral. Donato Alvarez 1152, Capital, de lunes a viernes de 08 a 18 horas.

e. 18/10 Nº 7529 v. 24/10/94

"G"

GARANTIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre de 1994 a las 18,00 horas, en la sede social, calle Lavalle Nº 348, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y el Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de los resultados no asignados.
4º) Determinación del número de Directores titulares. Elección de Directores titulares y suplentes.
5º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán al Consejo de Vigilancia. Elección de titulares y suplentes para el Consejo de Vigilancia.

Presidente - José Carlos Piva

e. 14/10 Nº 7193 v. 20/10/94

GENERALI ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIMONIALES
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1994, a las 10.30 horas en el local social de la calle Reconquista 572, 8º piso, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Origen y Aplicación de Fondos y demás documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y su cobertura parcial a través de las cuentas de Ajuste de Capital, Reserva Legal y Prima de Emisión.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores. Art. 261 de la L.S.C.
6º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Autorización según el Art. 273 de la ley 19.550.
8º) Modificación del Estatuto social; aumento del capital social dentro del quíntuplo de su actual valor; cambio del valor nominal de las acciones.
9º) Canje de las acciones actualmente en circulación.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1994.

Presidente - Amaro F. A. Fernández

e. 14/10 Nº 7072 v. 20/10/94

GENERACION SEGUROS DE VIDA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1994, a las 11.00 hs. en la sede social: 25 de Mayo 611, Piso 1º, U. F. 9, Capital Federal para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social iniciado el 14 de mayo de 1994 y cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Reforma del Estatuto Social.
5º) Consideración de la renuncia de 3 directores titulares.
6º) Fijación del número de directores y designación de los que resulten necesarios para integrar el órgano de administración.
7º) Consideración de las renuncias de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de los miembros titulares y suplenes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Consideración de la remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Guillermo H. Sorondo

NOTA: Se recuerda a los señores accionisas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para su asistencia a la Asamblea.

e. 18/10 Nº 7786 v. 24/10/94

"H"

HEXA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1994, a las 17 horas en Perú Nº 84, piso 6º, oficina Nº 91 de Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo Nº 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1994.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Consideración de los resultados, remuneración de los Directores en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de Directores y Síndico titular.
5º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de futuros honorarios.
6º) Aumento de Capital y emisión de acciones.
7º) Modificación de Estatutos.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge E. Fenoglio

e. 13/10 Nº 2057 v. 19/10/94

"HERMES" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día lunes 31 de octubre de 1994, a las doce horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 754/60, piso primero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Honorarios Directorio "Art. 261 Ley Nº 19.550".
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de la Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 68º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al mismo período.
4º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes que integrarán el Directorio en el próximo período.
5º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación de la retribución del Contador Certificante del Balance al 30 de junio de 1994, y designación del mismo para actuar en el Ejercicio Nº 69 de la Sociedad.

Director Ejecutivo - Francisco Martín Zabalo

e. 14/10 Nº 7188 v. 20/10/94

"I"

INTERCARGO
Sociedad Anónima, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1994 a las 09:30 horas para la Primera Convocatoria y a las 10:00 horas para la Segunda Convocatoria en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 636, 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Señores Directores titulares y Suplentes. Su gestión: Artículo 275 de la Ley 19.550.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Consideración de las renuncias de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su gestión: Artículo 275 de la Ley 19.550.
5º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Presidente Comisión Fiscalizadora - Roberto Mario Crippa

e. 13/10 Nº 7206 v. 19/10/94

INVERSIONES MEDITERRANEAS
S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a realizarse el 3 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en primera Convocatoria y a las 12 horas en segunda Convocatoria, en el domicilio social, Avenida Angel Gallardo 659, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la o las personas quienes juntamente con el Presidente confeccionarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto Social.
3º) Reorganización del Directorio. Fijación del número de miembros y elección, en su caso. Prescindencia de la Sindicatura.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.

Presidente - Alberto Mario Steinberg

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo establecido en el artículo 238, de la ley de Sociedades Comerciales.

e. 13/10 Nº 7015 v. 19/10/94

ISAURA
S. A
Registro Nº 02152

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto en los artículos 21º y 31º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Av. Eduardo Madero 1020 - Piso 20, Buenos Aires, el día 28 de octubre de 1994 a las 15.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1994, e informe de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y determinación de los honorarios de los Señores Directores.
3º) Reconsideración de la decisión de Emisión de Obligaciones Negociables simples resuelta por Asamblea del 29 de abril de 1992.
4º) Desistimiento del trámite de solicitud de oferta pública de Obligaciones Negociables simples.
5º) Nombramiento del Síndico o Comisión Fiscalizadora, titular y suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30º de los Estatutos.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1994.

Presidente - José Manuel Eliçabe

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5 al 12/10/94.

e. 13/10 Nº 6051 v. 19/10/94

INDICOM
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de INDICOM S.A. a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 31 de octubre de 1994, a las 15:00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 16:00 horas, a celebrarse en la sede social de la calle Brasil 119/123, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo (art. 5 del estatuto social). Emisión de acciones.

Presidente - Marcelo O. Castro
Vicepresidente - Pablo Cámara

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550.

e. 14/10 Nº 7215 v. 20/10/94

INSTITUTO CULTURAL EDUCACIONAL D.Z.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 4 de noviembre de 1994, a las 9 horas, en su domicilio legal, Av. Callao 420 Piso 7º A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Resultado del ejercicio y su destino, honorarios al Directorio y Síndico conforme lo proponga y resuelva la asamblea.
3º) Aprobación gestión de Directores y Síndicos.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Ricardo J. Guthmann

e. 14/10 Nº 7060 v. 20/10/94

"J"

JARDIN ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de JARDÍN ZOOLÓGICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A. para el 2 de noviembre de 1994 a las 10 horas en República de la India 2900 Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. i de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1994. Consideración del resultado del ejercicio. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Designación de miembros del Directorio y Sindicatura.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director - Ariel Gerardo Maziéres

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados provisorios con no menos de tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea en República de la India 2900, Capital Federal en el horario de 10 a 16 horas.

e. 13/10 Nº 6978 v. 19/10/94

"L"

LACTEOS SANTIAGO Y CIA. S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de noviembre de 1994 a las 10 hs. en la calle Benito Quinquela Martín 1770, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración Actualización Contable, documentación ley 19.550 del ejercicio al 30/6/94.
3º) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes por 3 ejercicios.
4º) Aprobación gestión Directorio y retribución a Directores con tareas administrativas.

Presidente - Julián L. Santiago

e. 13/10 Nº 6844 v. 19/10/94

LA DELIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1994 a las catorce horas, en Avda. Corrientes 544, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e informe del Síndico sobre el resultado económico de La Delia S.C.A. en el ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1993.
2º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Socio Comanditado - Horacio F. Gutiérrez

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

e. 13/10 Nº 6901 v. 19/10/94

LA PLATA RUBBER S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1994 a las 15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 5º piso, Capital Federal, a fin de que considere el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que se la convoca fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos, Memoria del Ejercicio así como la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Aprobación de los resultados.
5º) Honorarios del Directorio.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.
7º) Revisar la decisión de disponer de los bienes de la sociedad.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.

Presidente - Alfredo Dinardo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en el domicilio indicado las acciones o certificados de depósito librado por un banco o institución autorizada a tal efecto, cuando corresponda, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

e. 13/10 Nº 6871 v. 19/10/94

LONDRES Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1994, a las 12.00 hs. en la sede de la Compañía, Calle 25 de Mayo Nº 444 - piso 4to. de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión de Directores, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
5º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Autorización a Directores (Artículo 273 de la Ley 19.550).

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.

Vice-Presidente - Luis Alberto Combal

e. 13/10 Nº 7006 v. 19/10/94

LA CONFIANZA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de octubre de 1994 a las 10.00 horas en Avda. Paseo Colón 528, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1o. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio, elección de miembros titulares y suplentes y sus remuneraciones.
5º) Remuneraciones de los Directores en exceso de lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes y sus remuneraciones.
7º) Destino del Resultado del Ejercicio.

Presidente - Marcos Balabanian

e. 14/10 Nº 7431 v. 20/10/94

LOCAL POST S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1994 a las 17 hs. en el domicilio de la calle Juncal Nº 2054 de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Honorarios de Directores y Síndicos. El Directorio.

Presidente - Jorge O. Socoloff

Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones en la sede social con una antelación no menor a tres días hábiles de la fecha de realización de la Asamblea. (Ley 19.550, art. 238).

e. 14/10 Nº 7191 v. 20/10/94

LA CALLE S.A.C.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 8 de noviembre de 1994 a las 19 horas en Artigas 4850 de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informar sobre la marcha de los negocios.
3º) Determinar medidas a tomar.
El plazo del art. 238 ley 19.550 vence el 4/11/94 a las 16.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1994.

Presidente - Alejandra Bazan

e. 17/10 Nº 7308 v. 21/10/94

LENCITEXTIL Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de noviembre de 1994, a las 18,00 hs. en la Sede Social de la calle Lavalle 2666 Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de Acreedores.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.

Presidente - Jaime Alter

e. 18/10 Nº 2185 v. 24/10/94

LINEA 76 SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1994 a las 18 horas en el local sito en la Av. Amancio Alcorta 3631 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1994.
3º) Absorción de las pérdidas acumuladas con la cuenta de ajuste de capital.
4º) Retribución del Directorio y Consejo de Vigilancia. Aprobación exceso límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos.

Presidente - Pascual Martino

e. 18/10 Nº 7506 v. 24/10/94

"M"

M. HEREDIA Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1994, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum exigido para aquella, en la sede social sita en la calle Piedras Nº 343, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor y demás documentación correspondiente al Ejercicio cerrado el 30-06-94. Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del resultado negativo del Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1994 y su imputación a la cuenta de Reservas Técnicas Contables, Ajuste de las Primas de Emisión y Ajuste integral del Capital.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de vigilancia correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 994, el cual arrojó quebranto.
5º) Consideración de la retribución al Contador certificante por el Ejercicio cerrado el 30-06-94. Designación del Titular y Suplente para el Ejercicio iniciado el 01-07-94 y fijación de su retribución.
6º) Designación de Presidente, Vicepresidente y Directores Titulares, previa determinación de su número.
7º) Determinación del número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes y su elección.

Presidente - Arnoldo O. Pfister

Se deja constancia:
a) Que el domicilio donde los señores Accionistas podrán cursar comunicación de las acciones de su tenencia para asistir a Asamblea en la sede social, calle Piedras Nº 343 Capital Federal, en el horario de 14:00 a 18:00 horas en días hábiles.
b) Que el libro de Registro de Asistencia a Asambleas Ordinarias se cerrará el 21 de octubre de 1994 a las 18:00 horas.

e. 14/10 Nº 7121 v. 20/10/94

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de noviembre de 1994 a las 15:30 horas en San Martín 299, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del número de miembros del directorio y elección de los mismos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Roberto J. Jones

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 17/10 Nº 7342 v. 21/10/94

MAS VIDA A.F.J.P. S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1994 a las 10 horas en sus oficinas de la Av. Belgrano 698, Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros Complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Tratamiento del Resultado y su aplicación.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes (Art. 275, Ley 19.550).
5º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un año.
8º) Otorgamiento a Directores de la autorización prevista por el Art. 273 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1994.
Director - Germán Nigro

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6º inc. h) de la Ley Nº 22.903 los titulares de Acciones Nominativas deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea.
e. 17/10 Nº 7337 v. 21/10/94

MINERVA ASISTENCIA MEDICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 4 de noviembre de 1994 a las 19:30 horas en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 2421 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e información complementaria correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1994 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
5º) Consideración del aumento del Capital Social sobre el quíntuplo que marca el artículo 188 de la Ley 19.550 disponiendo la emisión de acciones.
6º) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
7º) Rescate y canje de acciones según lo resuelto por Asamblea de Accionistas del 18/9/93.
Presidente - Jorge A. Capatto
e. 18/10 Nº 7454 v. 24/10/94

"O"

ORBIS CIA. ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria/Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1994 en la calle Boedo 142 Buenos Aires a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Cuadros Anexos, informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al 36to. ejercicio oficial cerrado al 30 de junio de 1994.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
5º) Remuneración del Consejo de Vigilancia.
6º) Fijación del número y elección de los Directores, Titulares y Suplentes.
7º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia.
8º) Aumento del Capital Social.
9º) Modificación de los Artículos 5to. y 27mo. de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.
Presidente - Rubén Mon

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 13/10 Nº 7004 v. 19/10/94

"P"

PAPELERA MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 3 de noviembre de 1994, a las 16:00 horas, y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, a celebrarse en Avda. Libertador 602 piso 4º, Capital Federal a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) hasta un monto de máximo de tres millones de dólares estadounidenses (US$ 3.000.000) con un plazo de vencimiento de dos años y servicios semestrales de amortización y renta, ha ser colocadas por suscripción pública en los términos del Decreto 1087/93 y Resolución (Ex-M.E.) 401/89 para Pequeñas y Medianas Empresas ("PyMES"). Delegación en el Directorio de todas o algunas de sus condiciones de su emisión, adicionales a las ya descriptas si fuera el caso, dentro del monto y por el plazo que en definitiva resulte aprobado. Consideración de la ratificación del contrato suscripto por la Sociedad con una entidad financiera local para la colocación de la emisión de las obligaciones negociables;
3º) Consideración del ingreso de la Sociedad en el régimen de "Pequeñas y Medianas Empresas ("PyME") de conformidad con el Decreto 1087/93 y Resolución (Ex-M.E.) Nº 401/89, y en el Régimen de Oferta Pública y Cotización de Títulos Valores, sujeto a lo resuelto en el punto 2º) precedente.
Presidente - Marcelo Aubone

NOTA: (i) Se recuerda a los Señores Accionistas que, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a Avda. Del Libertador 602, piso 4º Capital Federal, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, hasta el 28 de octubre de 1994.
(ii) Autorizar al Sr. Presidente a publicar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria en el Boletín Oficial y en el Diario "La Nación" de la Capital Federal.
e. 13/10 Nº 6841 v. 19/10/94

PETROLERA PEREZ COMPANC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de noviembre de 1994, a las 12,00 horas, en el local de Maipú 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Consideración de la distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Jorge Gregorio Pérez Companc
e. 13/10 Nº 2040 v. 19/10/94

PRODUCCION Y CONSUMO
S.A.C.E.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PRODUCCION Y CONSUMO S.A.C.E.F.I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1994 a las 19 hs. en la sede social sita en Avda. Boedo 822 de Capital Federal para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados Acumulados, Cuadro I, Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1994.
2º) Consideración de las gestiones del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de las remuneraciones abonadas al Directorio y al Consejo de Vigilancia, en exceso, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
4º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes y Consejeros de Vigilancia Titulares y Suplentes en el número que fije la Asamblea por el término de (1) año y determinación de la remuneración de los Directores y Consejeros de Vigilancia.
5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Jorge A. Pedaccio
e. 13/10 Nº 6893 v. 19/10/94

PECUNIA S.A. CIA. FINANCIERA
Registro Nº 15.854

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1994 a las 17 horas, en primera convocatoria a celebrarse en el local de la calle Corrientes 415, 7º piso, de esta Capital a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los Documentos del Artículo Nº 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Distribución de Utilidades y fijación de honorarios para Directores.
4º) Determinación del Número de Directores y elección de titulares y suplentes por el término de 3 años.
5º) Designación de la Comisión Fiscalizadora por elección de tres miembros Titulares y tres Suplentes con mandato por 1 año.
6º) Consideración de Artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras.
7º) Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones.
8º) Aumento de Capital y modificación de estatutos.
9º) Consideración para la emisión de obligaciones negociables, condiciones de la emisión y monto. Eventual régimen de oferta pública, cotización en Bolsas de Comercio u otros Mercados locales o internacionales. Delegación en el directorio de las facultades necesarias para dar cumplimiento a lo que se resuelve.
10º) Emisión de acciones de voto múltiple.
Presidente - Hortensio M. Ibarguren
e. 14/10 Nº 7210 v. 20/10/94

PLAVINIL ARGENTINA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1994, a las 17 horas, en Timoteo Gordillo 5490, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Reseña e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 117.800,78 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1994, el cual arrojó quebrantos.
5º) Destino del resultado negativo del ejercicio. Se propondrá mantenerlo en Resultados no Asignados.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos hasta completar el número que fije la Asamblea.
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
8º) Designación del Contador Público Certificante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio nº 49 y fijación de sus honorarios.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.
Presidente - Hernán Ayerza

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Accionistas tenedores de acciones ordinarias, escriturales, para ser inscriptos en el libro de asistencia, deberán cursar su comunicación a Timoteo Gordillo 5490, Capital Federal, de 13 a 17 horas hasta el día 25 de octubre de 1994, quienes tengan sus acciones incorporadas al régimen de la Caja de Valores S.A., deberán presentar constancia de titularidad.
e. 14/10 Nº 7084 v. 20/10/94

PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1994, a las 12,30 horas en el local social de la calle Reconquista 572, 8º piso, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Origen y Aplicación de Fondos y demás documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores. -Art. 261 de la L.S.C.
6º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Modificación integral del Estatuto social.
8º) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Autorización según el Art. 273 de la ley 19.550.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1994.
Presidente - Amaro F. A. Fernández
e. 14/10 Nº 7073 v. 20/10/94

PARROTS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1994 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en su sede comercial de Concepción Arenal 2779 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de lo establecido por el art. 234-inc. 1º de la ley 19.550 referido al 3er. ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1994.
Presidente - Carlos Louzán
e. 17/10 Nº 810 v. 21/10/94

PHILCO ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 1994, a las 16.00 horas, en el local de la calle Av. Leandro N. Alem 1002, Piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable enunciada por el art. 234 inc. 1, de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

3º) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio. Honorarios de Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Jorge Alberto Blanco Villegas
e. 17/10 Nº 7365 v. 21/10/94

PLUS ULTRA
S.A.C.F.I.A.
I.G.J.: 8732

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5/11/94 a 18 hs. en Perón 1669 1º "C".

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. art. 234 ley 19.550 al 30.6.94;
2º) Retribución directores y síndicos;
3º) Fijar número y designar directores por un año;
4º) Elección de síndico titular y suplente por un año;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge Gutiérrez
e. 18/10 Nº 7480 v. 24/10/94

PARANA SEGUROS DE RETIRO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1994, a las 9,30 hs. en la sede social: 25 de mayo 611, Piso 1º, U. F. 9, Capital Federal para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social iniciado el 1º de julio de 1993 y cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Aumento del capital social.
5º) Cambio de denominación social.
6º) Renuncia de los accionistas Clase "A" a sus privilegios políticos.
7º) Reforma del Estatuto Social.
8º) Consideración de la renuncia de tres directores titulares.
9º) Fijación del número de directores y designación de los que resulten necesarios para integrar el órgano de administración.
10º) Consideración de las renuncias de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia.
11º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Organo de Fiscalización.
12º) Consideración de las remuneraciones de los señores Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
Presidente - Guillermo H. Sorondo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para su asistencia a la Asamblea.
e. 18/10 Nº 7785 v. 24/10/94

PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

ASAMBLEA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1994, a las 11:00 horas, en el 6º Piso de Maipú 215, de Capital Federal (el cual no reviste el carácter de Sede Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Secretario "ad hoc" de la Asamblea y de dos accionistas que juntamente con el Presidente, confeccionarán y firmarán el acta de la misma.
2º) Aprobación de las remuneraciones previstas en el art. 20 inc. b) in fine del Estatuto, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Aumento del capital social.
5º) Fijación de los honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia.
6º) Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio en el trigésimo quinto ejercicio y elección de los Directores que han de integrarlo.
7º) Determinación del número de accionistas que constituirán el Consejo de Vigilancia y elección de los titulares y suplentes que han de integrarlo.
8º) Modificación del artículo 1º del Estatuto Social.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1994.
El Directorio

Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder con su firma, certificada en forma judicial, notarial o bancaria, según lo establecido por el art. 239º de la Ley 19.550.

Asimismo deberán, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea, cursar comunicación que concurrirán a la misma, a fin de ser inscriptos en el libro de asistencias (Art. 238º de la Ley 19.550).
Consejo de Vigilancia Presidente - Jorge N. Videla (h.)

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/10 al 17/10/94.
e. 18/10 Nº 6516 v. 24/10/94

"R"

RASTER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. accionistas de RASTER SOCIEDAD ANONIMA a la asamblea general ordinaria que se reunirá en 1ra. convocatoria el día 31 de octubre de 1994 a las 17 horas y una hora más tarde en 2da. convocatoria en su sede legal de la calle Martín de Gainza Nº 744 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos del Balance y proyecto de distribución de resultados e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Aprobación de la gestión de los directores.
4º) Elección del Directorio y Síndico.
Presidente - Oscar Barbarossa

Los señores accionistas deberán presentar y depositar sus acciones y comunicar su asistencia según lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones para poder asistir a la asamblea.
e. 14/10 Nº 7054 v. 20/10/94

REYCOR
S. A.
Registro I.G.J. Nº 100.267

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 8 de noviembre de 1994, a las 17 horas, en la sede social calle Ayacucho 1053, piso 4º, Departamento "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta, juntamente con el Presidente.
2º) Informe sobre las razones que motivaron la demora en la convocatoria.
3º) Consideración de la documentación prevista por art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/6/92, 30/6/93, 30/6/94.
4º) Asignación de Resultados.
5º) Consideración del exceso de retribuciones asignadas al Directorio sobre el límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
8º) Aprobación de la gestión del Directorio.
9º) Remuneración de los Directores correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 1994.
Buenos Aires, octubre 12 de 1994.
Presidente - Juan José Marsoni
e. 18/10 Nos 5863 y 7494 v. 24/10/94

"S"

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION
Registro Nº 870

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la S.A. LA NACION a la asamblea extraordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 10 de noviembre de 1994, a las 16 horas, en la sede de la calle Bouchard 557, piso 6º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Reforma de los Estatutos Sociales (Modificación del art. 5º).
Presidente - Alberto J. Gowland Mitre
e. 13/10 Nº 6883 v. 19/10/94

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
S. A.

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el art. 21 del Estatuto, convócase a los Sres. Accionistas de SUD AMERICA TERRESTRE Y MARÍTIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1994, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma;
2º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550;
3º) Honorarios del Directorio y ratificación de las remuneraciones recibidas por Directores por el desempeño de tareas técnico-administrativas (art. 261, Ley 19.550);
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora (art. 292, Ley 19.550).
5º) Determinar el número de Miembros que ha de constituir el Directorio en el Ejercicio Nº 73 y elección de Directores;
6º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, octubre de 1994.
Vice-Presidente - Alain Hombreux
e. 13/10 Nº 6864 v. 19/10/94

SAN DIEGO UNIVERSITY
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre a las 11 hs. en su sede de Av. Callao 220, 7º Piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3º) Consideración y aprobación de la memoria y balance general y cuentas de gastos y recursos período 93/94.
Presidente - Alba Martitegui de Pickslay
e. 14/10 Nº 7195 v. 20/10/94

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1994, a las 10.30 horas, en 25 de Mayo 586, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentos y temas Inciso 1, artículo 234, ley 19.550 de 105 ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración Actualización Contable ley 19.742 al 30 de junio de 1994.
4º) Elección de tres Directores titulares y 3 Suplentes en reemplazo de los que cesan en su mandato.
5º) Elección de un Director Titular para completar el mandato del Señor Kenneth A. Boadle, fallecido el 19-05-94.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año y fijación de su retribución.
Presidente - Edwin C. Roberts

Los accionistas quedan citados para reunirse en segunda convocatoria a las 11.30 horas en el mismo lugar y día para el caso de no reunirse quórum en la primera convocatoria.
e. 14/10 Nº 7122 v. 20/10/94

SOULE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SOULE S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1994 a las 18.30 horas en la sede social calle Avenida Montes de Oca 1879, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio y su destino.
4º) Remuneraciones al Directorio por su desempeño técnico administrativo (Art. 261 ley 19.550).
5º) Aprobación de la Gestión del Directorio y la Sindicatura.
6º) Determinación del número de miembros que ha de constituir el Directorio en el ejercicio 1994/1995 y elección de los mismos. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
Presidente - Luis Ramos

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la recepción del depósito de acciones las normas legales y estatutarias.
e. 14/10 Nº 5435 v. 20/10/94

SUFY
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de SUFY S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de noviembre de 1994, a las 19.00 horas, en el domicilio de la calle Talcahuano 638 piso 2 Dto. E de Capital Federal, en primera convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la sentencia de primera instancia recaída en los autos caratulados "JUANES, MANUEL Y OTROS contra SUFY S.A. y Otros sobre Sumario", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 10, Secretaría 20.
3º) Disolución de la sociedad SUFY S.A., en virtud de lo dispuesto por el artículo 94 inc. 1 de la ley 19.550.
4º) Nombramiento de un órgano de liquidación compuesto por representantes de los dos grupos accionarios, partes en el juicio antes referido.
Presidente - Néstor Díaz
e. 14/10 Nº 7085 v. 20/10/94

SOMINAR SOCIEDAD MINERA ARGENTINA,
Sociedad Anónima
Reg. Nº 3467

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1994, a las 16

horas, en Avenida Belgrano 1670, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del punto 1 del Art. 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Honorarios de Directores y del Síndico.
5º) Ratificación de remuneraciones a Directores si excedieran el límite del Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7º) Designación de Síndicos titular y suplente.
Presidente - Anibal R. Martínez

NOTA: Se recuerdan los arts. 238 y 239 de la Ley 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903.
e. 17/10 Nº 7318 v. 21/10/94

SALCINES Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de noviembre de 1994, a las 9 horas, en nuestras oficinas de la calle Herrera 297 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales la Asamblea se convoca fuera de los términos legales y estatutarios.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º), de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Retribución al Directorio y al Síndico.
4º) Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.
5º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.
Vice Presidente 1º - Roberto Eduardo Lorenzo

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
e. 18/10 Nº 7384 v. 24/10/94

SANIN
S.A.C.I.F.I. y A.
Expediente Nº 37.419

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1994 a las 17 hs. en Avenida de Mayo 1130 2do. Piso de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la causal de la Asamblea fuera de término;
3º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 de la ley 19.550;
4º) Retribución de los Directores;
5º) Consideración de los resultados del ejercicio;
6º) Elección de los miembros del Directorio;
Buenos Aires, 14 de agosto de 1994.
Presidente - Ernesto Saliba
e. 18/10 Nº 7469 v. 24/10/94

SOCIEDAD ANONIMA DE TELEVISION POR CABLE (S.A.T.V.)

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de noviembre de 1994 en la Sede Social de la Sociedad, Av. de Mayo 749, Buenos Aires, en primera convocatoria a las 9 horas y en segunda, para el mismo día a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la documentación referente al Ejercicio número dos (Nº 2) finalizado el 30/6/94, según art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio.
3º) Consideración de la Remuneración de Directores y Síndicos hasta la finalización de su mandato. Excedencia del art. 261.
4º) Designación de los Directores Titulares y Suplentes para un nuevo período de dos años según Estatuto.
5º) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Horacio Guibelalde
e. 18/10 Nº 7698 v. 24/10/94

SOCIEDAD ANONIMA DE TELEVISION POR CABLE (S.A.T.V.)

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 4 de noviembre de 1994 en la Sede Social de la Sociedad, Av. de Mayo 749, Buenos Aires, en primera convocatoria a las 11 horas y en segunda, para el mismo día a las 12 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Modificación del Estatuto y el Reglamento interno en los siguientes puntos:
2.1. Reorganización del Directorio y Comité Ejecutivo - Art. 14 del Estatuto y 13 del Reglamento Interno y concordante.
2.2. Capital Social y clase de Acciones - Art. 4º del Estatuto y concordantes.
2.3. Mandato de accionistas para compra de señales; Forma de tomar la Decisión; Alcance de la Obligatoriedad; Operatoria. Arts. 1 a 4 del Reglamento Interno y concordantes.
2.4. Base cuantitativa para la distribución de la venta de eventos y/o programación. Art. 6 del Reg. Int. y concordantes.
2.5. Mayorías. Art. 19 del Estatuto.
2.6. Aspectos Formales del Art. 7 del Reg. Int. y concordantes.
Presidente - Horacio Guibelalde
e. 18/10 Nº 7699 v. 24/10/94

"T"

TECNIDRA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TECNIDRA S.A.I.C. a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1994 a las 10 hs., en la calle Asunción 3682 Capital Federal, Provincia Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación de la Memoria y Balance General por el ejercicio económico Nº 14 de la sociedad.
3º) Elección de autoridades para integrar el directorio.
Presidente - Humberto Randon
e. 13/10 Nº 7019 v. 19/10/94

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 1 de noviembre de 1994, a las 15:00 horas, en la sede social sita en Don Bosco 3672, 3o. piso de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Oferta pública de títulos valores emitidos por la Sociedad de los Estados Unidos u otros países y cotización bursátil de los mismos en la Bolsa de Nueva York u otros mercados autorizados de los Estados Unidos o de terceros países;
3º) Contratación de un seguro de responsabilidad civil e indemnidad para los Directores, Síndicos y Gerentes, y seguro de reembolso de gastos por responsabilidad para la Sociedad;
4º) Reforma de los artículos 7, 13 y 38 del Estatuto Social conforme lo requerido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires;
5º) Modificación de los términos y condiciones del Programa Global de Obligaciones Negociables aprobado por la Asamblea celebrada el 8 de noviembre de 1993; y
6º) Evaluación de la gestión de los Directores salientes.
Para tratar los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 la Asamblea sesionará en calidad de extraordinaria, y en relación al punto 6 lo hará en calidad de ordinaria.
Presidente Comisión Fiscalizadora - Juan Carlos Pitrelli

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 deberán presentar en la sede social y en el horario de 10 a 17 horas el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por la Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su inscripción el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 26 de octubre de 1994 a las 17 horas.
e. 13/10 Nº 6846 v. 19/10/94

TRANSWAY
Sociedad Anónima
Registro Nº 86.487

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de noviembre de 1994, a las 18.30 horas en primera convocatoria, y 19.30 horas en segunda convocatoria, en Castillo 351 - 1º A - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe de Presidencia respecto de la regularización institucional.
3º) Informe del Síndico.
4º) Varios.
Presidente - Samuel Tuchin
e. 14/10 Nº 7181 v. 20/10/94

TERAPIA INTEGRAL
S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TERAPIA INTEGRAL S.A.C. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de noviembre de 1994 a las 11 horas, en la sede social de la calle Virrey Loreto 2690, Piso 12 Dto. "B" Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1ro. Ley 19.550, ejercicio Nro. 20, al 30/06/94.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Consejo de Vigilancia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1994.
Directorio - Carlos Maradona - Horacio Bianchi
e. 17/10 Nº 7272 v. 21/10/94

TORPHIL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de noviembre de 1994 a las 17 hs. en 1a. convocatoria y a las 18 hs. en 2a. convocatoria a celebrarse en la calle Perú 457, 2º piso, Dto. "G", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo del atraso en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio concluido el 31 de marzo de 1994. Aprobación de la gestión del directorio y síndico.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994. Remuneración al directorio y síndico de acuerdo al art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación del número de directores titulares y su elección.
6º) Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
7º) Reforma del estatuto social.
Presidente - Roberto Burokas
e. 17/10 Nº 7335 v. 21/10/94

TECNOPAX
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de TECNOPAX S.A., convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Montevideo 327 piso 1º Buenos Aires, en primera convocatoria a las 10.00 horas del día 15 de noviembre de 1994, —y en segunda convocatoria para el caso de fracaso de la anterior a las 11.00 horas del mismo día— a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que justifican la realización de esta asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/93 consideración de los resultados no asignados y destino de los mismos.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Sindicatura. En su caso en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de honorarios por el ejercicio en curso y con cierre el 31/12/94.
7º) Renuncia de los directores titulares señores Henrique Pérez Pérez y Guillermo Ronco y del Director Suplente Gustavo Flamerich.
8º) Reorganización del Directorio. Reducción del número de miembros titulares y suplentes. En su caso la elección de unos y otros hasta completar el número que fije la asamblea y por el plazo que aún resta cumplir a los actuales.

NOTA: Los señores Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con la antelación que determina el art. 238 (párrafo segundo) de la ley 19.550.
Presidente - Eduardo Luis Decono
e. 18/10 Nº 7468 v. 24/10/94

TEINA
S. A.
IGJ: 1.540.128

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5/11/94 a 18 hs. en Perón 1671 14º "A".

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 ley 19.550 al 30/6/94.
2º) Remuneración al directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Juan Calvo
e. 18/10 Nº 7482 v. 24/10/94

TRELAU
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1994, a las 17 hs., en la sede social, calle Carabobo 73 Piso 10 A de la Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar accionistas para aprobar y suscribir el acta juntamente con el presidente.
2º) Considerar la convocatoria fuera de término.

3º) Considerar la documentación prevista por el art. 234, inciso I, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31-5-94.
4º) Determinar el número de miembros titulares y suplentes del directorio y su designación.
5º) Determinación remuneración al Directorio.

Presidente - Raúl Belardo
e. 18/10 Nº 7459 v. 24/10/94

"V"

VAZQUEZ, COZZI Y COMPAÑIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de noviembre de 1994 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de Lavalle 1580 piso 5º "G", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración convocatoria fuera de término.
2º) Considerar documentación art. 234 inc. 1º de la ley 19.550.
3º) Consideración de los resultados, destino de las utilidades y remuneración del Directorio.
4º) Consideración renuncia Directores.
5º) Consideración revocación mandato de un Director.
6º) Elección Directorio.
7º) Aumento del capital social a $ 150.000.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Vázquez
e. 13/10 Nº 620 v. 19/10/94

VENTURA HERMANOS S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 1994 a las 16 horas en la sede legal de Juan Bautista Alberdi 1233 Piso 3 Oficina 4 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos Artículo 234 Inciso 1 Ley 19.550 al 30 de junio de 1994, ratificación Acta Directorio Nro. 419 y de la gestión del directorio y síndico.
3º) Fijación del número de directores y su designación por un año.
4º) Designación de síndico titular y suplente por un año.

Presidente - Carlos A. Luppi
e. 18/10 Nº 7487 v. 24/10/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Horacio Alcides Lafuente, Contador Público, con oficinas en Azcuénaga 10, 1er. piso, Of. 2 de Cap. Fed., avisa que los Sres. Oscar José Esquerdo y Roberto Mario Torielli, domiciliados en Moreno 1153, 9no. "Q" de Cap. Fed. venden a Nélida Beatriz Pérez con domicilio en San Juan 270 dpto. 96 de Cap. Fed., el negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, etc. (500200) y Comercio minorista, despacho de pan y productos afines sito en la calle ALVEAR MARCELO T. de Nº 1298 P.B. de Capital Federal. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 13/10 Nº 6837 v. 19/10/94

Lautaro y Rivadavia S.R.L., con domicilio en Av. Rivadavia 6502, Capital Federal, representada por sus gerentes señores, Juan Carlos Djemdejemian, D.N.I. 4.431.008 y Douglas Ressia Gonzáles, DNI. 18.573.264, avisa que vende a favor de Hendy S.R.L., con domicilio legal en Av. Rivadavia 6502, Capital, representada por sus gerentes, Angel Daniel Zeppa, DNI. 17.366.736, y Horacio Sergio Kioskerian D.N.I. 17.635.586, el negocio de pizzería, sito en AV. RIVADAVIA 6502, Capital Federal. Reclamos de Ley, en el domicilio del negocio transferido.

e. 13/10 Nº 7023 v. 19/10/94

Camilo Roberto Gómez-Manuel Vilan, Bal, Mart. Públ. Rivadavia 1342. 1ro. "6" Cap., representada por M. Vilan Avisa: Amador López, domicilio Alvarez Jonte Nº 4473, Cap. Vende libre de toda deuda y gravamen y/o personal, negocio: Com. Min. Golosinas Envasadas (kiosko) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33260- Casa de Lunch-Café-Bar, Despacho de Bebidas-Whisquería-Cervecería, sito en esta Capital calle ALVAREZ JONTE Nº 4473 a: Ricardo Araujo (en comisión) domiciliado Avda. Carabobo Nº 1116, Cap. Reclamos de Ley en N/of.

e. 14/10 Nº 7198 v. 20/10/94

Sida Automotores S.R.L. representada por Roberto Curcio y Rafael Minici ambos con domicilio en la calle Avellaneda 4083 1er. piso, Capital Federal, transfiere el local sito en la calle AVELLANEDA Nro. 4079 Capital Federal, Taller de Reparación de Vehículos Automotores, Soldadura Autógena y Eléctrica, pintura con máquina pulverizadora y de chapistería, expediente Nro. 61169/80 a Ingenec S.A. representada por Dora Inés Cisneros, con domicilio en la calle José Hernández 1955 2do. "10" Capital Federal y Marta Graciela Alvarez con domicilio en la calle Zapata 542 2do. "B", Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 14/10 Nº 7108 v. 20/10/94

"Farmacia de la Plaza Sociedad en Comandita Simple", domicilio Avda. Santa Fe 832, Avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, AVENIDA SANTA FE 832 a don Carlos Alberto Eroles, domiciliado Ayacucho 1095, 2º, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 14/10 Nº 7070 v. 20/10/94

Otero y Asoc. (R.A. Fleitas, M. Público) Av. J. B. Alberti 3425 Cap., avisa: Cándido Pose Vecino, dom. Av. D. Vélez 5382, vende a María Paz Frey López, dom. Melián 2530, negocio panadería, elaboración de masas, pasteles, sandwiches y similares (10800/003), denominado "La Flor del Norte", sito en AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5382/88, Cap. Fed. Reclamos término Ley, nuestras Oficinas.

e. 17/10 Nº 7355 v. 21/10/94

La escribana Araceli M. G. S. de Murias avisa que Gerisa S.A. con domicilio en José M. Moreno 1232, Capital, vende a Luis Iannuccilli con domicilio en Malvinas Argentina 789, Temperley Pcia. Bs. As. el garage comercial que funciona en AVENIDA JOSE MARIA MORENO Número 1232, Capital Federal, reclamos de ley en mi oficina Bolivia 31, Capital Federal. Bs. As. 6/10/94.

e. 17/10 Nº 7238 v. 21/10/94

"B"

La Dra. Analía Martínez con domicilio en Lavalle 1362 P. 1º Dto. 1, Bis comunica que Víctor Alfredo Giuriati con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 3024 en Olivos Pcia. de Bs. As., y Marcelo Pablo Slica con domicilio en la calle Ramallo 2774 Capital Federal venden su negocio de fiambrería rotisería y comidas ubicado en la calle BILLINGHURST 1198 de esta Capital Federal a los Sres. Luis Lezcano, Manuel Castro 943 Remedios de Escalada y Jorge Boeri, San Martín 1215 Bella Vista Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda y gravámenes. Las partes constituyen domicilio a los efectos de la ley 11.867 en la calle Lavalle 1362 Piso 1, departamento 1 bis de la Capital Federal.

e. 14/10 Nº 7086 v. 20/10/94

"C"

G. Abalos, Mart. Público dom. Rojas 1255 1º Cap. Fed., avisa que: La venta del negocio sito C. LARRALDE 1751/55 Cap. Fed., según edictos oficiales, e 14/9 al 20/9/94, Nº 3685. Queda nulo y sin efecto, reclamos de Ley nuestras oficinas ...

e. 17/10 Nº 7279 v. 21/10/94

Sanjuán-Mena, Angel Mena y Rodríguez, mart. público, ofic. en Tucumán 834 P. B. Cap., avisa que "Celanova S. R. L.", domic. Curapaligüe 1492 Cap. vende a Roque Rolón Peralta, domic. Tucumán 834 Cap., negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, calle CURAPALIGÜE 1492/94 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 18/10 Nº 7513 v. 24/10/94

Sanjuán-Mena; Angel Mena y Rodríguez, martillero público, ofic. en Tucumán 834 Cap., avisa que Manuel Alonso, domic., Curapaligüe 1492 Cap., vendió con retroact. al 9/4/90 a "Celanova S. R. L.", domic. Pumacahua 1485 Cap., negocio de "Panadería Mecánica y Fábrica de Masas" calle CURAPALIGÜE 1492/94 Cap. Reclamos ley n/oficinas.

e. 18/10 Nº 7515 v. 24/10/94

"H"

Sanjuán-Mena, Angel Mena y Rodríguez, martillero público, ofic. en Tucumán 834 PB, Cap., avisa que Secundino Goncalves Ferros, domic. Hip. Yrigoyen Nº 1913 Capital vende a Panificación Roger S.A. e/f. domicilio Tucumán 834, Cap. el negocio de "Elab. y Vta. de masas, pasteles, sandwichs y Produc. similares con depósito de uso complementario hasta 5 operarios calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1913 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 14/10 Nº 7081 v. 20/10/94

"I"

La firma Pol y Medina S.R.L. representada por José Luciano Pol, con domicilio en Inclán 2342, Capital Federal, transfirió carpintería mecánica ubicada en INCLAN 2342, Capital Federal, a la firma Amoblamientos Inclán S.R.L., representada por Dominga Méndez y José Luciano Pol, con el mismo domicilio. Reclamos de Ley en el local.

e. 17/10 Nº 7247 v. 21/10/94

"L"

Marcela Adriana Folco, Contadora Pública Tomo 218 Folio 220 del CPCECF oficina en la calle Hipólito Yrigoyen 680 Piso 3º Dto. F de esta Capital Federal, que por su intermedio el señor Rubén Omar Golias, con domicilio en la calle Lavalle 1454 Piso 5º oficina 9 y 10 de esta Capital Federal, transfiere a la señora Marta Ana Rey de Sargiotto, en representación de la sociedad Sercar S.A., con domicilio en la calle Luis Viale 3056 de esta Capital Federal, el negocio de taller de reparaciones de automóviles, ubicado en la calle LUIS VIALE 3056 de esta Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Lavalle 1454 Piso 5º oficina 9 y 10 de esta Capital Federal.

e. 13/10 Nº 56.486 v. 19/10/94

"M"

Aclara aviso 79.787 del 25 al 31-10-91, que los compradores de la Panadería Mecánica sita en MARIO BRAVO 1153 Cap. son Manuel Rolón Peralta y Eugenio Rolón Peralta, domiciliados en Antezana 257 Cap. Reclamos de ley, en Antezana 257, Cap.

e. 13/10 Nº 6847 v. 19/10/94

"P"

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomas M. de Anchorena 74 Capital, avisa: Héctor Oscar Rodríguez y María Adela Ercoli domiciliados en: Catulo Castillo 2679 Capital venden a Joao Batista Rodovalho, domiciliado en: Libertad 20 Capital su negocio de Hotel (SSC) sito en PIEDRAS 1178 PB Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 18/10 Nº 7435 v. 24/10/94

"R"

Verónica Gloria Cherñajovsky, abogada, Tº 2, Fº 959, con oficinas en la calle Riobamba 815, Capital Federal, avisa que los señores Alberto Leonardo Furque y José Malenovsky domiciliados en Martiniano Leguizamón 3553/57 Capital Federal, transfiere a la firma Fadecrom S.R.L., con domicilio en Martiniano Leguizamón 3545/47 de esta Capital Federal, el negocio de Taller Mecánico de Corte, Perforado y Estampado de Metales (con balancines mecánicos), de soldadura autógena y eléctrica. RIOBAMBA 815. Reclamos de ley en mi oficina. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.

e. 17/10 Nº 204 v. 21/10/94

"U"

Dino Mazzoni, Martillero Público, Paraná 583 3º B Capital avisa: Que Manuel González Sonaira domiciliado en Sarasa 5154 Capital vende su negocio de "Comercio minorista de Helados (sin elaboración), casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wiskería, cervecería" sita en URUGUAY 52 Capital, a Sixto Augusto Fernández y Daniel Eduardo Menossi domiciliado en Balcarce 1375 Capital. Reclamos de Ley 11.867 nuestras oficinas.

e. 18/10 Nº 7382 v. 24/10/94

"V"

El Dr. José Manuel Igal abogado, Tº 16 Fº 69 con domicilio en Lavalle Nº 1646 - 3º - "7" de la Capital Federal, comunica que Mabel Teresa Gamarini, con domicilio en Ciudad de La Paz Nº 1658 - 3º A Capital Federal, transfirió el negocio de Gastronomía Cafetería y Expendio de Bebidas ubicado en VUELTA DE OBLIGADO 2198 Capital Federal a Antonio César Valdomir domicilio en Jaramillo Nº 2989 Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del denunciante.

e. 17/10 Nº 796 v. 21/10/94

"Y"

Sanjuán-Mena; Angel Mena y Rodríguez, martillero público, ofic. en Tucumán 834 PB Cap. avisa que Juan Domingo Magnone y María Francisca Magnone de Llenas, domic. Yerbal 2249 Cap. venden a María Ester Gaitán, domic. Tucumán 834 Cap., el negocio de Comerc. minor.: Venta de Productos alimenticios y Despacho de Pan, calle YERBAL Nº 2249 de Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 14/10 Nº 7209 v. 20/10/94

"Z"

Beatriz Ofelia Ceide con domicilio en Holmberg 3734 Capital Federal transfiere el local sito en Zapiola 1139 Capital del rubro escuela primaria al Instituto Privado Educativo Alborada S. R. L. con domicilio en ZAPIOLA 1139, Capital Federal. Reclamos de ley en domicilio del Instituto.

e. 18/10 Nº 7511 v. 24/10/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ABUBILLA

Sociedad Anónima

Aviso art. 88 Ley 19.550.- Comunica por 3 días que por Asamblea Extraordinaria del 29/7/94 se resolvió la escisión de la sociedad, su disolución y liquidación. A) Escindente: ABUBILLA SOCIEDAD ANONIMA. Rodríguez Peña 1046 de Cap. Fed. Inscripta: Reg. Público de Comercio el 28/7/83 bajo el Nº 4952, del Libro 98 Tomo A de Estatutos Nacionales. B) Valuación Activo al 30/4/94: 245.051,35.- Valuación Pasivo a igual fecha: 55.527,12.- Patrimonio Neto: 189.524,23.- C) Escisionarias: 1º) Obla S.R.L.- domicilio: Av. Santa Fe 1752 de Cap. Fed. Valuación activo al 30/4/94: 10.943,90.- Valuación Pasivo a igual fecha: 5.088,94.- Patrimonio Neto: 5.854,96.- 2º) RUCA HUINCA S.R.L. domicilio: Av. Santa Fe 1752 de Cap. Fed. Valuación Activo al 30/4/94: 79.326,81.- Valuación Pasivo a igual fecha: 13.507,58.- Patrimonio Neto: 65.819,23.- 3º) BEBAR S.R.L. domicilio: Av. Santa Fe 1752 de Cap. Fed. Valuación Activo al 30/4/94: 11.040,68.- Valuación Pasivo: 5.993,31.- Patrimonio Neto: 5.047,37.- 4º) RINCON DE TATA S.R.L.: domicilio: Ugarteche 3349, Planta Baja de Cap. Fed. Valuación Activo al 30/4/94: 102.092,02.- Valuación Pasivo: 12.547,74.- Patrimonio Neto: 89.544,28.- 5º) FERMIN S.R.L.: domicilio Av. Libertador 2882, piso 1º de Cap. Fed. Valuación Activo al 30/4/94: 41.647,94.- Valuación Pasivo a igual fecha: 18.389,55.- Patrimonio Neto: 23.258,39.- Oposiciones: Rodríguez Peña 1046 de Capital Federal.

Autorizada - M. Villada

e. 17/10 Nº 844 v. 19/10/94

"C"

CERVECERIA Y MALTERIA INTERAMERICANA

S. A.

Por asamblea extraord. unán. del 7/12/93 se resolvió la reducción del capital soc. por entrega de dinero efectivo por $ 699.932,50 y de créditos por $ 22.000.067,50 quedando con un capital de $ 1.000.000. Luego de la reducción en el Bce. Especial al 30/11/93 su activo quedó en 596.208,57 y su Patrimonio Neto en $ 532.413,93. Sede social: Av. Independencia 2240, 5º piso, Capital.

Presidente - Germán L. Nigro

e. 18/10 Nº 7474 v. 20/10/94

"D"

DANDOLO Y PRIMI

S. A. C. I.

Comunica que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29/8/94 se ha resuelto aumentar el capital social a la suma de pesos Veinte Mil ($ 20.000) debiendo integrarse el mismo en efectivo dentro de los treinta días de suscripto. Monto a integrar: Dos centavos de peso ($ 0,02) por cada acción de un peso argentino valor nominal en circulación. Plazo para ejercer derechos de preferencia: 30 días. Asimismo se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria del 23/9/94 se ha resuelto prescindir de la fiscalización privada de acuerdo art. 284 última parte ley 19.550.

Presidente - Fernán L. Corral

e. 17/10 Nº 7351 v. 19/10/94

DOB

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

Aviso art. 88 Ley 19.550.- Comunica por 3 días que por Asamblea Extraordinaria del 29/7/94 se resolvió la escisión de la sociedad, su disolución y liquidación. A) Escindente: DOB SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA. Rodríguez Peña 1046 de Cap. Fed. Inscripta: Reg. Público de Comercio el 21/5/70 bajo el Nº 1897, Folio 197 del Libro 71 Tomo A de Estatutos Nacionales. B) Valuación Activo al 30/4/94: 802.392,06. Valuación Pasi-

vo a igual fecha: 175.741,71.- Patrimonio Neto: 626.650,35.- C) Escisionarias: 1º) OBLA S.R.L.- domicilio: Av. Santa Fe 1752 de Cap. Fed. Valuación Activo al 30/4/94: 18.834,72.- Valuación Pasivo a igual fecha: 12.748,29.- Patrimonio Neto: 6.086,43.- 2º) EL RESCATE S.R.L. domicilio: Av. Santa Fe 1752 de Cap. Fed. Valuación Activo al 30/4/94: 86.105,08. Valuación Pasivo a igual fecha: 21.256,71.- Patrimonio Neto: 64.848,37.- 3º) RUCA HUINCA S.R.L. domicilio: Av. Santa Fe 1752 de Cap. Fed. Valuación Activo al 30/4/94: 177.101,99.- Valuación Pasivo a igual fecha: 54.952,01.- Patrimonio Neto: 122.149,98.- 4º) LOB S.A.: domicilio: Av. Santa Fe 1752 de Cap. Fed. Valuación Activo al 30/4/94: 110.311,68.- Valuación Pasivo a igual fecha: 23.310,42.- Patrimonio Neto: 87.001,21.- 5º) BEBAR S.R.L. domicilio: Av. Santa Fe 1752 de Cap. Fed. Valuación Activo al 30/4/94: 2.379,12.- Valuación Pasivo: 630,77.- Patrimonio Neto: 1.748,35.- 6º) RINCON DE TATA S.R.L.: domicilio: Ugarteche 3349, Planta Baja de Cap. Fed. Valuación Activo al 30/4/94: 204.940,38.- Valuación Pasivo: 18.380,20.- Patrimonio Neto: 186.560,18.- 7º) ASAFE S.R.L.: domicilio: Av. Santa Fe 1752 de Cap. Fed. Valuación Activo al 30/4/94: 41.354,36.- Valuación Pasivo al igual fecha: 22.401,32.- Patrimonio Neto: 18.953,04.- 8º) FERMIN S.R.L.: domicilio Av. Libertador 2882, piso 1º de Cap. Fed. Valuación Activo al 30/4/94: 161.364,78.- Valuación Pasivo a igual fecha: 22.061,99.- Patrimonio Neto: 139.302,79.- Oposiciones: Rodríguez Peña 1046 de Capital Federal.

Autorizada - M. Villada

e. 17/10 Nº 846 v. 19/10/94

"E"

EDAL
S. A.

Gral. Mosconi 4150 Capital Federal; ofrece por 3 días en suscripción 500.000 acciones ordinarias, al portador, de un peso y de un voto por acción, de acuerdo a lo aprobado por la A. G. Extraordinaria del 18/7/94. Preferencia art. 194 Ley 19.550.

Apoderada - Sara Patop

e. 17/10 Nº 7343 v. 19/10/94

"K"

KATANA
S. A.

y

FOCALIS
S. A.

(S/FUSION)

A los efectos de dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 83 punto 3º de la Ley 19.550 se comunica que las A.G.E. celebradas por las sociedades FOCALIS S.A., con sede en Avda. Leandro N. Alem 822, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 23/12/80 bajo el Nº 5.761 del Lº 97 Tº A de Sociedades Anónimas y KATANA S.A., con sede en Avda. Leandro N. Alem 822, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20/8/80 bajo el Nº 2.019 del Lº 94 Tomo A de Sociedades Anónimas, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la primera por parte de la segunda. La valuación del activo y pasivo de ambas sociedades al 30/4/94 es la siguiente:

	KATANA S.A.	FOCALIS S.A.
Activo	175.488,87	38.769,94
Pasivo	55.073,70	14.608,85

El compromiso previo de fusión fue suscripto el 29/07/94 y aprobado por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el 19 de agosto de 1994.

Apoderado - Raúl Darío Giandana

e. 18/10 Nº 7448 v. 20/10/94

"L"

LATINGLOBE
Sociedad Anónima

Suscripción de Acciones - De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 09.09.93 se llama a suscripción de acciones a partir del 24-10-94 por la suma de $ 100.000 o sea 100.000 Acciones Ordinarias al portador de $ 1 c/una con derecho a 5 votos por acción, siendo las condiciones de integración a la par; el 100 % en efectivo en el momento de la suscripción debiendo ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días. Domicilio Social Avda. Directorio 1680 - Capital Federal.

Presidente - Domingo A. Morone

e. 18/10 Nº 7503 v. 20/10/94

"T"

TERRA GARBA
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
LA AURORA AGROPECUARIA
Sociedad Anónima
QUETRAL
Sociedad Anónima

TERRA GARBA S.A.C.A.I. y F., inscripta en el R.P.C. el 30-7-80 bajo el Nº 2747 Lº 95 Tº "A", con domicilio legal en Av. San Juan 1417 1º P Cap. Fed.; LA AURORA AGROPECUARIA S.A., inscripta en el R.P.C. el 28-6-89 bajo el Nº 3707 Lº 107 Tº "A", con domicilio legal en Av. San Juan 1417 1º P Cap. Fed. y QUETRAL S.A. inscripta el 4-10-73 bajo el Nº 2251 Fº 378 Lº 78 Tº "A", con domicilio legal en Av. San Juan 1417 1º P Cap. Fed., hacen saber a sus accionistas y acreedores, a los efectos de lo dispuesto por el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550, que el 23-9-94 suscribieron un compromiso previo de fusión, que fue aprobado por las respectivas Asambleas Extraordinarias celebradas el 29-9-94, mediante el cual TERRA GARBA S.A.C.A.I. y F. como sociedad incorporante, quien con este nombre y el mismo domicilio legal, continuará los negocios sociales de las tres sociedades y cuyo capital aumentará de $ 300.000 a la suma de $ 1.900.000. Las sociedades LA AURORA AGROPECUARIA S.A. y QUETRAL S.A. resolverán su disolución anticipada sin liquidación. Balances especiales al 30-6-94 de las sociedades fusionadas: TERRA GARBA S.A.C.A.I. y F.: Activo: $ 28.862.105,40. Pasivo: $ 2.109.237,57. LA AURORA AGROPECUARIA S.A.: Activo: $ 6.979.816,05. Pasivo: $ 2.261.673,09. QUETRAL S.A.: Activo: $ 1.692.114,89. Pasivo: $ 5.779,61. Oposiciones de Ley: Av. San Juan 1417 1º P. Cap. Fed.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 17/10 Nº 7353 v. 19/10/94

"U"

UNITAS
Agrícola Ganadera Sociedad en Comandita por Acciones

Aviso art 88, Ley 19.550.-Comunica por 3 días que por Asamblea Extraordinaria del 29/7/94 se resolvió la escisión de la sociedad. A) Escindente: UNITAS AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD ANOMINA EN COMANDITA POR ACCIONES. Rodríguez Peña 1046 de Cap. Fed. Inscripta: Reg. Público de Comercio el 3/8/64 bajo el Nº 672, al folio 141 del Libro 238 de Contratos Públicos. B) Valuación Activo al 30/4/94: 4.063.846,12.- Valuación Pasivo a igual fecha: 313.985,63.- Patrimonio Neto: 3.749.860,49.- C) Escisionaria: 1º) RINCON DE TATA S.R.L.: domicilio: Ugarteche 3349, Planta Baja de Cap. Fed. Valuación Activo al 30/4/94: 1.333.565,91.- Valuación Pasivo: 56.542,86.- Patrimonio Neto: 1.277.023,05. Oposiciones: Rodríguez Peña 1046 de Capital Federal.

Autorizada - M. Villada

e. 17/10 Nº 845 v. 19/10/94

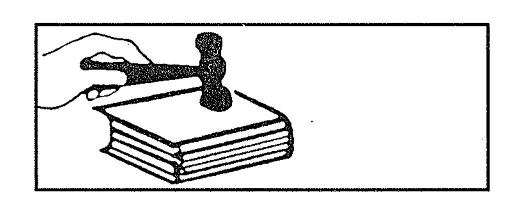
"V"

V.G.A. LABORATORIOS
S. A.

Se informa a los accionistas de "V.G.A. LABORATORIOS S. A." que el aumento de Capital hasta la suma de $ 32.000,00 fue resuelto por la Asamblea Nº 26 celebrada el martes 14 de junio de 1994 y no como se consignó por error de fecha 5/7 al 7/7 - Recibo Nº 87.860. Buenos Aires, octubre 12 de 1994.

Presidente - Carlos Alberto Vaccarezza

e. 18/10 Nº 7425 v. 20/10/94



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Horacio Barrientos Paz, comunica y hace saber por el término de tres días que por cuenta y orden de Citibank N.A. conforme a lo establecido en el Art. 39 de la ley 12.962 y por el Art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 24 de octubre de 1994 a las 10.30 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed.; un automotor marca Renault, modelo Renault 21 TXE Break Nevada del año 1992, con motor marca Renault, Nº 5519624, chasis marca Renault, Nº 8A1K48/SZZNS001694, Dominio Nº C-1.619.802, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Laprida 1469 Cap. Fed. de lunes a viernes de 9.00 hs. a 13.00 hs. y de 15.00 hs. a 18.00 hs.- Base U$S 14.500. Seña 30 %. Comisión 10 % en el acto del remate que se realiza al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en la Avda. Callao 1062 piso 14º "A" de 10.00 hs. a 13.00 hs. y de 15.00 hs. a 18.00 hs.- La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y el bien se hará entrega al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta se efectúa por ejecución de la prenda Nº C-1.619.802 contra JOSE BACHUILI, CARLOS SERGIO. Buenos Aires, octubre de 1994.

e. 17/10 Nº 7297 v. 19/10/94

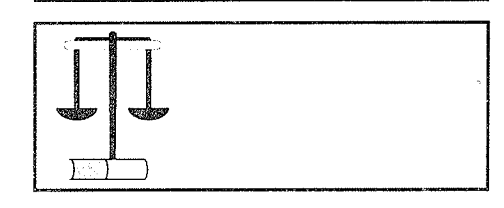
El martillero Horacio Barrientos Paz, comunica y hace saber por el término de tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme a lo establecido por el Art. 39 de la ley 12.962 y por el Art. 585 del Código de Comercio procederá a subastar el día 24 de octubre a las 10.50 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed. un automotor marca Ford, modelo Escort 1,8 del año 1993, con motor marca Ford, Nº US917762, chasis marca Ford, Nº 8AFZZZ54ZNJ047036, Dominio Nº B-2.461.778, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Laprida 1469 de Cap. Fed. de lunes a viernes de 9.00 hs. a 13.00 hs. y de 15.00 hs. a 18.00 hs.- Base U$S 7.000.- Seña 30 %. Comisión 10 % en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en la Avda. Callao 1062 14º "A" del 10.00 hs. a 13.00 hs. y de 15.00 hs. a 18.00 hs.- La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y el bien se hará entrega al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta se efectúa por ejecución de la prenda Nº B-2.461.778 contra PEREZ, MARIA DEL CARMEN. Buenos Aires, de octubre de 1994.

e. 17/10 Nº 7298 v. 19/10/94

El martillero Horacio Barrientos Paz, comunica y hace saber por el término de tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme a lo establecido por el Art. 39 de la Ley 12.962 y por el Art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 24 de octubre de 1994 a las 10.40 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed. un automotor marca Ford, modelo Escort XR3, convertible 2 Ptas. con motor marca Ford, Nº USA012300 chasis marca Ford, Nº 9BFZZZ54ZNB245420 y Dominio Nº B-2.425.929, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Laprida 1469 Cap. Fed. de lunes a viernes de 9.00 hs. a 13.00 hs. y de 15.00 hs. a 18.00 hs.- Base U$S 8.000.- Seña 30 %. Comisión 10 % en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en la Avda. Callao 1062 piso 14º "A" de 10.00 hs. a 13.00 hs. y de 15.00 hs. a 18.00 hs.- El comprador deberá fijar domicilio dentro de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y el bien se hará entrega al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro de la Cap. Fed. La subasta se efectúa por ejecución de la prenda Nº B-2.425.929 contra VERDIER, MARIA TERESA. Buenos Aires, de octubre de 1994.

e. 17/10 Nº 7299 v. 19/10/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

(Nº 43.007/94). Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO AMBESI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1994.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e 18/10 Nº 3133 v. 20/10/94

Nº 34

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 34 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA ANGELICA MATURANO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1994.
José María Pérez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8 al 12-9-94.

e. 17/10 Nº 2864 v. 19/10/94

Nº 35

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, cita y emplaza por ocho días a herederos y acreedores de MARIA ADELIA o ADILIA SIMAO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1994.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/10 al 11/10/94.

e. 18/10 Nº 56.950 v. 20/10/94

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Nº 93 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635 Piso 5º, de Capital Federal (Civil), cita por diez días a JUAN REBOLLINI y JUANA VILLATE DE REBOLLINI para que conteste la demanda entablada por DINA ROSA RUIZ, en autos caratulados RUIZ DINA ROSA c/ REBOLLINI JUAN y Otro s/Escrituración (SUMARIO), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón". "Buenos Aires 7 de julio de 1994... cítese a los demandados mediante edictos que se publi-

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

carán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón" para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarles el Defensor Oficial". Fdo.: Jorge Rollán. Juez.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.
e. 17/10 Nº 7259 v. 19/10/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, secretaria Nº 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, en los autos caratulados: "CELULOSA ARGENTINA S.A. c/RAINCO EXIM S.A. s/Ordinario", cita a RAINCO EXIM S.A. para que dentro de los quince días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente.
Publíquese los edictos por el plazo de dos días. Juan M. Gutiérrez Cabello. Juez.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 18/10 Nº 7499 v. 19/10/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por 15 días a quien se considere con derecho a deducir oposición contra la cancelación judicial ordenada respecto de los certificados de depósito a plazo fijo descriptos a continuación y la autorización para su pago. Se transcribe el auto que dispone la medida: "Buenos Aires 10 de mayo de 1994 ... Atento lo solicitado y de acuerdo en el art. 89 del Dec. Ley 5965/63 bajo caución real suficiente a satisfacción del Juzgado que deberá prestar el peticionante dispónese la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo por $ 21.582,34 - Nº 162.872 y por U$S 49.799 - Nº 162.873 ambos a nombre de BLOCH ABRAHAM y CAIA SZTEJN. Autorízase el pago del documento una vez transcurridos 60 días a contar de la última publicación del presente auto que se hará en el Boletín Oficial de la Capital Federal durante 15 días siempre que no se dedujeran oposiciones durante aquel plazo. ... Firmado: Dra. Silvia Irene Rey - Juez. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de 15 días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 13/10 Nº 625 v. 2/11/94

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Buenos Aires, 12 de octubre de 1994. "...Cítese por edictos al imputado CONRADO LUIS MARIA LOIZAGA ALFANO, haciéndose saber al Boletín Oficial que deberá realizarse dicha diligencia con carácter URGENTE". Fdo. Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, Secretaria.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1994.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 18/10 Nº 3169 v. 24/10/94

JUZGADO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 24

Juzgado Instrucción Nº 24, secretaria Palmaghini, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LEON ENRIQUE TABELE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1994.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/10 al 17/10/94.
e. 18/10 Nº 3150 v. 24/10/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 8, Secretaria Nro. 125, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO CESAR NARANJO ROJAS, a los fines que indica el auto que se transcribe: Buenos Aires, 27 de setiembre de 1994... Existiendo el grado de sospecha requerido por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, recíbasele declaración indagatoria a PABLO CESAR NARANJO ROJAS en orden al delito que provisoriamente se califica como robo —artículo 164 del Código Penal—. Previamente hágase conocer al imputado los derechos que le asisten, conforme los artículos 104, 107 y 295 del Código Procesal Penal de la Nación. A fin de cumplir con lo dispuesto, notifíquese al imputado mediante edictos por el término de cinco días, a cuyo fin líbrese oficio al Boletín Oficial, apercibiendo al nombrado de que en caso de presentarse será declarado rebelde, artículo 150 del Código Procesal Penal. Fdo.: Julio Marcelo Lucini, Juez de Instrucción. Ante mí: Claudio Caffarello, secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1994.
Claudio J. Caffarello, secretario.
e. 14/10 Nº 3109 v. 20/10/94

Nº 36

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 36 a cargo del Dr. Enrique Gustavo Velázquez, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a: ESTHER LOBO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1472 que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.
Walter A. Venditti, secretario.
e. 17/10 Nº 3151 v. 19/10/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en la calle Lavalle 1638 piso 5, de Capital Federal, en la causa Nº 41.738 seguida por infracción al art. 94 del Código Penal, cita y emplaza a JOSE LUIS ESPINOSA, argentino, soltero, mecánico y chofer de colectivos, titular del D. N. I. Nº 17.869.855, nacido el 28 de diciembre de 1966 en la Provincia de Santa Fe, con último domicilio en la calle Bignon 6827 de esta Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que lo ordena al presente dice: "Buenos Aires, 4 de octubre de 1994. ... emplácese al imputado... por el término de tres días... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Sabino, Secretario".
Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.
Mónica Atucha de Arez, juez.
e. 17/10 Nº 3131 v. 21/10/94

Juzgado Correccional Nº 2 secretaría 58 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO EZEQUIEL BERMEJO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (art. 162 del C.P.) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 18/10 Nº 3145 v. 24/10/94

Juzgado Correccional Nº 2 secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ALBERTO MORAN, argentino DNI. 12.975.189 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas, art. 89 del C.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 18/10 Nº 3146 v. 24/10/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Emplázase a JOSE IGNACIO MARTINEZ, que comparezca ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado de la presente citación en la causa Nº 7318, caratulada "FEMESA s/Usurpación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenada su captura. Dicha citación se cursará por edictos que se diligenciarán en el Boletín Oficial, por el término de ley. Nerio Norberto Bonifati, Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional. Ante mí: Marcelo L. Colombo, secretario.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1994.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 17/10 Nº 3132 v. 21/10/94

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida, cita a JUAN JOSE SOUSA, con D.N.I. Nº 17.793.465, quien deberá concurrir a este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado y en horario hábil, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su inmediata Captura.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1994.
Jorge A. Urso, secretario.
e. 13/10 Nº 3063 v. 19/10/94

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a YOLANDA DEL CARMEN FRAGA en la causa 1018 seguida por infracción a la ley 23.737, para que se presente dentro del tercer día, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1994.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 13/10 Nº 3064 v. 19/10/94

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días (5) a contar desde la última publicación del presente a LUIS ALBERTO GIAMARCHI para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 394 que se instruye por presunta infracción al artículo 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo hiciere y de disponer su captura. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 30 de setiembre de 1994.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 18/10 Nº 3147 v. 24/10/94

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, emplácese a JOSE LUIS GERBAUDO a fin de que en el término de cinco días desde la última publicación de los edictos se presente ante esta sede a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía del mismo si así no lo hiciere. A mayor recaudo legal transcribo a continuación la resolución que ordena tal emplazamiento:///Isidro, 28 de setiembre de 1994... Emplácese a JOSE LUIS GERBAUDO según lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación... Fdo.: Conrado César Bergesio, juez Federal. Ante mí; Dr. Diego María Olmedo. Secretario".
San Isidro, 28 de setiembre de 1994.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 18/10 Nº 3148 v. 24/10/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de AGROCAMPICHUELO S.A., con domicilio en Reconquista 617, 4º Piso, oficina "A", Capital Federal. Señálase hasta el día 10 de marzo de 1995, para que los acreedores presenten al Síndico, Contador Carlos Alberto Pérez, con domicilio en Rodríguez Peña 617, Piso 8º, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 6 de abril de 1995 y 2 de mayo de 1995 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40, respectivamente de la ley 19.551. Desígnase el día 23 de mayo de 1995, a las 10 hs. para que tenga lugar la junta de acreedores, con los que concurran, en la Sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, en el 9º piso de Diag. Roque S. Peña 1211, de la Capital Federal. Publíquese por cinco días .
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 13/10 Nº 520 v. 19/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Fargas, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7/9/94 se ha decretado la quiebra de PINOTU S.A. con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1361, 6º piso, Capital Federal. Ha sido designado Síndico de la quiebra el Cr. Pedro Emilio Fizzani con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 9º piso, Capital Federal. Se intima a la fallida y a terceros en su caso a poner a disposición del Tribunal y del Síndico los bienes de la quiebra que tuvieren en su poder. Se hace saber que se prohíbe realizar pagos a la fallida. Se intima también a la fallida a cumplir con el art. 93 L.C., a entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable y a constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal. Se ha fijado hasta el 28/12/94 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico y se ha designado el 11/5/95 a las 10.00 hs. en los estrados del Juzgado la fecha para la celebración de la Junta de Acreedores.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 17/10 Nº 3110 v. 21/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "TOMELCO S.R.L. s/ Quiebra", se ha declarado en estado de quiebra con fecha setiembre 14 de 1994 a TOMELCO S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 26/8/77, bajo el Nº 2304, libro 74, con domicilio en la calle Olazábal 5654/56, de esta ciudad. Síndico designado: Cdor. Juan Carlos Caro con domicilio constituido en Avda. Corrientes 456, 2º piso, Dto. "24", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de febrero de 1995. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará el 18 de abril de 1995 a las 10.00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 2 de marzo y 23 de marzo de 1995 respectivamente. Se intima al deudor para que a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; c) constituya en autos el domicilio procesal dentro de las 48 hs.; d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para

que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Dr. Rodolfo A. Herrera. Juez.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 17/10 Nº 3111 v. 21/10/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "TELEMATIC S.R.L. s/Quiebra, Expte. Nro. 49.399", con fecha 21/9/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante Miguel Angel J. Covini, con domicilio en Tucumán 811, piso 2º "A" de Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/11/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 24/4/95 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e.14/10 Nº 3095 v. 20/10/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "PETRONE OBRAS S.R.L. s/Quiebra", cuyo síndico es el Contador Esteban Martín Antelo con domicilio constituido en la calle Corrientes 456 2º piso "24" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 9 de diciembre de 1994. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 21 de marzo de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/10 Nº 3096 v. 20/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, comunica por cinco días la quiebra de SUMINISTROS INFORMATICOS S.A., decretada el 7/7/94. El síndico actuante es el Contador Alberto J. Rotenberg, con domicilio constituido en la Av. Córdoba 1336, 7º piso of. "20", de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/11/94. Se establece como fecha de junta de acreedores el día 28/2/95 a las 10,00 hs., la cual se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 2º piso. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 235 LC el día 16/12/94 y el estatuido por el art. 40 LC el día 7/2/95. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/10 Nº 3108 v. 20/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la Sra. ANAGONOZ ANGELICA. El Síndico designado es Américo Pedro Despuy, domiciliado en Corrientes 456 Piso 19 Dto. 192 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 19 de diciembre de 1994; y para el supuesto caso en que corresponda, se ha señalado el día 22 de marzo de 1995, a la 8.30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los terceros a que dentro de las 24 ó 48 horas respectivamente, entreguen los bienes, documentación o Libro de la fallida al Síndico. Asimismo intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pago y/o entrego de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 17/10 Nº 3116 v. 21/10/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, sito en R. S. Peña 1211, piso 7º de la Capital Federal hace saber que con fecha 29 de agosto de 1994 se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio de PNEUMATIC CO S.A.I.C. e I, con domicilio en Bolívar 644 de la Capital Federal y Camino General Belgrano, km. 27,700 de la localidad de Las Conchitas, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Los acreedores tienen plazo hasta el 30 de diciembre de 1994 para presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado en autos, Dra. Marta Cecilia Estevez, con domicilio en Corrientes 1642, piso 3º, of. 66, teléfono 382-4167. El síndico presentará los informes de los artículos 35 y 40 de la L.C. el 21/2/95 y 14/3/95 respectivamente. En caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el 4/4/94 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se prohíbe efectuar pagos y entrega de bienes de la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentación de aquélla a que los pongan a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días. Firmado: Dr. Eduardo Ferrari, Secretario".
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 17/10 Nº 3117 v. 21/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en R. S. Peña 1211, piso 7º de la ciudad de Buenos Aires hace saber que con fecha 31 de agosto de 1994 se ha decretado la propia quiebra de CRIVELLI HNOS. S.R.L., con domicilio en Juan Agustín García 1829, Planta Baja, Departamento 1 de la ciudad de Buenos Aires y en Canese (Calle 9) Nº 3775 de la localidad de Villa Zagala, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. Los acreedores tienen plazo hasta el 16 de noviembre de 1994 para presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado en autos, Dra. Marta Cecilia Estevez, con domicilio en Corrientes 1642, piso 3º, of. 66, teléfono 382-4167. El síndico presentará los informes de los artículos 35 y 40 de la L.C. el 7 y el 29 de diciembre de 1994, respectivamente. En caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el 20 de febrero de 1995 a las 9.40 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se prohíbe efectuar pagos y entrega de bienes de la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentación de aquélla a que los pongan a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 17/10 Nº 3118 v. 21/10/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h) (sito en R. Sáenz Peña 1211 piso 7º), Secretaría Nº 17 del Dr. Marcelo F. Blastre, comunica por cinco días que con fecha 22 de agosto de 1994 se le decretó la quiebra a "HUAHINE S.R.L.", habiendo sido designado síndico el contador Carlos Eduardo Amuy con domicilio constituido en Uruguay 750 piso 9º "D" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de octubre de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 16 de diciembre de 1994, a las 9,00 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de tratar la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a los administradores de la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo para que los mismos dentro de las cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la ley de concursos; y citándolos a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 18 de noviembre de 1994, a las 11,00 horas.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 13/10 Nº 3073 v. 19/10/94

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por dos días a los Sres. Acreedores que en los autos "PORCELANA AMERICANA S.A. s/ Quiebra" la sindicatura ha presentado proyecto de distribución final de fondos el que será aprobado de no mediar observaciones dentro del término de ley.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 18/10 Nº 3135 v. 19/10/94

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló (sito en Avda. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º) Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia hace saber por dos días, en los autos caratulados: "HIJOS DE YBARRA ARGENTINA S.A. s/ Quiebra" Expte. 66.603,— que la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos el que ha sito puesto a disposición de los acreedores.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 18/10 Nº 7455 v. 19/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211 9º piso— Capital Federal en los autos caratulados: "BEVILACQUA HNOS. Y CIA. SECPA s/ Quiebra s / Incidente Concurso Especial Banco Popular Argentino", Expte. Nº 57.743 hace saber por 2 días a los Sres. Acreedores la presentación del Proyecto de Distribución Provisoria debiendo publicarse edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "La Razón".
Buenos Aires, 7 de octubre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 18/10 Nº 7412 v. 19/10/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea (sito en Av. Callao 635, piso 4º, Capital Federal) hace saber por cinco días: a) Que con fecha 8 de setiembre de 1994 se declaró abierto el concurso civil preventivo del Sr. Walter Arturo Calleja (L.E. 4.483.466), en autos caratulados: "CALLEJA, WALTER A. s/ Concurso Civil Preventivo", b) que se ha designado Síndico al Dr. Víctor Rubén Insausti con domicilio en Rodríguez Peña 1003, P.B. Dpto. "A", Capital Federal, c) que los pretensos acreedores deberán deducir sus pedidos de verificación (en los términos del art. 33 LC) por ante el Sr. Síndico designado hasta el día 19 de diciembre de 1994, d) que la Junta de Acreedores, que se celebrará en la sede del Juzgado con los acreedores, que concurran, tendrá lugar el día 29 de marzo de 1995, a las 10.30 hs.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 13/10 Nº 6941 v. 19/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, con asiento en la Avda. Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "INDUSTRIA GALVANICA CORDOBA S.A.". Síndico designado: Contador Ignacio Fabián Gajst, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, piso 9º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de noviembre de 1994. Fíjase el día 28 de febrero de 1995 a las 10,30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, a la cual el síndico concurrirá con dos horas de antelación. Se intima a la fallida: 1) para que dentro de los tres días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 3/5 ley 19.551, 2) dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa, como asimismo de sus bienes, 3) la fallida, sus administradores y en su caso el síndico para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma, los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días. Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 13/10 Nº 3074 v. 19/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ORUS S.A. s/ Quiebra" expte. Nº 57821 se ha declarado en estado de quiebra de Orus S.A. que el Síndico designado es el Sr. Mario Oscar Resconi con domicilio en la calle Uruguay 775 piso 3º "B", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 10 de febrero de 1995. Señálase la audiencia del día 19 de Abril de 1995 a las 10,30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación el concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.
Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de L.C.)
b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días.
Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de la L.C.).
b) Se abstengan de salir del país los administradores sin previa autorización del Juzgado en cada caso.
Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/10 Nº 3075 v. 19/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635 4º piso, Capital Federal, hace saber en los autos caratulados "RISEL S.A.C.I.F.I.A. s/ Concurso Preventivo", que el día 2 de setiembre de 1994 se declaró abierto el concurso preventivo de RISEL S.A.C.I.F.I.A., fijándose plazo hasta el 29 de diciembre de 1994 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado: Contador Jorge Azar, con domicilio en Av. Corrientes 456 piso 19º Of. "192", Capital Federal, (Te.: 394-9652). El día 10 de abril de

1995 a las 10.30 horas, se realizará la Junta en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 17/10 Nº 808 v. 21/10/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, hace saber que se ha decretado la quiebra de "LESCAR S.R.L.", con domicilio en Marcelo T. de Alvear 475 piso 2º "A". Se ha fijado plazo hasta el día 9 de febrero de 1995 para que los acreedores soliciten verificación de su crédito ante el síndico designado, Dra. Adriana Alicia Menchaca con domicilio en Ferrari 381 Capital Federal. Designar audiencia para celebrar la Junta de Acreedores —en caso de corresponder— para el día 17 de abril de 1995 a las 11,00 horas la que se realizará con los que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Av. Callao 635, 2º piso Capital Federal. Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos previstos en los incs. Nº 2 al Nº 5 del art. Nº 11 de la ley Nº 19.551 en tres días y de corresponder en igual término los enunciados en los incs. Nº 1, Nº 6, Nº 7 y Nº 8 del artículo citado. b) Entregue al síndico los libros bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24,00 horas (art. Nº 95 inc. Nº 4 L.C.). c) Se abstengan sus socios gerentes de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. d) Dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Prohibir hacer pagos y entregar bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1994.
Federico Güerri, secretario.
e. 13/10 Nº 3076 v. 19/10/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, sito en la Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 1994, se ha decretado la quiebra de "VAZQUEZ CARLOS ALBERTO s/Quiebra", en la cual ha designado Síndico al Dr. Juan José R. Esturo, con domicilio constituido en la calle Paraná 140, 1º Piso, of. 19/20, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 22 de noviembre de 1994. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley citada el día 1º de febrero de 1995 y el que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 22 de febrero de 1995. Designar el día 16 de marzo de 1995, a las 10,00 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por el fallido, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635, 1º piso, Capital Federal. Intímase al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido CARLOS ALBERTO VAZQUEZ para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 93 de la L.C. Cítese al fallido, CARLOS ALBERTO VAZQUEZ, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 7 de noviembre de 1994, a las 10 hs.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 14/10 Nº 3098 v. 20/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, sito en la Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de julio de 1994, se ha decretado la quiebra de "INTERLAGOS S.R.L. s/Quiebra", en la cual ha sido designado Síndico el Dr. Juan José R. Esturo, con domicilio constituido en la calle Paraná 140, 1º Piso, of. 19/20, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 2 de diciembre de 1994. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley citada el día 10 de febrero de 1995 y el que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 6 de marzo de 1995. Designar el día 28 de marzo de 1995, a las 10,00 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser presentada por la fallida, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal. Intímase a los administradores de la fallida a HECTOR HUGO MACIÑEIRAS y HECTOR DOMINGO y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores HECTOR HUGO MACIÑEIRAS y HECTOR DOMINGO, para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 93 de la L.C. Cítese a los administradores de la fallida HUGO HECTOR MACIÑEIRAS y HECTOR DOMINGO, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 15 de noviembre de 1994, a las 10 hs.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 14/10 Nº 3099 v. 20/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, del Dr. Alberto D. Alemán, con asiento en Callao 635, piso 2º, comunica por cinco días que en autos: "TOP TAPE S.A. s/ Quiebra" se ha resuelto con fecha 22 de setiembre de 1994 y en atención a que en la publicación de edictos efectuada se ha consignado en forma errónea el nombre de la fallida, abrir un nuevo período informativo y, en consecuencia, emplazar a los acreedores de Top Tape S.A. para que en los términos del art. 33 L.C. presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de noviembre de 1994, debiendo el síndico presentar el informe que establece el art. 35 L.C. el día 12 de diciembre de 1994 y el que refiere el art. 40 L.C. el día 2 de febrero de 1995, fijándose como fecha de junta de acreedores el día 23 de febrero de 1995 en la sala de audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 18/10 Nº 3137 v. 24/10/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sito en Callao 635 3º piso, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 12 de setiembre de 1994, se ha decretado la quiebra de "NUEVO SUR S.A." expte. Nº 20.893. El síndico designado contador Aldo Emilio Cambiasso con domicilio constituido en la calle Pte. José E. Uriburu 720 3º "A" Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 20 de febrero de 1995, para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 26 de abril de 1995, a las 8,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. La fallida deberá dentro de las 24 horas entregar a la sindicatura toda la documentación que obrare en su poder. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces y quienes tengan bienes de la deudora, deberán ponerlo a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de su intimación. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) satisfaga los requisito dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en el plazo de cinco días y en igual plazo de corresponder, los contemplados en los incisos 1 a 7 del mismo artículo. b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 13/10 Nº 3077 v. 19/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días que con fecha 19 de setiembre de 1994 se ha decretado la quiebra de "CALIBUE S.A." inscripta ante la Inspección General de Justicia desde el 6 de junio de 1991, bajo el Nº 3538, del libro 109, Tomo "A" de Sociedades Anónimas Nacionales y domicilio en la calle Lavalle 445 piso 6to. "B" de Capital Federal, síndico Contadora Susana G. Tinnirello con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 10º, Of. 1001 de Capital a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida deberán solicitar su verificación de créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 13 de diciembre de 1994. Intimar al fallido para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Satisfaga los requerimientos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley concursal y los contemplados en los incisos 1 y 7 del mismo Art.; b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los estrados del Juzgado; c) Ponga sus bienes a disposición del Tribunal en forma apta para que la funcionaria de la quiebra pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, art. 93 de L.C.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 14/10 Nº 3100 v. 20/10/94

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "INDUMENTARIA SAAVEDRA S.R.L. s/ Quiebra", que es síndico el Contador Juncal Carlos Manuel Félix con domicilio constituido en la calle Lavalle 1710 piso 3º Dpto. 6, de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 12 de setiembre de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 21 de noviembre de 1994. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 23 de febrero de 1995 a las 10.00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la Ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 17/10 Nº 3122 v. 21/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sito en Callao 635 3º piso, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 30 de setiembre de 1994, se ha decretado la quiebra de "GERBILSKY SERGIO MANUEL expte. Nº 22.108. El síndico designado contador Sergio Oscar Dziadek, con domicilio constituido en la calle Montevideo 666 5º piso Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 18 de noviembre de 1994, para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 22 de febrero de 1995, a los 8,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. La fallida deberá dentro de las 24 horas entregar a la sindicatura toda la documentación que obrare en su poder. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces y quienes tenga bienes de la deudora, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de su intimación. Se intima a la fallida y a sus administrados para que cumplimente los siguientes recaudos: a) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en el plazo de cinco días y en igual plazo de corresponder, los contemplados en los incisos 1 a 7 del mismo artículo. b) constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 18/10 Nº 3139 v. 24/10/94

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17 a cargo interinamente del Dr. Carlos A. M. Ferrario, por la Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "LELCZUK, HECTOR SAUL s/Quiebra", que con fecha 19 de setiembre de 1994, se ha decretado la quiebra de Lelczuk, Héctor Saúl, domiciliado en Valentín Gómez 2818, Capital Federal, el que deberá entregar al síndico en el término de 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del término de tres días informe al tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248, inc. 6 de la ley citada. Ha sido designado síndico la contadora Laura Marleta con domicilio en la calle Rodríguez Peña 507, piso 5º, Capital Federal (tel. 40-8843), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los períodos de verificación hasta el día 6 de diciembre de 1994. Desígnase la audiencia el día 10 de marzo de 1995 a las 9 hs. para la celebración de la junta que discutirá y votará el Acuerdo Resolutorio, en caso de que este sea presentado, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Dado, firmado y sellado.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 13/10 Nº 3078 v. 19/10/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de setiembre de 1994, se ha decretado la quiebra de PLASTICA FISCH S.A., inscripta el 5/7/63 bajo el Nº 158 Fº 99 Lº 57 Tº A, con domicilio en la calle Lavalleja 1029, Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de abril de 1995 presenten al síndico Juan R. Fucito, con domicilio en la calle Tucumán 1621 2º "D", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 29/6/95 a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de audiencias del Juzgado 21. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: Plástica Fisch S.A. s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 13/10 Nº 3079 v. 19/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 22/9/94, se ha decretado la quiebra de DAYE ADOLFO LUIS, D.N.I. Nº 13.596.645, con domicilio en la calle Tte. Gral. Benjamín Matienzo 1541, piso 16, Guido 2676 Piso 8º e Independencia 1171 piso 8º "A" de Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de abril de 1995 presenten al síndico Alegre José A., con domicilio en la calle Viamonte 1592 7º "J" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 13 de junio de 1995 a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado 21. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: Daye, Adolfo Luis s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 13/10 Nº 3080 v. 19/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de setiembre de 1994, se ha decretado la quiebra de LEBELSERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Inscripta el 27/6/88 bajo el Nº 3663 Lo. 89 S.R.L.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de marzo de 1995 presenten al síndico Lidia Haydeé Roggiano con domicilio en Av. Córdoba 1525 piso 14º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 1º de junio de 1995, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Selva Lucia Pérez L.C. Nº 9.991.924 y Lucas Eduardo Sauco D.N.I. Nº 13.813.865. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Lebel-Service Sociedad de Responsabilidad Limitada (Inscripta el 27/6/88 bajo el Nº 3663 Lo. 89 S.R.L.) s/ Quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 13/10 Nº 3081 v. 19/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 22 de setiembre de 1994, se ha decretado la quiebra de NEUMATICOS LA IDEAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (Inscripta en la Inspección General de Justicia el 13/2/73 bajo el Nº 130 Fº 9 Lº 79 de Sociedades Anónimas), intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de diciembre de 1994 presenten al síndico Grinblat Lidia Susana, con domicilio en Tte. Juan D. Perón 1610 2º Piso, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 30 de marzo de 1995, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano 550 piso 7º. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores RICARDO ORLANDO MONTESANO D.N.I. Nº 7.607.033 y ANTONIO ENRIQUE RUBIO C.I. Nº 5.125.285. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS. en los autos caratulados "NEUMATICOS LA IDEAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (Inscripta en la Inspección General de Justicia el 13/2/73 bajo el Nº 130 Fº 9 Lº 79 de Sociedades Anónimas) s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 14/10 Nº 3102 v. 20/10/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, en los autos caratulados "COMOTO JORGE ALFREDO s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 16/9/94 se decretó la quiebra de JORGE ALFREDO COMOTO; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Juan A. Fontecha, con domicilio en Vidal 3375 piso 2º of. 7 hasta el día 24/11/94; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán los días 30/12/94 y 21/2/95 respectivamente; 4) para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 14/3/95 a las 10,30 horas con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal; 5) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 6) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) se intima al fallido a efectos que dentro del tercer día dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11 incs. 2 a 5 y de corresponder incs. 1 y 7 de la misma norma, y entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; 8) se intima al fallido a fin que dentro de las 48 hs. constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1994.
Germán M. Páez Castañeda, secretario.
e. 14/10 Nº 3103 v. 20/10/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo sito en Talcahuano 550 7º piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "IKASI S.A. s/ Quiebra", con fecha 18 de agosto de 1994 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 1/11/94 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contadora Edith Norma Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145, 4º piso, Capital, quien presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.951 los días 22/11/94 y 13/12/94, respectivamente. Se ha fijado el 2/2/95 a las 10.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores la que se realizará con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado (LC 96, inc. 2o). Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días presente los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3 y 5 de la ley 19.951. Asimismo deberá presentar al Síndicos sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 ley 19.951). Debiendo constituir domicilio la fallida y en su caso, administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en 5 días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 17/10 Nº 3123 v. 21/10/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo interinamente del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "H.D.H. HELVECIO DESIMONI E HIJOS S.R.L. s/Quiebra", expte 21369, hace saber que con fecha 6 de setiembre de 1994 se ha decretado la quiebra de "H.D.H. Helvecio Desimoni e Hijos S.R.L." y que se dispuso: Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos y para que entreguen al Síndico dentro de las 24,00 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; prohibir hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; intimar a la fallida y sus administradores, para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber que se ha designado Síndico al contador Miguel Angel Bottarelli, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón Nº 3851, 1º "4", Capital Federal, lugar donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 1995, debiendo presentar el síndico los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 1º de marzo de 1995 y 22 de marzo de 1995 respectivamente. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 12 de abril de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, con los que concurran. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.
Rafael E. Barreiro, secretario.
e. 13/10 Nº 3082 v. 19/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 41 interinamente a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica que con fecha 31 de agosto de 1994 se ha decretado la quiebra de AVENTURA 4 X 4 S.A. En virtud a lo establecido por el art. 96 de la ley 19.551 se fija el plazo hasta el día 17 de febrero de 1995 para que los acreedores presenten a la síndico Graciela S. Roselli, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10 Of. 79/80, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, establécese el día 10 de marzo de 1995 para que el síndico presente el informe que establece el art. 35 de la L.C. y el que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 31 de marzo de 1995. Fíjase audiencia para el día 21 de abril de 1995 a las 10.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuedo resolutorio, en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la L.C. y entregue a la síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 97 de la ley 19.551. Fdo. Fernández Moores. Juez.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 17/10 Nº 3124 v. 21/10/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, interinamente a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 44 del Infrascripto, Dr. Marcos F. Roca, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "FORTUNATO, MARIA s/ Quiebra" (Expte. Nº 58.902/93), con fecha: 8 de setiembre de 1994, se ha decretado en estado de quiebra a la Sra. MARIA FORTUNATO (L.C. Nº 6.654.351). El Sr. Síndico, Contador Jacobo Alfredo Shalum, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1672, piso 5º, Ofic. "29" de la Capital Federal, continuará atendiendo en estas actuaciones. Los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos ante el síndico, originados entre la fecha de presentación del concurso (30 de diciembre de 1993) y el decreto de quiebra (8 de setiembre de 1994), hasta el día 19 de octubre de 1994. El síndico presentará el informe previsto en el art. 35 el día 9 de noviembre de 1994. La sindicatura procederá a actualizar los créditos ya verificados. Con el mismo criterio aplicado a fs. 1882 de los autos "PIQUE S.a.C.A.I. s/ Quiebra", el síndico deberá presentar el informe correspondiente al art. 40 L.C. el día 30 de noviembre de 1994. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en 48 horas. Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Prohibir pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Mantener vigente la prohibición de salida del país de la fallida, sin previa autorización del Tribunal (art. 107 L.C.). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 14/10 Nº 3104 v. 20/10/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 2 de setiembre de 1994 se ha decretado la quiebra de MAURICIO VICTOR ANSA (L.E. 4.435.948), intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de noviembre de 1994 presenten al síndico Guaita Jorge Alberto con domicilio en Carlos Calvo 839 P.B. "C" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 3 de marzo de 1995, a las 10,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en & LUGAR && LUGAR 2 &. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "ANSA, MAURICIO VICTOR s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 13/10 Nº 3083 v. 19/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de setiembre de 1994 se ha decretado la quiebra de JUGAMO S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 7 de noviembre de 1980, al Tomo 3751, Folio Libro 77 de S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 1º de diciembre de 1994 presenten al síndico Rivas Carlos Alberto, con domicilio en Uruguay 239 8º Piso "C" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 7 de marzo de 1995, a las 10,00 horas (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores JULIO NELSON GARCIA MONTIEL. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "JUGAMO S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aries, 4 de octubre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 14/10 Nº 3105 v. 20/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 2 de junio de 1994 se ha decretado la quiebra de BLAS JUAN GUICHANDUT (D.N.I. 4.232.154) intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de noviembre de 1994 presenten al síndico Matías J. Alvarez Colombres, con domicilio constituido en French 2130, 1º piso, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer el fallido acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 28 de febrero de 1995, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8º piso. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "GUICHANDUT, BLAS JUAN s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 18/10 Nº 3141 v. 24/10/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días la quiebra de "MANUEL GOLDEMBERG Y CIA. S.R.L. s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Donoso Jorge Juan con domicilio en la calle Suipacha 463 1º "J", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de marzo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 30 de mayo de 1995, a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y

a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 13/10 Nº 3084 v. 19/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "ALASI S.A. s/ Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Daniel Hurtado con domicilio en la calle Maipú 509 3º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 16 de marzo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 18 de mayo de 1995, a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase el fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 13/10 Nº 3085 v. 19/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días la quiebra de "CREACIONES BROWN S.R.L. s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Héctor Martínez con domicilio en la calle Maipú 459 8º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 9 de marzo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 11 de mayo de 1995, a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 13/10 Nº 3086 v. 19/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 8º piso), Secretaría Nº 47 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, comunica por cinco días que con fecha 30 de setiembre de 1994, se le decretó la quiebra a la entonces concursada "OYIN S.R.L.", continuando en sus funciones la síndico Dra. Isabel E. De Francesco, con domicilio constituido en Pasteur 154, 1º piso, "D" Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de mayo de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada a los fines previstos por los arts. 38 y 121 LC para el día 22 de junio de 1995. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 20 de abril y 1º de junio de 1995, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora y sus socios gerentes para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 18/10 Nº 3142 v. 24/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de LOUREIRO, CARLOS, 22326 habiendo resultado designado Síndico el Contador don Daniel Eduardo Rodríguez, con domicilio en la calle Uruguay 766, piso 4º of. 28, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 9 de febrero de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 18 de abril de 1995, a las 10 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 18/10 Nº 3143 v. 24/10/94

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Díaz, hace saber por dos días el estado de distribución presentado en los autos caratulados: "CARLIN, ENRIQUE GENEROSO s/ Quiebra", el que será aprobado si no se lo observa dentro de los diez días, computados a partir de la última publicación.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 18/10 Nº 886 v. 19/10/94

Nº 25

El Juzgado Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 8º piso, comunica por el término de cinco días que se decretó la quiebra de PORTO S.A. El síndico de la misma es el contador Fabián Cusini, con domicilio constituido en la calle Cerrito 228 3º Piso, Capital (Tel. 382-4170). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 16 de diciembre del corriente año. El órgano sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 7 de febrero y 28 de febrero de 1995. Se señala audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores la del día 21 de marzo de 1995, a las 9,30 hs., la que se celebrará con los acreedores que comparezcan en la sala de audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro del término de las 48 hs. ponga a disposición de la sindicatura libros y papeles o cualquier otro documento pertenecientes a sus negocios. Asimismo se intima a los integrantes del órgano de administración, a que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 de la ley 19.551. Se intima a terceros tenedores de bienes, papeles documentos pertenecientes a la fallida, a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro del término de 5 días, haciéndole saber asimismo la imposibilidad de efectuarles pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 13/10 Nº 3087 v. 19/10/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, comunica que en autos: "ELECTRO FLORES S.A. s/ Concurso Preventivo" se ha fijado nueva fecha de Junta de Acreedores para el 28 de octubre de 1994 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 13/10 Nº 6843 v. 19/10/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/10/94 - Vence: 19/10/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	04/07/94	NORBERTO ANTONIO CASTRO Y EDITH SUSANA GARCIA	682
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	14/09/94	ROBERTO OSCAR BOTTINO	7153
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	19/09/94	ALFREDO CAPRA Y DELIA COSMA DAMIANA DE VIVO	663
5	9	Eduardo Antonio Collazo	21/09/94	COSTA RAFAEL	679
5		Eduardo Antonio Collazo	05/10/94	NICANOR CREGO SANCHEZ	688
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	06/10/94	CARMEN FERNANDEZ	740
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	14/09/94	MARTIN LUIS OLIVA	732
17	33	Raquel Elena Rizzo	19/09/94	MARIA CAMPOS O MARIA CAMPOS DE CRESCENTE	680
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	28/09/94	GINOCCHIO MIGUEL ANGEL	701
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	29/09/94	JORGE RAUL MATIAS AM	661
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	30/09/94	ALEJANDRO LUIS GAZZOTTI	702
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	03/10/94	CARLOS MANUEL ECHANIZ	703
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	03/10/94	DOMINGO MASCITELLI Y MARIA DOMINGA CARRELLI	691
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	03/10/94	JUAN MANUEL OTERO	7077
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	06/10/94	ERNAN AGUSTIN ROMAN Y MARIA ELENA PIOTTO	729
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	02/09/94	JOSE SEREDA	715
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	05/10/94	GUILLERMINA MASCIOTTA Y MANUEL VISPO	717
45	75	Marisa S. Sorini	06/10/94	RAMOS AURORA ANITA Y RATON ARCADIO ISIDRO	745
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	26/09/94	RODRIGUEZ ALBERTO Y DEBASTIANI HAYDEE	7133
47	UNICA	Silvia R. Rey	04/07/94	CARTHY ENRIQUETA	710
47	77	Silvia R. Rey	20/09/94	TERESA SANCHEZ	665
47		Silvia R. Rey	29/09/94	MAURICIO CIRULNICOFF	739
49		Virginia Simari de Landó	06/10/94	ALFREDO TORRES	727
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	27/09/94	URSULA ERMELINDA MONACO VIUDA DE SANTIAGO	673
54		Pablo M. Aguirre	28/09/94	ANA FELISA GUIDA	741
55		Olga María Schelotto	30/09/94	JAIME AGRANATI	647
57		Carlos Roberto Garibaldi	03/10/94	ANGEL TOMAS FERREYRA	733
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	29/09/94	GONZALEZ GONZALEZ MILAGROS	664
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	29/09/94	ROQUE ANTONIO PAGNOTTA	711
63		Gabriela Paradiso Fabbri	29/09/94	GUILLERMO D'ASTI	655
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	12/09/94	MOAURO AMELIA	7178
65	95	Rubén D. Orlandi	26/09/94	BALBINA PAIS Y ROSA ARGENTINA ROMANI	659
65		Rubén D. Orlandi	30/09/94	MANUEL BULACIO	716
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	05/10/94	JOSEFA PROTO	689
65		Rubén D. Orlandi	05/10/94	GASPAR PANZARINI	720
66	UNICA	Juan José Caprín	13/09/94	ANTONIA ANGELA MANZOLINI DE DEFINA	705
69		Nora C. González de Roselló	04/09/94	JOSE SIROTA Y BERTA GOFMAN	7146
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	05/10/94	AMALIA MIOR	667
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	15/09/94	FLEXER FANY	687
70		Julio Alfredo Auliel	29/09/94	JOSE HECTOR GAYO	707
70		Julio Alfredo Auliel	05/10/94	AMALFITANI JORGE AMADEO	7156
71	UNICA	Susana A. Nóvile	30/09/94	MARIA TERESA GUGLIELMINO	735
73		Dolores Miguens	03/10/94	RAFAEL CAYETANO GALLO Y RAQUEL CLOTILDE RONCORONI	7150
74	UNICA	Juan A. Casas	27/09/94	MARIA ENRIQUETA ABRAIRA	734

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
75	UNICA	María Inés Lezama	30/09/94	ADOLFO DE LA CRUZ	7044
78		Isabel E. Núñez	26/09/94	ROSALIA BODSKY	697
78	UNICA	Isabel E. Núñez	30/09/94	MARIO ARMANDO SARTORI	7151
80	UNICA	María Elena Ucar	03/10/94	CESAR NAZARIO CEJAS	692
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	30/09/94	FIGUEIRAS, ERNESTINA CECILIA; GINI, ROBERTO SANTIAGO Y GINI, ALBERTO ENRIQUE	7149
91	UNICA	Alberto Ugarte	06/10/94	ALBERTO TAMAGNINI	722
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	08/07/94	MARIA SCHIFINO	719
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	29/09/94	SUSANA CATALINA MOLLICO	649
94	UNICA	Eduardo Parody	09/09/94	ANTONIA GIMENEZ	7152
94	UNICA	Eduardo Parody	30/09/94	LUIS RAFAEL BOGGIANO	693
94	UNICA	Eduardo Parody	05/10/94	MARIO ALBERTO FOGARINI	662
94	UNICA	Eduardo Parody	06/10/94	MARIA SARA MOIX	706
96	UNICA	Ricardo A. Busto	03/10/94	SERGIO OSCAR VILANOVA	653
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	14/09/94	JUAN ENRIQUE IUORNO	738
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	25/09/94	EDUARDO SOALLEIRO ALVAREZ	650
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	06/10/94	JUAN ELOY BROWNE	742
98	UNICA	José Luis González	06/09/94	ENNIO GRASSELLI	690
98	UNICA	José Luis González	03/10/94	JUAN ESTEBAN DEPETRIS	678
98		José Luis González	03/10/94	JORGE RODOLFO VIDAL	669
98	UNICA	José Luis González	04/10/94	MARIA ANGELICA TRILLO DE GARCIA BELMONTE	676
99	32	Marta N. Coccia	08/07/94	BOTRIGHI DE SOSA LUISA	681
101		Eduardo A. Caruso	30/09/94	MARGARITA LELOUP	743
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	23/09/94	GUILLERMO GROBA DOMINGUEZ	704
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	26/09/94	ROSA AVIRON	677
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	29/09/94	ISABELA KREITER	730

e. 17/10 Nº 188 v. 19/10/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

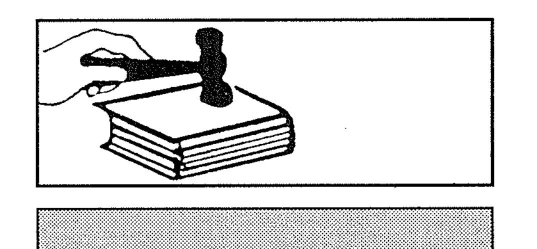
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/10/94 - Vence: 20/10/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	04-10-94	SUSANA EMA VALLER	768
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	30-09-94	PIERINA STAURINO O PIERINA STAURINO DE FOPPIANO	836
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	30-09-94	RAFAEL LUIS SARACENA	818
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	04-10-94	HECTOR HUGO BROVELLI	841
18		Iris A. Pini de Fusoni	05-10-94	JOSE FERNANDEZ	822
22	43	Fernando L. Spano	07-09-94	LUIS PICALLO	7309
27	UNICA	Roberto Parrilli	05-10-94	JULIA ADA ELVIRA ACEVEDO	766
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	28-09-94	RAFAEL SANTANA	765
30	UNICA	Santiago González Balcarce	16-09-94	MARIA GENTILE DE MAZA	803
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	30-09-94	LUISA ROSA EMMANUELLI	758
32		Omar Luis Díaz Solimine	03-10-94	ARADAS CASTRO, NILDA	7278
32		Omar Luis Díaz Solimine	07-10-94	ABRAHAM BORISOVSKY	763
34	U	José María Pérez	29-09-94	CHANA MINDLA ZALLER DE ZYSMAN	867
34		José María Pérez	07-10-94	ANGEL DAFFARA	794
37	UNICA	Gustavo Daniele	26-09-94	ENRIQUE JOSE FALCO COPPO	781
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	30-09-94	MARIA CELINA ROTTJER	793
44		Fernando O. Galán	25-08-94	JUAN BAUTISTA MARTIN ANGELLI y ERMELINDA RITA BERTOLOTTI	809
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	05-10-94	FELIPE ANUNZIO y MARIA JOSEFA FRANCISCA ESTRELLA DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE LA CRUZ PANUNZIO	754
50	U	Juan C. Insúa	23-09-94	RAJMILOVICH ENRIQUE	7367
50	U	Juan C. Insúa	27-09-94	NORBERTO SANTIAGO PAPPOLLA	7310
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	05-09-94	JORGE JOSE FERNANDEZ	828
52	82	Silvia N. de Pinto	20-09-94	MANUEL TEDIN	782
52		Silvia N. de Pinto	27-09-94	MARIO ORTIZ	816
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	27-09-94	JOSE RICO	812
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	22-08-94	AGUSTIN MANUEL COLOMBO	861
59	UNICA	Fernando Cesari	30-09-94	JUAN ERNESTO THOMAS	832
62		Mirta Lucía Alchini	03-10-94	CARLOS ANTONIO MOREY	767
64		Liliana E. Abreut de Begher	20-09-94	MARGARITA ALONSO y ANGEL MORAN	825
64		Liliana E. Abreut de Begher	28-09-94	RAFAEL GARCIA	769
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	29-09-94	CARMELO SERAFINO o CARNELO SERAFINO	815
65	95	Rubén D. Orlandi	07-09-94	SILVIA JULIA IAPALUCCI	826
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	20-09-94	ELENA GOLDBERG	851
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	29-09-94	ENRIQUE SIMIAN	853
66	UNICA	Juan José Caprín	18-05-93	BENIGNO PEDRO SALUSTIO	760
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	05-09-94	ELSA ILDA JORGE	813
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	26-09-94	IRMA MARIA ZASTERA	804
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	07-09-94	ROSA BARRETO	776
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	29-09-94	ETHEL MARGARITA FRUGOLI	866
70		Julio Alfredo Auliel	04-10-94	ATILIO IRABEDRA	823
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	05-10-94	ROBERTO PABLO GERIA y PALMIRA PETTI	819
73	UNICA	Dolores Miguens	21-09-94	JUANA OTTAVIANO	807
73	UNICA	Dolores Miguens	06-10-94	SCHLUBA HUBERMAN	805
74		Juan A.Casas	13-09-94	ERNESTO ABELARDO DE BARRIO	762
74	UNICA	Juan A.Casas	20-09-94	RUBEN ADOLFO ESBARRANCH y ELIDA JOSEFA TABOADA	829
74	UNICA	Juan A.Casas	03-10-94	AGUSTIN BONAVERA	759
74		Juan A.Casas	04-10-94	NELIDA ANGELA BESIO	827
74		Juan A.Casas	05-10-94	MARIA EMILIA CORDERO	811
75	UNICA	María Inés Lezama	03-10-94	GREGORIO FEDERICO RODRIGUEZ	833
78	UNICA	Isabel E. Núñez	04-10-94	ELIDA EMMA CAVA	774
78	UNICA	Isabel E. Núñez	06-10-94	MARGARITA ANA ROSCIO	875
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	28-09-94	ENRIQUE SCHWARTZ	779
80		María Elena Ucar	30-08-94	GUMERSINDA BONDAD SEOANE	775
80		María Elena Ucar	29-09-94	DELHI ENRIQUE SEMINARIO	764
80	UNICA	María Elena Ucar	03-10-94	LUCIANO ROCCA	7329
80	UNICA	María Elena Ucar	03-10-94	JAIME FIOL OLIVER	834
80	UNICA	María Elena Ucar	05-10-94	ADOLFO MARTINO	876
89	UNICA	Damián Ignacio Font	21-02-94	VIDUVINA ARTONI	787
93		Marta Susana M. Gastaldi	04-10-94	MANUEL TEIJEIRO y MARIA REMEDIOS RODRIGUEZ PUENTE	7364
93		Marta Susana M. Gastaldi	05-10-94	RICARDO DAHLGREN	7280
94		Eduardo Parody	07-10-94	CATALINA OYOLA	7312

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
94	UNICA	Eduardo Parody	07-10-94	ROSA SATINOSKI	865
95		Fernando P. Christello	07-10-94	MANUEL GARCIA	761
96	25	Ricardo A. Busto	30-09-94	MARIA VARVELLI	864
96	25	Ricardo A. Busto	06-10-94	NOMAKCHTEINSKY MARCOS	817
97		Guillermo C. Mercado	12-09-94	NELIDA ROSA CENTENARO	840
98	UNICA	José Luis González	03-10-94	VEREMUNDA MARTINEZ	792
101		Eduardo A. Caruso	28-09-94	ANGEL ALBERTO BASILE DUFOUR	837
101		Eduardo A. Caruso	06-10-94	ISAAC KATZ	7260
105	UNICA	Daniel Ricardo López	30-08-94	RAMIREZ ESTELA IRMA y ROSALIO ALDO MARTINEZ	814
108	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	03-10-94	JULIO ALBERTO AUZMENDI	852
108	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	05-10-94	JUANA REYNA y OSVALDO JORGE DI FEO	7319
108	56	Juan Pablo Rodríguez	05-10-94	PEREGRINO FRANCISCO CASAS	835
108	56	Juan Pablo Rodríguez	07-10-94	PASCUAL DE BUONO, y LUIS DE BUONO y ROMEO DE BUONO	849

e. 18/10 Nº 189 v. 20/10/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714, piso 2º, comunica por dos días en autos "SORTINO, GUSTAVO FRANCISCO c/CARBONERE, ANALGIRO ANGEL s/Ejec. Hip." Expte. Nº 32.089/93, que el martillero Gustavo V. L. Lauría, rematará el día 24 de octubre de 1994, a las 11 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en calle French 2658/60, entre Anchorena y Laprida, Unidad Funcional 20, piso 7º, departamento "A" de Capital Federal, Catastro: C. 19, S. 15, M. 121, P. 5, Matrícula 14-2641/20. A dicho inmueble le corresponde la Unidad complementaria I sita en el sótano del inmueble, destinada a baulera. Se trata de un departamento que consta de living comedor, tres dormitorios, baño, toilette, cocina, dependencias de servicio, lavadero y balcón corrido al frente. Se encuentra ocupada por el demandado y su familia en carácter de propietario. Superficies U.F. 20 (fs. 100 vta.) Cubierta 116,30, semicubierta 2,61, balcón 7,60, Total 126,51 m². Porcentual 5,08 %. U.C.I. 0,94 m². Porc. 0,04 %. Base $ 84.602 al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Efectivo. Se registran las siguientes deudas: Expensas (fs. 85) $ 291,99. Municipales (fs. 87/88) $ 2.613,37. OSN (fs. 88) $ 531,40. Aguas Argentinas (fs. 89) $ 195,82. El bien podrá ser visitado los días 20 y 21 de octubre en el horario de 15 a 17 hs. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1994.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 18/10 Nº 7535 v. 19/10/94

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica, Dra. Liliana E. Abreut de Begher, con sede en Uruguay 714, 1º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO 33 ORIENTALES 1693 c/CARRASCO DE GARCIA, IRMA s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 33.177/92, que el martillero Francisco Aulicino rematará el día 26 de octubre de 1994, a las 11,00 hs. en el salón de remates judiciales San Cayetano, Humberto Iº 2042, Capital, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle 33 Orientales Nº 1693, entre Inclán y Salcedo, Capital, piso 2º, azotea, Unidad Funcional Nº 6, F.R. 12377/6, C. 1, S. 38, M. 167, P. 31, superficie 28 m² con 83 dm², porcentual 8 %. El inmueble se compone de un ambiente, cocina y baño, en el estado en que se encuentra según constatación fs. 195, libre de ocupantes. Adeuda impuesto M.C.B.A. $ 500,36 al 17/11/93; O.S.N. $ 236,99 al 30/11/93; Aguas Argentinas $ 24,21 al 11/93; Expensas $ 173,20 al 5/8/94, programada setiembre/octubre $ 300. Base $ 7.500. Seña 30 %. Comisión 3 %. La venta se realizará al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de los veinte días de aprobado el remate. Dicha suma será sujeta a la tasa pasiva que publica Banco Nación desde la fecha de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse, art. 584. Para el supuesto de que la ejecutada peticionara la suspensión de la subasta una vez retirados los edictos, deberá depositar la suma que resulte de la liquidación que a tal fin deberá practicar la actora, previa a todo trámite con más un 40 % de dicha suma que se presupuesta para responder a intereses, costas y gastos del martillero. Exhibición días 20 y 21 de octubre de 1994, de 10 a 12 hs. previo a la subasta. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Razón.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 18/10 Nº 7532 v. 19/10/94

Nº 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, a cargo de la Dra. Beatriz A. Verón, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 4º piso, comunica en autos: "INST. DE AYUDA FINANCIERA P/PAGO DE RET. Y PENS. MILITARES c/LOPEZ, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 62.969/91, por dos días que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 28 de octubre de 1994, a las 10,15 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitar el bien todos los días de 10 a 12 horas, la finca sita en la calle Jesús María 1238, Punta Alta, N.C. C. VI, S.M., M. 262, P. 18B, Partida Nº 16.467, Matrícula 13.496, que según constatación de fs. 131 vta. se encuentra ocupada por Doña Claudia Beatriz Otero de Apaza, DNI 18.195.559 y familia y lo hacen en calidad de inquilinos con contrato de locación vigente. Consta de dos dormitorios, baño instalado, lavadero cubierto y cocina, en buen estado de uso con pisos calcáreos, cielorraso de chapadur pintado y servicios de luz, agua y gas. Superficie 500 m². La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de $ 10.321. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en efectivo y sellado de ley. Se adeuda: fs. 112/3 $ 345 de O.S.N. y fs. 110 desagües por $ 440; Inmobiliario fs. 95/6 $ 993,72; fs. 106/7/8 $ 329,30 de Municipalidad Coronel Rosales. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, abonar el saldo dentro del quinto día de aprobado el remate de acuerdo al art. 580 del CPC.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1994.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 18/10 Nº 7533 v. 19/10/94

Nº 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, sito en el Palacio de Justicia 5º piso, sobre calle Tucumán, comunica por dos (2) días, en Boletín Oficial y matutino Página 12, en autos "EDELSTEIN, JORGE SIVIO c/ GOMEZ, MARIA ARGENTINA s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 8.189/94, que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 24 de octubre de 1994 a las 10,30 horas en la calle Talcahuano 479 de esta Capital (Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos el siguiente bien: fs. 54/55.- Un departamento sito en la calle Charcas 2699, entre las de Ecuador y Anchorena, Unidad 39, Piso 7º Departamento "b" de Capital Federal. Deudas: fs. 61.- Aguas Argentinas totales $ 53,54.- fs. 60. O.S.N. total 9,40.- fs. 59. Municipales total actualizado $ 316,40. fs. 64. Base $ 39.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. fs. 41. Expensas desde noviembre de 1992 total $ 3.982,10. Superficie Total 45,58 mts². Porcentual 2,81 céntimos. N. Catastral: Circ. 12. Secc. 15. Manzana 128. Parcela 30. Comodidades según acta del Sr. Oficial de Justicia, el bien se compone de living-comedor, un dormitorio, baño y cocina completa, según la ocupante el último pago por expensas fue de $ 140. El bien está provista de línea telefónica. El departamento está ocupado por la Sra. María Argentina Gómez en su carácter de propietaria - venta al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El bien podrá visitarse los días martes y jueves de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1994.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 18/10 Nº 7611 v. 19/10/94

Nº 107

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 107, a cargo del Doctor Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en el juicio "NAYA, ROBERTO HUGO y Otro c/AGUERO, ANGEL s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 83.457, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 25 de octubre de 1994, a las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en el Pdo. de Mar Chiquita, Paraje Atlántida, designado en el plano especial característica 69-7-67 con el Nº 20 de la manz. 96 que mide 15 mts. de frente por 27 mts. de fondo o sea una sup. de 405 m². (Nom. Cat. Circ. IV, Secc. X, Manz. 96, Parcela 20). Sobre el lote hay un chalet con techo de tejas planas y rojas que se compone de estar-comedor, dormitorio, cocina y baño con una sup. cubierta de 60,20 m². Posee entrada para autos con un garaje en el fondo y un pequeño cuarto de depósito de 4 m². Se encuentra sobre la calle Taormina (con el Nº 282 pintado y Nº 281 según plano aprobado - Legajo 034-76), Paraje Atlántida, Santa Clara del Mar, Pdo. de Mar Chiquita, Pcia. de Bs. Aires. Se encuentra desocupado. Registra las siguientes deudas: A la Municip. de Mar Chiquita $ 1.208,65 al 31/5/94 (fs. 55) y por Impuesto Inmobiliario $ 657,88 al 9/2/94 (fs. 51/52). Exhibición: días 22 y 23 de octubre de 1994, de 12 a 15 horas. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 9.263. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley (0,5 %). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1994.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

e. 18/10 Nº 7527 v. 19/10/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "MIRAMONTES CARLOS ALBERTO s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles (17 lote, Pdo. Pilar Zona V", Expediente Nº 58.116) que los martilleros Ignacio J. Sepiurca y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 24 de octubre de 1994 a las 11.30 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una fracción de 4791,00 mts² sita a 200 mts. del Km. 50, Ruta Panamericana (Acceso Norte), calles A. Korn, Laprida y Dr. Leguizamón, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, compuesta en block por las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y 33. N. Catastral: Circunscripción VIII. Sección "F". Manzana 99. Ad-Corpus. Base: $ 45.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado 0,5 %. En efectivo. La venta es al contado y el saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta tal como lo prevé el art. 580 del C. de Proc. Desocupado. En caso de fracasar la venta en block se venderán individualmente los 18 lotes de acuerdo a las siguientes medidas y bases: 1: 195,50 mts² $ 2.200; 31: 195,50 mts² $ 2.200; 2, 30, 32, 33: 200 mts² cada uno; $ 2.200 cada uno; 21: 300 mts² $ 2.200; y 3, 4, 5, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, y 29: 300 mts² cada uno $ 3.300 cada uno. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta 19 de octubre de 1994, procediéndose a la apertura de las mismas el día 21/10 a las 11 horas. El bien se exhibe libremente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1994.
Agustín Bosch, secretario.

e. 18/10 Nº 7700 v. 20/10/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211 piso 8º, hace saber por el término de (5) cinco días, que en los autos caratulados "SCHCOLNIK S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de Planta Hurlingham", los martilleros públicos José María García Arecha y José María Rubianes rematarán el día jueves 27 de octubre de 1994 a las 11,00 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes inmuebles:

a) En primer término el martillero García Arecha subastará la fracción de terreno sita en Villa Tesei, Partido de Morón, Parcela 300 e, circunscripción IV, sección rural, Provincia de Buenos Aires. Se trata de una fracción de terreno baldío, sin construcción, ni alambrado alguno, con límites demarcados por la calle Morales, Establecimiento Industrial "Fargo" y el Arroyo Morón. Totalmente libre de ocupantes. Base: $ 117.000. Seña: 10%. Comisión: 3%. Sellado de ley 0,5%. Todo en efectivo en el acto de la subasta.

b) A continuación el Martillero Rubianes rematará 9 lotes de terreno sitos en Villa Tesei, Partido de Morón Prov. de Buenos Aires, con frente a las calles J. Juffre, W. Schcolnik y M. O'Graham, todas pavimentadas, frente al ex-Establecimiento Schcolnik, rodeados de buena edificación y con servicios de transporte colectivo en su frente, terrenos baldíos, desocupados, superficies de 209 a 333 m2. Nomenclatura Catastral: Cir. IV, Sec. J, Manzana 377, Parcelas 12 a 20. Bases: Lotes 12, 13, 19, 20 $ 4.000; 14, 18, $ 4.375; 15, 16, 17 $ 6.900. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor.

Son condiciones para ambas ventas: abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de la aprobación de la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 580. Disponiéndose que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar el remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina, tasa activa para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión de los bienes puestos a subastar así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Los inmuebles se exhibirán

libremente, con posterioridad a la publicación de Edictos, de lunes a viernes de 9 a 17 hs.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 17/10 Nº 7374 v. 21/10/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en los autos: "CHACABUCO CIA. ARG. DE SEGUROS s/Liquidación Judicial", Expte. Nº 25.005, que el martillero Oscar E. Calatayud, rematará el día 7 de noviembre de 1994 a las 12,30 horas en la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Sarmiento 761/63/67, Planta Baja, Unidad 4, entre Esmeralda y Maipú, Capital, nomenclatura catastral: Cir. 14, Sección 1, Manza. 12, Parc. 17, Matrícula F.R. 14-1323/4, propiedad de la fallida. Superficie total: 487,60 m², Porcentual: 9,98 %. Desocupado. Condiciones de venta: Ad corpus. Base $ 249.000 al contado y al mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Dispónese que el comprador en subasta deberá entregar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Dispónese también como condición de remate que queda prohibido la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. La forma de pago será la siguiente: 10 % como seña; 30 % al aprobar la subasta y el resto en dos cuotas semestrales (30 % c/u.), debiendo abonar intereses por semestre vencido conjuntamente con cada cuota, de acuerdo con la tasa equivalente a la que cobra el Banco de la Nación Argentina por descuentos de documentos comerciales, durante el semestre vencido. Se cobrará como interés punitorio un 50 % de los intereses fijados precedentemente. Asimismo deberá garantizar el saldo de precio con hipoteca o prenda, garantías que deberán estar otorgadas al momento de hacerse efectiva la posesión, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Deudas: Expensas: $ 26.547,22 al mes de agosto de 1993 (fs. 2509). Visitas: Días 2, 3 y 4 de noviembre de 1994 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 18/10 Nº 7536 v. 24/10/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ TITO JUAN s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 54.991/93, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 31 de octubre de 1994 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, tipo sedán tres puertas, modelo Gol GI, año 1992, motor Nº 1250712, chassis Nº 98WZZZ30ZNT001497, dominio T 131.127, el que se encuentra en buen estado de conservación: tiene 4 cubiertas armadas en regular estado y auxilio bueno; con herramientas usuales; sin radio, con antena, raspones en la tapa del baúl. La venta es al contado y mejor postor. Base: $ 3.500, comisión 10 %, que el martillero deberá depositar en el expediente, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por impuesto al automotor al 15/3/94 (fs. 42) $ 1.200,49 a cargo del comprador (fs. 55), el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 17/10 Nº 7369 v. 19/10/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 10 sito en Av. R. Sáenz Peña 1211 piso 6º, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/NIETO ALFREDO HIPOLITO y Otro s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 56.184/92, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 31 de octubre de 1994 a las 11,15 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor Ind. Argentina marca Ford, dominio Q 057.947, tipo sedán 4 puertas, modelo Escort LX, motor Nº UI000602, chassis Ford Nº 8AFZZZ54ZNJ012770, el que de acuerdo con el acta de secuestro (fs. 61) tiene faros delantero izquierdo, luces altas y giro, astillados su mica; con rueda de auxilio y llave sacarruedas y sus accesorios de fábrica como radio pasacassette; en buen uso funcionando y conservación. Al contado y mejor postor. Base $ 7.618,58 seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La unidad se entregará previo pago total del precio. Deudas por patentes al 15/4/94 $ 703,15 (fs. 75) las que con sus actualizaciones serán a cargo del comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del CPCC y lo previsto por la acordada de la Excma. Cámara del Fuero del 31/12/89, hasta el día 27/10/94. Desígnase la audiencia del día 28/10/94 a las 10,30 hs. para la apertura de los sobres. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 17/10 Nº 7378 v. 19/10/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos "S.A. CORDOBA DEL TUCUMAN, s/ Quiebra, s/ Inc. de Realización de Bienes", Expediente Nº 37.962, que los martilleros José Ibañez, Juan C. Marsanasco, Alberto M. Toschi, Mario Novillo Díaz, Isaac Joaquín, Enrique R. Lanusse, Leonardo Chiappetti y Horacio E. Garrido, rematarán el día martes 8 de noviembre de 1994, a las 14 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El "INGENIO LA PROVIDENCIA" sito en Río Seco, entre las Ciudades de Monteros y Concepción, próximo a la Ruta Nac. Nº 38, cruzado por la Ruta Prov. 324; Sobre la Rivera Norte del Río Seco y desde las vías del F.C.N.G.M.B. hasta las Cumbres Nevadas Calchaquíes, del Departamento de Monteros, Provincia de Tucumán. En block, ad-corpus y condiciones establecidas en autos, con todo lo plantado y edificado, bienes muebles, maquinarias y materiales en depósito inventariados a fs. 1/60, con las aclaraciones de fs. 298/310. Cuenta con un boulevard interior de acceso a la Planta Industrial - Fábrica de Azúcares - con una sup. cubierta de aprox. 12.000 m², realizada en paredes de mampostería, techos de chapas de zinc con cabriadas de hierro y pisos de cemento alisado, con varios entrepisos y en algunos sectores hasta tres plantas, en donde se ubican: La usina eléctrica propia, sectores del trapiche, crivas vibradoras, hornos continuos sulfitación, calentadores de jugos, decantadores, mezclador de cachaza y bagacillo, cajas de evaporación, bombas de melado, depósitos de MR, Jarabe y M, Secciones de cocción y cristalizado, condensadores, centrífugas y secadores, con sus bombas, cintas transportadoras, gusanos, elevadores, etc. calderas, turbo alternadores, compresores, elevadores, silos; Sectores de secado y embolsado, como así también empaquetado e importante depósito para bolsas de azúcar. Posee un taller de matricería y mecánica, laboratorios y dirección técnica, oficinas de mando y control; depósito de productos químicos y repuestos, con todas las máquinas y equipos inventariados en autos. Al frente de la Planta Industrial se ubica la portería y oficinas de control - Chalet de 150 m²; Planta transformadora de fuerza motriz y energía eléctrica; amplia playa de maniobra para camiones, con vías férreas para el movimiento de vagonetas accionadas por locomotoras, básculas para camiones; surtidores de combustibles con sus tanques subterráneos; grúas giratorias de gran porte para la descarga de camiones y alimentación del trapiche. También se encuentra dentro el predio fabril: El taller mecánico, carpintería, mayordomía y un amplio depósito, en aprox. 1600 m²; Detrás de ubica un cobertizo para vehículos, tractores y equipos rurales; depósitos de cal y azufre, taller y guarda de locomotoras; sobre un costado se ubica la Planta reductora de gas; también se ubican tanques para melaza, agua de condensado, piletón para depósito de melaza de aprox. 30 mts. de ancho por 90 mts. de largo, cubierto por un techo parabólico; detrás se ubica una gran represa para agua. Al costado izquierdo se encuentra una fracción que se le facilitó a Papel del Tucumán, donde instaló la Planta Desmeduzadora de Bagazo. A la derecha del boulevard de entrada se encuentra una construcción de aprox. 2000 m² con aire acondicionado central, etc., destinada a la Administración, con sus máquinas, muebles y útiles; Posee una amplia playa de estacionamiento. Cuenta con un amplio playón para camiones en espera para el ingreso a la planta. Sobre el costado izquierdo del boulevard se ubica una Iglesia, la Escuela y 27 casas de mampostería, en su mayoría con techos de tejas coloniales con sup. cubiertas entre 80 y 100 m²; en el interior del Ingenio se ubican otra escuela y un conjunto de viviendas colectivas para el personal temporario. Cuenta con un conjunto de tractores, camiones, camionetas, acoplados, equipos rurales y viales. Posee una extensión de aprox. 6776 Has. 11 as. 60 cas. y de acuerdo con los certificados de las Matrículas: M 03.265 de Río Seco obrante a fs. 314/18; M 03.732 a fs. 365, M 03.733 a fs. 367, M 00.275 a fs. 337 y M 03.533 a fs. 338, de Villa Quinteros; estimando que están en producción agrícola aproximadamente unas 2000 Has., el resto es bosquemonte natural y zona de cerros. Dentro de las 2000 Has en producción agrícola, estimamos 1500 Has. para el cultivo de la caña; 250 Has. de plantación de citrus, en su mayoría (90 %) limoneros, destacándose las variedades Eureka/Agrio, Eureka/Volk, Lisboa/Volk y Genova/Carrizo; (10 %) naranjos Val/Cleopatra, etc.- También cuenta con aprox. 250 Has. forestadas en su mayoría pinos Elliotti y Taeda y algunos montes de eucaliptus. Base $ 8.000.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 25 % de seña; el IVA sobre el 24,4125 % del precio obtenido correspondiente a los bienes muebles alcanzados por dicho gravamen; el 4 % de comisión más 6,75 % de Iva correspondiente a los martilleros Inscriptos y el Sellado de Ley; todo en dinero efectivo y/o cheques certificados contra Bancos de esta plaza, debiendo constituir domicilio legal en la Capital Federal y el saldo a los treinta días de la aprobación de la subasta con la suscripción de la escritura traslativa de dominio y toma de posesión, estando los gastos que la misma demande a cargo del comprador. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio dentro de la fecha establecida, será declarado postor remiso y perderá en beneficio de la quiebra lo que hubiere abonado, sin perjuicio de los daños que pudieran reclamársele. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro días antes de la subasta y abiertas en audiencia a realizarse en el Juzgado el día 4 de noviembre de 1994 a las 12 horas. El Ingenio se exhibirá con visitas convenidas previamente con los martilleros y libremente los días 31 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre de 1994, de 12 a 17 horas.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 18/10 Nº 7521 v. 24/10/94

Edicto Ampliatorio: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber por cinco días en los autos "S.A. CORDOBA DEL TUCUMAN, s/ Quiebra, s/ Incidente de Realización de Bienes", Expediente Nº 37.962, que por resolución de fecha 30 de setiembre de 1994, se resolvió: Aceptar la rescisión del contrato de arriendo celebrado entre la fallida y Arcor S.A., en los términos propuestos a fs. 382/385, el que se efectivizará únicamente en el supuesto de que prospere la subasta y la misma se encuentre aprobada y firme".
Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 18/10 Nº 7701 v. 24/10/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por tres días en autos "COPLINCO CIA. PLATENSE DE INDUSTRIAS Y COMERCIO S.A., s/ Quiebra - Incidente de Liquid. de Bienes" (Exp. 20.152), que el día 26 de octubre de 1994, a las 10 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, piso 2º, y por intermedio del profesional designado en autos D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta con y sin base, de acuerdo al catálogo obrante en autos de automotores máquinas y muebles de oficina, computadoras, fotocopiadoras, cueros terminados para la venta de distintas calidades y colores, a saber: 6.134 mts., aproximadamente, con base de $ 24.000; 7.103 mts. aproximadamente, con base de $ 28.000 y 1.000 mts. aproximadamente, con base de $ 3.000. Se destacan: una pick-up "Ford" F-250 D, con cabina patente B-2188656, con base $ 15.000; una pick up "Ford" F-100, patente B-1927398, base $ 9.000; automóvil "Ford" - Falcon patente B-2188688, base $ 7.000; automóvil "Fiat" - Regatta 85, patente C-1346584, base $ 4.500; automóvil "Dodge" Coronado automático, patente C-740.819, base $ 1.000; automóvil "Renault" 4-S, patente B-1930550, base $ 2.500; y automóvil "Renault" 4-CL, patente C-1302847, base $ 3.000; fotocopiadoras "Canón" NP-1217, base $ 250 y NP-120, base $ 200; computador NCR con un procesador Mod. I-8250, provisto de 2 unid. p/casettes y cintas magnéticas; 3 monitores c/teclados incluidos, una impresora s/marca; 3 filtros de aire, alarma de tensión y frecuencia monofásica Eniak y 2 armarios metal para cintas y casettes, base $ 400. El catálogo completo, con el detalle de los bienes y sus bases, podrá ser consultado en el expediente y oficina del profesional interviniente, de 15 a 19 hs., calle Viamonte 1453, piso 7º, dto. 48, ya que por su extensión resulta imposible su enumeración en el presente edicto. Seña 30 %, Iva. incluido en el precio de venta. Comisión 10 % más el IVA. correspondiente. La venta se efectúa en el estado en que se encuentran los bienes y se entregarán previo pago total en la oportunidad que se determine. Saldo de precio se abonará dentro de las 48 horas de efectuada la subasta, en el domicilio preindicado, de 10 a 13 hs. Exhibición: En la planta fabril de la fallida, calle Gral. Deheza 521, Lanús, Prov. de Bs. Aires, los días 21, 24 y 25 de octubre de 1994, de 13 a 16 horas.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 18/10 Nº 3140 v. 20/10/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3, a cargo del Dr. Pablo Gallegos Fedriani, Secretaría Nº 6, a mi cargo, con domicilio en la calle Tucumán Nº 1381 P. 2º de Capital, comunica y hace saber por el término de 2 (dos) días, en los autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/ POTENZA EDUARDO JUAN s/ Ejecución Fiscal" Expte. Nº 1140/81, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 203-3015, rematará el día 28 de octubre de 1994, a las 12 hs., en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital, el siguiente bien inmueble: el 100 % del departamento tipo casa que consta de living de 3,50 x 3 m, 2 habitaciones de 4 x 4 m. cada una, baño, cocina y patio del cual se accede a una habitación en el entre piso, dicho bien se encuentra en regular estado de conservación, estando ocupado por el demandado y su grupo familiar, la superficie es de 119,42 m² Ad-Corpus, el porcentual con relación al edificio es del 26,95 %, la propiedad se encuentra ubicada en la calle Tres Arroyos Nº 1256/62 P.B. Unidad Funcional Nº 3, identificada internamente con el Nº 2, entre las calles Presidente Sarmiento y Paisandú de Capital. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 59; Manzana 142; Parcela 8; Matrícula 15-23839/3; adeuda a MCBA $ 268,78; A.A. $ 13,26 que se actualizarán en el momento de su efectivo pago. Condiciones de Venta: Sin Base; Seña 30 %; Comisión 4 %; al contado en dinero en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto (5) día, de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 del CCPP. El bien inmueble será exhibido los días 26 y 27 de octubre de 1994, de 14 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1994.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.
e. 18/10 Nº 7534 v. 19/10/94

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 11, Exp. Nº 8177, autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GOÑI ALEJANDRO F. s/ Ejecutivo" comunica que, el Martillero Osvaldo A. Digiano, subastará el 22/10/94, hora 15, en calle H. Yrigoyen esq. Viedma, de la ciudad y partido de Magdalena, inmueble edificado sobre lote compuesto de 22,25 m de fte. por 43,30 m. de fdo. o sea 963,42 m2. Nom. Catastral: Circ. I; Sec. C; Manz. 251; Parcela 4. Partida 4468. Matrícula 11.180 (65). Ocupado por Juana P. de Ortega; Mónica Ortega; Facundo N. Ortega; Bernabe Castañares y Edilma Guevara, que dicen ser inquilinos (fs. 91). Venta contado mejor postor: Base $ 11.000. El comprador abona en efectivo y acto de remate: Seña 10 %; Comisión 3 %; Sellado 1 % y debe constituir domicilio en radio asiento del Juzgado. Visitar 1 hora antes. Más informes en 14-781, P.B. (of. González) La Plata.- Te. 84.1469. Se publica por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario El Día de esta ciudad de La Plata.
La Plata, octubre 5 de 1994.
María Inés Spinetta, secretaria.
e. 18/10 Nº 7638 v. 19/10/94